



OFICINA PRINCIPAL

01

JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIA

024

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL # 1558 AL # 1616
DE 1946

100201001

ORGANIZADO POR NUMERO DE AREA Y DENTRO DE ESTA POR NUMERO DE DOCUMENTO

CATALINA URIBE POLANCO

= B A N C O D E L A R E P U B L I C A =

Personal Directivo

Gerente General : JULIO CARO.
Sub-Gerente-Secretario: LUIS ANGEL ARANGO
Sub-Gerente : RAFAEL IREGUI
Sub-Gerente : EZEQUIEL CASTAÑEDA
Auditor : ENRIQUE DAVILA P.
Sub-Auditor : JORGE OSORIO.
Abogado : MANUEL CASABIANCA
Consejero Financiero : ROBERTO MICHELSEN.

D I R E C T O R E S :

POR EL GOBIERNO NACIONAL (Acciones de la clase "A").

Alvaro Díaz _____
Francisco de P. Pérez _____

Alfonso López. = : =

POR LOS BANCOS NACIONALES (Acciones de la clase "B"):

Liberio López de Mesa (del 1^a al 14 de agosto de 1946).
José María Tamayo (del 9 de octubre al 31 de diciembre).
Carlos Villaveces R.

POR LOS BANCOS EXTRANJEROS (Acciones de la clase "C"):

Gonzalo Córdoba.

POR LOS ACCIONISTAS PARTICULARES (Acciones de la clase "D"):

Guillermo Noguera S.

POR LAS CAMARAS DE COMERCIO Y SOCIEDADES DE AGRICULTORES:

Enrique Ancízar

POR LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS:

Manuel Mejía J.

DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. 9 4 6

<u>Enero y Febrero</u>	= Presidente Vice-Presidente	Francisco de P. Pérez Guillermo Noguera S.
<u>Marzo y Abril</u>	= Presidente Vice-Presidente	Guillermo Noguera S. Carlos Villaveces R.
<u>Mayo y Junio</u>	= Presidente Vice-Presidente	Carlos Villaveces R. Enrique Ancízar.
<u>Julio y Agosto</u>	= Presidente Vice-Presidente	Enrique Ancízar Gonzalo Córdoba
<u>Septiembre y Octubre</u>	= Presidente Vice-Presidente	Gonzalo Córdoba Alvaro Díaz
<u>Noviembre y Diciembre</u>	= Presidente Vice-Presidente	Alvaro Díaz Manuel Mejía J.

MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO DEL
BANCO DE LA REPUBLICA.

ENERO

Alfonso López
Liberio López de Mesa
Manuel Mejía J.

FEBRERO

Alfonso López
Liberio López de Mesa
Manuel Mejía J.

MARZO

Alfonso López
Liberio López de Mesa
Manuel Mejía J.

ABRIL

Alfonso López
Liberio López de Mesa
Manuel Mejía J.

MAYO

Alfonso López
Liberio López de Mesa
Guillermo Noguera S.

JUNIO

Alfonso López
Liberio López de Mesa
Guillermo Noguera S.

JULIO

Alfonso López
Guillermo Noguera S.
Carlos Villaveces R.

AGOSTO

Alfonso López
Guillermo Noguera S.
Carlos Villaveces R.

SEPTIEMBRE

Alfonso López
Enrique Ancízar
Carlos Villaveces R.

OCTUBRE

Alfonso López
Enrique Ancízar
José M. Tamayo

NOVIEMBRE

Alfonso López
Enrique Ancízar
José M. Tamayo

DICIEMBRE

Alfonso López
Enrique Ancízar
José M. Tamayo

= MIEMBROS DE LA COMISION DE SALINAS =

1. 9 4 6

ENERO

Enrique Ancízar
Alvaro Díaz
Gonzalo Córdoba
Carlos Villaveces R.
Alberto Camacho Angarita

FEBRERO

Enrique Ancízar
Alvaro Díaz
Gonzalo Córdoba
Carlos Villaveces R.
Alberto Camacho Angarita.

= : =

MARZO

Enrique Ancízar
Alvaro Díaz
Gonzalo Córdoba
Francisco de P. Pérez
Alberto Camacho Angarita

ABRIL

Enrique Ancízar
Gonzalo Córdoba
Alvaro Díaz
Francisco de P. Pérez
Carlos de Mendoza

= : =

MAYO

Gonzalo Córdoba
Alvaro Díaz
Manuel Mejía J.
Francisco de P. Pérez
Carlos de Mendoza.

JUNIO

Gonzalo Córdoba
Alvaro Díaz
Manuel Mejía J.
Francisco de P. Pérez
Carlos de Mendoza.

= : =

JULIO

Alvaro Díaz
Liberio López de Mesa
Manuel Mejía J.
Francisco de P. Pérez
Carlos de Mendoza

AGOSTO

Alvaro Díaz
Liberio López de Mesa
Manuel Mejía J.
Francisco de P. Pérez
Luis Buenahora

= : =

SEPTIEMBRE

Liberio López de Mesa
Manuel Mejía J.
Guillermo Noguera S.
Francisco de Paula Pérez
Luis Buenahora.

OCTUBRE

Manuel Mejía J.
Guillermo Noguera S.
Francisco de P. Pérez
Carlos Villaveces R.
Luis Buenahora

= : =

NOVIEMBRE

Gonzalo Córdoba
Guillermo Noguera
Francisco de P. Pérez
Carlos Villaveces R.

DICIEMBRE

Gonzalo Córdoba
Guillermo Noguera S.
Francisco de P. Pérez
Carlos Villaveces R.

—

= E M I S I O N E S =

DE BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA, AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL AÑO DE 1.946:

= : =

Billetes del Banco:

<u>CANTIDAD</u>	<u>ACTA No.</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
\$1.000.000.00	1562	Ene.23	3824
2.000.000.00	1568	Feb.27	3844
1.000.000.00	1571	Mzo.20	3853
1.000.000.00	1572	Mzo.27	3856
2.000.000.00	1576	Abr.10	3868
2.000.000.00	1580	Abr.24	3876
3.000.000.00	1582	Myo. 8	3882
1.310.000.00 (°)	1582	Myo. 8	3882
1.000.000.00	1583	Myo.15	3886
2.000.000.00	1584	Myo.22	3889
2.000.000.00	1587	Jun. 5	3900
4.000.000.00	1588	Jun.12	3904
2.400.000.00 (°)	1590	Jun.26	3913
2.000.000.00	1591	Jul. 3	3915
2.700.000.00 (°)	1591	Jul. 3	3915
2.000.000.00	1593	Jul.17	3920
5.000.000.00	1595	Jul.31	3931
3.000.000.00	1596	Ago. 8	3934
1.000.000.00	1599	Ago.28	3947
2.000.000.00	1601	Sep.11	3955
2.000.000.00	1602	Sep.18	3959
1.000.000.00	1604	Oct. 2	3967
2.000.000.00	1605	Oct. 9	3971
2.000.000.00	1606	Oct.16	3974
2.000.000.00	1608	Oct.30	3980
3.000.000.00	1609	Nov. 6	3983
6.000.000.00	1610	Nov.13	3986
3.000.000.00	1611	Nov.20	3989
5.000.000.00	1613	Dic. 4	3994
10.150.000.00 (°)	1616	Dic.18	4003
9.600.000.00 (°)	1617	Ene. 8	4007

(°) - Todas estas emisiones fueron hechas en desarrollo de autorizaciones especiales de la Junta, de las siguientes fechas:

En acta 1582, de mayo 8, se dió cuenta de la emisión de \$1.310.000, cuya autorización se dió el 2 de mayo.

En acta 1590, de junio 26, se dió cuenta de la emisión de \$2.400.000, a buena cuenta de la autorización dada el 19 de junio.

En acta 1591, de julio 3, se dió cuenta de la emisión de \$2.700.000, saldo para completar \$5.100.000, autorizados el 19 de junio y ratificados en acta de la misma fecha.

En acta 1616, de diciembre 18, se dió cuenta de la emisión de \$10.150.000, a buena cuenta de la autorización dada el 11 de diciembre. El saldo de \$9.600.000, fue emitido en el mismo mes de diciembre, pero no se dió cuenta a la Junta sino hasta el 8 de enero de 1947.

Autorizaciones especiales, en 1946 \$ 26.160.000.00

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
ANIVERSARIO DEL BANCO DE BOGOTÁ. Moción de la Junta	1559	Ene. 9	3817
APERTURA DE CUENTAS PARA EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	1613	Dic. 4	3994
APORTE DE COLOMBIA A LA UNRRA	1570	Mzo.13	3852
APORTE DEL BANCO PARA LAS OBRAS DEL CAMPO DE AVIACION EN ARMENIA	1570	Mzo.13	3852
APORTES DE LOS PAISES ASOCIADOS AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	1607	Oct.23	3978
APORTE EN ORO AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Depositario en Nueva York.....	1611	Nov.20	3990
APROBACION DE LOS REGLAMENTOS DE TRABAJO Y SANIDAD	1612	Nov.27	3992
ARANGO DE JARAMILLO FILOMENA. Moción de duelo por su fallecimiento	1602	Sep.18	3958
ARGENTINA. Ley Bancaria sobre depósitos de particulares	1583	Myo.15	3886
ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA A LAS REUNIONES QUE TRATEN ASUNTOS ECONOMICOS Y MONETARIOS. Consulta de don Enrique Ancízar	1583	Myo.15	3887
ASOCIACION NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFE. Solicitud para suspender la comisión sobre traspaso de fondos para compras de café	1590	Jun.26	3913
Solicitud sobre venta de Bonos	1590	Jun.26	3913
AUDITOR DEL BANCO, -Licencia para retirarse de su cargo	1561	Ene.16	3823
Prórroga de la licencia concedida a dicho funcionario	1580	Abr.24	3877
Renuncia de su cargo	1600	Sep. 4	3951
AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Informes a la Junta	1564	Ene.30	3833
	1592	Jul.10	3918
Terna para su nombramiento	1561	Ene.16	3823
AUDITOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL. Aumento de su sueldo	1576	Abr.10	3869
	1579	" 17	3874
	1587	Jun. 5	3900
AUDITOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS:			
Aumento de su sueldo	1587	Jun. 5	3900
	1602	Sep.18	3960
Diferencias entre el Gerente y el Auditor de dicho establecimiento	1584	Myo.22	3889
Solicitud de aumento de su sueldo ..	1583	Myo.15	3886
	1584	" 22	3889

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
AUDITOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUS TRIAL Y MINERO:			
Informes sobre la marcha del estableci- miento.....	1597	Ago.14	3941
Licencia a dicho funcionario	1568	Feb.27	3844
Nombramiento del señor Alberto Vargas - Nariño	1572	Mzo.27	3856
Renuncia de su cargo	1572	Mzo.27	3856
Solicitud de licencia	1569	Mzo. 6	3849
AUMENTO DE CAPACIDAD DE LA PLANTA DE SODA...	1609	Nov. 6	3983
AUMENTO DE CAPITAL DE LA CAJA AGRARIA:			
Gestiones del Gobierno	1568	Febr.27	3845
Proyectos del Gobierno	1594	Jul.24	3924
AUMENTO DE CUPO AL FONDO DE ESTABILIZACION ..	1606	Oct.16	3975
	1615	Dic.11	4000
AUMENTO DE HONORARIOS A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA	1571	Mzo.20	3854
AUMENTO DE LA PRIMA DE SUPLEMENTO DE VIDA ..	1571	Mzo.20	3854
AUMENTO DE PRECIO DEL ORO ACUÑADO	1612	Nov.27	3992
AUMENTO DE PRECIO DEL ORO PARA USOS INDUS - TRIALES. Ventas a la Cia.Suramericana de Metales Preciosos.....	1596	Ago. 8	3935
AUMENTO DE PRECIO DE LA PLATA	1601	Sep.11	3955
	1605	Oct. 9	3973
AUMENTO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE SALI NAS	1567	Feb.20	3841
AUMENTO DE SUELDO DEL AUDITOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL	1576	Abr.10	3869
	1579	" 17	3874
AUMENTO DE SUELDOS A LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA PRINCIPAL	1587	Jun. 5	3900
	1608	Oct.30	3981
AUMENTO DEL CAPITAL DEL BANCO	1597	Ago.14	3942
AUMENTO DEL CREDITO AL FONDO DE ESTABILIZA- CION	1589	Jun.19	3909
AUTORIZACION AL BANCO PARA DEVOLVER EL IM- PORTE DE 4 CHEQUES EN PESETAS AL BAN- CO DE COLOMBIA	1596	Ago. 8	3938
AUTORIZACION AL BANCO PARA CONCEDER PRESTA- MOS PARA VIVIENDAS URBANAS CON GARANTIA HIPOTECARIA	1558	Ene. 2	3816
	1559	" 9	3818
	1564	" 30	3832
AUTORIZACION DE FIRMAS:			
A los señores Dávila y Osorio	1569	Mzo. 6	3848
A don Jaime Londoño	1608	Oct.30	3981
A don Emiro Pardo	1611	Nov.20	3990

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
AUXILIO A EUROPA	1582	Myo. 8	3882
AUXILIO AL MUSEO COLONIAL	1593	Jul.17	3922
AVENIDA GENERAL FRANCISCO DE P. SANTANDER: Ampliación del préstamo destinado a esta obra	1580 1582	Abr.24 Myo. 2	3876 3882
" B "			
BALEN GROOT CARLOS - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1595	Jul.21	3932
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO:			
Compra de Cédulas a dicho establecimiento	1606	Oct.16	3975
Informes del Auditor	1564 1592	Ene.30 Jul.10	3833 3918
Nombramiento de Gerente	1599	Ago.28	3946
Préstamos del Banco a dicha entidad ...	1606	Oct.16	3975
Préstamos mayores de \$100.000, aprobados por la Junta (Véase en "Préstamos" y bajo el nombre de los respectivos solicitantes			
BANCO DE BOGOTA - Seguro del edificio	1604	Oct. 2	3967
BANCO DE COLOMBIA - Devolución de 4 cheques en pesetas	1596	Ago. 8	3938
BANCO DE EMISION EN SANTO DOMINGO - Envío de un empleado a colaborar en dicho organismo	1610	Nov.13	3986
BANCO DE GUATEMALA - Envío de un empleado a colaborar en la organización de dicho instituto	1580	Abr.24	3877
Mensaje del Gerente de dicho instituto s/.las labores de los señores Londoño y Defrancisco	1602	Sep.18	3960
BANKERS TRUST COMPANY - Depósito de US\$5.000.000.oo en dicho establecimiento.....	1571	Mzo.20	3854
Oferta al Banco para mantener depósitos en el exterior	1570	Mzo.13	3852
BARCOS DE LA UNION INDUSTRIAL. Liquidación - del costo efectivo	1558	Ene. 2	3816
BARCOS PARA LAS SALINAS - Reclamo de la Unión Industrial	1572 1579 1582	Mzo.27 Abr.17 Myo. 8	3857 3874 3883

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
BARRANQUILLA (Véase Sucursal de)			
BARRIGA ANTONIO MARIA. Remuneración del Banco para su especialización en la talla de esmeraldas	1567	Feb.20	3841
BATISTE ALBERTO - Oferta de compra sobre unos lotes en la Magdalena	1569	Mzo. 6	3848
BERGER ALEJANDRO & Sra.-Préstamo del Banco Central Hipotecario	1590	Jun.26	3912
BERMUDEZ RAFAEL - Oferta de un lote en el sur de Bogotá	1603	Sep.25	3965
BIENES RAICES - Oferta de lotes en el sur de Bogotá	1587	Jun. 5	3902
	1603	Sep.25	3965
Ventas autorizadas	1565	Feb. 6	3836
	1571	Mzo.20	3854
	1573	Abr. 3	3861
BILLETES DEL BANCO - Cambio de algunas especies deterioradas por el público	1581	Myo. 2	3880
Pedido a la American Bank Note Co.....	1590	Jun.26	3912
BOHIGAS JOSE - Préstamo del Banco Central - Hipotecario	1581	Myo. 2	3878
BONOS COLOMBIANOS DE TESORERIA - Mercado de dichos valores. Intervención del Fondo de Estabilización	1613	Dic. 4	3994
BONOS COLOMBIANOS DE TESORERIA -1945-CLASE "C" - Servicio por el Banco	1582	Myo. 8	3883
BONOS DE CARTAGENA.- Aprobación de algunas modificaciones al contrato celebrado con el Banco	1582	Myo. 8	3884
Contrato sobre servicio de estos valores	1565	Feb. 6	3836
Nombramiento de Representante del Banco en la Junta de las Empresas Públicas de Cartagena	1598	Ago.21	3944
BONOS DE CARTAGENA - Clase "A" - Contrato con el Banco	1608	Oct.30	3980
BONOS DE CREDITO AGRARIO. Contrato sobre servicio de estos valores	1614	Dic. 6	3995
BONOS DE CREDITO TERRITORIAL - Oferta del Banco	1607	Oct.23	3978
	1608	" 30	3981
BONOS DE DEUDA INTERNA NACIONAL. Contrato ..	1564	Ene.30	3832
Compra por el Banco	1590	Jun.26	3913
	1605	Oct. 9	3972
Ley 88 de 1945- Compra por el Banco ...	1564	Ene.30	3832
BONOS DE FOMENTO ESCOLAR. Contrato	1592	Jul.10	3918
Proyecto de contrato	1591	Jul. 3	3916

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
BONOS DE FOMENTO MUNICIPAL = Clase "G". Servicio por el Banco	1570	Mzo.13	3851
BONOS DE PRIMA CAFETERA. Cambio por Bo- nos Dinú del 4% y del 6%.....	1565	Feb. 6	3835
BONOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE ESTABI- LIZACION. Cambio de algunos valo- res	1588	Jun.12	3904
BONOS DE RADIOCOMUNICACIONES.- Contrato con el Banco	1570	Mzo.13	3851
BONOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Proyec- to de contrato	1597	Ago.21	3942
Servicio por el Banco	1576	Abr.10	3868
Solicitud del Gobernador para que el Banco sirva de Fideicomisario del empréstito	1568	Feb.27	3845
BONOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL Contrato con el Banco	1570	Mzo.13	3851
BONOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO INDUS- TRIAL CLASE "A". Servicio de es- tos valores	1570	Mzo.13	3851
BONOS DEL MUNICIPIO DE CALI. Solicitud del Municipio para que la Cuenta Especial de Cambios haga inversio- nes en dichos valores	1584 1586 1589	Myo.22 " 29 Jun.19	3889 3897 3910
BONOS DEL VALLE - Proyecto para una e- misión de \$5.000.000.....	1565	Feb. 6	3836
Servicio de estos valores	1569	Mzo. 6	3848
BONOS DEL VALLE DEL CAUCA.clase "A".- Servicio por el Banco	1582	Myo. 8	3884
BONOS DE LA UNRRA. Contrato con el Ban- co	1581	Myo. 2	3879
Gestiones para su emisión.....	1580	Abr.24	3876
BONOS DINU- Clase "A". Tercera emisión: Autorización para adquirir \$5.000. 000 en dichos valores	1567	Feb.20	3841
BONOS DINU DEL 4% Y DEL 6%. Cambio por Bonos de Prima Cafetera	1565	Feb. 6	3835
BONOS NACIONALES. Contrato sobre servi- cio de estos valores	1564	Ene.30	3832
Compra por el Banco	1590	Jun.26	3913
BONOS NACIONALES. Ley 88 de 1945. Modi- ficación del contrato	1568	Feb.27	3845
BONOS PARA PAZ DEL RIO. Suscripción - por el Banco	1586	Myo.29	3897
BONOS PRO-URBE. Autorización para reven- derlos al Municipio, parte de los adquiridos por el Banco.....	1567	Feb.20	3841
Compra por el Banco	1565 1568	Feb. 6 Feb.27	3834 3843
BONOS PRO-URBE DE LA 4a.EMISION. Contra- to con el Banco.....	1568	Feb.27	3845

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
BOTERO BERNARDO . solicitud para que se le facilite la venta de sal.....	1587 1588	Jun. 5 " 12	3900 3904
<u>" C "</u>			
CAJA COLOMBIANA DE AHORROS. Préstamo del Banco para adquisición de Bonos	1606	Oct.16	3975
CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS: Inversiones de la Cuenta Especial de Cambios en valores de propiedad de dicho organismo	1596	Ago. 8	3938
CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINE RO:			
Aumento de Capital.....	1606	Oct.16	3975
Cupo especial para dicho organismo	1604	Oct. 2	3968
Cupo especial.Rebaja de interés s/ operaciones de redescuento	1602	Sep.18	3961
Cupos de redescuento y préstamos a dicha entidad	1605 1606	Oct. 9 " 16	3972 3975
Gestiones del Gobierno para aumen- tar el capital de esta entidad....	1568	Feb.27	3845
Informes del Auditor correspondien tes al primer semestre	1597	Ago.14	3941
Licencia al Auditor	1568	Feb.27	3844
Nombramiento de Auditor	1572	Mzo.27	3856
Proyectos sobre aumento de capital	1594	Jul.24	3924
Renuncia del Auditor	1572	Mzo.27	3856
Renuncia del Sub-Auditor	1591	Jul. 3	3916
Solicitud del Auditor para retirar se de su cargo	1569	Mzo. 6	3849
CAJA DE PROTECCION SOCIAL DE LA POLICIA: Préstamo del Banco Central	1571	Mzo.20	3854
CAJERO PARA LA ORGANIZACION DE LA IX CON FERENCIA PANAMERICANA. Envío de un empleado del Banco	1566	Feb.13	3839
CALCULOS APROXIMADOS S/.LA SITUACION FIS CAL DEL AÑO DE 1947	1588 1589	Jun.12 " 19	3906 3909
CAMBIO DE BILLETES INCOMPLETOS ...	1581	Myo. 2	3880
CAMBIO DE BILLETES NACIONALES DE \$5 y \$10	1592	Jul.10	3918
CAMBIO DE BONOS CON EL FONDO DE ESTABI LIZACION	1588	Jun.12	3904
CAMBIO DE BONOS DINU POR BONOS DE PRIMA CAFETERA	1565	Feb. 6	3835
CAMBIO DE LIBRANZAS DEL FONDO ROTATORIO POR PAGARES DE TESORERIA DEL 6%...	1587	Jun. 5	3901

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CANO LUIS & GABRIEL. Préstamo del Banco Central Hipotecario	1569	Mzo. 6	3847
CAPITAL DEL BANCO. Aumento autorizado..	1597	Ago.14	3942
CAPITAL DE LA CAJA AGRARIA : Aumento ..	1606	Oct.16	3975
Gestiones del Gobierno para conseguir el aumento de capital de dicha entidad	1568	Feb.27	3845
	1594	Jul.24	3924
CEDULAS HIPOTECARIAS. Compra por el Banco	1606	Oct.16	3975
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS - Garantía del Banco	1601	Sep.11	3955
CENTRAL HIDROELECTRICA DE RIOGRANDE. Ampliación del crédito en el Export - Import Bank of Washington	1591	Jul. 3	3915
CENTRO MEDICO BOGOTA LTDA. Préstamo del Banco Central Hipotecario	1581	Myo. 2	3879
CERTIFICADOS POR DEPOSITOS DE ORO FISICO Proyectos del Gobierno para suspender estas inversiones	1582	Myo. 8	3883
CLINICA DE MARLY. Préstamo del Banco Central Hipotecario	1602	Sep.18	3960
COMERCIO DE PLATINO - Reclamos de la Intendencia del Chocó	1593	Jul.17	3922
COMISION DEL BANCO POR SUS SERVICIOS DE FIDEICOMISARIO DE BONOS	1572	Mzo.27	3856
COMISIONES BANCARIAS. Solicitud de la Empresa de Teléfonos	1602	Sep.18	3959
COMISION SOBRE TRASPASO DE FONDOS. Compra de café. Solicitud de la Asociación Nacional de Exportadores de café...	1590	Jun.26	3913
COMITE DE BANCOS CENTRALES. Nombramiento de representante	1608	Oct.30	3981
CIA. SALINERA DE LOS ANDES. Negocio s/, compra de la producción de dicha empresa	1611	Nov.20	3990
COMPRA A LA MANDELA DE BONOS NACIONALES DEL 4%	1593	Jul.17	3922
	1594	" 24	3924
COMPRA DE BONOS NACIONALES POR EL BANCO. Autorización para adquirir \$5.000.000.- en Bonos Dinú-Clase "A".....	1567	Feb.20	3841
Ratificación de la Junta	1605	Oct. 9	3972
Adquisición de Bonos Dinú-Ley 88/45	1564	Ene.30	3832
COMPRA DE BONOS PRO-URBE. Autorización para adquirir \$3.000.000.....	1565	Feb. 6	3834
COMPRA DE BONOS PRO-URBE AL MUNICIPIO DE BOGOTA	1568	Feb.27	3843
COMPRA DE CEDULAS AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	1606	Oct.16	3975
COMPRA DE LOTES EN EL SUR DE BOGOTA	1565	Feb. 6	3835
	1566	Feb.13	3838
	1615	Dic.11	3999
Negociación con el señor Gómez Hurtado	1599	Ago.28	3948

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
COMPRA DE LOTES EN EL SUR DE BOGOTA- Oferta del señor Rafael Bermúdez	1603	Sep.25	3965
COMPRA DE ORO EN BARRAS. Suspensión de depósitos en dólares	1603	Sep.25	3963
COMPRA DE ORO EN LOS ESTADOS UNIDOS. Au- mento de los depósitos del Banco en Bancos del exterior	1598	Ago.21	3945
COMPRA DE PLATA. Autorización para ad- quirir en México 1.000.000 de on- zas	1562	Ene.23	3825
COMPRA DE PLATINO. Autorización	1568	Feb.27	3846
Consideraciones de la Junta s/,es- te negocio	1588	Jun.12	3904
Gestiones para su adquisición....	1559	Ene. 9	3818
COMPRA DE UN TERRENO EN ARMENIA	1586	Myo.29	3898
COMPRA DE UN TERRENO EN BUENAVENTURA..	1590	Jun.26	3913
COMPRA DE UN TERRENO EN CALI	1592	Jul.10	3918
	1562	Ene.23	3825
COMPRA DE UN TERRENO EN CALI A CIRO CAS- TILLO	1596	Ago. 8	3935
COMPRA DE UN TERRENO EN CARTAGENA	1590	Jun.26	3913
COMPRA DE UN BUS PARA LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA PPAL. Solicitud	1569	Mzo. 6	3848
COMPRA DE UN TERRENO EN LA CALLE 13...	1588	Jun.12	3904
COMPRA DE UN TERRENO EN LA DIAGONAL 53	1573	Abr. 3	3859
COMPRA DE VALORES A LA CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS, Inversio- nes de la cuenta de Cambios	1596	Ago. 8	3938
COMPRAS DE CAPE. Aclaración de la Supe- rintendencia s/.creditos destina- dos a tal fin	1600	Sep. 4	3953
COMPRA POR EL BANCO DE ALGUNOS VALORES DEL FONDO DE ESTABILIZACION	1614	Dic. 6	3996
CONFERENCIA DE MEXICO. Reunión de téc- nicos de Bancos Centrales. Delega- dos de Colombia	1596	Ago. 8	3939
CONFERENCIA DE BANCOS CENTRALES DE AME- RICA. Informes del Dr. Arango	1601	Sep.11	3955
Moción de la Junta por la labor - de los doctores Luis Ángel Arango y Francisco de Abrisqueta	1603	Sep.25	3964
CONFERENCIA INTERNACIONAL DE COMERCIO Y EMPLEO. Estudio del programa e- laborado por tal organismo	1594	Jul.24	3925
Informe de la Sociedad de Agricul- tores de Colombia	1595	Jul.31	3931
CONFERENCIA PANAMERICANA. Envío de un empleado para que desempeñe el - cargo de Cajero de aquel organis- mo	1566	Feb.13	3839
CONSIGNACION DE UN DEPOSITO A TERMINO EN SCHRODER TRUST CO.....	1595	Jul.31	3933

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CONSULTA DEL SR. ENRIQUE ANCIZAR PARA ASISTIR A UNA REUNION DEL COMITE DECOMERCIO	1583	Myo.15	3887
CONTRATO CON EL SEÑOR WILLIAM HOWARD - HOEFFER SOBRE VENTA DE ESMERALDAS	1561	Ene.16	3823
CONTRATO CON LA FUNDICION CENTRAL DEL CAUCA Y NARIÑO	1573 1576 1587	Abr. 3 " 10 Jun. 5	3859 3868 3900
CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LOS BONOS DE LA UNRRA - Gestiones con el Banco	1580	Abr.24	3876
CONTRATO SOBRE EXPLOTACION DE LAS MINAS DE MUZO Y COSCUEZ	1594	Jul.24	3925
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS COLOMBIANOS DE TESORERIA. Clase "C"....	1582	Myo. 8	3883
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS DE CARTAGENA	1565	Feb. 6	3836
Modificaciones	1582	Myo. 8	3884
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS DE CARTAGENA, CLASE "A"	1608	Oct. 30	3980
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS DE CREDITO AGRARIO	1614	Dic. 6	3995
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS DE RADIODI COMUNICACIONES	1570	Myo.13	3851
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS DE FOMENTO ESCOLAR	1591	Jul. 3	3916
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA CLASE "G"...	1570	Mzo.13	3851
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS DEL CAUCA	1597 1576	Ago.21 Abr.10	3942 3868
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA..	1582	Myo. 8	3884
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS NACIONALES.....	1564	Ene.30	3832
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS PRO-URBE DE LA 4a. EMISION	1568	Feb.27	3845
CONTRIBUCION DE COLOMBIA A LA UNRRA ...	1570	Mzo.13	3852
CONTRIBUCIONES DEL BANCO (Véase Aportes)			
CONTROL DE CAMBIOS - Distribución de turnos para conceder licencias de importación	1574	Abr. 4	3862
Medidas para facilitar los transportes internos	1559	Ene. 9	3818
Medidas para limitar la importación de algunas mercancías	1594 1566	Jul.24 Feb.13	3925 3838
Proyecto de Decreto para algunas modificaciones al sistema actual ...	1562 1563	Ene.23 " 29	3825 3826
Regulación de las importaciones ..	1577	Abr.12	3870

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CORDOBA FIRMAT MARIO - Préstamo del Banco Central Hipotecario.....	1586	Myo.29	3897
CREACION DE UNA AGENCIA DEL BANCO EN PALMI RA - Solicitudes	1580 1609	Abr.24 Nov. 6	3877 3984
CREACION DE UNA AGENCIA DEL BANCO EN SAN AN DRES - Proyectos	1599 1611	Ago.28 Nov.20	3948 3989
CREDITO AL FONDO DE ESTABILIZACION - Aumen- to autorizado	1589	Jun.19	3909
Negocios con la Handel	1593	Jul.17	3922
CREDITO BANCARIO - Estudio de las disposi- ciones dictadas al respecto	1606	Oct.16	3976
CREDITOS PARA COMPRAS DE CAFE - Aclaración de la Superintendencia	1600	Sep. 4	3953
CUPO AL FONDO DE ESTABILIZACION- Aumento...	1615	Dic.11	3999
CUPO ESPECIAL PARA LA CAJA AGRARIA.....	1602 1604 1605 1606	Sep.18 Oct. 2 Oct. 9 Oct.16	3961 3968 3972 3975
" <u>OH</u> "			
CHILD HELENA Y SOFIA - Préstamo del Banco - Central Hipotecario	1559	Ene. 9	3819
" <u>D</u> "			
DAVILA CHILD SOC.LTDA.- Préstamo del Banco Central Hipotecario	1571	Mzo.20	3855
DE NARVAEZ CARLOS - Préstamo del Banco Cen- tral Hipotecario	1566	Feb.13	3838
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1583	Myo.15	3886
DEPOSITOS A TERMINO EN DOLARES - Suspensión de las compras de oro en el exterior ...	1603	Sep.25	3963
DEPOSITOS A TERMINO EN EL EXTERIOR - Consig- nación de US\$5.000.000 en Bankers Trust..	1571	Mzo.20	3854
Oferta del Bankers Trust Company	1570	Mzo.13	3852
Oferta de la Cía. Schroder Trust Company.	1595	Jul.31	3933
Retiro de US\$5.000.000 de Schroder Trust	1611	Nov.20	3990
DEPOSITOS DE ORO FISICO -Proyecto del Gobier no para suspender la inversión en certifi- cados. Decretos 1148 y 1304 de 1943	1582	Myo. 8	3883
DEPOSITOS DE ORO EN LOS BANCOS DEL EXTERIOR- Aumento	1598	Ago.21	3945
DEPOSITO DE RADIUM EN LAS BOVEDAS DEL BANCO- Solicitud de don Gonzalo Esguerra	1582	Myo. 8	3882
DESCUENTOS DE BONOS DE CREDITO AGRARIO - Au- mento del cupo a la Caja Agraria	1606	Oct.16	3975

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
DESVALIDOS DE EUROPA - Auxilio del Banco	1582	Myo. 8	3882
DEVER THOMAS F.- Moción de la Junta por su re- tiro del cargo de Supervisor de The Ro- yal Bank of Canada.....	1568	Feb.27	3846
DEVOLUCION AL BANCO DE COLOMBIA DEL IMPORTE - DE CUATRO CHEQUES EN PESETAS	1596	Ago. 8	3938
DIRECTOR DE TUNJA - Nombramiento del señor A- dolfo González Concha	1560	Ene.11	3822
DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Re- nuncia del doctor Luis Angel Arango....	1616	Dic.18	4003
DIRECTOR SUPLENTE DE DON LIBERIO LOPEZ DE ME- SA - Asistencia a la Junta	1604	Oct. 2	3967
DIRECTOR SUPLENTE DE CALI - Nueva elección...	1562	Ene.23	3825
DIRECTOR SUPLENTE EN POPAYAN -Nueva elección.	1568	Feb.27	3845
DIRECTORES DE SUCURSALES - Elección	1616	Dic.18	4005
Nombramientos del Gobierno	1560	Ene.11	3821
DIRECTORES EN LAS SUCURSALES DE IBAGUE Y PO- PAYAN	1560	Ene.11	3820
DIRECTORES EN LAS SUCURSALES DE BARRANQUILLA, MEDELLIN Y PASTO .Elección por los Ban- cos afiliados	1560	Ene.11	3821
DIRECTORES SUPLENTE EN LA SUCURSAL DE POPA- YAN.Nombramientos	1561	Ene.16	3823
DISPOSICIONES DEL GOBIERNO PARA REGULAR EL - SISTEMA MONETARIO	1598	Ago.21	3944
DISPOSICIONES SOBRE MEDIDAS ECONOMICAS.....	1606	Oct.16	3976
DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL BANCO	1589	Jun.19	3908
	1614	Dic. 11	3932
DISTRIBUIDORA DEGRACO LTDA. Préstamo del Ban- co Central Hipotecario	1597	Ago.14	3940
DUARTE MOREINIS & HANFLING LTDA. Préstamo del Banco Central Hipotecario	1576	Abr.10	3869
" <u>E</u> "			
EDIFICIO BOGOTA - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1579	Abr.17	3874
EDIFICIO COLOMBIA - Préstamo del Banco Cen- tral Hipotecario	1586	Myo.29	3898
EDIFICIO DE CALI - Venta al Banco Comercial Antioqueño	1588	Jun.12	3905
EDIFICIOS DE PASTO Y POPAYAN. Informes del - Sr.Ancizar	1593	Jul.17	3921

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
EDITORIAL "EL HERALDO" -Préstamo del Banco Central Hipotecario	1580	Abr.24	3876
ELECCION DE DIRECTOR SUPLENTE DE CALI	1562	Ene.23	3825
ELECCION DE DIRECTOR SUPLENTE DE POPAYAN..	1568	Feb.27	3845
ELECCION DE DIRECTORES PARA LAS SUCURSALES DE IBAGUE Y POPAYAN	1560	Ene.11	3821 ⁰
ELECCION DE DIRECTORES PARA LAS SUCURSALES DEL BANCO	1616	Dic.18	4005
ELECCION DE DIRECTORES POR LOS BANCOS, en-Barranquilla, Medellín y Pasto	1560	Ene.11	3821
ELECCION DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA EMPLEADOS DEL BANCO - Aumento de la prima eventual	1616	Dic.18	4004
Aumento de sueldos	1571	Mzo.20	3854
Aumento de sueldos	1608	Oct.30	3981
Estudio del Reglamento de pensiones y jubilaciones	1580	Abr.24	3877
Posible envío de uno o dos empleados - a especializarse en Norteamérica en asuntos económicos	1584	Myo.22	3889
EMPLEADOS DE BARRANQUILLA - Solicitud de - cierre bancario durante los juegos de portivos del Caribe	1612	Nov.27	3992
EMPLEADOS DE LA OFICINA PRINCIPAL - Solicitud para conseguir un auxilio del Banco, destinado a la compra de un bus ..	1569	Mzo. 6	3848
EMPRESA DE ANCHICAYA - Gestiones de la Soc. Motores Ltda. para que el Banco garantice las obligaciones de aquella entidad	1613	Dic. 4	3994
EMPRESA DE TELEFONOS - Solicitud para que se le rebaje una comisión	1602	Sep.18	3959
EMPRESA SIDERURGICA DE PAZ DEL RIO - Suscripción del Banco en Bonos Nacionales destinados a financiar dicha empresa	1586	Myo.29	3897
ENVIO DE EMPLEADOS A LOS ESTADOS UNIDOS A ESPECIALIZARSE EN ASUNTOS ECONOMICOS	1584	Myo.22	3889
ENVIO DE EXPERTOS A GUATEMALA - Organización del Banco de emisión en dicho país	1580	Abr.24	3877
	1581	Myo. 2	3880
ESCASEZ DE MONEDA FRACCIONARIA - Medidas relacionadas con este problema	1592	Jul.10	3918
ESCASEZ DE PRODUCTOS AGRICOLAS - Campaña para facilitar el cultivo de algunos artículos	1567	Feb.20	3842
ESMERALDAS - Contrato con el señor William Howard Hoefffer	1561	Ene.16	3823
Contrato sobre explotación de las minas de Muzo y Coscuez	1594	Jul.24	3925
Informe sobre la visita a las Minas de Muzo	1573	Abr. 3	3860
	1576	" 10	3868

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
ESMERALDAS - Labores del Banco referentes al contrato sobre talla y venta de piedras	1559	Ene. 9	3819
Labores del Banco referentes al contrato sobre explotación de las Minas de Esmeraldas de Muzo y Coscuez	1603	Sep.25	3964
Publicaciones de la Junta referentes al contrato s/.talla y venta de piedras...	1559	Ene. 9	3819
Proyecto de contrato para su explotación	1589 1591	Jun.19 Jul. 3	3909 3916
Reclamo del señor Miguel de Germán Ribón	1573 1583	Abr. 3 Myo.15	3860 3886
Remuneracion al señor Antonio M.Barriga para su especialización en la talla de piedras	1567	Feb.20	3841
ESTELA ANGELINA CAMPO v.de Préstamo del Banco Central Hipotecario	1593	Jul.17	3921
ESTUDIOS PARA MODIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL de CAMBIOS	1562 1563	Ene.23 " 29	3825 3826
EXPLOTACION DE ESMERALDAS - Contrato con el Banco	1594	Jul.24	3925
Funciones del Banco en desarrollo del contrato celebrado	1603	Sep.25	3964
Informes s/la visita a las Minas de Muzo	1573 1576	Abr. 3 " 10	3860 3868
Proyectos de contrato	1589 1591	Jun.19 Jul. 3	3909 3916
" <u>F</u> "			
FIDEICOMISO DE BONOS - Comisión señalada por La Superintendencia Bancaria	1572	Mzo.27	3856
FINANCIACION DE RIOGRANDE - Ampliación del Crédito en el Export-Import Bank	1591	Jul. 3	3915
FINCAS RAICES - Compra de terrenos en el sur de Bogotá	1565 1566	Feb. 6 " 13	3835 3838
FINCAS RAICES - Venta de los lotes situados en La Magdalena	1599 1565	Ago.28 Feb. 6	3948 3836
FIRMAS AUTORIZADAS A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS:			
Jaime Londoño	1608	Oct.30	3981
Enrique Dávila y Jorge Osorio	1569	Mzo. 6	3848
A Emiro Pardo	1611	Nov.20	3990
FLOTA MERCANTE GRANCOLOMBIANA - Reuniones para su organización	1581	Myo. 2	3878
FOMENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA - Proyectos para su mejoramiento	1567	Feb.20	3842

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
FONDO COOPERATIVO NACIONAL - Informes del Auditor del Banco sobre la marcha de aquel organismo	1615	Dic.11	3999
FONDO DE ESTABILIZACION - Aumento del cupo en el Banco	1615	Dic.11	3999
Compra de Bonos Nacionales a la Handel en Industrie Maatschapij	1593 1594	Jul.17 " 24	3922 3924
Compra por el Banco de algunos valores de propiedad del Fondo	1614	Dic. 6	3996
Crédito en el Banco	1589	Jun.19	3909
Estudios sobre sus inversiones. Su situación	1613 1614	Dic. 4 Dic. 6	3994 3996
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Acuerdos s/.Control de Cambios	1609.	Nov. 6	3984
Acuerdos con los países asociados	1597. 1598. 1600. 1602. 1604.	Ago.14. " 21 Sep. 4 " 18 Oct. 2	3942 3945 3951 3955 3968
Apertura de cuentas en el Banco	1613.	Dic. 4	3994
Bancos autorizados para recibir los aportes en oro de los países asociados	1611.	Nov.20	3990
Declaraciones radiales sobre paridades iniciales	1616.	Dic.18	4004
Encaje legal del Banco por los depósitos en oro y divisas en dicho organismo	1604.	Oct. 2	3968
Iniciación de labores. Aportes de los asociados	1607.	Oct.23	3978
Iniciación de transacciones de cambio....	1602.	Sep.18	3960
Informes del Banco sobre el contenido de oro del peso colombiano	1605.	Oct. 9	3972
Intervención del Banco	1593. 1594.	Jul.17 " 24	3922 3924
Paridad del dólar	1603.	Sep.25	3963
FUNDICION CENTRAL DEL CAUCA Y NARIÑO - Traspaso de los bienes de Hernán López	1573 1576 1587	Abr. 3 " 10 Jun. 5	3859 3868 3900
" <u>G</u> "			
GALLERAZAMBA - Gestiones para conseguir un préstamo destinado a las obras de la Salina .	1582	Myo. 8	3883
GARANTIA DEL BANCO PARA LA EMPRESA DE ANCHICAYA - Gestiones de la firma Motores Ltda..	1613	Dic. 4	3994
GARANTIA DEL BANCO PARA LA FINANCIACION DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE RIOGRANDE	1591	Jul. 3	3915

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
GARANTIA DEL GOBIERNO ARGENTINO PARA LOS DEPOSITOS DE PARTICULARES EN BANCOS OFICIALES	1583	Myo.15	3886
GARANTIA SOBRE PRESTAMOS PARA EDIFICACIONES URBANAS	1604	Oct. 2	3969
GARANTIAS BANCARIAS PARA LA FINANCIACION DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS ...	1601	Sep.11	3955
GERENTE DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Nombramiento	1599	Ago.28	3946
GERENTE DE IBAGUE - Nombramiento del señor Jorge Bernal Vicaría	1560	Ene.11	3822
GIRALDO JULIO Y OTROS - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1559	Ene. 9	3819
GIROS SOBRE EL EXTERIOR - Acuerdo sobre tarifas bancarias	1563	Ene.23	3825
GOMEZ JOSE A.- Préstamo del Banco Central H.	1588	Jun.12	3905
GOMEZ LAUREANO Y SEÑORA - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1564	Ene.30	3833
GOMEZ MARTINEZ CARLOS - Moción de la Junta por su reciente duelo	1610	Nov.13	3985
GUERRERO O, BYRNE ALVARO Y OTROS - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1573	Abr. 3	3861
" <u>H</u> "			
HALLGARTEN & CIA.- Solicitud para que el Banco le confíe la compra de Bonos ...	1612	Nov.27	3992
HANDEL EN INDUSTRIE MAATSCHAPPIJ - Entrega de bienes por parte del Fondo de Estabilización	1570	Mzo.13	3850
HONORARIOS DE LA JUNTA - Aumento	1571	Mzo.20	3854
HURTADO ALFONSO - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1567	Feb.20	3841
HURTADO DE SINISTERRA AMALIA - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1567	Feb.20	3841
" <u>I</u> "			
IMPEX LIMITADA - Solicitud sobre compra de oro para usos industriales	1593	Jul.17	3921
IMPORTACION DE CAPITALS	1561	Ene.16	3823

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
IMPORTACION DE SAL ECUATORIANA -Proyecto..	1566	Feb.13	3839
IMPORTACIONES - Medidas de la Oficina de - Control	1566	Feb.13	3838
Medidas para acelerar la llegada de - mercancías	1589	Jun.19	3910
Medidas para el otorgamiento de licen- cias	1577	Abr.12	3870
Medidas para facilitar los transportes internos	1559	Ene. 9	3818
Medidas para limitar la traída al país de algunas mercancías	1594	Jul.24	3925
Turnos para conceder licencias	1574	Abr. 4	3862
IMPUESTOS SOBRE BONOS NACIONALES. Perjui - cios para su colocación	1614	Dic. 6	3996
INCINERACION DE BILLETES.Nuevo representan te de la Junta en las actas.....	1616	Dic.18	4004
INCOMPATIBILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUN TA DIRECTIVA.- Consulta de Ibagué	1604	Oct. 2	3968
INICIACION DE LABORES EN EL FONDO MONETA - RIO INTERNACIONAL.....Aportes - de los Asociados	1607	Oct.23	3978
INICIACION DE TRANSACCIONES DE CAMBIO EN - EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	1602	Sep.18	3960
INFORMES DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL Hip.	1564 1592	Ene.30 Jul.10	3833 3918
INFORME DEL AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA	1597	Ago.14	3941
INFORME DE LA SOCIEDAD DE AGRICULTORES SO- BRE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE CO MERCIO Y EMPLEO	1595	Jul.31	3931
INFORMES DEL DOCTOR LUIS ANGEL ARANGO SO- BRE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA DE BANCOS CENTRALES DE AMERICA	1601	Sep.11	3955
INFORMES DEL PROFESOR DE ABRISQUETA SOBRE SU CORRERIA POR LOS PAISES DE SUR AME RICA, RELACIONADOS CON INVESTIGACIONES ECONOMICAS	1561	Ene.16	3823
INFORMES DEL SEÑOR ANCIZAR SOBRE LAS OBRAS DEL BANCO EN PASTO Y POPAYAN	1593	Jul.17	3921
INFORMES DE LOS AUDITORES DE LA CAJA AGRA RIA, EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO Y EL INSTITUTO NAL.DE ABASTECIMIENTOS	1616	Dic.18	4004
INFORMES SOBRE EL FONDO COOPERATIVO NACIO NAL	1615	Dic.11	3999
INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL - Solici- tud de un préstamo para urbanizaciones	1607 1608	Oct.23 " 30	3978 3981

INFORMES DEL GERENTE A LA JUNTA:

Consúltense en las Actas, "Capítulo de Informes", los rendidos periódicamente sobre los siguientes puntos:

- Balance del Banco - Comparación mensual sobre la situación de las principales cuentas.
- Compensación de cheques en el país. - dato mensual.
- Control de Cambios - Movimiento de la Oficina de Control, Dato semanal.
- Cotizaciones de Bonos Nacionales en el mercado de Nueva York.
- Medio circulante de estadística mensual.
- Préstamos y descuentos efectuados por el Banco. - Dato semanal -
- Producción de oro en el país - Dato mensual.
- Relación de valores Diversos. - Dato semanal.

INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - Aclaraciones sobre los trabajos de la Planta de Soda	1595	Jul.31	3932
INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - Contrato sobre servicio de Bonos	1570	Mzo.13	3851
INSTITUTO NACIONAL DE ABSTECIMIENTOS - Nombramiento de sub-Auditor	1616	Dic.18	4004
Quejas sobre la marcha de este establecimiento	1584	Myo.22	3889
Servicios que puede prestar dicha entidad.....	1570	Mzo.13	3850
Solicitud de aumento de sueldo para el Auditor de dicho establecimiento	1583	Myo.15	3886
	1584	" 22	3889
Sueldo del Auditor de dicho establecimiento	1602	Sep.18	3960
INTERVENCION DEL BANCO EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	1593	Jul.17	3922
	1594	" 24	3924

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
INVERSIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACION - Su situación	1613	Dic. 4	3994
	1614	" 6	3996
INVERSIONES DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Compra de algunos valores a la Caja de Ahorros del Circulo de Obreros	1596	Ago. 8	3938
Compra de Bonos de Cartagena, Clase "A".	1608	Oct.30	3980
Compra de Pagarés de Tesorería del 6%..	1587	Jun. 5	3901
Solicitud del Municipio de Cali, para co locación de Bonos	1584	Myo.22	3889
	1586	" 29	3897
	1589	Jun.19	3910
INVESTIGACIONES ECONOMICAS - Informes del Pro fesor de Abrisqueta sobre su correría - por los países suramericanos	1561	Ene.16	3823
" <u>J</u> "			
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL - Su viaje a los Estados Unidos. Gestiones para regulari zar los transportes marítimos	1584	Myo.24	3892
Renuncia de su cargo	1609	Nov. 6	3984
Terna para su nombramiento	1608	Oct.30	3981
JOCKEY CLUB-Préstamo del Banco Central Hipote cario	1584	Myo.22	3889
JORDAN MIGUEL - Préstamo del Banco Central Hi potecario	1565	Feb. 6	3836
	1588	Jun.12	3905
JUNTA DIRECTIVA DE LA SUCURSAL DE IBAGUE - Con sultas sobre incompatibilidad de los miem bros de la Junta	1604	Oct. 2	3968
" <u>L</u> "			
LAPIDACION Y VENTA DE ESMERALDAS - Publicacio nes de la Junta sobre el contrato vigente	1559	Ene. 9	3820
Remuneración al señor Antonio M.Barriga - para su especialización en la talla de piedras	1567	Feb.20	3841
LASERNA FRANCISCO Y ALFONSO - Préstamo del Ban co Central Hipotecario	1581	Myo. 2	3879
LEY BANCARIA ARGENTINA - Garantía del Estado - para depósitos de particulares en Bancos oficiales	1583	Myo.15	3886
LEYVA PEREIRA LISANDRO - Préstamo del Banco - Central Hipotecario	1576	Abr.10	3869
LICENCIA AL AUDITOR DEL BANCO -.....	1561	Ene.16	3823
Prórroga	1580	Abr.24	3877
LICENCIA AL AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA	1568	Feb.27	3844
LICENCIAS DE IMPORTACION - Cálculos de la Ba lanza de pagos, presentados por la Ofici na de Control	1575	Abr. 6	3864

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
LICENCIAS DE IMPORTACION - Medidas para facilitar la introducción de mercancías al país	1589	Jun.19	3910
Medidas para su regularización	1574	Abr. 4	3862
	1577	Abr.12	3870
LIQUIDACION DEL COSTO DE LOS BARCOS DE LA UNION INDUSTRIAL DE BARRANQUILLA	1558	Ene. 2	3816
LOPEZ DE MESA LIBERIO - Moción de la Junta por su fallecimiento	1604	Oct. 2	3966
LOPEZ HERNAN - Traspaso de sus bienes al Banco, como garantía de las deudas de la Fundación Central del Cauca	1573	Abr. 3	3859
	1576	" 10	3868
	1587	Jun. 5	3900
" <u>LL</u> "			
LLERAS JULIO E.- Moción de duelo por su fallecimiento	1598	Ago.21	3943
" <u>M</u> "			
MARINA MERCANTE NACIONAL - Gestiones para su organización	1581	Myo. 2	3878
MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA LA REGULACION MONETARIA DEL PAIS	1598	Ago.21	3944
MEDIDAS ECONOMICAS - Estudio sobre las disposiciones dictadas al respecto	1606	Oct.16	3976
MEDIDAS PARA CONTENER LA EXPENSION DEL MEDIO CIRCULANTE	1574	Abr. 4	3863
	1585	Myo.27	3893
MEDIDAS PARA FACILITAR LAS IMPORTACIONES ...	1566	Feb.13	3838
	1577	Abr.12	3870
	1589	Jun.19	3910
MEDIDAS PARA FACILITAR LOS TRANSPORTES INTERNOS	1559	Ene. 9	3818
MEDIO CIRCULANTE - Medidas para contener su expansión	1574	Abr. 4	3863
	1585	Myo.27	3893
MEDIOS DE PAGO - Disposiciones oficiales para regularización del crédito	1604	Oct. 2	3969
MEJIA ROBERTO - Prórroga de la pensión concedida a su familia	1590	Jun.26	3913
MERCADO DE BONOS COLOMBIANOS DE TESORERIA - Intervención del Fondo de Estabilización	1613	Dic. 4	3994

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
MEXICO - Invitación a la reunión de Bancos Centrales de América	1581	Myo. 2	3880
MIEMBRO SUPLENTE DE DON LIBERIO LOPEZ DE MESA - Su asistencia a la Junta	1604	Oct. 2	3967
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA - Aumento - de honorarios	1571	Mzo.20	3854
Elección	1616	Dic.18	4005
MINERIA - Proyectos para incrementar la explotación del oro	1565	Feb. 6	3834
MISION A GUATEMALA - Mensaje del Gerente - del Banco de Guatemala sobre las labores de los señores Londoño y De Francisco	1602	Sep.18	3960
Viaje del señor Jaime Londoño	1581	Myo. 2	3880
MISION A SANTO DOMINGO - Envío de un empleado del Banco	1610	Nov.13	3986
MOCION DE DUELO AL DOCTOR CARLOS GOMEZ M..	1610	Nov.13	3985
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DEL DR. JOSE ARTURO ANDRADE	1574	Abr. 4	3862
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE DN. LIBERIO LOPEZ DE MESA	1604	Oct. 2	3966
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE DN. JULIO E.LLERAS	1598	Ago.21	3943
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE DN. MANUEL F. OBREGON	1590	Jun.26	3911
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE DN. LUIS E. WILLIAMSON	1610	Nov.13	3985
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA FILOMENA ARANGO DE JARAMILLO...	1602	Sep.18	3958
MOCION DE LA JUNTA CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL BANCO DE BOGOTÁ.....	1559	Ene. 9	3817
MOCION DE LA JUNTA CON MOTIVO DE LA VISITA DEL VIZCONDE DE TEMPLEWOOD.....	1583	Myo.15	3884
MOCION DE LA JUNTA CON OCASION DE CUMPLIR 75 AÑOS DE EXISTENCIA LA SOCIEDAD DE DE AGRICULTORES DE COLOMBIA	1615	Dic.11	4000
MOCION DE LA JUNTA POR EL NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE DEL BANCO CENTRAL	1599	Ago.28	3946
MOCION DE LA JUNTA POR EL RETIRO DEL PRIMER SUB-GERENTE DEL BANCO, DR. LUIS - ANGEL ARANGO	1615	Dic.11	4000

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
MOCION DE LA JUNTA POR EL RETIRO DEL SEÑOR THOMAS F.DEVER DEL CARGO DE SUPERVISOR DE THE ROYAL BANK OF CANADA	1568	Feb.27	3846
MOCION DE LA JUNTA POR EL RETIRO DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS.	1609	Nov. 6	3984
MOCION DE LA JUNTA POR LA LABOR DE LOS SEÑORES LUIS ANGEL ARANGO Y FRANCISCO DE ABRISQUETA EN MEXICO	1603	Sep.25	3964
MOCION DE LA JUNTA POR LA LABOR DE LOS SEÑORES LONDOÑO Y DE FRANCISCO, EN LA ORGANIZACION DEL BANCO DE GUATEMALA	1602	Sep.18	3960
MOCION DE LA JUNTA POR LA RENUNCIA DEL AUDITOR DEL BANCO	1600	Sep. 4	3951
MOCION DE SALUDO AL SEÑOR ARZOBISPO PRIMADO DE COLOMBIA POR LA CELEBRACION DE SUS BODAS DE ORO SACERDOTALES	1616	Dic.18	4003
MOCIONES DE LA JUNTA AL NUEVO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	1596	Ago. 8	3933
MODIFICACION FINAL DEL CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS NACIONALES (Ley 88/45)	1568	Feb.27	3845
MODIFICACIONES AL SISTEMA DE CONTROL DE CAMBIOS - Estudios de la Junta	1562 1563	Ene.23 " 29	3825 3826
MODIFICACIONES A LAS TARIFAS BANCARIAS....	1595	Jul.31	3933
MONCALEANO VICTOR M. -Préstamo del Banco Central Hipotecario	1583	Myo.15	3886
MONEDA FRACCIONARIA - Medidas para evitar su escasez	1592	Jul.10	3918
MONEDA FRACCIONARIA - Proyecto de Ley para emitir piezas de níquel	1603	Sep.25	3964
MONSALVE & CIA. ERNESTO - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1564	Ene.30	3833
MUNICIPIO DE BOGOTA - Compra de Bonos Pro-Urbe	1568	Feb.27	3843
MUNICIPIO DE BUGA - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1573	Abr. 3	3861
MUNICIPIO DE CALI - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1584 1586 1589	Myo.22 " 29 Jun.19	3889 3897 3910
MUNICIPIO DE CUCUTA - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1612	Nov.27	3992
MUSEO COLONIAL - Auxilio del Banco	1593	Jul.17	3922

" N "

NEGOCIO CON LA CIA. SALINERA DE LOS ANDES...	1611	Nov.20	3990
NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO	1572	Mzo.27	3856
NOMBRAMIENTO DE CAJERO PARA LA IX CONFERENCIA PANAMERICANA	1566	Feb.13	3839
NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE SUCURSALES POR EL GOBIERNO	1560	Ene.11	3821
NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES SUPLENTE PARA LA SUCURSAL DE POPAYAN	1561	Ene.16	3823
NOMBRAMIENTO DE GERENTE PARA LA SUCURSAL DE IBAGUE	1560	Ene.11	3822
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL BANCO EN LAS EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGENA=	1598	Ago.21	3944
NOMBRAMIENTO DE SUB-AUDITOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS	1616	Dic.18	4004
NUEVA ADMINISTRACION EJECUTIVA. Mociones de la Junta	1596	Ago. 8	3933
NUMERO DE ACCIONES QUE DEBEN POSEER LAS INSTITUCIONES AFILIADAS AL BANCO DE LA REPUBLICA	1595	Jul.31	3932

" O "

OBREGON MANUEL F. - Moción de duelo por su fallecimiento	1590	Jun.26	3911
OBREEROS DEL EDIFICIO - Solicitud para que se les conceda prima de Navidad	1616	Dic.18	4004
OFERTA DEL SEÑOR ALBERTO BATISTE SOBRE UNOS TERRENOS DEL BANCO EN LA MAGDALENA...	1569	Mzo. 6	3848
OFERTA DE UN TERRENO EN BUCARAMANGA	1600	Sep. 4	3951
OFERTA DE UNOS TERRENOS EN EL SUR DE BOGOTA	1587	Jun. 5	3902
OFICINA DE CONTROL - Cálculos de la balanza de pagos	1575	Abr. 6	3864
Terna para el nombramiento de Jefe de dicha dependencia	1608	Oct.30	3981
OFICINA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - Solicitud para su creación.....	1599	Ago.28	3948
Servicios de la Caja Agraria.Planes..	1611	Nov.20	3989

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
ORO - Conversión de los depósitos en dólares en Bancos del exterior	1598	Ago.21	3945
Precio del metal en México	1590	Jun.26	3912
Proyectos del Gobierno para incrementar la industria minera	1565	Feb. 6	3834
ORO ACUMADO - Aumento del precio del metal..	1612	Nov.27	3992
Informes del Gerente sobre las ventas efectuadas por el Banco	1593	Jul.17	3921
Venta	1588	Jun.12	3904
ORO EN BARRAS - Suspensión de compras en el exterior. Depósitos a término en dólares	1603	Sep.25	3963
ORO FISICO - Proyectos para vender el metal dentro del país	1583	Myo.15	3887
Venta al señor Farid Cajal	1586	Myo.29	3898
ORO PARA USOS INDUSTRIALES - Aumento de cupos para ventas	1605	Oct. 9	3973
Medidas para regular su precio	1597	Ago.14	3941
Solicitud de la firma Impex Ltda.....	1593	Jul.17	3921
Solicitud de aumento de cupos	1604	Oct. 2	3967
Ventas a la Cía. Suramericana de metales preciosos. Posible aumento de precio	1596	Ago. 8	3935
" <u>P</u> "			
PAGARES DE TESORERIA DEL 6% - Inversiones de la cuenta de Cambios	1587	Jun. 5	3901
PALMIRA - Solicitud del Concejo para crear una dependencia del Banco en dicha plaza	1609	Nov. 6	3984
Solicitud de la Cámara de Comercio de dicha ciudad para establecimiento de una agencia del Banco	1580	Abr.24	3877
PARIDAD DEL DOLAR Y CONTENIDO DE ORO DEL PESO COLOMBIANO - Informaciones al Fondo Monetario Internacional	1605	Oct. 9	3972
PEDIDO DE BILLETES A LA AMERICAN BANK NOTE COMPANY	1590	Jun.26	3913
PENSION A LA FAMILIA DE DON ROBERTO MEJIA- Prórroga	1590	Jun.26	3913
PENSIONADOS DEL BANCO - Solicitud de algunos pensionados s/.aumento de asignaciones	1612	Nov.27	3992
PENSIONES DE JUBILACION - Modificaciones al Reglamento	1596	Ago. 8	3936
PETICION DEL PERSONAL DE SALINAS - Aumento de Salarios	1567	Feb.20	3841

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
PLANTA DE SODA - Aclaraciones del Gerente del Instituto de Fomento Industrial sobre los trabajos de la Planta	1595	Jul.31	3932
Reanudación de los trabajos de montaje	1609	Nov. 6	3983
PLATA - Aumento de precio	1599	Ago.28	3949
	1601	Sep.11	3955
	1605	Oct. 9	3973
Solicitud de la Federación Colombiana de Minas	1599	Ago.28	3949
Autorización para comprar en México 1.000.000 onzas de dicho metal	1562	Ene.23	3825
PLATINO - Compra del metal	1568	Feb.27	3846
Consideraciones de la Junta sobre la compra de este metal	1588	Jun.12	3904
Gestiones para adquirir el metal.....	1559	Ene. 9	3818
Nuevo precio del metal en los Estados Unidos	1581	Myo. 2	3880
Reclamo de la Intendencia del Chocó s/ las compras efectuadas por el Banco...	1593	Jul.17	3922
POLITICA MONETARIA - Restricción del crédito. Proyectos de la Superintendencia	1574	Abr. 4	3863
	1585	Myo.27	3893
PRECIO DE LOS BONOS DE TESORERIA - Intervención del Fondo de Estabilización...	1613	Dic. 4	3994
PRECIO DEL ORO EN MEXICO - Informes de la Embajada	1590	Jun.26	3912
	1598	Ago.21	3945
PRECIO DE LA PLATA - Aumento	1601	Sep.11	3955
	1605	Oct. 9	3973
Solicitud de la Federación Colombiana de Minas. Aumento del precio	1599	Ago.28	3949
PRECIO DEL PLATINO EN LOS ESTADOS UNIDOS.	1581	Myo. 2	3880
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA - Mociones de la Junta por su elección	1596	Ago. 8	3933
PRESIDENTE OSPINA PEREZ - Comisionase al Ministro de Hacienda para que cambie ideas con dicho funcionario	1586	Myo.29	3898
	1587	Jun. 5	3900
	1592	Jul.10	3917
	1593	" 17	3920
PRESTAMO AL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL Solicitud al Banco	1607	Oct.23	3978
	1608	" 30	3981

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
PRESTAMOS AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.....	1606	Oct.16	3975
PRESTAMOS A LA CAJA COLOMBIANA DE AHORROS..	1606	Oct.16	3975
PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO:			
A Rafael Aguilera Izquierdo	1586	Myo.29	3897
A Carlos Balén Groot	1595	Jul.31	3932
A Alejandro Berger y señora	1590	Jun.26	3912
A José Bohigas.....	1581	Myo. 2	3878
A Angelina Campo v.de Estela	1593	Jul.17	3921
A Luis y Gabriel Cano	1569	Mzo. 6	3847
A Mario Córdoba Firmat	1586	Myo.29	3897
A Helena y Sofía Child	1559	Ene. 9	3819
A Dávila & Child Ltda.....	1571	Mzo.20	3855
A Carlos de Narvaez	1566	Feb.13	3838
A Duarte Moreinis & Hanfling Ltda.....	1576	Abr.12	3869
A Julio Giraldo	1559	Ene. 9	3819
A Álvaro Guerrero O,Byrne y otros	1573	Abr. 3	3861
A José A. Gómez	3905	Jun.12	3905
A Laureano Gómez y señora	1564	Ene.30	3833
A Alfonso Hurtado	1567	Feb.20	3841
A Miguel Jordán	1565	Feb. 6	3836
	1588	Jun.12	3905
A Francisco y Alfonso Laserna	1581	Myo. 2	3879
A Lisandro Leyva Pereira	1576	Abr.10	3869
A Víctor Moncaleano	1583	Myo.15	3886
A Ernesto Monsalve & Cía.....	1564	Ene.30	3833
A Carlos A.Puerta Londoño	1604	Oct. 2	3968
	1605	" 9	3972
A Cecilia Quintero	1581	Myo. 2	3879
A Benjamín Restrepo	1586	Myo.29	3897
A Robledo Mejía Ltda.....	1588	Jun.12	3905
	1606	Oct.16	3975
A Héctor Roa Martínez	1602	Sep.18	3960
A Peter Santamaría & Cía.....	1599	Ago.28	3948
A Santiago Trujillo Gómez y sra.....	1598	Ago.21	3944
A Daniel Valdiri e Hijos	1564	Ene.30	3833
A Bernardo Weinstock & Co.....	1564	Ene.30	3833
A la Caja de Protección Social de la - Policía Nacional	1571	Mzo.20	3854
A la Clínica de Marly	1602	Sep.18	3960
A la Distribuidora Degraço	1597	Ago.14	3940
A la Universidad Nacional	1596	Ago. 8	3935
	1597	" 14	3940
	1600	Sep. 4	3951
Al Centro Médico Bogotá	1581	Myo. 2	3879
Al Departamento del Magdalena	1583	Myo.15	3886
Al Edificio Bogotá	1579	Abr.17	3874
Al Edificio Colombia	1586	Myo.29	3898
Al Jockey Club	1584	Myo.22	3889
Al Municipio de Buga	1573	Abr. 3	3861
Al Municipio de Cúcuta	1612	Nov.27	3992
A la -"Editorial El Heraldó".....	1580	Abr.24	3876
A la Universidad Nacional	1596	Ago. 8	3935
	1597	Ago.14	3940
	1600	Sep. 4	3951
PRESTAMOS PARA EDIFICACIONES URBANAS - Garan tía de tales obligaciones	1604	Oct. 2	3968
PRESTAMO PARA LA AVENIDA SANTANDER	1580	Abr.24	3876
PRESTAMO PARA LAS OBRAS DE LA SALINA DE GALE razamba	1582	Myo. 8	3883

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
PRESTAMOS PARA VIVIENDAS URBANAS CON GARANTIA HIPOTECARIA	1558	Ene. 2	3816
	1559	" 9	3818
	1564	" 30	3832
PRESUPUESTO PARA EL AÑO DE 1947	1588	Jun.12	3906
	1589	" 19	3909
PRIMA DE SUPLEMENTO DE VIDA - Aumento del 10%	1571	Mzo.20	3854
PRODUCCION NACIONAL - Campaña para estimular el cultivo de algunos artículos	1567	Feb.20	3842
PRORROGA DE UNA PENSION A LA FAMILIA DE RO- BERTO MEJIA	1590	Jun.26	3913
PROYECTO DE DECRETO SOBRE MODIFICACIONES AL SISTEMA DE CONTROL DE CAMBIOS	1562	Ene.23	3825
	1563	" 29	3826
PUBLICACIONES DE LA JUNTA REFERENTES AL CON- TRATO SOBRE TALLA Y VENTA DE ESMERALDAS	1559	Ene. 9	3820
PUERTA LONDOÑO CARLOS - Préstamos del Banco Central Hipotecario	1604	Oct. 2	3968
	1605	" 9	3972
<u>Q</u>			
QUINTERO CECILIA - Préstamo del Banco Cen- tral Hipotecario	1581	Myo. 2	3878
<u>R</u>			
REBAJA DE UNA COMISION BANCARIA - Solici- tud de la Empresa de Teléfonos	1602	Sep.18	3959
RECLAMO DEL SEÑOR RIBON SOBRE LA COMPRA DE UNAS ESMERALDAS	1573	Abr. 3	3860
	1583	Myo.15	3886
RECLAMO DE LA UNION INDUSTRIAL - Costo de los Barcos destinados al transporte de sal	1572	Mzo.27	3857
	1579	Abr.17	3874
	1582	Myo. 8	3883
RECLAMOS DE LA INTENDENCIA DEL CHOCO SOBRE LAS COMPRAS DE PLATINO EPECTUADAS POR EL BANCO	1593	Jul.17	3922
REDESCUENTO DE OBLIGACIONES PARA LA SUPERIN- TENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS. Soli- citud	1610	Nov.13	3986
	1611	Nov.20	3989
REDESCUENTOS A LOS BANCOS AFILIADOS - Tipos de interés	1602	Sep.18	3961

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
REDESCUENTOS A LA CAJA AGRARIA - Modificaciones al tipo de interés	1604	Oct. 2	3968
REDESCUENTOS Y PRESTAMOS A LA CAJA AGRARIA			
Cupo especial	1602	Sep.18	3961
	1604	Oct. 2	3968
	1605	Oct. 9	3972
	1606	" 16	3975
REDESCUENTOS SOBRE ACEPTACIONES BANCARIAS- Nuevas tarifas en algunos Bancos de los Estados Unidos	1583	Myo.15	3886
REFORMA DE LAS TARIFAS BANCARIAS - Proyectos de la Superintendencia Bancaria	1570	Mzo.13	3852
REGLAMENTO DE PENSIONES - Aprobación	1596	Ago. 8	3936
REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES. Es- tudio	1580	Abr.24	3877
REGLAMENTO DE TRABAJO Y SANIDAD. Su aproba- ción	1612	Nov.27	3992
REGULACION DEL CREDITO - Medidas oficiales Publicaciones de la Revista	1604	Oct. 2	3969
REGULACION MONETARIA DEL PAIS - Medidas del Gobierno	1598	Ago.21	3944
RENUNCIA DEL AUDITOR DEL BANCO	1600	Sep. 4	3951
RENUNCIA DEL AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA...	1572	Mzo.27	3856
RENUNCIA DEL DR. LUIS ANGEL ARANGO DEL CAR- GO DE MIEMBRO DEL BANCO CENTRAL HIPOTE- CARIO	1616	Dic.18	4003
RENUNCIA DEL JEFE DEL CONTROL - Moción de la Junta	1609	Nov. 6	3984
RENUNCIA DEL PRIMER SUB-GERENTE DEL BANCO	1615	Dic.11	4000
	1616	" 18	4003
RENUNCIA DEL SUB-AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA	1591	Jul. 3	3916
REPRESENTANTE DEL BANCO EN EL COMITE DE BAN- COS CENTRALES DEL CONTINENTE AMERICANO	1608	Oct.30	3981
REPRESENTANTE DEL BANCO EN LA JUNTA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGENA	1598	Ago.21	3944
REPUBLICA DOMINICANA - Envío de un empleado del Banco para que colabore en el Banco de emisión de dicho país	1610	Nov.13	3986
RESERVA BANCARIA - Advertencias del señor Superintendente Bancario	1577	Abr.12	3870
	1586	Myo.29	3896
RESTREPO BENJAMIN y ALICIA WHITE DE RESTRE- PO - Préstamo del Banco Central Hip...	1586	Myo.29	3896

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
RETIRO DE UN DEPOSITO A TERMINO POR US. \$.5.000.000 DEL SCHRODER TRUST CO.....	1611	Nov.20	3990
REUNION DE BANCOS CENTRALES DE AMERICA. Carta sobre las labores de los señores - Luis Angel Arango y Francisco de Abrisqueta	1603	Sep.25	3964
Informes del Dr.Luis Angel Arango	1601	Sep.11	3955
Invitación del Banco de México	1581	Myo. 2	3880
Delegados por el Banco	1596	Ago. 8	3939
REVISION DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - Nota de conformidad de la Superintendencia Bancaria	1562	Ene.23	3825
	1567	Feb.20	3841
	1588	Jun.12	3905
	1592	Jul.10	3917
	1595	" 31	3932
	1602	Sep.18	3959
	1606	Oct.16	3975
	1609	Nov. 6	3985
RIBON MIGUEL DE GERMAN - Reclamo al Banco sobre un negocio de esmeraldas	1573	Abr. 3	3860
	1583	Myo.15	3886
ROA MARTINEZ HECTOR - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1602	Sep.18	3960
ROBLEDO MEJIA LTDA.- Préstamo del Banco Central Hipotecario	1588	Jun.12	3905
	1606	Oct.16	3975
" <u>S</u> "			
SAL ECUATORIANA - Proyectos para su importación	1566	Feb.13	3839
SALINA DE GALERAZAMBA - Gestiones para conseguir un préstamo de US\$4.000.000.....	1582	Myo. 8	3883
SALINAS - Petición de los trabajadores. Aumento de salarios	1567	Feb.20	3841
SCHRODER TRUST COMPANY - Consignación de un depósito a término en dicha institución..	1595	Jul.31	3933
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. Creación de una agencia del Banco	1599	Ago. 8	3948
Proyectos para su creación. Servicios de la Caja Agraria	1611	Nov.20	3989
SAN GIL - Solicitud del Gobernador de Santander para crear una agencia del Banco en dicha plaza	1567	Feb.20	3842

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SANTAMARIA & CIA.PETER. Préstamo del Banco Central Hipotecario	1599	Ago.28	3948
SEGOVIA - Clausura de la Agencia de Compras de Oro	1601	Sep.11	3955
SEGURO DEL EDIFICIO DEL BANCO DE BOGOTA....	1604	Oct. 2	3967
SERVICIO DE BONOS COLOMBIANOS DE TESORERIA, CLASE "C"	1582	Myo. 8	3883
SERVICIO DE BONOS DE CARTAGENA. Contrato con el Banco	1565	Feb. 6	3836
SERVICIO DE BONOS DE CARTAGENA. CLASE "A"..	1608	Oct.30	3980
SERVICIO DE BONOS DE CREDITO AGRARIO.Contrato con el Banco	1614	Dic. 6	3995
SERVICIO DE BONOS DE FOMENTO ESCOLAR. Proyecto de contrato	1591	Jul. 3	3916
Contrato	1592	Jul.10	3918
SERVICIO DE BONOS DE RADIOCOMUNICACIONES....	1570	Mzo.13	3851
SERVICIO DE BONOS DEL CAUCA. Contrato	1576	Abr.10	3868
Solicitud del Gobernador para que el Banco sirva de Fideicomisario de este empréstito	1568	Feb.27	3845
SERVICIO DE BONOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL. Contrato	1570	Mzo.13	3851
SERVICIO DE BONOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL. Clase "A"	1570	Mzo.13	3851
SERVICIO DE BONOS DEL VALLE	1565	Feb. 6	3836
	1569	Mzo. 6	3848
SERVICIO DE BONOS NACIONALES.Contrato	1565	Ene.30	3832
SERVICIO DE BONOS NACIONALES. Ley 88-1945..	1568	Feb.27	3845
SERVICIO DE BONOS PRO-URBE DE LA 4a.EMISION	1568	Feb.27	3845
SITUACION DEL FONDO DE ESTABILIZACION.Estudio de sus inversiones	1613	Dic. 4	3994
	1614	" 6	3996
SITUACION FISCAL. Cálculos aproximados para el año de 1947	1585	Myo.27	3893
	1588	Jun.12	3906
	1589	" 19	3909
SITUACION MONETARIA. Cálculos de la balanza de pagos, presentados por el Jefe de la Oficina de Control	1575	Abr. 6	3864
Medidas de la Superintendencia Bancaria	1578	Abr.15	3871
	1584	Myo.24	3891
	1585	" 27	3893

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA. Moción de la Junta por sus 75 años de existencia	1615	Dic.11	4000
SOLICITUD DE ALGUNOS PENSIONADOS SOBRE AUMENTO DE SU PENSION	1612	Nov.27	3992
SOLICITUD DE ARMENIA PARA QUE EL BANCO CONTRIBUYA A LAS OBRAS DEL CAMPO DE AVIACION EN DICHA PLAZA	1570	Mzo.13	3852
SOLICITUD DE HALLGARTEN & CIA. PARA QUE EL BANCO LES CONFIE LA COMPRA DE BONOS.	1612	Nov.27	3992
SOLICITUD DEL AUDITOR DEL INA PARA AUMENTO DE SUELDO	1583 1584	Myo.15 " 22	3886 3889
SOLICITUD DEL CONCEJO DE PALMIRA PARA ESTABLECER UNA AGENCIA DEL BANCO EN DICHA PLAZA	1609	Nov. 6	3984
SOLICITUD DEL DR.GONZALO ESGUERRA PARA DEPOSITAR RADIUM EN LAS BOVEDAS DEL BANCO	1582	Myo. 8	3882
SOLICITUD DEL DR.LLERAS RESTREPO PARA FACILITAR AL SEÑOR BERNARDO BOTERO LA VENTA DE SAL	1587 1588	Jun. 5 Jun.12	3900 3904
SOLICITUD DEL GOBERNADOR DE SANTANDER PARA CREAR UNA AGENCIA DEL BANCO EN SAN GIL	1567	Feb.20	3842
SOLICITUD DE LA ASOCIACION NAL. DE EXPORTADORES DE CAFE PARA LA VENTA AL FONDO DE ESTABILIZACION DE BONOS COLOMBIANOS DE TESORERIA, ENTREGADOS A LOS EXPORTADORES	1590	Jun.26	3913
SOLICITUD DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA PARA CREAR UNA AGENCIA DEL BANCO EN DICHA PLAZA	1580	Abr.24	3877
SOLICITUD DE LAS COOPERATIVAS PARA FIJACION DE UN CUPO DE REDESCUENTO DE OBLIGACIONES	1610 1611	Nov.13 " 20	3986 3989
SOLICITUD DE LOS EMPLEADOS - Aumento de sueldos.....	1608	Oct.30	3981
SOLICITUD DE LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA PRINCIPAL PARA UN AUXILIO DEL BANCO DESTINADO A LA COMPRA DE UN BUS	1569	Mzo. 6	3848
SOLICITUD DE LOS OBREROS DEL EDIFICIO PARA QUE SE LES RECONOZCA PRIMA DE NAVIDAD	1616	Dic.18	4004
SUB-AUDITOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Nombramiento y Asignación mensual	1616	Dic.18	4004
SUB-AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA - Renuncia de su cargo	1591	Jul. 3	3916

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SUB-GERENTE-SECRETARIO DEL BANCO. Renuncia de su cargo	1615	Dic.11	4000
	1616	" 18	4003
SUCURSAL DE BARRANQUILLA - Elección de Directores por los Bancos	1560	Ene.11	3821
SUCURSAL DE BARRANQUILLA - Solicitud de cierre Bancario durante la celebración de los Juegos del Caribe	1612	Nov.27	3992
SUCURSAL DE BUCARAMANGA - Oferta de un terreno	1600	Sep. 4	3951
SUCURSAL DE CALI - Compra de un terreno	1592	Jul.10	3918
	1596	Ago. 8	3935
Compra de un terreno a la firma Zaccour Ocampo & Gutiérrez Ltda.....	1562	Ene.23	3825
Nueva elección de Director Suplente.....	1562	Ene.23	3825
Venta del edificio al Banco Comercial Antioqueño	1588	Jun.12	3905
SUCURSAL DE CARTAGENA - Compra de un terreno.	1590	Jun.26	3913
SUCURSAL DE IBAGUE = Consulta sobre incompatibilidad de los miembros de la Junta Directiva	1604	Oct. 2	3968
Elección de Directores	1560	Ene.11	3820
Nombramiento de Gerente	1560	Ene.11	3822
SUCURSAL DE MEDELLIN - Elección de Directores por los Bancos	1560	Ene.11	3821
SUCURSAL DE PASTO = Elección de Directores por los Bancos	1560	Ene.11	3821
SUCURSAL DE POPAYAN - Elección de Director Suplente de la Junta Directiva	1568	Feb.27	3845
Elección de Directores	1560	Ene.11	3820
Elección de Directores suplentes	1561	Ene.16	3823
SUCURSALES - Elección de Directores	1616	Dic.18	4005
Nombramiento de Directores por el Gobierno	1560	Ene.11	3821
SUELDO DEL AUDITOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Aumento	1602	Sep.18	3960
SUELDO DE LOS EMPLEADOS DEL BANCO - Aumento..	1608	Oct.30	3981
SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Modificación de algunas tarifas bancarias	1595	Jul.31	3933
Nota sobre exención de una comisión a la Asociación Nacional de Exportadores de café= Reforma de las tarifas bancarias .	1570	Mzo.13	3852
	1590	Jun.26	3913
Solicitud sobre fijación de un cupo para redescuento de obligaciones	1610	Nov.13	3986
	1611	" 20	3989

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Tarifa señalada para el Fideicomiso de Bonos.....	1572	Mzo.27	3856
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS - Cupos para redescuento de obligaciones Solicitud	1610	Nov.13	3986
SUPRESION DE TASAS DE DESCUENTO EN ALGUNOS BANCOS DE LOS ESTADOS UNIDOS	1583	Myo.15	3886
SUSCRIPCION DE BONOS NACIONALES PARA FINANCIAR LA EMPRESA DE PAZ DE RIO	1586	Myo.29	3897
" <u>T</u> "			
TAMAYO JOSE MARIA - Su asistencia a las sesiones de la Junta	1604	Oct. 2	3967
TASAS DE DESCUENTO EN LOS ESTADOS UNIDOS - Supresión en algunos Bancos de dicho país.....	1583	Myo.15	3886
TASAS DE REDESCUENTOS EN LOS ESTADOS UNIDOS Aumento de éstas en algunos Bancos privados de Nueva York	1583	Myo.15	3886
TARIFAS BANCARIAS - Modificaciones de la Superintendencia Bancaria	1595 1570 1608	Jul.31 Mzo.13 Oct.30	3933 3852 3980
Comisión por el servicio de Fideicomiso de Empréstitos	1572	Mzo.27	3856
Disposiciones de la Superintendencia Bancaria, sobre traspaso de fondos	1562	Ene.23	3825
TECNICOS EN ASUNTOS ECONOMICOS - Proyectos para enviar empleados a especializarse en Norteamérica	1584	Myo.22	3889
TERNA PARA EL NOMBRAMIENTO DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL	1608	Oct.30	3981
TERNA PARA EL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	1561	Ene.16	3823
TERRENO EN ARMENIA - Se autoriza su compra.	1586	Myo.29	3898
TERRENO EN BUCARAMANGA - Ofere	1600	Sep. 4	3951
TERRENO EN BUENAVENTURA - Compra	1590	Jun.26	3913
TERRENO EN CALI - Autorización de compra a la firma Zaccour Ocampo & Gutiérrez Ltd.	1562	Ene.23	3825
Compra a Giro Castillo	1596	Ago. 8	3935
Proyecto de compra	1592	Jul.10	3918
TERRENO EN CARTAGENA - Compra	1590	Jun.26	3913

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
TERRENO EN EL SUR DE BOGOTA - Compras	1615	Dic.11	3999
	1565	Feb. 6	3835
	1566	" 13	3838
Oferta de don Rafael Bermúdez	1603	Sep.25	3965
Oferta de la señora Dolores Castro de Gómez - Compra	1587	Jun. 5	3901
TERRENO EN LA CALLE 13 - Su adquisición ...	1588	Jun.12	3904
TERRENO EN LA DIAGONAL 53.- Autorización pa ra su compra			
TERRENOS EN LA MAGDALENA - Autorización pa ra su venta	1565	Feb. 6	3836
	1571	Mzo.20	3854
	1573	Abr. 3	3861
Oferta de don Alberto Batiste	1569	Mzo. 6	3848
TIPOS DE INTERES PARA REDESCUENTOS A LOS BAN COS AFILIADOS	1602	Sep.18	3961
TRABAJOS DE LA PLANTA DE SODA - Reanudación	1609	Nov. 6	3983
TRASPASO AL BANCO DE LOS BIENES DEL SEÑOR - HERNAN LOPEZ	1573	Abr. 4	3859
	1576	" 10	3868
	1587	Jun. 5	3900
TRANSPORTES MARITIMOS - Viaje del Jefe del - Control a los Estados Unidos para cola- borar en las gestiones de regulariza - ción de despachos de carga a Colombia..	1584	Myo.24	3892
TRUJILLO GOMEZ Y SEÑORA - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1598	Ago.21	3944
" <u>U</u> "			
UNION INDUSTRIAL DE BARRANQUILLA - Liquida- ción del costo efectivo de los Barcos.	1558	Ene.2	3816
Reclamo sobre el mayor costo de los - Barcos destinados al transporte de sal	1572	Mzo.27	3857
	1579	Abr.17	3874
	1582	Myo. 8	3883
UNIVERSIDAD NACIONAL - Préstamo del Banco - Central Hipotecario	1596	Ago. 8	3935
	1597	" 14	3940
	1600	Sep. 4	3951
UNRRA - Contribución de Colombia a este orga nismo	1570	Mzo.13	3852
UTILIDADES DEL BANCO - Su distribución	1589	Jun.19	3908
			3999

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" V "			
VALDIRI E HIJOS DANIEL - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1564	Ene.30	3833
VENTA DE ESMERALDAS - Contrato con el señor William Howard Hoefler	1561	Ene.16	3823
VENTA DE LOTES EN LA MAGDALENA	1565	Feb. 6	3835
	1571	Mzo.20	3854
	1573	Abr. 3	3861
Oferta del señor Alberto Batiste	1569	Mzo. 6	3848
VENTA DE ORO ACUÑADO - Aumento de precio...	1612	Nov.27	3992
Autorización	1588	Jun.12	3904
Informes del señor Gerente	1593	Jul.17	3921
VENTA DE ORO FISICO AL SEÑOR FARID CAJAL...	1586	Myo.29	3898
VENTA DE ORO FISICO - Proyectos para su negociación dentro del país	1583	Myo.15	3887
VENTA DE ORO PARA USOS INDUSTRIALES - Aumento de cupos. Solicitudes	1604	Oct. 2	3967
	1605	Oct. 9	3973
Medidas para regularizar su precio....	1597	Ago.14	3941
Solicitud de la firma Impex Ltda.....	1593	Jul.17	3921
VENTA DE SAL - Solicitud del señor Bernardo Botero	1587	Jun. 5	3900
	1588	" 12	3904
VENTA DEL EDIFICIO DE CALI AL BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO	1588	Jun.12	3904
VIAJE DEL JEFE DEL CONTROL A LOS ESTADOS UNIDOS. Gestiones para regular los transportes marítimos	1584	Myo.24	3892
VIAJE DEL SEÑOR JAIME LONDOÑO A GUATEMALA PARA LA ORGANIZACION DEL BANCO CENTRAL DE EMISION EN DICHO PAIS	1581	Myo. 2	3880
VISITA AL SEÑOR OSPINA PEREZ. Se comisiona al Ministro de Hacienda para que cambie ideas con dicho funcionario	1586	Myo.29	3898
	1587	Jun. 5	3900
	1592	Jul.10	3917
	1593	" 17	3920
VISITA A LAS MINAS DE ESMERALDAS DE MUZO. Informes	1573	Abr. 3	3860
	1576	" 10	3868
VISITA DEL AGENTE DE WATERLOW & SONS LTDA....	1615	Dic.11	4000

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
VISITA DEL VIZCONDE DE TEMPLEWOOD A LAS OFICINAS DEL BANCO	1583	Mayo.15	3884
VIVIENDAS URBANAS - Préstamos con garantía Hipotecaria	1558 1559 1564	Ene. 2 " 9 " 30	3816 3818 3832
" <u>W</u> "			
WATERLOW & SONS LTDA.- Visita del Agente de dicha casa	1615	Dic.11	4000
WEINSTOK & CIA. BERNARDO - Préstamo del Ban- co Central Hipotecario	1564	Ene.30	3833
WILLIAMSON LUIS E.- Moción de duelo por su fallecimiento	1610	Nov.13	3985

= : =

TRASPASOS DE ACCIONES DEL BANCO DE LA REPUBLICA
 APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL AÑO DE 1946:

Acta No.	Fecha	Título No.	Accs.	Clase	Efectuado por:	A favor de:
1564	Ene.30	3245	75	"D"	María Guarín de Zapata	Habacuc Calderón
"	"	"	25	"D"	Beatriz Child Dávila	Habacuc Calderón
1569	Mzo. 6	3248	3	"D"	Rafael Carrizosa Argaez	Habacuc Calderón
"	"	"	14	"D"	María Teresa Vélez M.	Habacuc Calderón
1573	Abr. 3	3249	5	"D"	María Luisa Lleras	Julio E.Lleras
"	"	3250	4	"D"	María Luisa Lleras	Carlos y Roberto Lleras
"	"	3251	2	"D"	María Luisa Lleras	Amelia Lleras de Villa
"	"	3252	11	"D"	Concepción Rash de la Torre	Jorge Montoya.
"	"	"	14	"D"	María Guarín de Zapata	Jorge Montoya
"	"	3255	50	"D"	Gabriel Toro Perea	Sophy Ortiz de Toro.
"	"	3256	14	"D"	María Guarín de Zapata	Italia Eder
1587	Jun. 5	3258	3	"D"	Pedro J.Alvarez	Carlos E.Bernal.
"	"	3259	15	"D"	María Guarín de Zapata	Cecilia de la Fuente de Lleras.
"	"	3260	16	"D"	María Guarín de Zapata	Italia Eder.
"	"	3261	1	"D"	María Guarín de Zapata	Mauricio Villamil
"	"	3262	2	"D"	Carlos y Roberto Lleras Restrepo	Cecilia de la Fuente de Lleras.
"	"	3263	10	"D"	Rosa M.de Ospina	Cecilia de la Fuente de Lleras.
"	"	3264	4	"D"	Rosa M.de Ospina	Joaquín Fábregas.
1588	Jun.12	3265	1000	"D"	Emma.G.v.de Garcés	Bco.Comercial Ant.
1589	" 19	3268	42	"D"	Sebastián Martí Codolar	Angeles Martí Codolar
"	"	3269	41	"D"	Sebastián Martí Codolar	Javier Martí Codolar
"	"	3270	1000	"D"	Emma G.vda.de Garcés	Bco.Comercial Ant.
1592	Jul.10	3272	100	"D"	María S. de Gómez	Bco. de Bogotá.
1593	" 17	3273	100	"D"	Lucila Cortés A.	Banco de Bogotá
1594	" 24	3274	23	"D"	G. W. Roberts	Banco de Bogotá
1595	Jul.31	3275	100	"D"	G. W. Roberts	Banco de Bogotá
1599	Ago.28	3277	90	"D"	M. L. Donnet y A.N.Donnet	Banco de Bogotá
"	"	3279	1	"D"	A. N. Donnet	Joaquín Fábregas
"	"	3280	8	"D"	Hernando Sinisterra	Cecilia de la Fuente de Lleras.
"	"	3282	5	"D"	Luis López de Mesa	Carlos Lleras R.
"	"	3283	5	"D"	Luis López de Mesa	Clemencia Lleras de la Fuente
"	"	3284	10	"D"	Luis López de Mesa	María Inés Lleras de la Fuente.
1600	"	3286	40	"D"	Bartolomé Martínez A.	Amelia G.de Martínez
"	"	3287	20	"D"	Bartolomé Martínez A.	Amelia del S.Martínez
"	"	3288	20	"D"	Bartolomé Martínez A.	María Martínez de Pérez.
"	"	3289	20	"D"	Bartolomé Martínez A.	Mercedes Martínez de Brunn,
"	"	3290	20	"D"	Bartolomé Martínez A.	Leticia Martínez G.
1602	Sep.18	3292	5	"D"	H.C. Houghton	Clemencia Lleras de la Fuente.
"	"	3293	5	"D"	H. C. Houghton	Carlos Lleras de la Fuente.
"	"	3294	5	"D"	H. C. Houghton	María Inés Lleras de la Fuente
"	"	3295	3	"D"	H. C. Houghton	Cecilia de la Fuente de Lleras.
"	"	3296	2	"D"	H. C. Houghton	Carlos Lleras Restrep

TRASPASOS DE ACCIONES DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta No.	Fecha	Título No.	Accs.	Clase	Efectuado por:	A favor de:
1603	Sep.25	3298	39	"D"	Eduardo Martínez A.	Beatriz Martínez de Wright.
1603	"	3299	39	"D"	Eduardo Martínez A.	José Manuel Martínez A.
"	"	3300	39	"D"	Eduardo Martínez A.	Eduardo Martínez Jr.
"	"	3301	200	"D"	Hijos de Arturo García	Habacuc Calderón
1604	Oct. 2	3303	100	"D"	" "	Habacuc Calderón
"	"	3304	20	"D"	H. C. Houghton	Habacuc Calderón
"	"	3305	450	"D"	Hijos de Arturo García	City Bank of N.Y.
"	"	3306	450	"D"	Hijos de Arturo García	Bco.Comercial Ant.
1605	" 9	3308	5	"D"	Loulie Dodson	Nat.City Bank of N.Y.
"	"	3308	5	"D"	Susan Dodson	" "
"	"	3308	100	"D"	Manuel Toro	" "
1607	Oct.23	3310	200	"D"	Bco.Comercial Ant.	" "
"	"	3312	39	"D"	José Manuel Martínez	" "
"	"	3313	25	"D"	Antonio Román	Carmen Román Carles.
1608	Oct.30	3314	250	"D"	Bco.Comercial Antioqueño	Bco. Mercantil
"	"	3315	10	"D"	Emilio Chaves	José M.Chaves B.
"	"	3316	6	"D"	Emilio Chaves	José M.Chaves B.
"	"	3317	10	"D"	Emilio Chaves	José M.Chaves B.
"	"	3318	10	"D"	Emilio Chaves	José M.Chaves B.

No. 1.558

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 2 DE ENERO DE 1946

En Bogotá, el día 2 de enero de 1.946, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Alfonso López, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., y Francisco de Paula Pérez, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Asistió también don Enrique Ancizar, nuevo Director del Banco, elegido por las Cámaras de Comercio y Sociedades de Agricultores, de quien el señor Presidente recibió la promesa reglamentaria. Dejaron de concurrir los señores Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de diciembre 26.

II - ELECCION DE PRESIDENTE - Para los meses de Enero y Febrero, es elegido Presidente de la Junta el señor Francisco de Paula Pérez.

III - COMITE EJECUTIVO - En reemplazo del señor Pérez, es elegido Miembro del Comité Ejecutivo del Banco, el señor Alfonso López.

IV - COMISION DE SALINAS - Para llenar las vacantes que dejan en la Comisión de Salinas, los señores Antonio Puerto y Alberto Bayón, son designados los señores Enrique Ancizar y Carlos Villaveces.

V - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento de estos en el período comprendido entre los días 21 y 28 de Diciembre próximo pasado. El señor Gerente compara los balances del Banco en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1.945, observando que entre esas dos fechas aumentaron las Reservas, los préstamos y descuentos a bancos accionistas, los billetes en circulación y las exigibilidades ordinarias y disminuyeron los préstamos y descuentos al Gobierno Nacional y a los particulares y los depósitos a término.

VI - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 26 de Diciembre, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 4.830.000-
Emitido para Pereira:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 16.700.001 a 16.750.000, Acta N° 1366 de Diciembre 26	\$ 250.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.550.001 a 7.600.000, Acta N° 1366 de Diciembre 26	500.000-	
Emitido para Sincelejo:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 10.850.001 a 10.900.000, Acta N° 1366 de Diciembre 26	100.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 19.900.001 a 19.950.000, Acta N° 1366 de Diciembre 26	250.000-	
Emitido para Armenia:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.600.001 a 7.650.000, Acta N° 1367 de Diciembre 26	500.000-	
Emitido para Honda:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 20.350.001 a 20.400.000, Acta N° 1367 de Diciembre 26	250.000-	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 68.650.001 a 68.700.000, Acta N° 1367 de Diciembre 26	50.000-	
Emitido para Barranquilla:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 46.850.001 a 46.900.000, Acta N° 1367 de Diciembre 26	50.000-	
Emitido para Bogotá:		
60.000 billetes provisionales de \$ 0.50, números 57.020.001 a 57.050.000, Acta N° 1368 de Diciembre 27	30.000-	
Emitido para Barranquilla:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.500.001 a 7.550.000, Acta N° 1369 de Diciembre 27	500.000-	
Emitido para Bogotá:		
400.000 billetes provisionales de \$ 0.50, números 57.050.001 a 57.250.000, Acta N° 1370 de Diciembre 29	200.000-	<u>2.680.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 2.150.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>

VII - PRESTAMOS PARA VIVIENDAS URBANAS - Informa el señor Gerente que el Artículo 21 de la Ley 40 de 1.945 autoriza temporalmente a los Bancos comerciales e hipotecarios para conceder créditos con garantía hipotecaria o sin ella, a un plazo hasta de tres años y destinados, de modo exclusivo, a la construcción de viviendas urbanas. Agrega que, como la citada ley prevé que el Banco de la República pueda hacer préstamos, asegurados con esa clase de obligaciones, es el caso de señalar los requisitos pertinentes.

Después de detenida deliberación sobre el particular, se faculta a la Gerencia para aceptar los mencionados documentos, en garantía de préstamos a la tasa del 5% anual y de un plazo hasta de seis meses, siendo entendido que los bancos particulares no podrán cobrar a su clientela un interés superior en más de dos puntos al expresado tipo de 5% anual.

Al efectuar operaciones garantizadas con préstamos hipotecarios, el Banco de la República tendrá en cuenta el avalúo de las propiedades que los respaldan, con el objeto de cerciorarse de que los préstamos no excedan del 50% de dicho avalúo.

VIII - BARCOS DE LA UNION INDUSTRIAL - El señor Pérez da lectura a la proposición aprobada recientemente por el Consejo de Ministros, sobre el proyecto de arreglo con la Unión Industrial de Barranquilla, relativa a la liquidación del costo efectivo de los barcos, que contrató el Banco con dicha empresa para el transporte de sal.

La moción en referencia dice textualmente así:

"Proposición - El Consejo de Ministros es de concepto favorable a la negociación que podría celebrar el Banco de la República, como concesionario de la explotación de salinas, con la Unión Industrial de Barranquilla, para reconocer el mayor costo efectivo que se compruebe por razón de la construcción de los barcos de que tratan los contratos de 29 de Noviembre de 1.943, sin incluir el renglón de sueldos, jornales y prestaciones sociales en cuanto hubiere excedido a los cálculos del presupuesto incorporado en los contratos.

Adición.- El Consejo no autoriza el contrato sobre una suma determinada, sino sobre la que resulte -como mayor valor- una vez practicados exámenes detenidos de contabilidad en los libros de la Unión Industrial; asimismo, el Consejo conceptúa que en el cómputo del mayor valor de los barcos, no deben ser incluidos los costos de las obras permanentes que haya sido preciso hacer para la construcción de los barcos y que hayan sido incorporadas en el activo de la Unión Industrial."

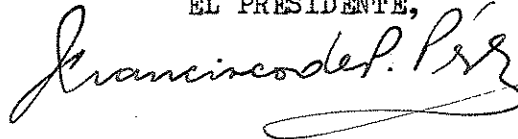
La Junta dispone que se comisione un funcionario del Banco, para que adelante sobre los libros de la Unión Industrial, un estudio minucioso del costo efectivo de los barcos, a fin de preparar la minuta del respectivo contrato, que deberá someterse, en oportunidad, a la aprobación de la misma Junta.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1.559

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 9 DE ENERO DE 1946

En Bogotá, el día 9 de Enero de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa y Manuel Mejía J., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Asistió también don Carlos Villaveces R., nuevo Director del Banco, elegido por los accionistas de la clase "B", de quien el señor Presidente recibió la promesa reglamentaria. Dejó de concurrir el señor Guillermo Noguera S.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Enero 2.

II - ANIVERSARIO DEL BANCO DE BOGOTA - El señor Gerente presenta la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República saluda atentamente a los señores Gerente y Directores del Banco de Bogotá, con ocasión del septuagésimo quinto aniversario de la fundación de ese respetable instituto de crédito, que ha prestado invaluable servicios al país, y por cuya constante prosperidad formula los mejores votos."

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 81% y 59%, respectivamente, y los datos del movimiento de las oficinas de compensación en el país, en el pasado mes de Diciembre, que fué de \$ 316.234.000, contra \$ 311.461.000 en Noviembre anterior y \$ 234.033.000 en Diciembre de 1.944. Da lectura a las cifras del medio circulante en 31 de Diciembre último, que ascendía, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, a \$ 383.147.000, cantidad que indica un aumento de \$ 3.377.000 en el curso del mes.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 2 de Enero, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado..... \$ 2.150.000-

Emitido para Bogotá:

120.000 billetes de \$ 0.50, números 57.250.001 a 57.310.000, Acta Nº 1371 de Enero 2 \$ 60.000-

Emitido para Honda:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 68.700.001 a 68.750.000, Acta Nº 1371 de Enero 2 50.000-

PASAN \$ 110.000- \$ 2.150.000-

VIENEN \$ 110.000- \$ 2.150.000-

Emitido para Bogotá:

80.000 billetes de \$ 0.50, números 57.310.001 a 57.350.000, Acta N° 1372 de Enero 3 40.000-

Emitido para Buenaventura:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 67.700.001 a 67.800.000, Acta N° 1372 de Enero 3 100.000-

Emitido para Bogotá:

200.000 billetes de \$ 0.50, números 57.350.001 a 57.450.000, Acta N° 1373 de Enero 4 100.000-

200.000 billetes de \$ 0.50, números 57.450.001 a 57.550.000, Acta N° 1374 de Enero 7 100.000-

Emitido para Bucaramanga:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 68.750.001 a 68.850.000, Acta N° 1374 de Enero 7 100.000-

50.000 billetes de \$ 2.00, números 10.900.001 a 10.950.000, Acta N° 1374 de Enero 7 100.000- \$ 650.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.500.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

V - SOBRE CONTROL - El señor López observa que el alza constante del valor de las mercancías en los Estados Unidos, puede originar en un futuro próximo, una delicada situación para el país, cuyas reservas se agotarían, sin mayor provecho. Considera que el Gobierno debería hacer un esfuerzo extraordinario en el sentido de facilitar los transportes internos, a fin de activar las importaciones, antes de que aumenten los precios en el exterior.

Los señores Pérez y Díaz manifiestan que el Ejecutivo está de acuerdo en la necesidad de incrementar el desarrollo de los transportes y que en esta materia se ha realizado últimamente una labor intensa de resultados muy satisfactorios.

El señor Pérez agrega que el Ministerio de Hacienda tendrá en cuenta las autorizadas opiniones del señor López, cuando se estudie el Decreto de modificaciones al sistema de control de cambios.

VI - SOBRE PLATINO - El señor Gerente da lectura a una publicación aparecida en el periódico The New York Times, de Nueva York, en que se comentan favorablemente las perspectivas del negocio de platino.

Sobre el particular, los señores López de Mesa y Mejía, insinúan la conveniencia de que el Banco proceda a efectuar compras de este metal, con el fin de favorecer a los pequeños productores.

Después de detenida deliberación, se resuelve solicitar informaciones a los Estados Unidos, respecto de la situación del mercado de platino, antes de iniciar compras en el interior.

VII - PRESTAMOS PARA VIVIENDAS URBANAS - Manifiesta el señor Gerente que algunos banqueros han sugerido que se estudie la posibilidad de que el Banco Central

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Hipotecario, en cuanto sus recursos lo permitan, convierta en operaciones de amortización gradual a largo plazo, los préstamos destinados a la construcción de viviendas urbanas, que concedan los bancos comerciales, de acuerdo con las autorizaciones del Artículo 21 de la Ley 40 de 1.945.

El señor López (Alfonso) observa que el Banco Central no podría adquirir un compromiso al respecto, ya que sus disponibilidades para el otorgamiento de crédito son bastante limitadas y dependen de la demanda que tengan sus propias cédulas en el mercado.

A moción del señor Díaz, se resuelve que este punto sea considerado previamente por los Directores de los bancos comerciales y del Central Hipotecario.

VIII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo adicional que, por la suma de \$ 66.000, han solicitado al Banco Central Hipotecario los señores Julio Giraldo J. y otros, con garantía de dos propiedades situadas en Bogotá, que tienen un avalúo de \$ 615.267 y un producto mensual de \$ 4.330.-

Las deudas anteriores de los interesados, a favor del mismo Banco Central, ascienden en la actualidad a \$ 130.063.39.

Igualmente, es aprobado el préstamo que, por la cantidad de \$170.000, han solicitado al Banco Central Hipotecario las señoritas Helena y Sofía Child, con garantía de un edificio que construirán en la intersección de la calle 13 y la Carrera 7a., de esta ciudad, cuyo valor, una vez terminado, será de \$ 404.942 y que tendrá una renta mensual de \$ 3.700.-

IX - SOBRE ESMERALDAS - El señor Gerente manifiesta que sería aconsejable enviar a la prensa una declaración explicativa de la gestión del Banco en lo relativo a la ejecución del contrato sobre lapidación y venta de esmeraldas, celebrado con el Gobierno Nacional el día 15 de Julio del año pasado.

La Junta encuentra conveniente dicha publicación, que estará concebida en los siguientes términos:

"El día 15 de Julio del año pasado, se celebró entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, en desarrollo de las autorizaciones de la Ley 35 de 1.944, un contrato sobre lapidación y venta de esmeraldas.

En dicho convenio se prevé que el Banco puede efectuar la venta de las piedras, talladas o en bruto, tanto en los mercados extranjeros como en el interior del país, a un precio no inferior al avalúo de los peritos oficiales.

Desde mediados de 1.945, el Banco viene adelantando activas gestiones para traer al país varios expertos en la talla de esmeraldas y un equipo adecuado para ello.

Las desfavorables condiciones de la situación europea, han impedido que pueda realizarse este propósito de la institución y del Gobierno.

El Banco vendió casi en su totalidad las existencias de piedras talladas que le entregó el Gobierno y llevó a cabo, durante varios meses, un estudio cuidadoso de las propuestas recibidas para la compra de los lotes en bruto.

En el mes de Diciembre último, la Junta Directiva, con el voto unánime de sus miembros, fijó las bases para la venta de las esmeraldas sin tallar, que fueron comunicadas a las distintas firmas interesadas en el negocio. Una de ellas, la Casa Traebert & Hoeffler, Mauboussin, de Nueva York, representada en esta ciudad por su Presidente, señor William Howard Hoeffler, aceptó las condiciones señaladas

por la Junta y al efecto adquirió las actuales existencias de esmeraldas sin tallar, por una suma que es superior en 10% al avalúo de los peritos del Gobierno.

El Banco no ha desistido de la idea de establecer en el país una planta de lapidación de esmeraldas y mientras se concluyen las gestiones iniciadas al respecto, es de esperarse que pueda reanudarse la explotación de las Minas de Muzo y Cosquez."

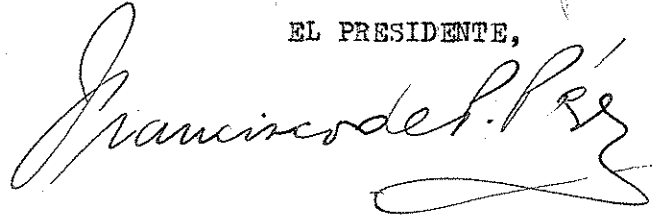
X - SESION EXTRAORDINARIA - Se resuelve celebrar una reunión extraordinaria el día viernes 12 del presente, a las 2 y 30 p. m. con el fin de dar lectura al 22º informe anual del Banco.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.560

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 11 DE ENERO DE 1.946

En Bogotá, el día 11 de Enero de 1.946, a las 2 y 30 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Guillermo Noguera S.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Enero 9.

II - INFORME ANUAL - El señor Gerente da lectura al XXII Informe anual sobre la marcha del Banco, documento que merece la aprobación unanime de los señores Directores.

III - DIRECTORES DE SUCURSALES - Para el resto del período que termina el 31 de Diciembre de 1.946, son elegidos los siguientes miembros de las Juntas Directivas de las nuevas sucursales del Banco, en las ciudades de Ibagué y Popayán:

IBAGUE

Principal:	Guillermo Valdés	-	Banquero
Suplente:	Jorge Vargas Lara	-	Banquero
Principal:	Yezid Melendro	-	Hombre de Negocios
Suplente :	Gildardo Armel	-	Hombre de Negocios

POPAYAN

Principal:	Jesús M. Casas	-	Banquero
Principal:	Adolfo Zambrano	-	Hombre de Negocios

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

El señor Gerente informa que, por medio del Decreto 14 de 1.946, el Gobierno Nacional designó sus representantes en las Juntas Directivas de las Sucursales del Banco, para el período que termina el 31 de Diciembre de 1.947. Tales nombramientos recayeron en las personas que a continuación se indican:

BARRANQUILLA:

Principal: Rafael Obregón
Suplente : José A. Blanco

BUCARAMANGA:

Principal: Alfredo Carrizosa
Suplente : Augusto Espinosa

CALI

Principal : Luis Angel Tofiño
Suplente : Germán Tafur

CARTAGENA

Principal: Manuel F. Obregón
Suplente : José Vicente Mogollón Jr.

CUCUTA

Principal: Efraím Vásquez
Suplente : Andrés Hernández

MANIZALES:

Principal: Luciano Durán
Suplente : Marino Gómez

MEDELLIN

Principal: Germán Medina
Suplente : Neftalí Sierra

PASTO

Principal: José Dolores Bucheli
Suplente : Eduardo Escrucería

PEREIRA

Principal: J. J. Hoyos Toro
Suplente : Tiberio Ochoa

También informa el señor Gerente que las instituciones afiliadas de los respectivos Departamentos, eligieron miembros de las Juntas Directivas de las Sucursales de Barranquilla, Medellín y Pasto, para el mismo período antes mencionado, así:

BARRANQUILLA

Principal: Eduardo Martínez Aycardi
Suplente : Enrique A. de la Rosa

MEDELLIN:

Principal: Gonzalo Restrepo Jaramillo
Suplente : Emilio Villaveces

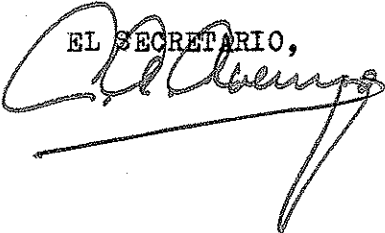
PASTO

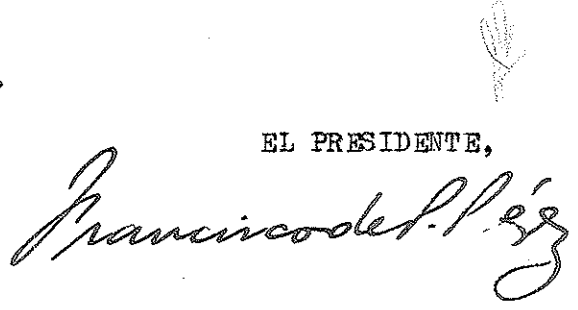
Principal: José Honorio Prada
Suplente : Carlos C. Acosta

IV - GERENTE DE IBAGUE - Es promovido al cargo de Gerente de la nueva Sucursal de Ibagué, el señor Jorge Bernal Vicaría, actual Director de la Agencia de Tunja.

V - DIRECTOR DE TUNJA - Es nombrado Director de la Agencia de Tunja, el señor Adolfo González Concha, en reemplazo del señor Jorge Bernal Vicaría.

A las 3 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,


EL PRESIDENTE,


Nº 1.561

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 16 DE ENERO DE 1.946

En Bogotá, el día 16 de Enero de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J. y Carlos Villaveces R. y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alfonso López y Guillermo Noguera.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Enero 11.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 81% y 59%, respectivamente, e informa que la producción nacional de oro, en el pasado mes de Diciembre, fué de 32.566 onzas, contra 34.976 en Noviembre anterior y 33.203 en Diciembre de 1.944.

Se da lectura a una comunicación del señor Gerente General del Banco de Bogotá, por medio de la cual agradece la moción aprobada por la Junta, con motivo del Septuagésimo quinto aniversario de la fundación de ese establecimiento.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 9 de Enero, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.500.000-
PASAN	\$ 1.500.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 1.500.000--
Emitido para Sincelajo:		
100.000 billetes de \$ 1.00 números 68.850.001 a 68.950.000, Acta N° 1375 de Enero 9		\$ 100.000--
50.000 billetes de \$ 5.00, números 20.400.001 a 20.450.000, Acta N° 1375 de Enero 9	250.000--	350.000--
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.150.000--</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000--</u>
---	--	-----------------------

IV - SOBRE INVESTIGACIONES ECONOMICAS - Informa el señor Gerente que el Profesor Francisco de Abrisqueta, Asesor de la Sección de Investigaciones económicas del Banco, acaba de realizar una interesante correría por los países de Sur América. El Profesor de Abrisqueta tuvo oportunidad de visitar detenidamente las oficinas de los principales Bancos Centrales y trae algunas iniciativas para mejorar los servicios del Departamento de Estadística de la Institución, el cual, en su concepto, ocupa destacado lugar entre las organizaciones similares del continente y goza de gran prestigio, merced a la difusión de la Revista, que es considerada como la primera publicación, en su género, de Latino América.

V - LICENCIA AL SEÑOR AUDITOR - Se da lectura a una carta del señor Auditor del Banco, quien solicita una licencia de noventa días para separarse de su cargo, por motivos de salud.

La Junta concede dicha licencia y autoriza a la Gerencia para reconocer al señor Auditor un porcentaje de su sueldo, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Banco.

VI - AUDITOR DEL BANCO CENTRAL - Con los nombres de los señores Ernesto Pardo Rey, Alberto Londoño de Brigard y Alberto Ruiz, es integrada la terna de la cual debe elegir la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, el Auditor de ese establecimiento.

VII - IMPORTACION DE NUEVOS CAPITALES - El señor Gerente informa acerca de la importación de nuevos capitales al país, en el pasado mes de Diciembre, que ascendió a US\$ 3.345.000.00, según datos suministrados por la Oficina de Control de Cambios.

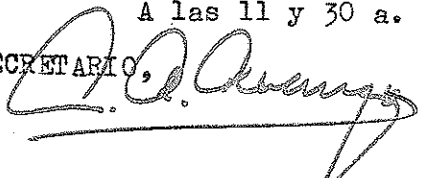
VIII - DIRECTORES DE SUCURSALES - Son designados los señores Carlos Enrique Chauv V. y Manuel Caicedo Arroyo, Suplentes de los señores Jesús María Casas y Adolfo Zambrano, respectivamente, en la Junta Directiva de la Sucursal de Popayán.

IX - CONTRATO DE ESMERALDAS - El señor Gerente informa que el día 12 del mes en curso, se formalizó el contrato de compra-venta de esmeraldas, acordado entre el Banco y el señor William Howard Hoeffler.

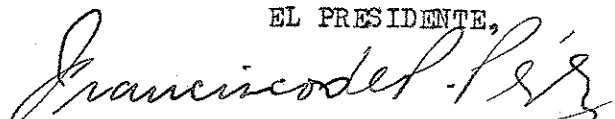
La Junta ratifica unánimemente la aprobación de este negocio.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



En Bogotá, el día 23 de Enero de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J. y Carlos Villaveces R., y de los señores Sub-Gerente, Consejero financiero y Abogado del Banco. Concurrió también el señor Guillermo Noguera S., nuevo Director del Banco, elegido por los accionistas de la Clase "D", de quien el señor Presidente recibió la promesa reglamentaria. Se excusó de asistir el señor Gerente.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Enero 16.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta 580 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 19 de Enero en curso.

III - ELECCION DE VICE-PRESIDENTE - Para el resto del período que termina el 28 de Febrero próximo, es elegido Vice-Presidente de la Junta, el señor Guillermo Noguera S.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. Se presentan las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, que continúan estables.

Se da lectura a una nota del señor Embajador de los Estados Unidos de América en Colombia, quien agradece la moción aprobada recientemente por la Junta, con ocasión del fallecimiento del profesor Erwin Walter Kemmerer.

También se da lectura a la Circular 470 de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual se señala en la suma de \$ 102.163.08, el honorario que corresponde al Banco, para atender a los gastos de ese Despacho, en el primer semestre del corriente año.

V - EMISIONES - Se da cuenta de las emisiones hechas por el Banco, después del 16 de Enero, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.150.000-

Emitido para Bogotá:

200.000 billetes de \$ 1.00, números 55.850.001 a 56.050.000, Acta número 1376 de Enero 21 200.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 950.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VI - COMPRA DE PLATA - En vista de las dificultades que se han presentado en relación con la compra en México de un millón de onzas troy de plata, destinada a la acuñación de moneda se faculta a la Gerencia para adquirir la expresada cantidad de metal, en las mejores condiciones de precio que sea posible obtener, sin sujeción al límite fijado en la sesión del día 12 de Diciembre último.

VII - DIRECTOR SUPLENTE DE CALI - Por renuncia del señor Armando Garcés, miembro Suplente de la Junta Directiva de la Sucursal de Cali, es elegido el señor Guillermo Blanco Potes, con el carácter de Banquero.

VIII - SOBRE TARIFAS BANCARIAS - Se da lectura a la Nota 928 de la Superintendencia Bancaria, relacionada con las tarifas aplicables a traspasos de fondos y créditos rotatorios.

Respecto de la tarifa sobre traspaso de fondos dentro del interior del país, por cuenta de la Federación Nacional de Cafeteros, la Superintendencia manifiesta que se halla dispuesta a estudiar su modificación, si así le fuere solicitada, previo el concepto de la Junta Directiva del Banco y de la Asociación Bancaria, conforme a lo previsto por el Artículo 4º de la Resolución 714, de la citada Superintendencia.

La Junta estima conveniente la adopción de una tarifa uniforme, por parte de los Bancos, para la compra de giros sobre el exterior y al efecto, aprueba la fórmula propuesta por la Superintendencia cuyo texto es el siguiente:

"Compra de giros sobre el exterior, provenientes de exportaciones de café y otros productos, importaciones de capital, cartas de crédito y cheques de viajeros, librados sobre plazas del exterior, 1/8 de 1% sobre el equivalente en moneda legal computado al tipo de cambio que aplique el respectivo banco para la compra".

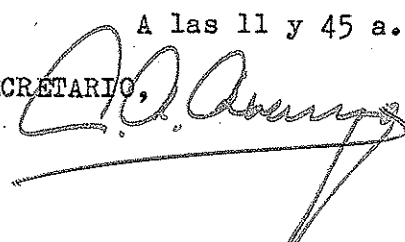
IX - TERRENO EN CALI - Se autoriza a la Gerencia para comprar a la firma Zaccour, Ocampo & Gutiérrez Ltda. un lote de terreno en la ciudad de Cali, que mide 6.000 metros cuadrados aproximadamente, a razón de \$ 7.00 cada uno, y que se destinará a la construcción de casas para empleados. El Gerente de la Sucursal del Banco en Cali, señor Raúl Cucalón, queda autorizado para suscribir, a nombre del Banco, la correspondiente escritura de compra.

X - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - Se resuelve celebrar una reunión extraordinaria, en los primeros días de la próxima semana, con el fin de estudiar el proyecto de decreto sobre modificación al sistema de control de cambios, elaborado por el Jefe de esa Oficina, y que tiene a su consideración el señor Ministro de Hacienda.

XI - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la nota 680, de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual ese Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la Cuenta Especial de Cambios, en el mes de Noviembre del año pasado.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



En Bogotá, el día 29 de Enero de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Francisco de P. Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Alvaro Díaz, Alfonso López, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Gonzalo Córdoba y Liberio López de Mesa.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Enero 23.

II - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - Se da lectura al Proyecto de Decreto por el cual se modifican algunas disposiciones sobre Control de Cambios internacionales, elaborado por el Jefe de esa Oficina, y cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 1º.- Entiéndese por cambios internacionales toda clase de transacciones y operaciones relacionadas con letras, cheques, giros, cartas de crédito, vales, pagarés, bonos y seguridades emitidos en moneda extranjera, traspaso de fondos u órdenes de pago en moneda extranjera o en moneda nacional, cuando tales operaciones fueren cumplidas o debieran serlo en el exterior, toda clase de operaciones con billetes o monedas acuñadas extranjeros, con créditos o disponibilidades de todo orden existentes en el exterior a favor de personas domiciliadas o residentes en Colombia o con créditos o disponibilidades en moneda extranjera o en moneda nacional existentes en el país a favor de individuos o entidades domiciliados en el exterior, o con valores mobiliarios en moneda extranjera emitidos por empresas o sociedades domiciliadas fuera del país, así como en general toda clase de operaciones con valores o papeles representativos de moneda nacional o extranjera que puedan ser aprovechados como cambio exterior por nacionales o extranjeros residentes dentro o fuera del país.

En caso de duda sobre alguna operación en que no hay unanimidad en los miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, se someterá el caso a la decisión del Organismo Ejecutivo.

Artículo 2º.- Toda operación o negociación en cambios internacionales, requiere el permiso escrito de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones o de sus agentes, quienes lo otorgarán necesariamente para todos los pagos que correspondan a transacciones corrientes, esto es, los que no se hacen con el fin de transferir capitales al exterior.

Parágrafo - La Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones señalará, por medio de Resolución, los comprobantes que deberán acompañarse a las solicitudes para obtener la respectiva licencia.

Artículo 3º.- Las operaciones que impliquen salida de capitales, se aprobarán igualmente sin restricción alguna, mientras el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no estime que deben limitarse o suspenderse por razones económicas o de otro orden, caso en el cual la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones dictará las disposiciones correspondientes.

Artículo 4º.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones podrá establecer restricciones para los pagos internacionales, aún los que correspondan a transacciones corrientes, en los casos en que tales restricciones se hallen autorizadas en los convenios internacionales que celebre el país o sean autorizadas por los organismos internacionales creados en desarrollo de los mismos acuerdos.

Artículo 5º.- Con el objeto de unificar los impuestos que actualmente gravan las operaciones de cambio internacional, suprímese el impuesto sobre los giros destinados a residentes en el exterior, creado por el Decreto Legislativo número 280 de 1.932; el de cinco centavos (\$ 0.05) por dólar o su equivalente en otra especie extranjera, sobre operaciones de cambio, establecido por el Artículo 5º del De

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

creto Legislativo número 2078 de 1.940, y el impuesto sobre la venta de oro físico, creado por el Artículo 3º de la Ley 21 de 1.935, y señálase en el cuatro por ciento (4%) el impuesto de timbre en operaciones de cambio internacional, establecido por el Artículo 1º del Decreto extraordinario número 92 de 1.932, el cual se recaudará sobre todas aquellas a que se refiere el Artículo 1º de este Decreto.

Este impuesto será recaudado por el Banco de la República sobre la correspondiente solicitud de cambio y su producto se consignará por dicha entidad en la Tesorería General de la República, descontados los gastos que ocasiona el sostenimiento de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, adjunta a ese establecimiento.

De este impuesto quedan exentas las operaciones de cambio internacional que tengan que efectuar la Nación, los Departamentos y los Municipios; las que verifique el Banco de la República por razón del pago de créditos a su cargo; las que realicen los agentes diplomáticos acreditados en Colombia para situar fondos en el exterior, siempre que estos giros no excedan de las sumas que comprueben haber importado al país; las remesas que hagan los Cónsules extranjeros por concepto de recaudos consulares; y las remesas que se hagan a los agentes diplomáticos y consulares de la República en el exterior, para completar sus gastos, según reglamentación que al efecto dicte la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones con aprobación de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores.

Las personas naturales y jurídicas que venían gozando por virtud de la Ley o de estipulaciones contractuales, de la exención en el pago de los impuestos de timbre o de café, estarán exentas del impuesto de timbre en operaciones de cambio internacional, a que se refiere este Decreto, en la proporción equivalente a las exenciones de que disfrutaban.

Parágrafo - Se entiende que gozarán de la exención total en el pago de este impuesto, las personas naturales y jurídicas que en virtud de leyes o contratos anteriores a la vigencia de este Decreto, estuvieron exentas de todo impuesto presente o futuro.

Artículo 6º.- Como los impuestos que se suprimen en virtud del Artículo anterior tienen actualmente destinaciones especiales, del producido del impuesto de timbre en operaciones de cambio internacional se asignarán, deducidas las sumas necesarias para el sostenimiento de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, los siguientes porcentajes con el fin de establecer para esas destinaciones especiales entradas compensatorias, equivalentes a las de los impuestos suprimidos:

Para el Fondo Ferroviario Nacional creado por la Ley 26 de 1.945	63%
Para el Fondo de Fomento Municipal	13%
Para compensar a los Departamentos, Intendencias, Comisariías y Municipios su participación en el impuesto sobre venta de oro físico, hasta	10%

El saldo del producido del impuesto, deducidas las compensaciones anteriores, ingresará a los fondos comunes del Presupuesto Nacional.

Artículo 7º.- Las remesas que necesiten hacer al exterior las compañías mineras de capital extranjero quedarán en adelante reguladas por lo que disponen los artículos 1º y 3º del presente Decreto.

Artículo 8º.- Toda exportación o reexportación necesita permiso escrito de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, expedido como hasta ahora mediante la garantía de que el producto en moneda extranjera proveniente de tal exportación se venderá al Banco de la República o a un Banco autorizado. Exceptúanse de este requisito las exportaciones o reexportaciones cuyo valor no exceda de cincuenta dólares (US\$ 50.00) o su equivalente en otra moneda.

Artículo 9º.- Las exportaciones de petróleo no requerirán permiso escrito de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones ni será obligatorio reintegrar al país la moneda extranjera proveniente de tales exportaciones; pero el Gobierno podrá exigir, cuando así lo aconsejare la situación de la balanza de pagos, que se reintegre al país hasta la cuarta parte del producto de dichas exportaciones, reintegro que no tendrá gravamen alguno, siendo entendido que el reembolso al exterior de las sumas así reintegradas se autorizará por la Oficina

de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones exento del pago de todo impuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 1.937.

Artículo 10.- Los giros provenientes de exportaciones distintas del café, banana, oro, plata, platino, ganado vacuno, cueros de res y textiles, se pagarán por el Banco de la República y los Bancos autorizados sin sujeción a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 35 de 1.944.

Artículo 11.- Toda persona natural o jurídica está obligada a reintegrar al país las divisas provenientes del pago de servicios prestados a entidades o personas del exterior.

El Banco de la República y los Bancos autorizados para negociar en cambio exterior, pagarán los giros correspondientes a servicios prestados al exterior, así: 95% en moneda legal y 5% en documentos de deuda pública interna de los autorizados por el Artículo 2º de la Ley 35 de 1.944.

Parágrafo.- El Banco de la República y los Bancos autorizados pagarán íntegramente en moneda legal los giros que les vendan los turistas extranjeros, siempre que la suma importada no exceda de dos mil dólares (US\$ 2.000.00) por mes. La Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones exigirá los comprobantes que considere necesarios para autorizar estas operaciones sin el requisito de la suscripción de documentos de deuda pública.

Artículo 12.- Toda importación de mercancías requiere como hasta ahora, una licencia previa de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, requisito sin el cual los Consulados de la República no pueden refrendar los documentos consulares correspondientes. Quedan exentos de este requisito los despachos de libros y revistas cuando su valor no exceda de trescientos pesos (\$ 300.00) moneda legal.

Parágrafo.- La factura consular será necesaria para todo despacho de mercancías que se haga a la República de Colombia, ya sea como paquete postal, aereoexpreso, o en cualquier otra forma, cuando su valor exceda de cien pesos (\$ 100.00) moneda corriente. En consecuencia las importaciones que no excedan de ese valor no requerirán factura consular ni licencia de importación. Quedan exentos del requisito de la factura consular los despachos de libros y revistas, cualquiera que sea su valor.

Artículo 13.- Los giros destinados al sostenimiento de estudiantes colombianos en el exterior, hasta la suma de trescientos pesos (\$ 300.00) mensuales, así como los que se apliquen a los gastos que ocasione la salida del país de los mismos estudiantes o el regreso de ellos a Colombia, hasta la suma de novecientos pesos (\$ 900.00) para cada uno de estos casos, estarán exentos del impuesto de timbre en operaciones de cambio internacional, a que se refiere el presente decreto.

La comprobación de la calidad de estudiante, será la que al respecto tiene hoy establecida la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

Artículo 14.- Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a lo establecido en el presente Decreto."

El Jefe de la Oficina de Control de Cambios, señor Diego Mejía, quien fué invitado a la reunión, sustenta las modificaciones propuestas en relación con el sistema de control de cambios, y el señor Pérez solicita el concepto de la Junta sobre el particular.

Intervienen en la discusión del proyecto todos los señores Directores.

A continuación se resumen las opiniones expuestas, sobre los puntos de mayor importancia.

Unificación de impuestos

El señor Pérez observa que las facultades extraordinarias conferidas al Señor Presidente de la República, por el Artículo 20 de la Ley 40 de 1.945, no hacen mención expresa de la autorización para crear o suprimir impuestos. Agre-

ga que, no obstante la manifiesta conveniencia de unificar los gravámenes fiscales que afectan las operaciones de cambio exterior, sería aconsejable definir si el Gobierno, en desarrollo de la disposición citada, de la Ley 40 de 1.945, puede dictar normas al respecto.

El señor Abogado manifiesta que tratándose de impuestos establecidos por la legislación vigente en materia de control, parece lógico concluir que las autorizaciones de la Ley 40, sí permiten al Gobierno modificar los textos legales pertinentes.

El señor Gerente hace notar que al suprimir el impuesto sobre la venta de oro físico, deberían eliminarse las correspondientes participaciones de algunas entidades de derecho público, pues no se justifica que, desaparecido ese recurso fiscal, el resto de los contribuyentes tenga que compensar a los Departamentos, Intendencias, Comisarias y Municipios sus entradas por concepto de dicho impuesto.

El señor Ancizar advierte que al señalar una tarifa de 4% en el impuesto de timbre, se aumenta para el comercio en \$ 0.15% aproximadamente el gravamen de \$ 0.05 por cada dólar o su equivalente en otra especie extranjera, establecido por el Artículo 5º del Decreto Extraordinario 2078 de 1.940, medida inconveniente, en su opinión, pues en conformidad con recientes acuerdos internacionales, el país está obligado a eliminar gradualmente los tributos fiscales que afectan las operaciones de cambio.

Después de detenida deliberación, se conviene en que el porcentaje del impuesto de timbre en operaciones de cambio internacional, sea exactamente el equivalente del impuesto de \$ 0.05 por cada dólar establecido por el Decreto 2078 de 1.940.

Exportaciones de Petróleo

Respecto del Artículo 9º del proyecto, el señor Pérez advierte que cuando tomó posesión del cargo de Ministro de Hacienda y Crédito Público, se declaró impedido para intervenir en cualquier negocio referente a las exportaciones de petróleo, por haber tenido, en época anterior, vinculaciones profesionales con una empresa de esa clase.

La fórmula sobre exportaciones de petróleo, consignada en el Artículo 9º, fué adoptada por la Oficina de Control, en virtud de solicitud expresa del señor Ministro de Minas y Petróleos.

Licencias previas

La Junta considera que del requisito de la licencia previa, deben eximirse las mercaderías de cualquier clase cuyo valor no exceda de \$ 1.000 moneda corriente.

A moción del señor López (Alfonso) y, con el fin de evitar que por este medio se rebaje el producto de los derechos consulares, se resuelve agregar un párrafo, en virtud del cual los importadores deberán pagar los derechos consulares en las Aduanas, a tiempo de retirar las mercancías.

El señor Ancizar sugiere que se aclare lo relativo al valor de los fletes, pues, frecuentemente, al computar los gastos por este concepto, el valor de los pedidos supera el límite de la exención.

La Junta estima que la exención podría comprender únicamente el valor de las mercancías.

Facilidades para importar capitales

El señor López (Alfonso) estima aconsejable incorporar en el proyecto una disposición encaminada a dar facilidades especiales para la importación de capitales, que vengan al país con el objeto de explotar verdadera riqueza, como las inversiones en petróleos, por ejemplo. En su opinión, se justifica una distinción entre dichos capitales y los que llegan con fines de especulación o simplemente para eludir el pago de tributos en el país de origen.

El señor Pérez observa que el régimen fiscal de los próximos años está basado en la colocación de bonos internos, mediante el pago de parte del valor de los giros sobre el exterior en dichos títulos de deuda pública. En consecuencia, si se reduce el porcentaje de suscripción de bonos sobre las importaciones de capital, el presupuesto nacional se afectaría visiblemente.

El señor López insiste en la oportunidad y conveniencia de buscar una fórmula satisfactoria a este respecto, pues si en el corriente año, como lo prevé el Jefe de la Oficina de Control, la balanza de pagos será desfavorable para el país, se obtendría un evidente beneficio económico, al fomentar la importación de capitales, con un criterio de liberalidad fiscal.

La Junta encuentra muy acertada la sugestión del señor López y el señor Pérez ofrece someter el punto a la consideración del señor Presidente de la República, para ver si es el caso de adicionar el decreto sobre medidas de control de cambios, con una disposición que estimule la importación de capitales.

Medidas reglamentarias

Terminado el estudio del proyecto de decreto sobre el sistema de control de cambios, se consideran algunas medidas reglamentarias, que beneficiarían al gremio de importadores y al país en general, entre las cuales merecen mencionarse las siguientes:

- a) - Una cierta prelación para los pedidos de elementos que pueden despacharse rápidamente del exterior y que hoy sufren demoras, debido a que los cupos se llenan con solicitudes de mercancías de otra clase, cuya fabricación y embarque son inciertos o demasiado lentos.
- b) - Una reglamentación adecuada para otorgar las licencias de importación, que podría organizarse con base en el orden en que se hayan consignado los respectivos depósitos de garantía, y
- c) - La incorporación en el turno preferencial de los materiales de construcción, con el objeto de contribuir por este medio a la solución del grave problema de la escasez de habitaciones urbanas.

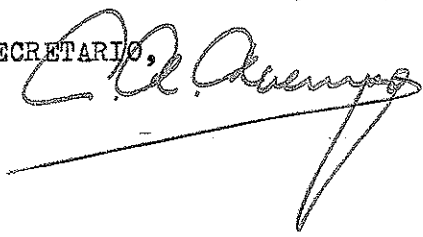
El señor Pérez y el Jefe de la Oficina de Control de Cambios, manifiestan

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

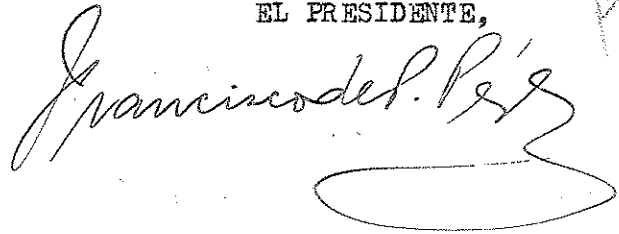
tan que prestarán especial atención a cada uno de los puntos anteriores, a fin de dictar, llegado el caso, las disposiciones reglamentarias a que haya lugar.

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.564

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 30 DE ENERO DE 1.946

En Bogotá, el día 30 de Enero de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Francisco de P. Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R. y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Gonzalo Córdoba.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Enero 29.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 11 y 20 del mes en curso. El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 81% y 59 3/8%, respectivamente.

Se da lectura a una carta del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, General Henry H. Arnold, quien expresa su agradecimiento por las atenciones que le dispensó el Banco, en su reciente viaje a esta ciudad.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 1º al 30 del presente mes:

Nº 3245 de María Guarín de Zapata a favor de Habacuc Calderón, por	75	acciones
" " " Beatriz Child Dávila a favor de Habacuc Calderón, por ..	25	"

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 23 de Enero, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.950.000-

PASAN \$ 1.950.000-

VIENEN \$1.950.000-

Emitido para Bucaramanga:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 68.950.001 a 69.050.000,
Acta N° 1377 de Enero 28 \$ 100.000-

Emitido para Buenaventura:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 67.800.001 a 67.900.000,
Acta N° 1377 de Enero 28 100.000-

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 69.050.001 a 69.100.000,
Acta N° 1378 de Enero 28 50.000- 250.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.700.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

V - PRESTAMOS PARA VIVIENDAS URBANAS - Informa el señor Gerente que, de acuerdo con la sugestión que se hizo en la sesión del día 9 del presente, la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario resolvió que los deudores de las instituciones afiliadas a dicho establecimiento, tuvieron prelación para transformar en operaciones de amortización gradual, a largo plazo, los préstamos destinados a la construcción de viviendas urbanas, de que trata el Artículo 21 de la Ley 40 de 1.945.

Respecto de los bancos no accionistas del Central Hipotecario, este último convertirá los préstamos concedidos para el fomento de las edificaciones urbanas, pero mediante la entrega de cédulas hipotecarias, que no podrán negociarse sin el asentimiento expreso del mismo Banco Central.

VI - SERVICIO DE BONOS NACIONALES - Se aprueba el contrato celebrado en esta fecha entre el señor Gerente del Banco y el Gobierno Nacional, sobre servicio de un empréstito por valor de \$ 1.000.000 en "Bonos de Deuda Interna Nacional", del 6% anual, cuya emisión fué autorizada por la Ley 88 de 1.945.

Dichos valores estarán garantizados con el producto de la venta de formularios para facturas consulares, a que se refiere el Decreto extraordinario 369 de 1.942 y serán amortizados gradualmente, en un plazo de quince años, contados a partir del día 1º de Marzo de 1.946.

La respectiva cuota trimestral asciende a \$ 25.800, y se distribuye así:

Para servicio de amortización e intereses.....	\$ 25,393.43
Para gastos de administración	156.57
Para honorarios del Banco, como Fideicomisario	<u>250.00</u>
	<u>\$ 25.800.00</u>

VII - COMPRA DE BONOS NACIONALES - Con el voto unánime de los señores Directores, se autoriza la compra por el Banco de la suma de \$ 500.000, a la par,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

en "Bonos de Deuda Interna Nacional - Ley 88 de 1.945".

Esta inversión ha sido expresamente autorizada por el Artículo 3º de la Ley 88 de 1.945.

VIII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueban las siguientes solicitudes de crédito, presentadas al Banco Central Hipotecario:

De los señores Ernesto Monsalve & Co.- Depósito Dentrál Sociedad limitada de Barranquilla, por la suma de \$ 120.000, con garantía de un edificio en construcción, situado en la ciudad de Barranquilla, el cual, una vez terminado, tendrá un valor de \$ 289.700 y una renta mensual de \$ 2.000.-

Del señor Bernardo Weinstok & Co. por la cantidad de \$ 225.000 con garantía de un edificio que está levantando en la ciudad de Bogotá, avaluado en \$ 593.100 y que producirá mensualmente \$ 4.400.-

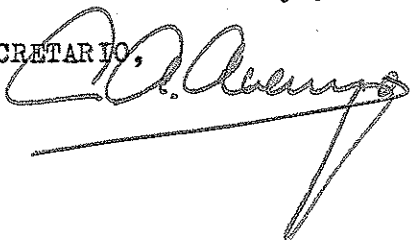
Del señor Laureano Gómez y señora, por \$ 110.000, garantizado con varias fincas situadas en los Municipios de Bogotá y Fontibón, avaluadas en \$ 320.291 y que tienen un producto mensual de \$ 1.650.-

De los señores Daniel Valdiri E. e hijos, por \$ 380.000, con garantía de la construcción que actualmente llevan a cabo en esta ciudad, cuyo valor, una vez terminada, se calcula en \$ 838.237, con un producto mensual de \$ 6.200.-

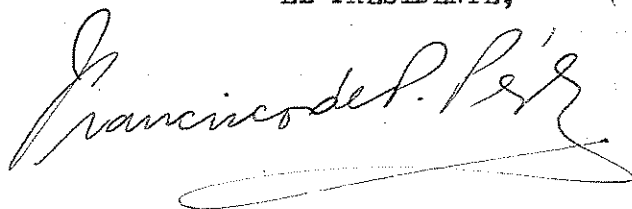
IX - INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL - Presenta el señor Gerente el informe rendido por el Auditor del Banco Central Hipotecario, sobre la marcha de ese establecimiento en el segundo semestre del año pasado, y se resuelve que se pasen sendas copias de dicho documento a los señores Directores.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.565

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 6 DE FEBRERO DE 1946

En Bogotá, el día 6 de Febrero de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Gonzalo Córdoba.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Enero 30.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 21 y 31 de Enero último. El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, que continúan estables.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 30 de Enero, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.700.000-
Emitido para Medellín:	
50.000 billetes de \$ 1.00 números 68.000.001 a 68.050.000, Acta número 1379 de Febrero 4	50.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.650.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

IV - SOBRE LA MINERIA DE ORO - El señor López (Alfonso) manifiesta que en estos momentos existe marcado interés por parte de capitalistas extranjeros, para efectuar grandes inversiones en la explotación de minas de oro, pero que, debido a los gravámenes que en la actualidad soporta esa industria, las negociaciones podrían suspenderse, con evidente perjuicio de los intereses del país.

El señor Pérez informa que, en desarrollo de la autorización conferida al Gobierno por el Artículo 42 de la Ley 35 de 1.943, el Ministerio de Hacienda tiene a su estudio un proyecto de Decreto, para reducir las cargas sociales y fiscales que afectan la industria minera.

V - COMPRA DE BONOS PRO-URBE - El señor Gerente informa que la Comisión en cargada de organizar los preparativos de la IX Conferencia Panamericana, celebró recientemente una sesión especial, con asistencia del señor Presidente de la República, para estudiar la financiación de las obras urgentes que deben llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, en el curso del presente año, cuyo valor se calcula en la suma de \$ 6.500.000.

Es posible que la Caja Colombiana de Ahorros suscriba una suma mayor del empréstito para el ensanche del acueducto, en forma tal que quede un sobrante de \$ 3.500.000, los cuales se destinarían a la realización del programa de trabajos para la reunión de la Conferencia Panamericana.

Los \$ 3.000.000 restantes tendrían que conseguirse mediante la compra de bonos Pro-Urbe, por el Banco de la República.

Después de detenida deliberación sobre el particular y en vista de que se trata de atender a un ineludible compromiso exterior del país, se autoriza la compra de la cantidad de \$ 3.000.000 en Bonos Pro-Urbe, de la ciudad de Bogotá, a la cotización del 95%, siempre que el Municipio se obligue a no emitir cantidades adicionales de dichos valores, sin el asentimiento expreso del Banco.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VI - CAMBIO DE BONOS - Se autoriza a la Gerencia para celebrar una operación de permuta con el Fondo de Estabilización, mediante la entrega de \$ 750.000 en Bonos Dinú del 6% y \$ 750.000 en bonos Dinú del 4%, a cambio de \$ 1.500.000 en Bonos de Prima Cafetera de 1.940, del 5%, que daría el Fondo de Estabilización.

VII - TERRENO EN EL SUR DE BOGOTA - Manifiesta el señor Gerente que, de acuerdo con la autorización concedida por la Junta en su sesión del día 31 de octubre del año pasado, se han venido adelantando activas gestiones, para adquirir un terreno en el sector Sur de la ciudad, destinado a la construcción de un edificio para habitaciones de empleados.

Entre las propuestas recibidas, la única que reúne condiciones adecuadas, es la presentada por el señor Alvaro Gómez Hurtado, quien ofrece tres fincas contiguas, en la Carrera Séptima, entre calles 6a. y 7a., con una salida a la Carrera 6a.

La extensión de los tres globos de terreno es de 6.280 varas cuadradas.- El frente mide, por la carrera 7a., 44,50 metros y por la carrera 6a. 7.85 metros. Las propiedades se ofrecen a razón de \$ 60 la vara cuadrada, precio que incluye las edificaciones existentes.

Las fincas fueron evaluadas a \$ 50 la vara cuadrada por el perito designado por la Gerencia, señor Emilio Gamba, quien ha conceptuado que la negociación proyectada es manifiestamente ventajosa para el Banco, desde todo punto de vista.

El señor Gerente advierte que el señor Luis Mejía Gómez, pariente político suyo, tiene un pequeño interés en una de las fincas antes mencionadas, en su carácter de descendiente de la señora Dolores Castro vda. de Gómez.

La Junta considera que esta circunstancia no sería motivo, en ningún caso, para desistir de una negociación que es, a todas luces, conveniente para el Banco.

En tal virtud, se autoriza a la Gerencia para comprar al señor Gómez Hurtado los inmuebles números 6-58 de la Carrera 7a., 6-47 de la Carrera 6a. y la cuarta parte de la finca que lleva los números 6-62, 6-68 y 6-72 de la Carrera 7a. Las tres cuartas partes restantes de esta última finca las adquirirá el Banco, en remate voluntario, previo acuerdo con el señor Gómez, una vez que se adelanten las respectivas diligencias judiciales.

El precio de las propiedades no deberá exceder de \$ 50 la vara cuadrada.

VIII - VENTA DE LOTES - En vista de que algunas de las propiedades adquiridas por el Banco, con el fin de construir casas para empleados, han aumentado de precio, en forma tal que no podrán destinarse a aquel objeto, se autoriza a la Gerencia para venderlas en las mejores condiciones posibles, por intermedio del Banco Central Hipotecario, si fuere necesario.

El señor Gerente propone que la utilidad resultante de esta operación

se lleve al Fondo de Recompensas y Jubilaciones, en atención a que al Banco no le está permitido negociar en fincas raíces y a que dichos terrenos se compraron con el exclusivo objeto de beneficiar al personal de empleados de la institución, lo que es aprobado por la Junta.

IX - BONOS DE CARTAGENA - Se aprueba el contrato celebrado el día 5 del presente mes, entre el Banco y el Gobierno Nacional, sobre servicio de un empréstito hasta por la suma de \$ 12.000.000, cuyo producto se destinará a financiar el plan de obras públicas de Cartagena, de que trata la Ley 8a. de 1.944.

La emisión de estos valores se dividirá en clases, de acuerdo con el tipo de interés y el plazo que para la amortización señale el Gobierno, por medio de Decreto Ejecutivo.

Para efecto de determinar las cuotas de intereses y amortización y los honorarios del Banco como Fideicomisario, se acordará separadamente con el Gobierno, un convenio especial en cada caso.

El servicio de los bonos estará garantizado con los bienes y rentas a que se refiere el Artículo 7º del contrato que consta en la escritura pública 2891 de 1.945, de la Notaría Tercera de Bogotá, celebrado entre el Gobierno Nacional y el Municipio de Cartagena.

Para mayor efectividad de esta garantía, las respectivas empresas públicas municipales y la recaudación de los correspondientes impuestos, serán administrados durante todo el tiempo de la existencia de la deuda, por una Junta Autónoma compuesta de tres miembros, nombrados para períodos de dos años, así: Uno por el Gobierno Nacional, otro por el Banco de la República y el tercero por el Consejo Municipal de Cartagena, escogido éste de una terna presentada por el señor Presidente de la República.

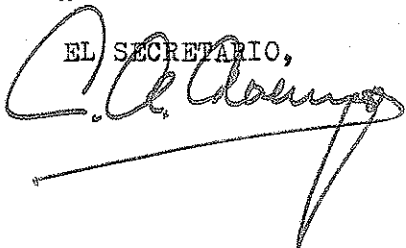
X - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 150.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el señor Miguel Jordán, con garantía de un edificio para teatro que está construyendo en la ciudad de Cali y cuyo valor, una vez terminado, se calcula en \$ 460.580.00. El producto mensual de dicha propiedad ha sido estimado en \$ 6.000.-

XI - SERVICIO DE BONOS DEL VALLE - Informa el señor Gerente que el Departamento del Valle del Cauca, debidamente autorizado por el Gobierno Nacional, hará una emisión de Bonos Internos hasta por la suma de \$ 5.000.000, cuyo producto se entregará al Fondo de Estabilización, para ser empleado por éste en la forma prevista en los Artículos 22 a 25 de la Ordenanza 42 de 1.936, de la Asamblea del Valle.

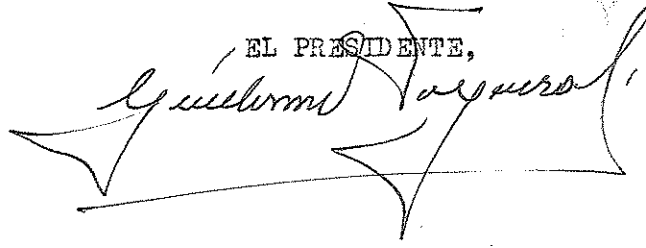
El Departamento está interesado en que el Banco se encargue de atender el servicio de intereses y amortización de dichos bonos, lo cual, en principio, acepta la Junta.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1.566

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 13 DE FEBRERO DE 1.946

En Bogotá, el día 13 de Febrero de 1.946 a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Vice-Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J. y Carlos Villavaces R., y de los señores Gerente y Consejero Financiero del Banco. Dejó de concurrir el señor Francisco de Paula Pérez.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Febrero 6.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta 581 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 7 de Febrero en curso.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 1º y 10 del presente mes. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 82% y 61½%, respectivamente, y da lectura al movimiento de las oficinas de compensación en el país, durante el pasado mes de Enero, que fué de \$ 340.524.000, contra \$ 316.233.000 en Diciembre anterior, y \$ 284.105.000 en Enero de 1.945.

Se da lectura a una moción aprobada por la Junta Directiva de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, entidad que agradece la colaboración del Banco en el manejo de varias oficinas de la Caja Colombiana de Ahorros, especialmente en la Agencia de Girardot, cuyos negocios estuvieron al cuidado de este instituto desde su fundación y serán manejados en lo sucesivo por la Caja Agraria.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 6 de Febrero, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.650.000-
Emitido para Bogotá:	
200.000 billetes de \$ 1.00, números 56.050.001 a 56.250.000, según Acta Nº 1380 de Febrero 8 ...	\$ 200.000-
Emitido para Cali:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 69.100.001 a 69.150.000, según Acta Nº 1381 de Febrero 12 ...	50.000-
Emitido para Bogotá:	
100.000 billetes provisionales de \$ 0.50, serie "R", números 57.550.001 a 57.600.000, según Acta Nº 1382 de Febrero 12	50.000-
PASAN	\$ 300.000- \$ 1.650.000-

VIENEN \$ 300.000- \$ 1.650.000-

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 46.900.001 a 46.950.000, según Acta N° 1383 del 12 de Febrero	50.000-	350.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.300.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>
---	--	----------------------

V - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - Manifiesta el señor Gerente que la Oficina de Control de Cambios, en desarrollo de las ideas expuestas recientemente por los señores Directores del Banco, ha resuelto adoptar algunas medidas encaminadas a dar facilidades para el movimiento del comercio de importación, entre las cuales merecen mencionarse las siguientes:

- a) - La división del turno primero en dos grupos, de acuerdo con la importancia de los elementos en él incluidos. Dichos grupos se atenderán mensualmente en fechas distintas, para evitar aglomeraciones perjudiciales;
- b) - La rectificación de las listas de los turnos de importación, con el objeto de dar prelación a los artículos más necesarios para el consumo nacional, y
- c) - La rebaja al 10% de los depósitos de garantía de los turnos tercero y cuarto, que están señalados en 15% y 20%, respectivamente.

Contempla, además, la Oficina de Control la posibilidad de otorgar sin restricciones, las licencias para la importación de mercancías, correspondientes al grupo preferencial.

A este respecto, el señor Díaz insinúa que la Oficina de Control concede tales licencias del turno preferencial, con la mayor amplitud, mientras las disponibilidades de cambio exterior del país lo permitan, pero sin hacer pública su determinación, de modo que puedan establecerse limitaciones, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

La Junta acoge la sugerencia del señor Díaz.

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 103.000, han solicitado al Banco Central Hipotecario don Carlos de Narváez y su señora, con garantía de un edificio situado en esta ciudad, que tiene un avalúo catastral de \$ 201.000 y cuyo producto mensual se estima en \$ 2.400.00.

VII - TERRENO EN EL SUR DE BOGOTA - Manifiesta el señor Gerente que don Alvaro Gómez Hurtado aceptó la propuesta que se le hizo en el sentido de comprarle las propiedades de que trata el acta de la sesión anterior, a razón de \$ 50.00 la vara cuadrada.

Agrega el señor Gerente que existe la probabilidad de adquirir otra finca contigua a las ofrecidas por el señor Gómez, con frente sobre la carrera 6a. y que tiene una superficie aproximada de 950 varas cuadradas, a razón de \$ 45.00 la vara cuadrada.

La Junta encuentra conveniente la compra de dicho inmueble y, en tal

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

virtud, autoriza a la Gerencia para adelantar la negociación, sin exceder el límite de \$ 45.00 por vara cuadrada.

VIII - SOBRE LA SAL ECUATORIANA - Se da lectura a la Nota 291, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remisoría de una copia de la comunicación dirigida a ese Despacho por el señor Embajador de ^{la República de} Quito, con fecha 2 del mes en curso, y relacionada con la exportación de sal ecuatoriana a Colombia.

El señor Embajador considera que, para tratar de equilibrar la balanza comercial entre los dos países, que es hoy manifiestamente desfavorable para el Ecuador, podría importar Colombia sal ecuatoriana con destino al consumo del Departamento de Nariño.

El señor Gerente observa que, de acuerdo con el tratado comercial, la sal ecuatoriana puede entrar libremente al país. En consecuencia, si su precio resulta razonable, el artículo encontrará mercado sin dificultad en el sur del país, pero, en todo caso, el Banco debería quedar en libertad de vender sal nacional en el Departamento de Nariño.

El señor López (Alfonso) estima que es aconsejable, por razones obvias de conveniencia internacional, dar al Ecuador la sensación de que existe, por parte de las autoridades y de la opinión pública colombiana, un amplio espíritu de cooperación con ese país.

Así, pues, el Gobierno podría renunciar a una parte de sus utilidades en la renta de salinas, a cambio de que no se denuncie el tratado comercial vigente entre las dos naciones.

Agrega el señor López que el problema de nuestras relaciones comerciales con el vecino país, es bastante complejo, pues económicamente no hay productos ecuatorianos para importar a Colombia.

Por último, el señor López sugiere que se estudie la posibilidad de que los bancos colombianos establezcan sucursales o agencias en las ciudades de Quito y Guayaquil.

El señor López de Mesa se muestra partidario de que los principales bancos nacionales lleguen a un acuerdo para fundar oficinas en el Ecuador.

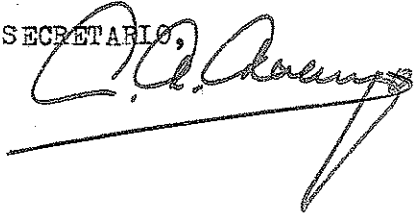
Después de detenida deliberación sobre la nota de la Cancillería, se resuelve, a propuesta del señor Gerente, importar 10.000 sacos de sal ecuatoriana, por vía de ensayo, a fin de definir, en tiempo oportuno, la política que deba seguirse en el futuro, en vista de la aceptación que el producto tenga en el Departamento de Nariño, por su precio y calidad.

IX - CONFERENCIA PANAMERICANA - Informa el señor Gerente que la Comisión en cargada de organizar los preparativos de la IX Conferencia Panamericana, ha solicitado los servicios de un empleado del Banco, para que desempeñe el cargo de Cajero de aquél organismo, siendo entendido que se le reconocerá el mismo sueldo que devengue en la institución.

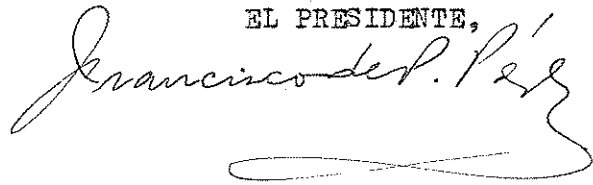
La Junta resuelve favorablemente esta solicitud.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.567

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1.946

En Bogotá, el día 20 de Febrero de 1.946 a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Febrero 13.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cifras del medio circulante en el país, el 31 de Enero último, el cual, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, ascendía a \$ 382.819.000, cantidad que indica una disminución de \$ 328.000 en el curso del mes. También informa el señor Gerente que la producción nacional de oro, en el pasado mes de Enero, fué de 42.635 onzas, contra 32.566 en Diciembre último y 53.766 en Enero de 1.945.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 13 de Febrero que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.300.000-
Emitido para Medellín:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 68.050.001 a 68.100.000, según Acta Nº 1384 de Febrero 15	\$ 50.000-
Emitido para Bucaramanga:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 69.200.001 a 69.300.000 Acta Nº 1385 de Febrero 18	100.000-
Emitido para Bogotá:	
100.000 billetes de \$ 0.50, números 57.600.001 a 57.650.000, Acta Nº 1386 de Febrero 19	50.000- <u>200.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.100.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo adicional que, por la suma de \$ 30.000, han solicitado al Banco Central Hipotecario Don Alfonso Hurtado y la señora Amalia Hurtado de Sinisterra, con garantía de la finca denominada "San Francisco", en el Municipio de Mosquera, que tiene un avalúo comercial de \$ 240.000 y cuyo producto anual se estima en \$ 11.000.-

V - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la Nota 1256, de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual ese Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la Cuenta de Cambios en el mes de Diciembre del año pasado.

VI - COMPRA DE BONOS NACIONALES - Con el voto unánime de los señores Directores, se autoriza la compra de la suma de \$ 5.000.000, valor nominal, en Bonos de Deuda Interna Nacional Unificada, clase "A", (Tercera emisión), a la cotización de 95%. Dichos valores han sido emitidos en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 17 de 1.945, cuyo artículo 1º faculta al Banco, de modo expreso, para poseerlos.

VII - BONOS PRO-URBE - Se autoriza a la Gerencia para vender al Municipio de Bogotá, llegado el caso, parte de los bonos de Progreso Urbano de que trata el punto V, del acta correspondiente a la sesión del día 6 de Febrero en curso, al mismo precio de compra, de 95%.

VIII - PETICION DEL PERSONAL DE SALINAS - Informa el señor Gerente que el Sindicato de Empleados y Obreros de la Industria de la Sal, solicitó recientemente una revisión de asignaciones, en vista del alza del costo de muchos artículos de primera necesidad.

La Comisión de Salinas consideró en principio justa la petición y autorizó al Administrador General para hacer un aumento de 15% en los jornales de los obreros, siendo entendido que el Banco quedaría en libertad de resolver individualmente la situación de los empleados.

Los trabajadores han insistido en que el aumento sea de 20% y piden que se extienda a los empleados.

Después de detenida deliberación sobre el particular, se faculta a la Gerencia para elevar los sueldos y salarios en 15%. El alza no comprenderá las asignaciones del Administrador General y del personal de la Sección de Salinas de Bogotá.

IX - SOBRE TALLA DE ESMERALDAS - Manifiesta el señor Gerente que, de acuerdo con la oferta de la firma Trabert & Hoeffler, Mauboussin Inc., compradora de las esmeraldas colombianas, el señor Antonio María Barriga del Diestro está especializándose en la lapidación de piedras preciosas. En cumplimiento de disposiciones legales, la Casa mencionada reconoce al señor Barriga una remuneración semanal muy baja, en su calidad de aprendiz, que no le permite atender a su subsistencia en Nueva York.

El señor Gerente sugiere que el Banco pague al señor Barriga la suma de US\$ 100 mensuales, durante seis meses, lo que es aprobado por la Junta.

X - AGENCIA DE SAN GIL - Se da lectura a una comunicación del señor Gobernador del Departamento de Santander, quien solicita el establecimiento de una oficina del Banco en la ciudad de San Gil.

También se da lectura a un mensaje que, en igual sentido, ha dirigido dicho funcionario al señor Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

La Junta reconoce la importancia de la región de San Gil, pero estima que no es el caso de establecer la nueva oficina, cuyos servicios beneficiarían muy poco a los habitantes de esa sección, debido a las limitaciones legales para las operaciones directas del Banco con el público.

XI - SOBRE LA PRODUCCIÓN NACIONAL - El señor Ancízar observa que en el presente año pueden surgir graves dificultades, debido a que la producción interna de determinados artículos alimenticios, como el trigo y el azúcar, por ejemplo, es visiblemente inferior al consumo de los mismos.

La Sociedad de Agricultores de Colombia se halla empeñada en una campaña para estimular el cultivo de toda clase de productos alimenticios, pero ha encontrado que las restricciones en los préstamos de la Caja Agraria, están desanimando a los agricultores.

El señor Pérez aclara que la Caja ha limitado la concesión de créditos a los clientes cuyo capital exceda de \$ 80.000, pero que los bancos comerciales atienden esa clase de solicitudes.

El señor Díaz insinúa que, para fomentar la producción nacional, el Instituto de Abastecimientos garantice precios que remuneren adecuadamente a los agricultores, como se hizo en años anteriores, respecto del algodón.

Los señores Córdoba y López de Mesa consideran que un plan de fomento agrícola debe incluir, en primer término, el suministro de abonos a precios razonables, pues la mayor parte de las tierras que se laboran en el país, están agotadas por la carencia de fosfatos y de cal.

El señor Mejía llama la atención acerca de la falta de algunas vías de comunicación, muy cortas, que podrían construirse sin un costo excesivo, para evitar el aislamiento de centros poblados y regiones de abundante producción.

El señor López juzga que el problema de la escasez de alimentos es de indiscutible gravedad, y podría conducir al país a una nueva "Ley de emergencia", como ocurrió en el año de 1.928, si no se toman oportunas medidas de previsión. En su concepto, el Instituto Nacional de Abastecimientos debe perder, con un criterio de conveniencia pública, para suministrar a los cultivadores semillas a precios bajos, por ejemplo.

El señor López sintetiza su opinión sobre las actividades de los establecimientos semioficiales, como la Caja de Crédito Agrario y el Instituto de Abastecimientos, en los siguientes términos:

- a) Dichas entidades tienen que trabajar comercialmente, en armonía con la situación general de los negocios, y
- b) El Estado debe asumir las pérdidas resultantes de ciertas intervenciones en los

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

precios, encaminadas a incrementar la producción o a defender los intereses del público consumidor.

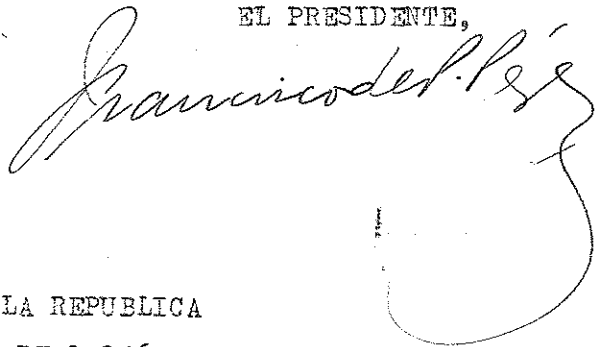
La Junta encuentra muy acertadas las sugerencias del señor López y resuelve que el señor Córdoba, en su carácter de Director del Instituto Nacional de Abastecimientos, designado por el Banco, transmita dichas ideas a la Junta Directiva de aquel organismo, a fin de ver si es posible llegar a un acuerdo con el Gobierno, para intensificar la producción de artículos alimenticios, en un futuro próximo.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.568

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.946

En Bogotá, el día 27 de Febrero de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Alfonso López.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Febrero 20.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Marzo y Abril son elegidos Presidente y Vice-Presidente de la Junta, los señores Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R., en su orden.

III - COMISION DE SALINAS - En reemplazo del señor Carlos Villaveces R., es designado Miembro de la Comisión de Salinas el señor Francisco de Paula Pérez.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente informa que el Sindicato de la Industria de la Sal aceptó el aumento de 15% en los sueldos y salarios, ofrecido por la Junta, habiéndose normalizado la situación en las Minas de Zipaquirá.

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 20 de Febrero, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.100.000-
Emitido para Cúcuta:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 69.150.001 a 69.200.000, Acta N° 1387 de Febrero 20		\$ 50.000-
Emitido para Bogotá:		
200.000 billetes de \$ 1.00, números 56.250.001 a 56.450.000, Acta N° 1388 de Febrero 22	200.000-	
100.000 billetes de \$ 0.50, números 57.650.001 a 57.700.000, Acta N° 1389 de Febrero 26	50.000-	
Emitido para Armenia:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 20.450.001 a 20.500.000, Acta N° 1389 de Febrero 26	250.000-	
Emitido Para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 46.950.001 a 47.000.000, Acta N° 1389 de Febrero 26	50.000-	600.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 500.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - LICENCIA AL AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA - Se da lectura a la nota 2613 del señor Auditor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, quien pide una licencia de noventa días, contados a partir del 1º de Marzo próximo, para separarse de su cargo, con el objeto de asumir transitoriamente la dirección administrativa de la Sección de Fomento Agrícola de la misma entidad.

La Junta se abstiene de conceder la licencia solicitada, por considerar que para la buena marcha de la Caja Agraria, se requiere que el Auditor ejerza sus funciones sin interrupción.

VII - BONOS PRO-URBE - Se da lectura a la nota 330 del señor Alcalde de Bogotá, relacionada con la compra de Bonos de Progreso Urbano, por el Banco de la República, hasta por la suma de \$ 3.000.000. La Junta ratifica esta negociación, sobre las siguientes bases:

- El Municipio destinará el producto de la venta de los bonos exclusivamente a las obras acordadas para la reunión de la IX Conferencia Panamericana;
- El Municipio se obliga a no hacer emisiones adicionales de Bonos Pro-Urbe, si la cotización de estos en la Bolsa de Bogotá fuere inferior al 95%.
- El Municipio venderá la suma de \$ 3.000.000 en Bonos Pro-Urbe al Banco de la República con un descuento inicial de 5%, y
- Cuando el Banco resuelva vender cualquier cantidad de Bonos Pro-Urbe, la ofrecerá en primer término al Municipio, al mismo precio de compra de 95%. Si el Municipio no adquiriese los bonos en un plazo de diez (10) días, contados desde la fecha del respectivo aviso por escrito, el Banco podrá disponer de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ellos libremente.

VIII - SERVICIO DE BONOS PRO-URBE - Se aprueba el contrato celebrado el día 22 del mes en curso, entre el Banco y el Municipio de Bogotá, sobre servicio de los bonos Pro-Urbe, de la cuarta (4a.) emisión, del 6% de interés anual.

La cuantía del empréstito es de \$ 3.000.000, amortizables gradualmente en el transcurso de 30 años.

La respectiva cuota trimestral asciende a \$ 54.900, distribuidos a sí: \$ 54.055.56 para servicio de amortización e intereses; \$ 244.44 para los gastos de administración a que haya lugar y \$ 600.00, valor de los honorarios del Banco, como Fideicomisario.

IX - SERVICIO DE BONOS DEL CAUCA - Se da lectura a la nota 1385 del señor Gobernador del Cauca, quien solicita que el Banco se encargue de atender el servicio de amortización e intereses de un empréstito hasta por valor de \$ 319.515.02, que emitirá el Departamento, al interés del 6% anual y a un plazo de 20 años.

La Junta acepta en principio esta solicitud.

X - DIRECTOR SUPLENTE DE POPAYAN - Por renuncia de don Carlos Enrique Chaux, es elegido miembro suplente de la Junta Directiva de la Sucursal de Popayán, el señor Héctor Valencia.

XI - SERVICIO DE BONOS NACIONALES - Manifiesta el señor Gerente que la Junta Nacional de Empréstitos, al estudiar el contrato sobre emisión y servicio de la suma de \$ 1.000.000 en los bonos de Deuda Interna Nacional, de que trata la Ley 88 de 1.945, ha sugerido que se prescinda del término de ciento ochenta días, fijado por el artículo 20 de dicho convenio, para que la Contraloría General de la República observe las cuentas rendidas por el Banco.

Se resuelve insistir ante la Junta Nacional de Empréstitos, para que esa cláusula se mantenga, atendida la circunstancia de que numerosos contratos celebrados por el Banco, que han sido revisados por el Consejo de Estado, contienen una estipulación semejante.

La Gerencia, sin embargo, queda facultada para no incluir la cláusula, en el caso de que la Junta Nacional de Empréstitos sostenga sus puntos de vista.

XII - SOBRE LA CAJA AGRARIA - Manifiesta el señor Pérez que el Gobierno, en desarrollo de lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley 46 de 1.945, adelanta gestiones para contratar con la Federación de Cafeteros un empréstito, a un interés del 2% anual, cuyo producto se destinará al aumento del capital de la Caja Agraria.

La Federación estaría dispuesta a llevar a cabo la negociación proyectada, siempre que los bonos emitidos por el Gobierno sean descontables en el

Banco de la República.

El señor Gerente observa que el cupo para las inversiones en títulos de deuda pública, está lleno prácticamente, y que existen compromisos anteriores para la adquisición por el Banco de Bonos del Estado, tales como los destinados a la financiación de la empresa siderúrgica de Paz del Río.

En tales condiciones, la Junta no considera posible que el Banco pueda redescantar las obligaciones de que trata el artículo 2º de la Ley 46 de 1.945.

El señor Michelsen sugiere la conveniencia de estudiar detenidamente la política de crédito de la Caja Agraria, entidad que ha recibido ya cuantiosos recursos del Erario.

El señor Mejía juzga que la Caja debe dedicarse preferentemente a las operaciones agrícolas, pues el crédito ganadero puede ser atendido por los bancos comerciales, que están en capacidad de servir, de modo satisfactorio, esa clientela.

XIII - SOBRE PLATINO - Informa el señor Gerente que la firma Goldsmith Bross Smelting & Refining Co. ha ofrecido garantizar un precio para el platino colombiano, de US\$ 35, la onza troy, durante un período de seis meses.

El señor Gerente insinúa que el Banco compre el metal a ese precio, en el interior del país, con el objeto de favorecer a los pequeños productores.

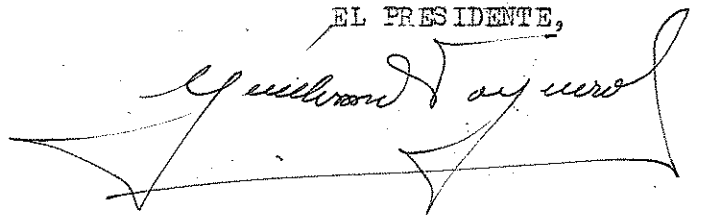
La Junta acoge la sugestión del señor Gerente y resuelve que el Banco conserve el platino en su poder, siquiera por unos meses, en espera de mejores cotizaciones.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.569

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 6 DE MARZO DE 1946

En Bogotá, el día 6 de Marzo de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Alfonso López, Liborio López de Mesa, Manuel Mejía J. y Carlos Villaveces R. y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alvaro Díaz y Francisco de P. Pérez.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Febrero 27.

II - MANIFESTACION AL SEÑOR DEVER - El señor Gerente presenta la siguiente

moción, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República se asocia a las manifestaciones que ha recibido el distinguido caballero don Thomas Dever, antiguo miembro de la Corporación, con motivo de su separación del cargo de Supervisor de The Royal Bank of Canada, entidad a la cual prestó el señor Dever sus servicios, con inteligencia, rectitud y consagración, por espacio de cuarenta y ocho años."

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 21 y 28 de Febrero próximo pasado. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 82% y 59³/₄%, respectivamente.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 28 de Febrero al 5 de Marzo:

Nº 3248 de Rafael Carrizosa Argáez, a favor de Habacuc Calderón, por 3 acciones.
" 3248 de María Teresa Vélez Martínez, a favor de Habacuc Calderón, por 14 acciones.

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 27 de Febrero, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 2.500.000-
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 8.750.001 a 8.800.000, Acta Nº 1390 de Marzo 18	\$ 100.000-	
Emitido para Bucaramanga:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.750.001 a 7.800.000, Acta Nº 1391 de Marzo 4	500.000-	
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 69.400.001 a 69.450.000, Acta Nº 1392 de Marzo 5	50.000-	
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 73.750.001 a 73.800.000, Acta Nº 1393 de Marzo 5	50.000-	700.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 1.800.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-
---	---------------

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 400.000, han solicitado al Banco Central Hipotecario los señores Luis y Gabriel Cano, con garantía de un edificio en construcción, situado en esta ciudad, cuyo valor comercial, una vez terminado, se calcula en \$ 831.330 y que producirá

una renta mensual de \$ 8.060.-

VII - SOLICITUD DE LOS EMPLEADOS - Se da lectura a una nota del Gerente del Fondo de Empleados del Banco, por la que pide un auxilio para la compra y sostenimiento de un autobús, destinado a la movilización de los empleados a sus casas, en vista de las graves dificultades actuales de los transportes urbanos. El señor Gerente considera que sería conveniente dar esta facilidad a los empleados.

El señor López manifiesta que es partidario de la ayuda del establecimiento al personal a su servicio, pero que sería un mal precedente acceder a la petición de los empleados de la oficina principal, pues seguramente vendrían luego solicitudes similares de otras plazas, donde se contempla también el problema de los transportes.

A moción del señor Michelsen, se resuelve que el Comité Ejecutivo estudie previamente este asunto.

VIII - VENTA DE UNOS TERRENOS - Informa el señor Gerente que don Alberto Baste ha ofrecido comprar al Banco, a razón de \$ 17 la vara cuadrada, los terrenos adquiridos hace algún tiempo en la Urbanización denominada " Prolongación de la Magdalena", con destino a la construcción de casas para empleados.

Después de detenida deliberación sobre el particular, se autoriza a la Gerencia para enajenar dicho inmueble, a razón de \$ 20 la vara cuadrada.

IX - SERVICIO DE BONOS DEL VALLE - Se aprueba la minuta del contrato acordado entre el Banco y la Gobernación del Valle, sobre servicio de los Bonos Internos del Departamento del Valle del Cauca, hasta por la suma de \$ 5.000.000, cuya emisión autorizan la Ordenanza 42 de 1.936 y la Resolución Ejecutiva 16 de 1.946.

Dichos valores estarán garantizados con el producto de la renta departamental de licores nacionales, y su emisión se dividirá en clases, de acuerdo con el tipo de interés y el plazo que para su amortización señale la Gobernación.

Para efecto de determinar las cuotas de intereses y amortización y los honorarios del Banco, como Fideicomisario, se celebrará separadamente con el Departamento un convenio especial en cada caso.

El Gerente de la Sucursal en Cali, señor Bernardo Escobar Pizano, queda autorizado para suscribir a nombre del Banco, la escritura pública en que se haga constar el contrato.

X - FIRMAS AUTORIZADAS - Se autoriza la firma de los señores Jorge Osorio Umaña y Enrique Dávila Piñeros, Sub-Auditor y Contador del Banco, respectivamente, en la categoría de primera clase.

XI - AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA - Manifiesta el señor López que la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, por circunstancias especiales, no ha podido concluir la negociación iniciada con el Export-Import Bank of Washington, en años anteriores, sobre concesión de un crédito para el fomento agrícola.

La Dirección de la Caja juzga que el actual Auditor, señor Alfredo Lozano Agudelo, estaría en capacidad de realizar una labor provechosa en el desa

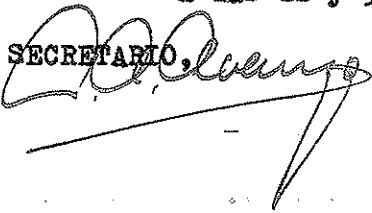
rrollo de aquella gestión. Como la Junta Directiva del Banco de la República no concedió la licencia solicitada por el señor Lozano, es posible que éste presente renuncia del cargo de Auditor, para asumir la Jefatura de la Sección de Fomento Agrícola.

El señor López presenta la candidatura de don Alberto Vargas Nariño, para reemplazar, llegado el caso, al señor Lozano Agudelo.

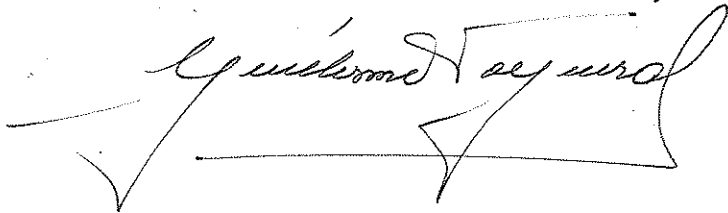
La Junta, en principio, encuentra que esta designación sería aceptada.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.570

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 13 DE MARZO DE 1.946

En Bogotá, el día 13 de Marzo de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y A bogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Marzo 6.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Se da lectura al Acta Nº 582 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 6 de Marzo en curso.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 1º y 10 del mes en curso. El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 82% y 61½%, respectivamente.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 6 de Marzo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.800.000-
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 0.50, números 57.700.001 a 57.750.000, Acta N° 1394 de Marzo 7	\$ 50.000-	
200.000 billetes de \$ 1.00, números 56.450.001 a 56.650.000, Acta N° 1395 de Marzo 7	200.000-	
Emitido para Barranquilla:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 74.200.001 a 74.300.000, Acta N° 1396 de Marzo 8	100.000-	
Emitido para Buenaventura:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 69.450.001 a 69.550.000, Acta N° 1397 de Marzo 11	100.000-	
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 0.50, números 57.750.001 a 57.800.000, Acta N° 1398 de Marzo 12	50.000-	500.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.300.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

V - INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Manifiesta el señor Consejero Financiero que el Instituto Nacional de Abastecimientos podría intervenir eficazmente en el mercado de algunos artículos de primera necesidad, con el objeto de evitar especulaciones que gravan al consumidor.

El señor Córdoba observa que el Instituto de Abastecimientos no tiene todavía una organización adecuada y que sus negocios en los últimos días se han desarrollado con lentitud, debido a la ausencia del Gerente, quien lleva a cabo en el exterior gestiones relacionadas con el cargo que desempeña.

El señor Pérez informa que el Gobierno está vivamente preocupado por ensanchar las actividades del Instituto y que al efecto ha recomendado la designación de un Sub-gerente, con amplias facultades, para adelantar las operaciones de ese organismo, en armonía con las finalidades previstas por la Ley que ordenó su establecimiento.

Se resuelve que el señor Córdoba trasmita a la Dirección del Instituto las ideas de los señores miembros de la Junta, sobre los servicios que está llamada a prestar esa entidad en los actuales momentos.

VI - HANDEL EN INDUSTRIE MAATSCHAPPIJ - Informa el señor Gerente que el Fondo de Estabilización, en cumplimiento de disposiciones emanadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha hecho entrega de los bienes de la sociedad N. V. Handel en Industrie Maatschappij, de Nacionalidad holandesa.

El representante legal de la empresa mencionada recibió los bienes a su entera satisfacción, habiendo declarado que exonera al Fondo de Estabilización de toda responsabilidad por razón de su intervención como administrador fiduciario de las propiedades de la Handel.

VII - BONOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - Se aprueba el contrato ce

lebrado el día 6 de Marzo en curso, entre el Gobierno, el Instituto de Fomento Industrial y el Banco, sobre servicio de los bonos de Fomento Industrial, hasta por valor de \$ 10.000.000, cuya emisión autoriza el Decreto 2995 de 1.945, con destino a la financiación de la Empresa Siderúrgica de Paz del Río.

Dichos valores tendrán la garantía del Estado y su emisión se dividirá en clases, de acuerdo con el tipo de interés y el plazo que para su amortización señale el Instituto, previa autorización del Gobierno.

Para efecto de determinar las cuotas de intereses y amortización, y los honorarios del Banco como Fideicomisario, se celebrará separadamente con el Gobierno y el Instituto, un convenio especial en cada caso.

VIII - BONOS DE FOMENTO INDUSTRIAL - Clase "A" - Se aprueba el contrato celebrado el día 6 del mes en curso, entre el Gobierno, el Instituto de Fomento Industrial y el Banco, sobre servicio de los bonos de Fomento Industrial de la clase "A", cuyas características determina el Decreto 2995 de 1.945, por valor de \$ 3.000.000. Dichos valores devengarán un interés del 6% anual y se amortizarán gradualmente en el transcurso de 20 años.

La respectiva cuota trimestral asciende a \$ 65.400.00 distribuidos así: \$ 64.644.97 para servicio de intereses y amortización; \$ 155.03 para los gastos de administración a que haya lugar, y \$ 600, valor de los honorarios del Banco como Fideicomisario del empréstito.

IX - BONOS DE FOMENTO MUNICIPAL - Se aprueba el contrato celebrado el día 12 del mes en curso, entre el señor Gerente y el Gobierno Nacional, sobre servicio de los bonos de Fomento Municipal de la clase "G", cuya emisión autoriza el Decreto 762 de 1.946.

La cuantía del empréstito es de \$ 4.000.00, el interés del 6% y el plazo para su gradual amortización, de 20 años.

La respectiva cuota trimestral asciende a \$ 86.800 y se distribuye en la siguiente forma:

Para servicio de intereses y amortización \$ 86.193,30; para los gastos de administración \$ 206,70 y honorarios del Banco, como Fideicomisario del empréstito, \$ 400.-

X - BONOS DE RADIOCOMUNICACIONES - Se aprueba el contrato celebrado en esta fecha, entre el señor Gerente y el Gobierno Nacional, sobre servicio de la suma de \$ 1.500.000 en "Bonos de Radiocomunicaciones - 1946", del 6% anual, cuya emisión fué autorizada por la Ley 83 de 1.945.

Tales valores estarán garantizados con los productos líquidos de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones y serán amortizados gradualmente en un plazo de 15 años, contados a partir del día 15 del mes en curso.

La respectiva cuota trimestral es de \$ 38.600.00 y se distribuye así: \$38.090.15 para servicio de intereses y amortización; \$ 209.85 para

gastos de administración de la emisión, y \$ 300 para honorarios del Banco como Fideicomisario.

XI - CONTRIBUCION DE COLOMBIA A LA UNRRA - El señor Pérez informa que para pagar parte de la contribución de Colombia a la Administración de las Naciones Unidas y Asociadas para el socorro y la rehabilitación - UNRRA - el Gobierno utilizó provisionalmente su cupo legal en el Banco de la República.

Como quiera que, de acuerdo con disposiciones de la Contraloría General, dicho cupo está destinado a operaciones de Tesorería, de corto vencimiento, es necesario financiar el aporte del país a aquel organismo internacional, pues no sería posible afectar el presupuesto ordinario de la vigencia actual o de la próxima, con la correspondiente partida, que asciende a \$ 4.083.000.

El señor Pérez sugiere que se estudie si podría hacerse una nueva emisión de bonos de largo plazo, con garantía de los remanentes del producto del impuesto sobre consumo de gasolina, a fin de cancelar la contribución de Colombia a la Unrra.

XII - DEPOSITOS EN EL EXTERIOR - Se da lectura a una nota del Bankers Trust Company, de Nueva York, por medio del cual ofrece reconocer un interés anual de $\frac{3}{8}$ de 1%, sobre depósitos girables con treinta días de pre-aviso.

El señor López sugiere que para esta clase de operaciones se prefieran los corresponsales que han prestado servicios importantes al Banco, si ofrecen iguales condiciones, lo que es aprobado por la Junta.

XIII - SOBRE TARIFAS BANCARIAS - Se da lectura a la nota 2692 de la Superintendencia Bancaria, remitida de un Memorandum que contiene el proyecto de reformas a las tarifas señaladas por ese Despacho, en la Resolución 714 de 1.945.

La Junta considera aceptables las modificaciones en referencia, pero sugiere que por el servicio de Fideicomiso de empréstitos, emisiones de bonos y operaciones análogas, se cobren sumas fijas, en vez de porcentajes sobre los pagos parciales por capital e intereses.

XIV - SOLICITUD DE ARMENIA - Informa el señor Gerente que la Agencia de Armenia y algunos ciudadanos de esa localidad, han solicitado una contribución del Banco para las obras del campo de aviación.

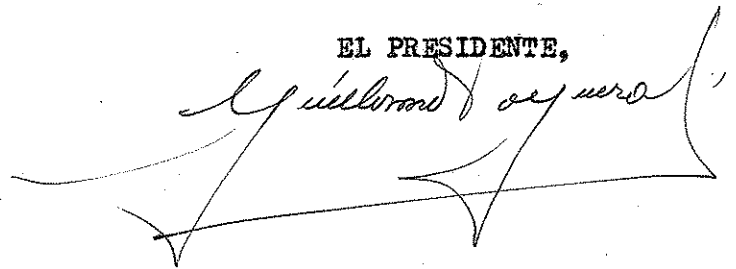
Después de detenida deliberación sobre el particular, se autoriza a la Gerencia para entregar la suma de \$ 1.000, con el indicado objeto. -

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1.571

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 20 DE MARZO DE 1.946

En Bogotá, el día 20 de Marzo de 1.946 a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J. y Carlos Villavices R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Francisco de Paula Pérez.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el Acta de la sesión precedente, de Marzo 13.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente da lectura a las cifras del movimiento de las oficinas de compensación, durante el pasado mes de Febrero, que fué de \$ 325.969.000, contra \$340.524.000 en Enero anterior y \$ 261.545.000 en Febrero de 1.945, y presenta los datos del medio circulante en el país, el cual, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, ascendía en 28 de Febrero último a \$ 400.846.000, cantidad que indica un aumento de \$ 18.027.000 en el curso del mes.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 13 de Marzo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$ 1.300.000-
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 56.650.001 a 56.750.000, Acta Nº 1399 de Marzo 13	\$ 100.000-	
Emitido para Honda:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.000.001 a 21.050.000, Acta Nº 1400 de Marzo 14	250.000-	
Emitido para Sincelejo:		
200.000 billetes de \$ 1.00, números 74.300.001 a 74.500.000, Acta Nº 1400 de Marzo 14	200.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 14.500.001 a 14.550.000, Acta Nº 1400 de Marzo 14	100.000-	
Emitido para Cúcuta:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 74.500.001 a 74.550.000, Acta Nº 1401 de Marzo 15	50.000-	700.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 600.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-
---	---------------

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la

República.

IV - DEPOSITOS EN EL EXTERIOR - Informa el señor Gerente que ninguno de los corresponsales del Banco en Nueva York está dispuesto a reconocer, sobre depósitos girables con treinta días de pre-aviso, un interés superior al que ofreció pagar el Bankers Trust Company, según consta en el acta de la sesión anterior. En tales condiciones, la Junta autoriza la imposición de un depósito por valor de US\$ 5.000.000, en la citada institución, a la tasa de $\frac{3}{8}$ de 1% anual.

A moción del señor López, se resuelve estudiar la posibilidad de invertir parte de las divisas sobrantes del Banco, en la compra de bonos del Gobierno de los Estados Unidos de América, cuya cotización parece muy estable.

V - PRIMA DE SUPLEMENTO DE VIDA - En vista del alto costo de la vida, se resuelve aumentar en un diez por ciento (10%) sobre el valor de los sueldos, a partir del presente mes de Marzo inclusive, la prima de suplemento de vida que se viene reconociendo de tiempo atrás, al personal de empleados de la institución, que no se modificaba desde Octubre de 1.944.

VI - VENTA DE UNOS TERRENOS - Se da lectura a una carta de don Alberto Batiste, en nombre del grupo que representa, en que avisa que no puede pagar a más de \$ 17.00 la vara cuadrada, los terrenos de propiedad del Banco, situados en la Urbanización denominada "Prolongación de La Magdalena".

El señor Batiste agrega que la venta de esas fincas recargaría el precio de compra en \$ 2.60 por vara, aproximadamente.

El señor Gerente se muestra partidario de enajenar la totalidad del predio, de una vez, aún al indicado precio de \$ 17.00 la vara, pues el resultado para el Banco sería el mismo, si se venden los lotes aisladamente, a un promedio de \$ 20 la vara cuadrada, pero agrega que naturalmente debe procurarse obtener un aumento de esa oferta.

A moción del señor Noguera, se resuelve solicitar al Banco Central Hipotecario un informe previo sobre el valor de la finca y las perspectivas de su fácil realización.

VII - HONORARIOS DE LA JUNTA - A moción del señor Gerente, se señalan en \$ 330 mensuales, las asignaciones del Presidente y Vice-Presidente de la Junta y de los miembros de los Comités Ejecutivo y de Salinas, a partir del presente mes, inclusive.

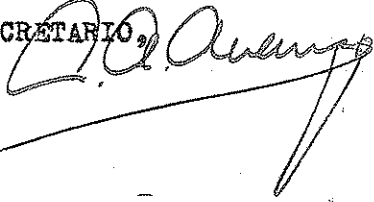
VIII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 120.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario, la Caja de Protección Social de la Policía Nacional, con garantía de un edificio en construcción, situado en esta ciudad, cuyo valor comercial, una vez terminado, será de \$532.620 y que producirá una renta mensual de \$ 2.500.

Las deudas anteriores de la citada institución, a favor del Banco Central, ascienden en la actualidad a \$ 616.065.38 y están aseguradas con hipoteca de otras fincas.

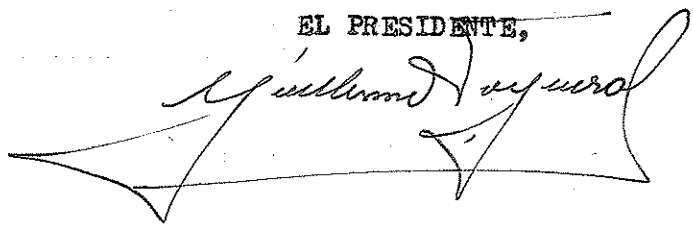
Igualmente, es aprobado el préstamo que, por la cantidad de \$ 146.000 ha solicitado al mismo Banco Central, la firma Dávila & Child Sociedad Ltda., con garantía de dos edificios ubicados en Bogotá, que tienen un avalúo comercial de \$ 292.710, y cuya renta mensual se estima en \$ 2.740.-

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.572

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 27 DE MARZO DE 1.946

En Bogotá, el día 27 de Marzo de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Marzo 20.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 82% y 61%, respectivamente, y da lectura a los datos de la producción nacional de oro, en el pasado mes de Febrero, que fué de 37.401 onzas, contra 42.635 en Enero anterior y 39.388 en Febrero de 1.945.

El señor Gerente informa que actualmente visitan la ciudad los señores Herbert E. Gaston y Norman T. Ness, altos funcionarios del Export - Import Bank of Washington, quienes realizan un viaje de observación por varios países de la América del Sur.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 20 de Marzo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.600.000.-
	PASAN. \$ 1.600.000.-

VIENEN \$ 1.600.000-

Emitido para Bogotá:

250.000 billetes de \$ 1.00, números 56.750.001 a 57.000.000,
Acta Nº 1402 de Marzo 21 \$ 250.000-

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$1.00, números 73.800.001 a 73.850.000,
Acta Nº 1402 de Marzo 21 50.000-

Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$5.00, números 20.500.001 a 20.550.000,
Acta Nº 1403 de Marzo 25 250.000-

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$1.00, números 69.650.001 a 69.700.000,
Acta Nº 1403 de Marzo 25 50.000-

Emitido para Manizales:

100.000 billetes de \$1.00, números 68.200.001 a 68.300.000,
Acta Nº 1403 de Marzo 25 100.000-

Emitido para Neiva:

50.000 billetes de \$1.00, números 74.550.001 a 74.600.000,
Acta Nº 1404 de Marzo 26 50.000-

50.000 billetes de \$2.00, números 14.550.001 a 14.600.000,
Acta Nº 1404 de Marzo 26 100.000- 850.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 750.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - SOBRE TARIFAS BANCARIAS - Informa el señor Gerente que la Superintendencia Bancaria, de acuerdo con la sugestión que hizo la Junta en su pasada reunión, ha convenido en señalar por el servicio de fideicomiso de empréstitos, emisiones de bonos y operaciones análogas, una comisión de \$ 50 mensuales por cada \$ 500.000, de su valor nominal, o fracción.

En el caso de empréstitos o emisiones de bonos, por valor mayor de \$ 5.000.000, la comisión sobre el exceso será convencional entre el Banco y el cliente.

La Superintendencia ha manifestado igualmente que la Resolución sobre tarifas bancarias, permite al Banco de la República efectuar traspasos de fondos a sus afiliados, en las condiciones vigentes, punto que parecía dudoso.

V - AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA - Se da lectura a la nota 3866 del señor Auditor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, don Alfredo Lozano Agudelo, quien presenta renuncia de su cargo, con el objeto de asumir la dirección de la Sección de Fomento Agrícola de la misma entidad.

La Junta acepta la renuncia del señor Lozano y hace constar su agradecimiento por los importantes y eficaces servicios que prestó en desempeño de sus funciones.

Para reemplazar al señor Lozano, es elegido, por unanimidad, don Alber-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

to Vargas Nariño.

VI - RECLAMO DE LA UNION INDUSTRIAL - Manifiesta el señor Gerente que, de acuerdo con lo resuelto por la Junta, un funcionario de la Oficina Principal, se trasladó a Barranquilla, y llevó a cabo un detenido estudio sobre los libros de la Unión Industrial, para establecer el mayor costo de los dos barcos, que fueron construidos por dicha empresa, con destino al transporte de sal. Del examen de las cuentas, practicado conforme a las bases aprobadas por el Consejo de Ministros, transcritas en el acta de la sesión de la Junta correspondiente al día 2 de Enero último, resulta que el costo efectivo de los buques excedió en la suma de \$ 178.755,15 al presupuesto inicial de \$ 600.000.

Comoquiera que la Unión Industrial de Barranquilla había aceptado, en principio, la cantidad de \$ 156.000, como mayor valor de las embarcaciones, sería esta la suma que, llegado el caso, debería reconocerse a esa Compañía.

Agrega el señor Gerente que la Comisión de Salinas, en su reunión de hoy, conceptuó que antes de tomar una determinación definitiva sobre el particular, sería aconsejable que el Banco consultara nuevamente el punto con el Gobierno Nacional, en vista de que entretanto uno de los buques naufragó.

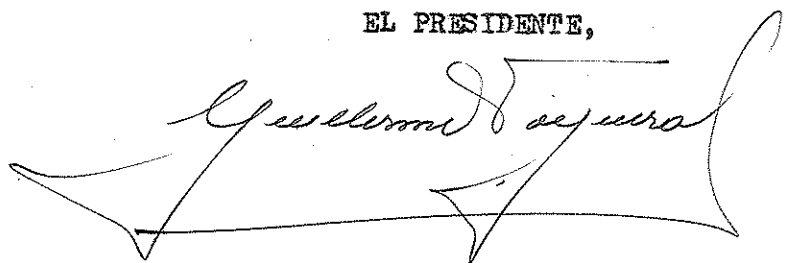
Después de detenida deliberación, se resuelve, a moción de los señores López de Mesa y Mejía, avisar al Gobierno que el Banco, en desarrollo de la proposición aprobada por el Consejo de Ministros, y si éste no pone objeción, pagarán a la Unión Industrial de Barranquilla la suma de \$ 156.000, una vez que el segundo barco haya sido terminado y recibido por la Compañía Nacional de Navegación, a entera satisfacción de ésta.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



Nº 1.573

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1946

En Bogotá, el día 3 de Abril de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Marzo 27.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al acta 583 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 27 de Marzo próximo pasado.

La Junta ratifica expresamente las autorizaciones conferidas a la Gerencia, para las siguientes enajenaciones de bienes raíces:

a) - A la Compañía Colombiana de Tabaco, a razón de \$ 325 el M², una zona de 6.50 metros de frente, por todo el fondo, de la propiedad del Banco, en la ciudad de Barranquilla, contigua al terreno de la citada empresa.

El señor Rafael González Rubio, Gerente de la Sucursal de Barranquilla, queda facultado para suscribir, llegado el caso, a nombre del Banco, la correspondiente escritura de venta.

b) - A la firma Leonidas Lara e Hijos, una extensión de unos 21 metros de frente, por 17 metros de fondo, que forma parte del terreno donde se construye el edificio del Banco, en Florencia (C.), a un precio no menor de \$ 10 el metro cuadrado, y

c) - A los Bancos de Bogotá y Comercial Antioqueño, conjuntamente y por la suma de \$ 380.000, el actual edificio de la Sucursal del Banco en Cali.

La Junta prorroga, por el término de 30 días, contados desde esta fecha, la opción concedida a las entidades mencionadas, para adquirir la finca en referencia.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, que continúan estables, e informa que el señor Emilio Toro le ha dirigido una carta, relacionada con su actuación, como representante de Colombia, en la Conferencia de Savannah, donde se concedió un plazo, que vence el 31 de Diciembre próximo, a fin de que el país pueda ingresar a la organización del Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo. El señor Toro anuncia que ha presentado un informe sobre su gestión al Ministerio de Relaciones Exteriores, documento cuya copia solicitará la Gerencia a la Cancillería.

También informa el señor Gerente que el señor Herbert E. Gaston, Vice-Presidente del Export-Import Bank of Washington, ha enviado una carta de agradecimiento, por las atenciones que le dispensó el Banco durante su permanencia en la ciudad de Bogotá.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados en el pasado mes de Marzo:

Nº 3249	de María Luisa Lleras a favor de Julio E. Lleras, por	5 acciones
" 3250	" " " " " " " Carlos y Roberto Lleras, por	4 "
" 3251	" " " " " " " Amelia Lleras de Villa, por	2 "
" 3252	" Concepción Rash de la Torre a favor de Jorge Montoya, por	11 "
" "	" María Guarín de Zapata a favor de Jorge Montoya, por	14 "

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 3255 de Gabriel Toro Perea a favor de Sophy Ortiz de Toro, por 50 acciones
 " 3256 " María Guarín de Zapata, a favor de Italia Eder, por .. 14 "

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 27 de Marzo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.750.000--
Emitido para Tunja:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 28.850.001 a 28.900.000, Acta Nº 1405 de Marzo 28	\$ 50.000--	
Emitido para Armenia:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.700.001 a 7.750.000, Acta Nº 1406 de Abril 1º	500.000--	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 69.300.001 a 69.400.000, Acta Nº 1406 de Abril 1º	100.000--	
Emitido para Barranquilla:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 74.650.001 a 74.750.000, Acta Nº 1407 de Abril 2	100.000--	750.000--
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000--</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000--</u>
---	--	-----------------------

VI - TERRENO DE LA DIAGONAL 53 - Informa el señor Gerente que el valor del lote situado en la intersección de la diagonal 53 con la transversal 21 de esta ciudad, cuya compra autorizó la Junta ha sido aumentado por el vendedor de \$12 a \$ 15 la vara cuadrada.

En vista de la conveniencia de adquirir esta propiedad, se acepta el precio de \$15 por vara cuadrada, que guarda relación con el de propiedades circunvecinas, según transacciones recientes.

VII - FUNDICION DE POPAYAN - Se da lectura a la nota confidencial, 91, de 29 del pasado, del Gerente de la Sucursal de Popayán, relacionada con las graves irregularidades ocurridas en la Fundición Central del Cauca y Nariño, entidad que ha quedado adeudando al Banco, por concepto de oro recibido para su afinación, la suma de \$ 68.281.10.

El señor Gerente hace una detenida exposición sobre los antecedentes de las relaciones del Banco y la Fundición Central del Cauca y Nariño.

Manifiesta que por iniciativa de uno de los visitantes de la Oficina Principal, se exigió a la mencionada entidad que el día 22 de Marzo próximo pasado liquidara la cuenta del oro entregado para afinación, sin dejar ningún saldo en su poder.

No habiéndose cumplido esta formalidad, el Gerente General ordenó que no se suministraran a la Fundición nuevos lotes de barras sin afinar y con tal motivo, pudo establecerse que la diferencia a cargo de la Fundición y a favor

del Banco, asciende a la expresada cantidad de \$ 68.281.10.

El Gerente de la Fundación, señor Hernán López, ha ofrecido traspasar al Banco, a títulos de dación en pago, los siguientes bienes de su propiedad:

Casa donde está instalada la Fundación, estimada en	\$ 21.500.00
Un lote de 500 m ² , en la ciudad de Cali	15.000.00
Un automóvil Ford	3.000.00
Materiales destinados para afinación y ensaye de oro	18.976.00
En dinero efectivo, que le suministrará su padre, señor Libardo López	10.000.00
	<u>\$ 68.476.00</u>

Advierte el señor Gerente que, de acuerdo con el contrato celebrado entre el Banco y la Fundación, existe a favor del primero una garantía bancaria por valor de \$ 10.000.00.

Agrega el señor Gerente que el señor Libardo López, quien fué enterado de las actuaciones de su hijo, por el Gerente de la Sucursal de Medellín, señor Rodríguez Moya, convino en garantizar al Banco cualquier saldo que resulte a cargo de la Fundación del Cauca, siempre que se exija al señor Hernán López la entrega de la totalidad de sus bienes. A moción del señor López (Alfonso), se resuelve obtener una declaración escrita del señor Libardo López, en este sentido.

La Junta dispone que se proceda inmediatamente al traspaso de los bienes ofrecidos por el señor Hernán López.

Finalmente, el señor Gerente consulta si se debe dar aviso de lo sucedido al señor Prefecto de Control de Oro.

El señor Pérez manifiesta que, de acuerdo con la Ley, es preciso poner los hechos en conocimiento del señor Prefecto.

VIII - SOBRE EXPLOTACION DE ESMERALDAS - Manifiesta el señor Gerente que dos funcionarios de la Oficina Principal, asesorados por el señor Antonio María Barriga Villalba, están practicando una detenida visita a las Minas de esmeraldas de Muzo, pues antes de estudiar la minuta del contrato, elaborada por el Ministerio de Minas y Petróleos, sobre explotación de dichos bienes nacionales, es aconsejable poseer datos completos sobre el particular.

El informe de los comisionados será presentado a la Junta en próxima reunión.

IX - RECLAMO DEL SEÑOR RIBON - Se da lectura a una carta que dirige el señor Camilo de Brigard Silva, en nombre de don Miguel de Germán Ribón, relacionada con la compra de tres lotes de esmeraldas que el último hizo al Banco el día 28 de Septiembre de 1.945, por la suma de \$ 65.060.

Manifiesta el señor Brigard que el señor Ribón, en vista de las dificultades que existían el año pasado para las remesas de fondos a Francia, consideró que podría ser ventajoso para él adquirir un lote de esmeraldas, que posteriormente podría vender en París, donde desempeñaría el cargo de Secretario de la Legación de Colombia, en condiciones satisfactorias.

El señor Ribón compró las piedras al Banco por un precio superior en 60%, al avalúo de los peritos oficiales.

Como, en concepto de expertos, las esmeraldas tienen un valor inferior, el señor Ribón manifiesta que ha sufrido serios perjuicios y propone que se deshaga el negocio, mediante la devolución de las esmeraldas, las cuales se hallan depositadas en The Royal Bank of Canada, de Bogotá, o que se ordene un nuevo avalúo de las piedras, por peritos que designaría el Banco, a fin de señalar su justo precio, y en caso de que éste resulte menor, se le reembolse la diferencia.

El señor Gerente advierte que las existencias de esmeraldas sin tallar, se vendieron con el mismo recargo de 60% pagado por el señor Ribón y que los empleados encargados de este ramo, opinan que las piedras adquiridas por el señor Ribón, hubieran podido realizarse sin dificultad al precio acordado con él.

La Junta rechaza la solicitud del señor Brigard, por tratarse de un negocio definitivamente concluido y toda vez que constituiría un precedente muy grave para las negociaciones ya verificadas por el Banco o que se lleven a cabo en el futuro, reconsiderar las condiciones de una transacción celebrada con las formalidades requeridas.

X - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 110.000, han solicitado al Banco Central Hipotecario los señores Alvaro, José Joaquín, José María, Luis A., Teresa de J. Guerrero O'Byrne y la señora Margarita Ma. Guerrero de Domínguez, con garantía de la hacienda "El Nilo", en el Municipio de Jamundí (Departamento del Valle), avaluada en la suma de \$ 238.000 y cuyo producto anual se estima en \$ 18.000.

Igualmente, es aprobado el préstamo que, por la suma de \$ 200.000, ha solicitado al mismo Banco Central Hipotecario, el Municipio de Buga, con garantía de varias propiedades, cuyo valor se estima en \$ 585.602.00 y que tienen un producto mensual de \$ 3.200.

XI - VENTA DE UNOS TERRENOS - Se da lectura a la nota 262/630, del Banco Central Hipotecario, referente a la venta de los lotes de propiedad del Banco de la República, situados en la Urbanización denominada "Prolongación de la Magdalena", de esta ciudad.

El mencionado establecimiento considera que dichos terrenos tienen un precio mínimo de \$ 20 por vara cuadrada y manifiesta que estaría dispuesto a encargarse de la venta, mediante la comisión acostumbrada de 2%. Sugiere que, para facilitar la realización de los lotes, se hagan algunas ventas en condiciones especiales, recibiendo el 30% o el 40% al contado y el resto hasta con un año de plazo, e intereses a la tasa del 6% anual.

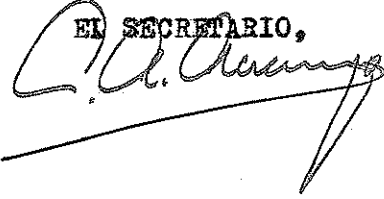
La Junta acepta las condiciones indicadas y dispone que se proceda a la venta de estos terrenos, por conducto del Banco Central Hipotecario.

XII - SESION EXTRAORDINARIA - Con el objeto de estudiar algunos aspectos de

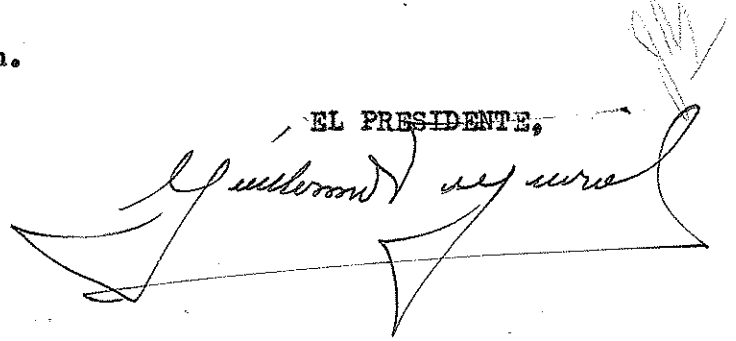
la situación monetaria del país, se resuelve celebrar una reunión extraordinaria el día jueves 4 de los corrientes, a las 9 y 30 a. m., con asistencia del señor Superintendente Bancario y del Jefe de la Oficina de Control de Cambios.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.574

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1946

En Bogotá, el día 4 de Abril de 1.946, a las 9 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Asistieron también los señores Héctor José Vargas, Superintendente Bancario y Diego Mejía, Jefe de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. Dejó de concurrir el señor Liberio López de Mesa.

I - A C T A - La Presidencia ordena que se aplace la lectura del acta de la sesión precedente, de Abril 3.

II - MOCION DE DUELO - El señor Gerente y el señor Pérez presentan la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con profundo pesar el fallecimiento del señor doctor José Arturo Andrade, eminente ciudadano que ocupó elevados cargos oficiales y privados, y desempeñó durante varios años, con singular acierto, las funciones de Director del Banco."

III - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - A moción del señor Ancízar, el Jefe de la Oficina de Control de Cambios explica la situación que se contempla en la actualidad, respecto del otorgamiento de licencias de importación.

Observa dicho funcionario que por causa de la normalización del comercio exterior, ha aumentado considerablemente el número de solicitudes en los últimos días.

Con el fin de organizar, en forma conveniente, el despacho para el público, la Oficina de Control distribuyó en el presente mes, en la ciudad de Bogotá, tarjetas de turno y, aunque solamente se atendieron 59 personas, fueron concedidas 613 licencias, con un valor promedio de US\$ 4.900. En el procedimiento no ha ocurrido, pues, ninguna irregularidad, como aparentemente pudiera suponerse, por el reducido número de solicitantes que presentaron licencias para el respectivo cupo.

En relación con el aspecto económico de las importaciones, el Jefe de la Oficina de Control juzga que la venida al país de equipos industriales, comprendidos en el grupo preferencial, es conveniente, pero que en el futuro puede plantear serias dificultades, pues se están ensanchando numerosas empresas, que consumen materias primas extranjeras, cuya introducción periódica tendría que ser limitada más tarde, debido a la escasez de disponibilidades de cambio.

Agrega el señor Mejía que la Junta Consultiva de la Oficina de Control ha venido considerando detenidamente las perspectivas del comercio exterior, a fin de lograr el mayor provecho en la utilización de las reservas del país.

El señor López estima que durante largo tiempo las importaciones deberán estar permanentemente dirigidas en Colombia, de modo que es necesario graduar con anticipación la cuantía de las licencias que vayan a concederse.

El señor Villaveces sugiere que se pida a la Oficina de Control el envío de los correspondientes datos estadísticos, con el objeto de que la Junta pueda apreciar la situación que se presenta para el resto del año en curso.

IV - SOBRE POLITICA MONETARIA - El señor Superintendente Bancario hace notar que la venta de divisas destinadas al pago de mercancías ha resultado en la práctica una medida ineficaz para evitar la expansión del medio circulante, debido a que los bancos particulares están concediendo créditos al comercio, por sumas cuantiosas.

Manifiesta que en casi todos los países del mundo se realiza ahora una política monetaria muy drástica, encaminada a restringir el crédito para inversiones permanentes y operaciones de especulación.

Sobre la redescontabilidad de la cartera de los bancos comerciales, el señor Superintendente observa que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 38 de 1.939, el Banco de la República no puede hacer operaciones de crédito a sus afiliados por una suma superior al 120% del Capital pagado y reserva legal de cada uno de ellos.

En concepto del señor Superintendente, podría estudiarse si es el caso de aumentar los encajes bancarios, de limitar la concesión de crédito a los niveles actuales y de elevar el tipo de interés en las operaciones de redescuento.

Por su parte, el Gobierno debería abstenerse de hacer nuevas emisiones de bonos, que solamente se justifican en esta época, para desarrollar servicios urgentes como el de transportes.

Por último, manifiesta el señor Superintendente que las medidas sugeridas por él, tendrían como finalidad contener la expansión de los medios de pago pero, en ningún caso, producir una deflación, que sería perjudicial para el país.

El señor Pérez hace una aclaración, en el sentido de que todas las

operaciones de crédito celebradas por la actual administración ejecutiva, se han llevado a cabo en cumplimiento de expresas disposiciones legales.

V - SESION EXTRAORDINARIA - Se resuelve celebrar una reunión extraordinaria el día sábado 6 del mes en curso, a las 10 a. m., para continuar el estudio de la situación monetaria, con asistencia del señor Superintendente y del Jefe de la Oficina de Control.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,
[Signature]

EL PRESIDENTE,
[Signature]

Nº 1.575

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1946

En Bogotá, el día 6 de Abril de 1.946, a las 10 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores, Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Asistieron también los señores Héctor José Vargas, Superintendente Bancario y Diego Mejía, Jefe de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. Dejó de concurrir el señor Francisco de P. Pérez.

I - A C T A - Fueron aprobadas y firmadas las actas de las dos últimas sesiones, de Marzo 27 y Abril 3.

II - SOBRE LA SITUACION MONETARIA - El señor Jefe de la Oficina de Control de Cambios presenta un cálculo de la balanza de pagos en el presente año, que puede resumirse así:

El activo se estima en 217 millones de dólares, con base en los resultados de la balanza de pagos de 1.945 y teniendo en cuenta una exportación de 5.200.000 sacos de café de 60 kilos, a razón de US\$ 24 cada uno.

El pormenor sería entonces como sigue:

Exportaciones de café	US\$ 125.000.000	
Otras exportaciones	" 15.000.000	US\$ 140.000.000
Residentes y pagos de servicios		10.000.000
Compras de oro		17.000.000
Nuevos capitales		50.000.000
Suma		<u>US\$ 217.000.000</u>

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

El volumen del pasivo dependería de la política que se tuviese en materia de importaciones. Los renglones distintos del de reembolsos de mercancías pueden calcularse así:

Gobierno	US\$ 3.000.000-
Residentes	9.000.000-
Varios (Intereses, dividendos, etc.)	<u>23.000.000-</u>
	<u>US\$ 35.000.000-</u>

Los pagos por importaciones pueden variar, como queda dicho, según la política que se adopte en materia de expedición de licencias de importación.

En 1.945 quedaron pendientes licencias por valor de 160 millones de dólares, de los cuales podrían utilizarse en este año la mitad, de manera que por este concepto el pasivo de la balanza de 1.946 se afectará en una suma aproximada de 80 millones de dólares.

Si el otorgamiento de licencias durante el año siguiese el ritmo del primer trimestre, el valor de las que se expidiesen en 1.946 llegaría a 336 millones de dólares, y podrían calcularse en un 50% las que fueran utilizadas antes del 31 de Diciembre, en forma tal que los reembolsos subirían a 168 millones, que sumados a los de licencias de 1.945 daría un total de 248 millones de dólares.

En tal caso, el pasivo de la balanza en 1.946 arrojaría un total de 283 millones, lo que dejaría un déficit de 66 millones de dólares en 31 de Diciembre.

Si las licencias se limitasen a 250 millones de dólares y de ellas se utilizase igualmente la mitad, los reembolsos por importaciones llegarían a 205 millones de dólares, y así el pasivo de la balanza se reduciría a 23 millones.

El señor Superintendente Bancario manifiesta que, al intervenir en el examen de la situación monetaria del país, por invitación de la Junta, se ha limitado simplemente a sugerir temas de estudio, pues la adopción de medidas para contener la expansión del circulante, corresponde al Gobierno.

Juzga que la venta de divisas, destinadas al pago de importaciones, no sería suficiente para evitar el crecimiento continuo de los medios de pago. Esta política, por el contrario, podría dar lugar a que el país consumiera buena parte de sus reservas actuales, sin derivar mayores beneficios.

Agrega que los créditos bancarios al comercio han sido muy apreciables en los últimos meses y que posiblemente no guardan relación con el movimiento de ese género de actividades.

Respecto del alza de los tipos de interés en las operaciones de descuento, estima el señor Superintendente que deberían señalarse tasas diferenciales, de acuerdo con la destinación de los préstamos, a fin de estimular ante todo la producción nacional.

El señor Gerente observa que ésta ha sido la política del banco, al establecer tipos de interés más bajos para las operaciones agrícolas que para las comerciales.

Considera el señor Superintendente que la situación de la balanza de pagos del país no es muy sólida, por el volumen de los capitales invertidos en las explotaciones de oro y petróleo y aún en las industrias manufactureras, y dadas las perspectivas inciertas del mercado de café.

El señor Ancízar opina que, en conjunto, la producción nacional interna, debe ejercer influencia sobre el volumen del medio circulante.

Los señores López de Mesa, Villaveces y Córdoba hacen notar que el otorgamiento de crédito a los importadores, sí trae consigo una contracción del medio circulante. Estiman que el período de inflación ha alcanzado ya los más altos niveles, y que las ventas de cambio exterior, por el Banco de la República, tendrán, sin lugar a duda, repercusiones en el mecanismo de la circulación.

El señor Jefe de la Oficina de Control sostiene que la situación de la balanza de pagos es factor predominante en la circulación monetaria.

El señor Díaz, por su parte, manifiesta que las importaciones deben limitarse, de acuerdo con la capacidad de los transportes internos, toda vez que sería perjudicial la acumulación de mercancías en los puertos marítimos.

El señor López (Alfonso) observa que se han operado cambios fundamentales en la estructura bancaria del país, de tal manera que la comparación de cifras estadísticas de la época actual y de períodos anteriores, puede con facilidad inducir a errores. Insinúa que, entre los varios aspectos de la situación que debe examinar la Junta, podría estudiarse la conveniencia de mantener el cambio por dólares al tipo de 175% o dejarlo libre.

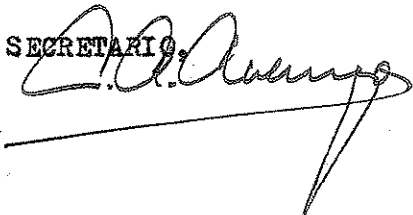
Finalmente, sugiere el señor López que se celebren sucesivas reuniones de la Junta, para continuar el estudio de los problemas económicos y monetarios. A dichas reuniones podrían invitarse, llegado el caso, altos funcionarios o oficiales, como el señor Ministro de la Economía Nacional, y los miembros de la Comisión de la Defensa Económica.

Sería aconsejable adoptar un método en las deliberaciones, a fin de examinar separadamente cada uno de los puntos que, en términos generales, se han venido considerando, siendo entendido que el Gobierno deberá definir previamente la orientación de su política en estas materias.

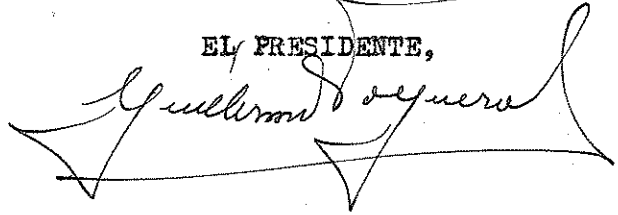
La Junta acoge la opinión del señor López y resuelve celebrar reuniones extraordinarias los días lunes y viernes, en las horas de la mañana, mediante la aprobación del señor Ministro de Hacienda.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.576

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1.946

En Bogotá, el día 10 de Abril de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Liborio López de Mesa, Manuel Mejía J., y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alvaro Díaz, Alfonso López y Francisco de Paula Pérez.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 6.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 83% y 62%, respectivamente, y el dato del movimiento de las oficinas de compensación en el país, en el pasado mes de Marzo, que fué de \$ 367.274.000, contra \$ 325.969.000 en Febrero anterior y \$ 267.980.000 en Marzo de 1.945. Da lectura a las cifras del medio circulante en 31 de Marzo último, que ascendía, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, a \$ 406.252.000, cantidad que indica un aumento de \$ 5.406.000 en el curso del mes.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 3 de Abril, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-
Emitido para Cartagena:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 74.600.001 a 74.650.000, Acta Nº 1408 de Abril 3	\$ 50.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 14.600.001 a 14.650.000, Acta Nº 1408 de Abril 3	100.000-
Emitido para Medellín:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 73.850.001 a 73.900.000, Acta Nº 1409 de Abril 4	50.000-
Emitido para Cúcuta:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 74.750.001 a 74.850.000, Acta Nº 1410 de Abril 5	100.000-
Emitido para Cali:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 69.750.001 a 69.800.000, Acta Nº 1411 de Abril 8	50.000-
Emitido para Bogotá:	
200.000 billetes de \$ 1.00, números 58.000.001 a 58.200.000, Acta Nº 1412 de Abril 8	200.000-
PASAN	\$ 550.000- \$ 1.000.000-

	VIENEN	\$ 550.000-	\$ 1.000.000-
Emitido para Buenaventura:			
100.000 billetes de \$ 1.00, números 69.550.001 a 69.650.000, Acta Nº 1413 de Abril 9		<u>100.000-</u>	<u>650.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u>\$ 350.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u>\$ 1.000.000-</u>
---	--	--	----------------------

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - FUNDICION DE POPAYAN - Informa el señor Gerente que ya fueron firmadas, en la ciudad de Popayán, las escrituras, en virtud de las cuales el señor Hernán López entregó al Banco, a título de dación, en pago, varias fincas raíces, para cancelar el saldo a cargo de la Fundición Central del Cauca y Nariño, por concepto de operaciones de afinación de oro.

El valor de dichas propiedades será señalado por peritos designados por el Banco y el señor López, y en caso de desacuerdo, intervendrá el Presidente de la Cámara de Comercio de la ciudad donde están situados los bienes.

El señor Libardo López ha ofrecido garantizar hasta la suma de \$15.000, si fuere necesario, para completar el valor de la diferencia que se liquide definitivamente a cargo de la Fundición del Cauca.

Se ha convenido en conceder al señor Hernán López un plazo no mayor de un año, para que pueda adquirir algunas de las fincas, por el mismo precio de entrega.

Al recibir aviso de lo ocurrido, el señor Prefecto de Control de Oro viajó a Popayán, donde se encuentra todavía.

La Junta expresa su conformidad con las gestiones adelantadas por la Gerencia, en relación con este asunto.

V - SOBRE ESMERALDAS - Presenta el señor Gerente los informes rendidos por la Comisión designada recientemente para visitar las minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez.

Se resuelve aplazar la lectura de dichos documentos, por hallarse ausentes varios de los señores Directores.

VI - SERVICIO DE BONOS DEL CAUCA - Se aprueba la minuta del contrato celebrado entre el Banco y la Gobernación del Cauca, sobre servicio de los Bonos del Departamento del Cauca, por valor de \$ 319.515.02, cuya emisión autorizan las ordenanzas 42 de 1.939 y 2 de 1.945, y la Resolución Ejecutiva 66 de 1.946.

Dichos títulos de deuda estarán garantizados con el producto de las rentas departamentales de consumo de cervezas, consumo de vinos nacionales y extranjeros, producción de cervezas y participación en las ventas de oro físico que recauda el citado departamento, de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

Los bonos devengarán el seis por ciento (6%) de interés anual y serán

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

amortizables en el transcurso de 20 años.

La respectiva cuota trimestral asciende a \$ 7.150.00, y se distribuye así: \$ 6.885.01 para servicio de amortización e intereses; \$ 114.99 para los gastos de administración a que haya lugar, y \$ 150.00 valor de los honorarios del Banco como Fideicomisario.

El Gerente de la Sucursal de Popayán, señor Antonio M. Sandoval, queda autorizado para suscribir, a nombre del Banco, la escritura pública en que se haga constar el contrato.

VII - AUDITOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - Se da lectura a una nota del Sub-Gerente del Instituto de Fomento Industrial, por la cual solicita que sea aumentado el sueldo del Auditor de la misma entidad, a partir del día 1º del mes pasado.

A moción del señor Ancízar, se autoriza a la Gerencia para fijar la asignación de dicho empleado, sin exceder de la suma de \$ 900.00 mensuales.


Atendida la circunstancia de que el Auditor del Instituto es designado por la Junta Directiva del Banco, se resuelve solicitarle que semestralmente, por lo menos, rinda un informe sobre las actividades de ese organismo.

VIII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 120.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el señor Lisandro Leyva Pereira, con garantía de varias fincas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca, que tienen un valor comercial de \$ 348.400 y cuyo producto anual se estima en \$ 23.700.00.

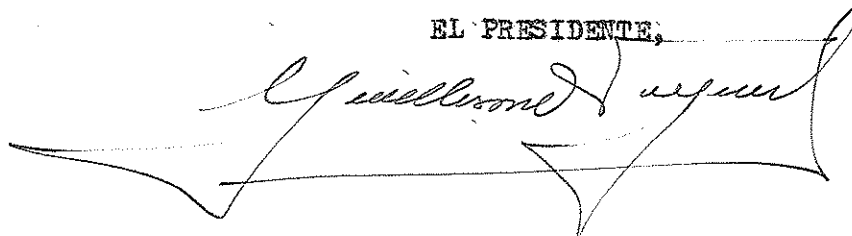
Igualmente, es aprobado el préstamo que, por la suma de \$ 110.000, ha solicitado al mismo Banco Central Hipotecario, la firma Duarte Moreinis & Hanfling Ltda., con garantía de un edificio en construcción, situado en la ciudad de Bogotá, el cual, una vez terminado, tendrá un valor comercial de \$224.128 y dejará una renta de \$ 2.120 mensuales.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.577

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1.946:

En Bogotá, el día 12 de abril de 1946, a las 10 a.m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Concurrieron también los señores Héctor José Vargas, Superintendente Bancario, y Diego Mejía, Jefe de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de abril 10.-

II - SOBRE LA RESERVA BANCARIA - El señor Superintendente considera que debe guardarse una estricta reserva sobre las deliberaciones de la Junta, relacionadas con el estudio de la situación monetaria del país y agrega que llama la atención al respecto, por la circunstancia de que en alguno de los órganos de la prensa de la capital han aparecido recientemente publicaciones sobre el particular.

El señor López de Mesa observa que en días pasados el señor Superintendente bancario hizo a un diario de Bogotá importantes declaraciones, referentes a la política monetaria y de crédito, las cuales motivaron el estudio que ha iniciado la Junta.

El señor Superintendente aclara que él se limitó a suministrar a un periodista varios datos que eran del dominio público, pero que fue ajeno a los comentarios de la respectiva información.

La Junta expresa su conformidad con la opinión del señor Superintendente, en el sentido de que deben mantenerse en reserva las discusiones de la corporación, mientras no se resuelva expedir un comunicado oficial del Banco, por el conducto regular.

III - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - El señor Presidente sugiere que se examinen preferentemente las medidas cuya adopción podría ser aconsejable en materia de control de cambios.

El señor Díaz insiste en la necesidad de regular las importaciones, de acuerdo con la capacidad de los transportes internos, a fin de evitar la acumulación de carga en los puertos marítimos.

El señor López (Alfonso) insinúa que se lleve a cabo una revisión cuidadosa de la estadística de mercancías que se hayan importado en los últimos meses, con el objeto de establecer si el país tiene ya una provisión suficiente de determinados elementos, que forzosamente tendrán menor demanda en el futuro. Conocidos los resultados de esa investigación, la Oficina de Control podría limitar los pedidos de algunos grupos, en beneficio de otros, aun cuando haya disponibilidades de oro y divisas.

El señor Mejía considera que en el ramo de transportes, por ejemplo, el país dispondrá en breve término del equipo requerido para sus necesidades más urgentes.

Después de detenido estudio de las cifras de la balanza de pagos, presentadas en sesión anterior por el señor Jefe de la Oficina de Control, se resuelve recomendar a la Junta Consultiva de dicha dependencia, la adopción de las siguientes medidas:

- a) - La reducción a seis meses, del plazo para la utilización de las licencias de importación, que es hoy de un año, y
- b) - El otorgamiento de licencias por turno, según el orden en que sean consignados los correspondientes depósitos de garantía en el Fondo de Estabilización.

El señor Jefe de la Oficina de Control de Cambios juzga que es conveniente fomentar la importación de capitales, mediante la disminución al 5% del límite del 20%, vigente en la actualidad, para la suscripción de títulos de deuda pública.

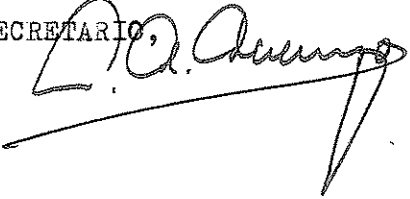
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

El señor Pérez manifiesta que el Gobierno considerará, con especial atención, el proyecto de decreto sobre esta materia, elaborado por la Oficina de Control.

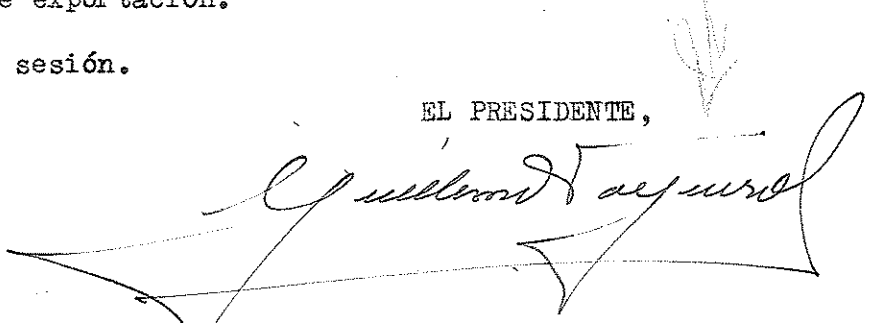
La Junta acoge la sugestión del señor López, para que se haga una clasificación de las mercancías importadas y de las licencias concedidas por la Oficina de Control de cambios en los últimos meses. Una vez reunidos tales datos, se estudiarán las medidas más aconsejables, respecto del otorgamiento de licencias para cada uno de los distintos grupos de mercancías, tomando a la vez en consideración el monto de las reservas y el posible desarrollo del comercio de exportación.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.578

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

- ACTA DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1946 -

En Bogotá, el día 15 de abril de 1.946, a las 10 a.m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J. y Francisco de Paula Pérez, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Asistieron también los señores Héctor José Vargas, Superintendente Bancario y Diego Mejía, Jefe de la Oficina de Control de cambios y exportaciones. Dejaron de concurrir los señores Enrique Ancizar y Carlos Villaveces R.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de abril 13. (12)

II - SOBRE LA SITUACION MONETARIA - El señor Superintendente ratifica las opiniones expuestas por él anteriormente, en el sentido de que corresponde al Gobierno dirigir la política monetaria y de crédito, previo un estudio detenido de la situación actual.

Llama la atención acerca de las inversiones, relativamente cuantiosas, en títulos de deuda pública que tienen el Banco de la República y las instituciones a él afiliadas.

Respecto del encaje de los billetes, observa que los correspondientes límites legales han sufrido modificaciones sucesivas durante la existencia del Banco, circunstancia que permite suponer una rebaja del porcentaje vigente, si las reservas disminuyen en el futuro.

Insiste el señor Superintendente en que la venta de divisas destinadas al pago de importaciones, no sería por sí sola una medida eficaz para contener la expansión de los medios de pago, entre otras razones, porque los bancos comerciales cuentan con grandes disponibilidades para el otorgamiento de nuevos créditos.

El señor López sugiere que para adelantar metódicamente el estudio iniciado, podría concretarse la Junta, en primer término, a examinar el problema del medio circulan

te, y solicita la opinión del señor Superintendente, sobre el particular.

El señor Superintendente insinúa que se establezcan las actuales líneas de crédito, mediante un acuerdo privado entre los bancos comerciales.

Respecto del tipo de interés de las operaciones de redescuento, considera que podría elevarse para las obligaciones comerciales, y ser menor en cuanto se trate de préstamos agrícolas.

En lo referente a la política fiscal de la Nación, los Departamentos y los Municipios, estima el señor Superintendente que deben moderarse las justas aspiraciones de progreso de tales entidades, para evitar que las proyectadas emisiones de bonos influyan sobre el volumen de billetes en circulación.

El señor Córdoba sugiere que se compare el monto de los billetes que en el curso del año habrán de recogerse, por razón de la venta de divisas, con las disponibilidades libres de los bancos para la concesión de créditos, de modo que pueda establecerse cuál de las dos cifras es mayor, y a fin de obrar en la forma que las circunstancias aconsejen.

El señor Gerente observa que para analizar en conjunto el desarrollo de los medios de pago, es necesario tener en consideración muchos otros factores, especialmente el fiscal.

El señor Pérez manifiesta que, en parte, puede explicarse el fenómeno del aumento del crédito, por el alza de los precios. Así, por ejemplo, la clientela que solicita préstamos para compra de ganado, necesita hoy una cantidad 3 ó 4 veces mayor que hace cinco años, tratándose de transacciones de igual número de cabezas. Algo semejante ocurre en el comercio de importación, en el ramo de construcciones y en casi todos los negocios.

Observa el señor Pérez que la ejecución del presupuesto del Estado ha ofrecido grandes dificultades en los últimos años, por la constante centralización de gastos en la Nación y la tendencia hacia la descentralización de las rentas, a lo cual se agrega el aumento de las partidas de auxilios.

El señor Pérez se muestra, en principio, partidario de la línea básica para el otorgamiento de créditos, sugerida por el señor Superintendente.

El señor López (Alfonso) propone que la Superintendencia Bancaria lleve a cabo un análisis comparativo de la situación general de la economía del país, en dos o tres períodos típicos, que guarden semejanza, al menos por algunos aspectos, con la época actual. Podrían así reunirse datos estadísticos sobre las rentas y gastos públicos, los precios, la circulación monetaria, las carteras de los bancos, la producción interna y el movimiento del comercio, etc., en los años de 1939, 1943 y 1946, por ejemplo, que serían de grande utilidad para orientar el criterio de la Junta en el estudio que está realizando. Las informaciones mencionadas deberían presentarse no con el carácter de cifras absolutas, sino en relación con las condiciones generales existentes en cada momento, de manera que se aprecie la equivalencia entre uno y otro ciclo, sin perder de vista el extraordinario desarrollo del país.

El señor Superintendente manifiesta que hará preparar los datos solici-

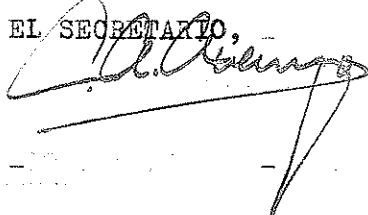
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

tados por el señor López, pero advierte que el Despacho a su cuidado solamente dispone de estadísticas bancarias, pudiendo completarse las informaciones restantes con el curso de la Sección de Investigaciones Económicas del Banco.

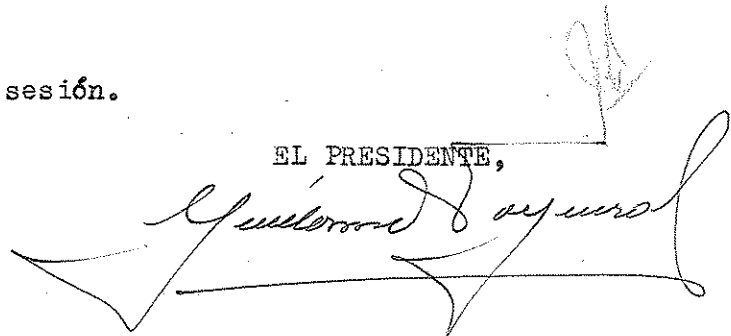
La Junta encuentra muy acertada la sugestión del señor López y resuelve - continuar el estudio sobre la situación monetaria, una vez recibidos los datos a que antes se ha hecho referencia.

A las 12 y 15 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.579

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1.946

En Bogotá, el día 17 de Abril de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J. y Francisco de Paula Pérez, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Enrique Ancizar, Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 15.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 1º y 10 del mes en curso. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la anti-gua y la nueva emisión, que tienen demanda a 83% y 65%, respectivamente.

Se da lectura a una carta del señor Alberto Vargas Narifio, quien agradece y acepta la designación que le hizo la Junta para desempeñar el cargo de Auditor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 10 de Abril, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.350.000-
Emitido para Medellín:	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 8.800.001 a 8.850.000, Acta Nº 1414 de Abril 10	\$ 100.000-
	<hr/>
PASAN	\$ 100.000- \$ 2.350.000-

VIENEN \$ 100.000- \$ 2.350.000-

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 73.900.001 a 73.950.000,
Acta Nº 1415 de Abril 15 50.000-

Emitido para Bogotá:

100.000 billetes de \$ 5.00, números 20.150.001 a 20.250.000,
Acta Nº 1416 de Abril 16 500.000-

60.000 billetes de \$ 0.50, provisionales, números 57.800.001
a 57.830.000, Acta Nº 1416 de Abril 16 30.000-

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.800.001 a 7.850.000,
Acta Nº 1416 de Abril 16 500.000-

Emitido para Santa Marta:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.050.001 a 21.100.000,
Acta Nº 1416 de Abril 16 250.000- 1.430.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 920.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

IV - AUDITOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO - El señor Gerente informa que, de acuerdo con la autorización de la Junta y previo estudio de las asignaciones del personal superior del Instituto de Fomento Industrial, fué señalada en novecientos pesos (\$900) la remuneración mensual del Auditor de dicha entidad.

El señor Auditor ha ofrecido enviar al Banco un extracto de sus informes sobre las actividades del instituto.

V - RECLAMO DE LA UNION INDUSTRIAL - Se da lectura a la nota 1241 del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el pago a la Unión Industrial de Barranquilla del mayor valor de los barcos construídos por dicha empresa para el transporte de sal.

El Ministerio estima que puede reconocerse a la mencionada sociedad, la suma de \$ 156.000 por el expresado concepto, no obstante que uno de los dos barcos naufragó, con posterioridad a su entrega a la Compañía Nacional de Navegación, pues tal hecho imprevisto no modifica, en manera alguna, la situación del reclamo que sobre el particular inició la Unión Industrial, con mucha anterioridad.

El señor Pérez manifiesta que, en próxima sesión del Consejo de Ministros, hará conocer la nota del Despacho de Hacienda, y dará aviso oportuno al Banco, si aquella entidad formula alguna objeción al respecto.

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo adicional que, por la suma de \$ 50.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario la sociedad anónima denominada "Edificio Bogotá", con garantía de una propiedad situada en la intersección de la calle 15 y la carrera 9a. de esta ciudad.

Dicha finca está avaluada en \$ 628.145.00 y su producto mensual se estima en \$ 5.920.-

Las deudas anteriores de la citada firma, a favor del Banco Central Hipotecario, ascienden en la actualidad a \$ 246.604.94.

VII - SESIONES EXTRAORDINARIAS - Se resuelve invitar al señor Jorge Obando Lom

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

bana, Director suplente del Banco, a las sesiones extraordinarias que se celebren proximately, con el fin de continuar el estudio de la política monetaria y de crédito. Dichas reuniones se reanudarán, una vez que la Oficina de Control de Cambios y la Superintendencia Bancaria, hayan completado las informaciones estadísticas solicitadas recientemente por la Junta.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.580

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1.946

En Bogotá, el día 24 de Abril de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Liberio López de Mesa, Francisco de Paula Pérez, Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alfonso López, Alvaro Díaz y Manuel Mejía J.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 17.

II - INFORMES - El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 84% y 65 1/8%, respectivamente, advirtiendo que los precios continúan firmes y con tendencia al alza. Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento de estos en el período comprendido entre los días 11 y 20 del mes en curso.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Mayo y Junio son elegidos Presidente y Vice-Presidente de la Junta, los señores Carlos Villaveces R. y Enrique Ancizar, en su orden.

IV - COMITE EJECUTIVO - En reemplazo del señor Manuel Mejía J., es elegido miembro del Comité Ejecutivo del Banco, el señor Guillermo Noguera S.

V - COMISION DE SALINAS - Para reemplazar al señor Enrique Ancizar, se elige al señor Manuel Mejía J., Miembro de la Comisión de Salinas.

VI - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de las emisiones hechas por el Banco del 17 de Abril presente en adelante, a saber:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 920.000-	
Emitido para Cali:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 69.800.001 a 69.900.000, según Acta N° 1417 de Abril 17	\$ 100.000-	
Emitido para Bogotá:		
200.000 billetes de \$ 1.00, números 58.200.001 a 58.400.000, según Acta N° 1418 de Abril 22	200.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 20.250.001 a 20.300.000, según Acta N° 1418 del 22 de Abril	<u>250.000-</u>	<u>550.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 370.000-	

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000.00 en billetes del Banco de la República.

VII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueba el préstamo que por la suma de \$ 120.000.00 solicitó al Banco Central Hipotecario la Editorial "El Heraldito S. A.", de Medellín, con garantía del edificio que acaban de construir en dicha ciudad, que fué avaluado en \$ 330.000.00 y produce \$ 1.800.00 de renta mensual.

VIII - CONTRATO DE FIDEICOMISO - Se da lectura a la Nota N° 5085 dirigida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 22 presente, solicitando que el Banco sirva de fideicomisario de los bonos internos que el Gobierno necesita emitir para atender al pago de la contribución de Colombia a la Administración de las Naciones Unidas y asociadas para el socorro y la rehabilitación -UNRRA-, de acuerdo con la facultad que le confiere el Artículo 2° de la Ley 37 de 1.945. El señor Pérez explica que esta emisión será por \$ 4.083.000.00, amortizable gradualmente en 15 años, con el 5% de interés anual, con la garantía del Estado y que será suscrita íntegramente por la Caja Colombiana de Ahorros, con lo cual se pagará al Banco el pagaré descontado con cargo al cupo legal del Gobierno y el resto se remesará a la Unrra para pagarle el saldo pendiente. En tal virtud se acuerda elaborar el proyecto de contrato de fideicomiso de dichos bonos.

IX - PRESTAMO PARA LA AVENIDA SANTANDER - Informa el señor Gerente que el señor Alcalde de Bogotá ha solicitado que el Banco amplíe hasta \$ 800.000.00 el cupo de crédito para la financiación de la apertura de la Avenida Santander, el cual es actualmente de \$ 300.000.00, obra cuya realización interesa mucho a la ciudad con motivo de la Conferencia Panamericana que se reunirá en Bogotá próximamente. Se acuerda contestar al señor Alcalde que esta operación será estudiada con la mayor atención cuando se pueda saber cuánto producirá el impuesto de valorización que deberán pagar los propietarios particulares beneficiados con los trabajos de apertura de la nueva avenida.

X - AGENCIA EN PALMIRA - Se da lectura a la Nota N° 3578, de fecha 12 de A-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

bril presente, de la Cámara de Comercio de Palmira, solicitando la fundación de una Agencia del Banco en dicha población en vista de su creciente desarrollo.

La Junta ratifica lo resuelto en sesión del mes de Marzo de 1.943, en el sentido de que no se justifica la creación de dicha oficina, ya que la Sucursal en Cali está muy cerca de Palmira y ha venido prestando oportunamente todos los servicios que le han solicitado los Bancos y el Comercio de la mencionada población, como también teniendo en cuenta que los beneficios para los habitantes de esa región serían muy pocos, debido a las limitaciones legales para las operaciones directas del Banco con el público.

XI - LICENCIA DEL SEÑOR AUDITOR - El señor Gerente informa que el Doctor Hernando Acosta V., Auditor del Banco, ha continuado enfermo y que por este motivo le ha manifestado su deseo de retirarse del cargo que desempeña. La Junta en forma unánime lamenta los quebrantos de salud que padece el Doctor Acosta, y desea vivamente su restablecimiento, para que pueda regresar a continuar prestando su valiosa colaboración. Mientras se decide esta situación se acuerda nombrar Auditor Interino al señor Enrique Dávila Piñeros, quien en la ausencia del titular, Doctor Acosta, ha venido desempeñando con gran competencia la mayor parte de las funciones adscritas a la Auditoría, en su carácter de Contador del Banco.

XII - ENVIO DE EXPERTOS BANCARIOS A GUATEMALA - Da lectura el señor Gerente a una carta recibida del señor Ministro de Economía y Trabajo de Guatemala manifestando que tienen el proyecto de enviar próximamente a funcionarios y empleados del Banco de Guatemala a estudiar los sistemas y prácticas bancarias en Colombia, y que, además, desearían contar con la colaboración de personas expertas en organizaciones de esta clase, para lo cual han pensado que don Enrique Dávila Piñeros, quien colaboró con muy buen éxito en la organización del Banco del Paraguay, prestaría una eficaz ayuda en el mismo sentido al Banco de Guatemala que se propone abrir operaciones próximamente, de acuerdo con la nueva Ley Monetaria y orgánica del mencionado Instituto.

La Junta encuentra muy interesante para el país y para el Banco prestar la colaboración solicitada por el señor Ministro de Economía y Trabajo de Guatemala y dispone manifestárselo así al contestar su carta, pero como el señor Dávila Piñeros no puede ausentarse por ahora, dadas las funciones que tiene a su cargo en la actualidad, próximamente se designará el empleado del Banco que pueda cumplir a cabalidad esta delicada misión en Guatemala.

XIII - REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE EMPLEADOS - Se designa al señor Ancízar para que en asocio del señor Abogado del Banco estudien el proyecto de reformas al Reglamento de Pensiones, Recompensas y Jubilaciones de Empleados del Banco que se crean de utilidad para adaptar este Reglamento a las necesidades actuales y a las disposiciones legales vigentes.

A las 12 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

En Bogotá, el día 2 de Mayo de 1.946, a las 3 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Carlos Villaveces R., Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Francisco de P. Pérez, y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor interino y Abogado del Banco. Dejó de asistir el señor Enrique Ancizar. Asistió también don Guillermo Noguera S.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 24.

II - MARINA MERCANTE NACIONAL - El señor Díaz informa que en asocio del señor Manuel Mejía y de los demás miembros de la comisión designada por el Gobierno Nacional viajó a Caracas con el objeto de reunirse en esa ciudad con los delegados de Venezuela y del Ecuador a tratar de acordar la formación de la marina mercante entre las tres naciones, sobre lo cual ya se habían iniciado conversaciones en Bogotá, y que, como resultado de esta conferencia, se aprobaron y firmaron por los delegados de Colombia, Venezuela y Ecuador el acta de constitución y los estatutos de una Sociedad Anónima denominada "Flota Mercante Gran Colombia S. A.", con un capital de \$ 35.000.000.00, en acciones nominativas de \$ 10.00 cada una, que fueron suscritas en la siguiente forma: 40% por Colombia, 40% por Venezuela y 15% por el Ecuador, en acciones de la clase "A" y el 5% restante en acciones de la clase "B" que serán suscritas por Entidades Semioficiales; la Sede y la Junta Directiva de la Compañía funcionará en Bogotá, pero tendrá oficinas en Caracas y Quito y sus labores se iniciarán próximamente. El señor Díaz hace una interesante exposición sobre los beneficios de todo orden que traerá para Colombia la realización de esta importante iniciativa del Gobierno, y suministra, además, muy interesantes informes acerca de la situación económica de Venezuela.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y los datos correspondientes a otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente hace notar que los fondos en el exterior en dólares bajaron del 17 al 27 de Abril en \$ 2.193.000.00 lo que originó en parte la disminución que se observa en los billetes en circulación de \$ 4.095.000.00.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones efectuadas por el Banco del 24 de Abril en adelante, que fueron las siguientes:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.370.000-
Emitido para Barranquilla:	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.850.001 a 7.900.000, Acta Nº 1419 de Abril 24	\$ 500.000-
	<hr/>
PASAN	\$ 500.000- \$ 2.370.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 500.000-	\$ 2.370.000-
Emitido para Popayán:			
50.000 billetes de \$ 1.00, números 69.700.001 a 69.750.000			
Acta N° 1420 de Abril 25		50.000-	
Emitido para Honda:			
100.000 billetes de \$ 1.00, números 69.900.001 a 70.000.000, Acta N° 1421 de Abril 25		100.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 20.550.001 a 20.600.000, Acta N° 1421 de Abril 25		250.000-	900.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u>\$ 1.470.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>			
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u>\$ 1.000.000-</u>

En consideración a que se viene observando en los últimos días retiros considerables de depósitos, especialmente de las Cajas de Ahorros, como ocurre siempre que se aproximan debates electorales, la Junta autoriza emitir los billetes que sean necesarios a fin de atender oportunamente las demandas que puedan presentarse en cualquiera de sus oficinas.

V - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Después del estudio correspondiente se aprueban las siguientes operaciones de préstamo que han sido solicitadas al Banco Central Hipotecario:

A Cecilia Quintero y José Bohigas por \$ 23.000.00 y \$ 93.000.00, con garantía del lote de terreno de la Carrera 8a. de Bogotá, distinguido con el número 20-81, y de los locales números 11-88/96 de la Carrera 6a. también de Bogotá. Estas sumas serán destinadas para construir un edificio en el lote de terreno mencionado, que tiene una superficie de 839.60 metros cuadrados, y el cual, una vez construido, se estima por los peritos del Banco Central en \$ 181.148.00 y su producto se calcula en \$ 1.260.00 mensuales aproximadamente, aparte de los locales de la Carrera 6a. que fueron evaluados en \$ 53.500.00 y su renta mensual en \$ 350.00.

A Francisco y Alfonso Laserna, por la suma de \$ 400.000.00 sobre el Teatro Faenza y el Teatro Real de Bogotá, junto con todos sus elementos y enseres, propiedades que han sido evaluadas en \$ 498.500.00 y \$ 363.602.00, respectivamente, con una renta mensual aproximada de \$ 4.700.00 y \$ 2.400.00, en su orden.

Al Centro Médico Bogotá Limitada por la suma de \$ 280.000.00 sobre un proyecto de construcción de un edificio situado en la Carrera 14 de Bogotá, distinguido con el número 15-71, proyecto que junto con el lote fué estimado por el perito evaluador del Banco Central en \$ 573.920.00, con un producido mensual de \$4.565.00, aproximadamente.

VI - CONTRATO DE FIDEICOMISO DE BONOS DE LA UNRRA - Se aprueba el contrato celebrado el día 2 de Mayo en curso, entre el Banco y el Gobierno Nacional, sobre servicio de los bonos de Deuda Interna denominados "Bonos de la Unrra", cuya emisión autorizó la ley 37 de 1.945. Esta emisión será de \$ 4.083.000.00, con intereses del 5% anual, amortizables gradualmente en 15 años en cuotas trimestrales de

\$ 98.700.00, suma de la cual corresponde \$ 97.134.69 para servicio de intereses y a mortización, \$ 1.350.00 para honorarios del fideicomisario y \$ 215.31 para los gastos de administración a que haya lugar.

VII - PRECIO DEL PLATINO - El señor Gerente da lectura a un cablegrama recibido de la Casa Goldsmith Bros. Smelting and Refining Co., de fecha 1º de Mayo avisando que el Gobierno Americano suspendió el control y limitaciones para el precio del platino, por lo cual la onza de este metal que se cotizaba antes a US\$ 35.00, se elevó a US\$ 45.00, precio este último que se tomará de base para las compras de platino que se han iniciado por conducto de la Agencia del Banco en Condoto, para la referida casa de New York.

VIII - MISION A GUATEMALA - Se designa al señor Jaime Londoño, actual Visitador de Sucursales y Agencias del Banco, para que junto con otro empleado que oportunamente acordará la Gerencia, se traslade a Guatemala a prestar, a nombre del Banco, su colaboración en la organización del Banco de Guatemala que se propone abrir operaciones próximamente, de acuerdo con la nueva ley orgánica del mencionado Instituto. Los gastos que demande esta comisión serán pagados por el Banco de la República.

IX - INVITACION DEL BANCO DE MEJICO S. A. - Se impone la Junta del contenido de una carta recibida del Presidente del Banco de Méjico, manifestando que dicha entidad ha resuelto invitar a los Bancos Centrales del Continente Americano a que asistan a una reunión que se celebrará en la ciudad de Méjico, del 15 al 30 de Agosto próximo, con el objeto de que los técnicos de los respectivos Departamentos u oficinas de estudios económicos cambien impresiones sobre sus experiencias y problemas, y establezcan las bases de una cooperación más estrecha para el futuro.

X - BILLETES CORTADOS - El señor Gerente manifiesta que se han presentado para el cambio en algunas de las oficinas del Banco, billetes incompletos, es decir, que billetes de \$ 1.00 han sido partidos en dos pedazos iguales que vienen a representar \$ 0.50 cada uno, motivo por el cual se han abstenido de pagarlos. La Junta, después de estudiar el asunto, resuelve que se efectúe el cambio o pago de los billetes que sean presentados en estas condiciones, en los casos en que no haya duda de su legitimidad.

A las 4½ p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.582

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 8 DE MAYO DE 1.946

En Bogotá, el día 8 de Mayo de 1.946, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Carlos Villaveces R., Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

López de Mesa, Mamel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez, y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejó de asistir el señor Enrique Ancizar.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 2.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta Nº 584 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente al 2 de Mayo en curso, que fué aprobada.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, como también el Boletín de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones relativo al movimiento del mes de Abril último. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones de bonos nacionales externos en el mercado de Nueva York, emisión antigua y nueva, que tienen demanda al 67½% y 85%, respectivamente, y presenta el movimiento de las oficinas de compensación del país durante el mes de Abril pasado, que ascendió a \$ 351.893.700.96, contra \$ 367.273.691.90 en Marzo anterior, y \$ 291.965.983.57 en Abril de 1.945.

Se da lectura a una carta del señor Arturo Maldonado Ortiz, dando cuenta del proyecto de fundación de un nuevo establecimiento bancario, que se llamará Banco Mercantil Colombiano, con capital de \$ 2.000.000.00, representado en 400.000 acciones de valor nominal de \$ 5.00 cada una, cuyos fundadores son los señores Luis Guillermo Echeverri, Gabriel Restrepo G., Fermín Gómez, Gregorio Obregón, Arturo Maldonado Ortiz y Jorge E. González.

Por considerarlo de interés el señor Gerente da lectura a una información del Ministro de Hacienda del Brasil sobre la situación de las finanzas públicas de dicho país y sugiere algunas medidas para remediarla. Indica el informe que el déficit de Tesorería asciende a \$ 450 millones y que la circulación monetaria ha alcanzado a \$ 4 que es la cifra más alta conocida en la historia del Brasil; entre las soluciones sugeridas figuran: la negociación de un empréstito en los Estados Unidos; la reducción en gran escala de los gastos; la creación inmediata de un Banco Central; el aumento de impuestos sobre la renta y la creación de otros nuevos, y el incremento de los ingresos de aduanas mediante la restauración de la tarifa oro sobre los derechos de importación.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de que entre el 1º y el 8 de Mayo actual, se emitieron \$ 2.780.000.00 en billetes del Banco, de acuerdo con la autorización de la Junta en sesión anterior, para atender necesidades de las siguientes oficinas:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.150.001 a 11.200.000, Acta Nº 1422 de Mayo 2	\$ 100.000-
PASAN	\$ 100.000-

	VIENEN	\$
		100.000-
50.000 billetes de \$ 20.00, números 1.000.001 a 1.050.000, Acta número 1422 de Mayo 2		1.000.000-
Emitido para Armenia:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 77.500.001 a 77.600.000, Acta número 1423 de Mayo 3		100.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 12.700.001 a 12.750.000, Acta número 1423 de Mayo 3		500.000-
Emitido para Barranquilla:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 74.850.001 a 74.950.000, Acta número 1424 de Mayo 6		100.000-
Emitido para Manizales:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.650.001 a 7.700.000, Acta número 1424 de Mayo 6		500.000-
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 58.400.001 a 58.500.000, Acta número 1425 de Mayo 7		100.000-
60.000 billetes de medio peso, provisionales, números 57.830.001 a 57.860.000, Acta N° 1425 de Mayo 7		30.000-
100.000 billetes de \$ 1.00, números 61.000.001 a 61.100.000, Acta número 1425 de Mayo 7		100.000-
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 24.150.001 a 24.200.000, Acta número 1425 de Mayo 7		250.000-
Total de las emisiones		<u>\$ 2.780.000-</u>
Las anteriores emisiones se han aplicado en la siguiente forma:		
Saldo de la autorización contenida en Acta N° 1580 del 24 de Abril..		\$ 1.470.000-
A buena cuenta de la autorización a que se refiere el Acta N° 1581 del 2 del presente		1.310.000-
	TOTAL	<u>\$ 2.780.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 3.000.000 para cubrir las emisiones de la semana anterior y las que se necesiten en adelante.

V - SOLICITUD DEL DOCTOR GONZALO ESCUERRA - Informa el señor Gerente que el Doctor Gonzalo Esguerra ha solicitado permiso para guardar en las bóvedas del Banco una cantidad de radium, de propiedad del Instituto Nacional de Radium, pues se ha observado que por falta de una bóveda adecuada, afecta la salud de los empleados del Instituto que tienen algún contacto con este aparato, pero cuyos efectos pueden anularse rodeando a éste de metales como oro o plata. Se acuerda sugerir al doctor Esguerra que se dirija a la Casa de Moneda, donde posiblemente puedan atender sus deseos.

VI - AUXILIO A EUROPA - Por unanimidad aprueba la Junta un auxilio de \$ 7.500.00 para los desvalidos de Europa con motivo de la guerra

VII - AVENIDA SANTANDER - Vuelve a estudiarse la solicitud que ha formulado el señor Alcalde de Bogotá para que se aumente el cupo de crédito otorgado por el Banco para la apertura de la Avenida Santander, y, después de analizar el problema,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

acuerda la Junta aumentar este cupo en \$ 350.000.00, que junto con \$ 150.000.00 que no han sido utilizados del primitivo cupo, asciende a la suma de \$ 500.000.00, que es la cantidad que necesita el Municipio para financiar esta obra.

VIII - SALINA DE GALERAZAMBA - Manifiesta el señor Gerente que las obras que requiere la Salina de Galerazamba para su explotación técnica costarán aproximadamente \$ 1.500.000.00 según el contrato que se ha celebrado con el señor Roberto Parrish, quien representa un grupo de firmas de los Estados Unidos especializadas en obras de esta naturaleza, pero que como no será posible pagar el costo de ellas en el término de un año en que se ha calculado el tiempo necesario para llevar a cabo esas obras, sin afectar seriamente el producto de las salinas, habrá necesidad de buscar una financiación adecuada, y al efecto el señor Parrish ha ofrecido un préstamo hasta por US\$ 400.000.00, con el 3½% de interés anual, pagadero en el curso de tres años, pero que exige la garantía del Banco. En tal virtud se estudia la posibilidad de que el Banco directamente facilite el dinero, pero considerando que puedan presentarse dificultades de orden legal para realizar la operación por este conducto, se acuerda, por sugerencia del señor Mejía, que esta operación se lleve a efecto con la Federación Nacional de Cafeteros.

IX - DEPOSITOS DE ORO FISICO - El señor Pérez manifiesta que el Gobierno está estudiando la conveniencia de dictar un Decreto suspendiendo la obligación que tienen las personas jurídicas y naturales de invertir cierto porcentaje de sus reservas en los certificados de que tratan los Decretos números 1148 y 1304 de 1.943, en vista de las dificultades que se están presentando con firmas en liquidación que deben dar cumplimiento a estas disposiciones, pero que antes de dictar la medida en estudio desearía conocer el concepto de la Junta sobre el particular, como también acerca de la conveniencia o inconveniencia de autorizar al Banco de la República para devolver anticipadamente las sumas que tiene recibidas por este concepto, que ascienden a \$ 4.828.000.00 aproximadamente. Los señores Directores analizan el problema por todos sus aspectos y sugieren que se suspenda la obligación de constituir nuevos depósitos pues la medida es inoperante en cuanto se refiere a la contracción de los medios de pago, y que los depósitos ya constituidos se devuelvan a medida que vayan venciendo los certificados, que será en el curso de los meses restantes del presente año.

X - RECLAMO DE UNION INDUSTRIAL - Da lectura el señor Gerente a la Nota -1525 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informando que el Consejo de Ministros está conforme con el arreglo celebrado entre el Banco y la Unión Industrial de Barranquilla de fijar en \$ 156.000.00 el mayor costo de los dos barcos que fueron construídos por dicha Empresa con destino al transporte de sal. En consecuencia, se autoriza el pago de esta suma a la citada Empresa tan pronto el segundo barco haya sido terminado y recibido por la Compañía Nacional de Navegación a entera satisfacción de ésta.

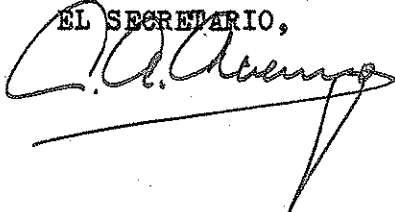
XI - CONTRATOS DE FIDEICOMISO - Se aprueban los siguientes contratos de fi-

fideicomiso:

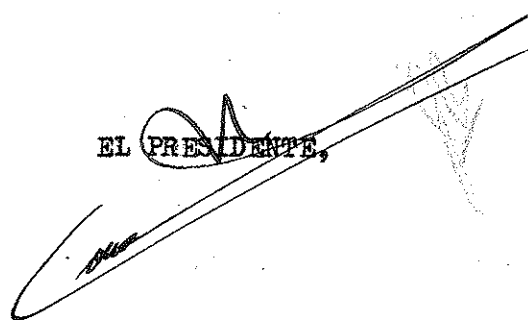
- I - De fecha 8 de Mayo, celebrado entre la Nación y el Banco en desarrollo del contrato de fecha 5 de Junio de 1.945, por medio del cual el Banco se compromete a servir de fideicomisario de \$ 15.000.000.00 de Bonos Colombianos de Tesorería de 1.945, Clase "C", cuya emisión fué autorizada por el Decreto Ejecutivo número 1267 de 1.946. Estos bonos devengarán un interés del 6% anual, y se amortizarán gradualmente en el transcurso de 30 años, contados a partir del 15 de Mayo de 1.946. La cuota trimestral que el Gobierno se compromete a situar oportunamente en poder del Banco para atender al servicio de estos bonos será de \$ 274.000.00 que se descompone así: \$ 270.277.80 para intereses y amortización, \$ 3.000.00 para honorarios del fideicomisario y \$ 722.20 para los gastos de administración a que haya lugar.
- II - De fecha 8 de Mayo, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y el Banco en desarrollo del contrato que consta en la escritura pública 769 del 13 de Marzo de 1.946, otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Cali, por medio del cual el Banco se compromete a servir de fideicomisario de \$3.000.000.00 de bonos internos del citado Departamento, de 1.946, de la clase "A", del 6% de interés anual, que serán amortizados gradualmente en 10 años, emisión que está autorizada por la Ordenanza 42 de 1.936 del Departamento del Valle y por la Resolución Ejecutiva N° 16 del 4 de Febrero de 1.946. La cuota de amortización trimestral asciende a \$ 101.400.00, de los cuales corresponden \$ 100.281.30 para servicio de intereses y amortización, \$ 900.00 para honorarios del Fideicomisario, y \$ 218.70 para gastos de administración. El Gerente de la Sucursal de Cali, señor Raúl Cucalón, queda autorizado para suscribir, a nombre del Banco, la escritura pública en que se haga constar el contrato en referencia.
- III - Bonos de Cartagena - En consideración a que la Junta Nacional de Empréstitos ha insistido en que se someta a la aprobación del Honorable Consejo Municipal de Cartagena y que sea firmado por el señor Personero del citado Municipio, el contrato de fideicomiso acordado entre la Nación y el Banco el 5 de Febrero de 1.946, aprobado por la Junta Directiva en sesión del día 6 de dicho mes, relativo a \$ 12.000.000.00 de bonos internos denominados "Bonos de Cartagena", la Junta faculta para introducir al contrato esta condición y las modificaciones de que se ha hablado en las notas cruzadas entre el Banco y los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas sobre este particular.

A las 12 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.583

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 15 DE MAYO DE 1946

En Bogotá, el día 15 de Mayo de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Carlos Villaveces R., Presidente, Enrique Ancízar, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Francisco de P. Pérez, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Gonzalo Córdoba.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 8.

II - VISITA DEL VIZCONDE TEMPLEWOOD - Antes de dar comienzo a la reunión, los señores Directores recibieron en las oficinas del Banco, la visita del Vizconde

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Templewood, personaje que ocupó elevados cargos oficiales en el Gobierno de la Gran Bretaña y que realiza ahora una jira por varios países, en su carácter de Director del Banco de Londres y América del Sur. El Vizconde se manifestó especialmente complacido de su visita al Banco.

El señor Gerente presenta la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República saluda atentamente a S.E. el Vizconde Templewood, le agradece las señaladas muestras de deferencia que ha tenido para con el personal directivo de la Institución, y hace votos por el feliz éxito del viaje que realiza en su carácter de Director del Banco de Londres y América del Sur".

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 18 y 10 del mes en curso.

El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 84% y 67½%, respectivamente, y da lectura al dato del medio circulante en 30 de Abril último que ascendía, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, a \$ 408.547.000, cantidad que indica un aumento de \$ 2.295.000 en el curso del mes.

También informa el señor Gerente que la producción de oro, en el pasado mes de Abril, fué de 34.089 onzas, contra 42.079 en Marzo anterior y 52.467 en Abril de 1.945.

Se da lectura a una carta del Presidente del Comité Pro-víctimas de la guerra, por la que agradece el auxilio del Banco para los desvalidos de Europa.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 8 de Mayo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.690.000-
Emitido para Medellín:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 73.950.001 a 74.000.000, Acta Nº 1426 de Mayo 10	\$ 50.000-
Emitido para Neiva:	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 24.100.001 a 24.150.000, Acta Nº 1427 de Mayo 10	250.000-
Emitido para Bogotá:	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 20.300.001 a 20.350.000, Acta Nº 1428 de Mayo 13	250.000-
	<u>550.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.140.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000.00 en billetes del Banco de la República.

V - TASAS DE DESCUENTOS EN E.U.A. - Informa el señor Gerente que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha remitido una nota del señor Embajador de Colombia en Washington, quien avisa que los bancos de la Reserva, de Filadelfia, New York y San Francisco, han resuelto suprimir la tasa de descuento preferencial que rigió durante la guerra, en beneficio de los bancos afiliados al sistema. Parece que esta determinación tiene por objeto evitar la especulación en papeles de deuda pública, que ha contribuido a la expansión del medio circulante en los Estados Unidos.

La supresión de la tasa preferencial es considerada como la primera, de una serie de medidas que habrá de tomar el Gobierno norteamericano, para combatir la inflación monetaria.

El señor Gerente manifiesta que el Banco ha recibido noticias cablegráficas, según las cuales los bancos privados de New York, por su parte, determinaron elevar las tasas de redescuento sobre aceptaciones bancarias.

VI - LEY BANCARIA ARGENTINA - Presenta el señor Gerente el texto del Decreto dictado recientemente por el Gobierno de la República Argentina, en relación con la garantía del Estado sobre los depósitos del público impuestos en los bancos oficiales, particulares y mixtos, de ese país. En virtud de dicha garantía, los establecimientos bancarios quedaron obligados a registrar a nombre del Banco Central de la República Argentina, todos los depósitos de particulares que tuvieran en su poder, de los cuales podrá disponerse en la forma prevista por el citado Decreto.

VII - SOBRE ESMERALDAS - Con el objeto de facilitar al señor Miguel de Germán Ribón la venta de las esmeraldas a que se refiere el acta de la sesión correspondiente al día 3 de Abril último, se autoriza a los empleados encargados del manejo de las esmeraldas, para que, sin responsabilidad alguna por parte del Banco, gestionen la venta de las piedras adquiridas por el señor Ribón, en meses pasados. Por este servicio no se cobrará al interesado comisión alguna.

VIII - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la nota 4483, de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual ese Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la Cuenta Especial de Cambios, al cierre de operaciones del 31 de Marzo último.

IX - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 250.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el señor Víctor M. Moncaleano, con garantía de un edificio en construcción, situado en la ciudad de Cali, cuyo valor, una vez terminado, se calcula en \$ 588.925, y que tendrá una renta mensual de \$5.000.

Igualmente, es aprobado el préstamo que, por la cantidad de \$ 948.000, ha solicitado al mismo Banco Central Hipotecario, el Departamento del Magdalena, con garantía de varias fincas raíces avaluadas en \$ 1.930.882. Este préstamo quedará asegurado con las rentas de tabaco y cervezas departamentales, que en el año pasado produjeron \$ 727.239.24.

X - AUDITOR DEL INA - Se da lectura a una carta del señor Auditor del Institu

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

to Nacional de Abastecimientos, por la cual solicita un aumento de sueldo, en forma tal que su asignación quede de acuerdo con la de otros empleados de ese organismo, de igual categoría.

Por no hallarse presente el señor Córdoba, miembro de la Junta Directiva del Instituto, designado por el Banco, se aplaza cualquier resolución sobre el particular.

XI - VENTA DE ORO FISICO - Informa el señor Gerente que la sucursal de The National City Bank of New York, en esta ciudad, ha manifestado interés en comprar alguna cantidad de oro físico, por cuenta de un cliente de esa Institución, para ser exportado a Siria.

El señor Gerente se muestra, en principio, partidario de vender oro físico en el país, a un precio no inferior al que tienen el metal en New York, pues de esta manera se evitarían los gastos de transporte y seguro a los Estados Unidos, que representan una suma apreciable.

La operación es especialmente ventajosa en esta época, por cuanto muy pronto el Banco tendrá que disponer de parte de sus existencias de oro físico, ya que los depósitos en dólares han descendido de manera considerable.

El señor López de Mesa observa que el oro acuñado tiene un precio superior a US\$ 35 la onza troy, en algunos mercados del exterior, y sugiere que el Banco venda de preferencia las monedas.

El señor Gerente manifiesta que ya ha solicitado a uno de los corresponsales del Banco en Nueva York, datos al respecto.

Después de detenida deliberación, se resuelve aplazar la venta de oro físico, mientras se obtienen informaciones sobre las cotizaciones del metal en distintos países.

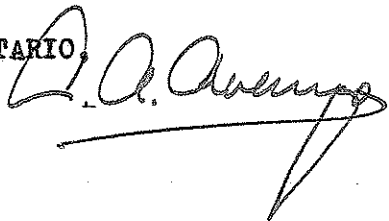
XII - CONSULTA DEL SEÑOR ANCIZAR - El señor Ancizar consulta si habría inconveniente en que él asistiera a una sesión que celebrarán hoy conjuntamente el Comité del Comercio de Bogotá y las Federaciones Colombiana de Agentes y Representantes, de comerciantes y de Comisionistas, con el fin de tratar algunos puntos relacionados con la Oficina de Control de Cambios.

El señor López observa que los miembros de la Junta pueden asistir a toda clase de reuniones de entidades como las mencionadas por el señor Ancizar, donde se discutan cuestiones económicas y monetarias, y exponer libremente sus ideas, siempre que no hagan uso de informaciones del Banco, de carácter reservado, ni hablen como representantes de la Junta, sin previa autorización de ésta.

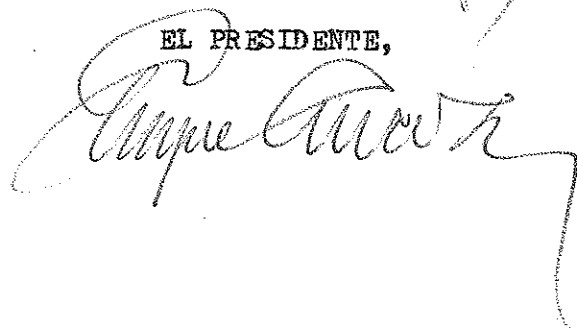
La Junta expresa su conformidad con la opinión del señor López.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTA DEL DIA 22 DE MAYO DE 1946

En Bogotá, el día 22 de Mayo de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Enrique Ancizar, Vice-Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Francisco de P. Pérez, y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Liberio López de Mesa y Carlos Villaveces R.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 15.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 84% y 67½%, respectivamente, y da lectura a una carta del señor Vizconde Templewood, por la que agradece la moción aprobada por la Junta, con motivo de su reciente visita a Bogotá.

También informa el señor Gerente que don Jaime Londoño, empleado de la Oficina Principal, ha dirigido una nota en que expresa su reconocimiento por la designación que se le hizo para intervenir en la organización del Banco de Emisión de Guatemala.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 15 de Mayo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 2.140.000-
Emitido para Bogotá:		
80.000 billetes provisionales de medio peso, números 57.860.001 a 57.900.000, Acta Nº 1429 de Mayo 16 ...	\$ 40.000-	
Emitido para Armenia:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 77.600.001 a 77.700.000, Acta Nº 1430 de Mayo 16	100.000-	
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 5.00, números 20.600.001 a 20.700.000, Acta Nº 1431 de Mayo 17	500.000-	
200.000 billetes de \$ 1.00, números 61.100.001 a 61.300.000, Acta Nº 1431 de Mayo 17	200.000-	
Emitido para Cúcuta:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.100.001 a 21.150.000, Acta Nº 1431 de Mayo 17	250.000-	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 73.500.001 a 73.550.000, Acta Nº 1432 de Mayo 20	50.000-	
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 77.700.001 a 77.750.000, Acta Nº 1433 de Mayo 20	50.000-	1.190.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 950.000-</u>

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 150.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el Jockey Club, con garantía de un edificio situado en esta ciudad, cuyo valor se estima en \$ 453.100, y que puede producir una renta mensual de \$ 1.800.-

V - AUDITOR DEL INA - El señor Córdoba informa que en el Instituto Nacional de Abastecimientos han surgido algunas diferencias de criterio entre el Gerente y el Auditor que entorpecen la buena marcha de ese organismo.

Agrega que en días pasados se elevaron los sueldos del personal de empleados, pero que no fué revisada la asignación del Auditor, cuyo nombramiento corresponde a la Junta Directiva del Banco de la República.

El señor Córdoba hace una exposición sobre la labor desarrollada por el Instituto, que ha sido muy poco eficaz hasta el presente, sin que sea posible señalar responsabilidades al personal Directivo, por tratarse de una entidad de reciente creación.

Respecto de la solicitud del Auditor del Instituto, sobre aumento de su remuneración, se resuelve que la Junta Directiva de dicha entidad, conforme a lo dispuesto por el Parágrafo del Artículo 34 de los Estatutos de la misma, proponga al Banco lo que estime conveniente.

VI - TECNICOS EN ASUNTOS ECONOMICOS - Sugiere el señor Gerente que, con el objeto de preparar algunos expertos en materias económicas, de que el país carece, el Banco envíe a una Universidad Norteamericana, para seguir cursos de especialización, dos o tres jóvenes empleados del establecimiento, que hayan terminado sus estudios en la Escuela de Administración del Gimnasio Moderno.

El señor López encuentra conveniente esta iniciativa, pero advierte que debería definirse previamente la forma de adjudicación de las respectivas becas.

Después de considerar detenidamente el punto, se resuelve que la Gerencia, oyendo el concepto del Asesor Técnico de la Sección de Estadística, escoja por el momento un empleado, para que inicie sus estudios a principios del año entrante, reconociéndole el Banco los gastos de viaje y sostenimiento en los Estados Unidos. Es entendido que tal empleado deberá adquirir el compromiso de prestar más tarde sus servicios al Banco, por un período de tiempo razonable. En iguales condiciones, podrá la misma Gerencia enviar más tarde, uno o dos estudiantes más.

VII - INVERSIONES DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Manifiesta el señor Pérez que el Municipio de Cali tiene interés en colocar una emisión de bonos internos, del 7% anual, amortizables en un plazo de quince (15) años, cuyo producto está destina

do a la compra de la Planta de Energía de esa ciudad, de propiedad de la Compañía Colombiana de Electricidad.

El señor Pérez transmite a la Junta esta solicitud, para que se considere si es posible hacer alguna inversión del saldo de la Cuenta Especial de Cambios, en dichos valores.

El señor Consejero Financiero estima que es inconveniente, en las actuales circunstancias, realizar la operación propuesta, que implica un aumento del medio circulante.

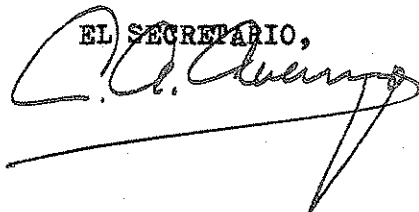
El señor López observa que al aceptar la solicitud de la ciudad de Cali, los Departamentos y Municipios del país, harían valer el precedente, para gestionar inversiones similares, como ha ocurrido en la Caja Colombiana de Ahorros, organismo que no está prestando a la economía agrícola del país todo el concurso que era de esperarse, por haber distraído buena parte de sus recursos en la adquisición de papeles emitidos por las entidades de derecho público.

La Junta resuelve aplazar su resolución sobre la compra, por la Cuenta de Cambios, de los mencionados bonos del Municipio de Cali.

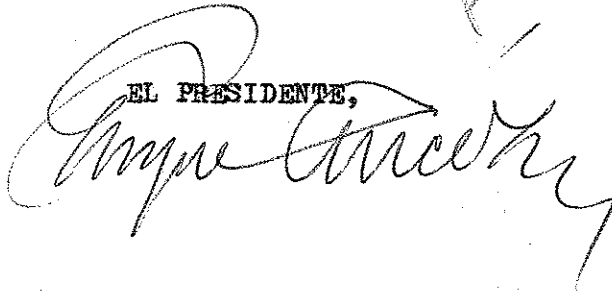
VIII - SESION EXTRAORDINARIA - A fin de continuar el estudio sobre la política monetaria y de crédito, se resuelve celebrar una reunión extraordinaria el día viernes 24 del presente mes, a las 9 y 30 a. m., con asistencia de los señores Superintendente Bancario y Jefe de la Oficina de Control de Cambios.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.584

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 24 DE MAYO DE 1946

En Bogotá, el día 24 de Mayo de 1.946, a las 9 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancízar, Vice-Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Francisco de P. Pérez, y de los señores Gerente, Auditor Interino y Abogado del Banco. Asistieron también los señores Superintendente Bancario y Jefe de la Oficina de Control de Cambios. Dejaron de concurrir los señores Carlos Villaveces R. y Roberto Michelsen, Consejero Financiero.

I - A C T A - La Presidencia ordena aplazar la lectura del Acta de la sesión precedente, de Mayo 22.

II - SOBRE LA SITUACION MONETARIA - De acuerdo con lo convenido en pasada se

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

sión, el señor Superintendente Bancario presenta un informe muy completo, acompañado de una serie de cuadros estadísticos, en que analiza el alcance de la depreciación del peso e investiga la influencia que ha ejercido el aumento del medio circulante sobre dicha depreciación, y estudia, además, algunos aspectos del desarrollo de la producción nacional.

Los cuadros estadísticos mencionados, son seis, a saber:

- Nº 1, en que se hace una comparación, a partir del año de 1.938, sobre el aumento de algunos renglones como víveres, arrendamientos, costo de la vida obrera en Bogotá y Medellín, con respecto al medio circulante.
- Nº 2, que compara tres grupos de productos alimenticios, partiendo de 1.923, con los años de 1.928 a 1.932, siendo la base 100 para 1.923.
- Nº 3, que trata del aumento de los salarios en las principales industrias, de 1.938 para acá.
- Nº 4, referente a los índices de precios al por mayor en el comercio de los Estados Unidos.
- Nº 5, que contiene datos de precios y cambios del poder adquisitivo del peso, y
- Nº 6, que muestra los índices de inversión, con base en Enero de 1.938.

Se resuelve pasar sendas copias del interesante informe del señor Superintendente a cada uno de los miembros de la Junta, y examinar por separado los comentarios y apreciaciones de dicho documento, sobre las distintas materias expuestas en él, que se insertarán en las actas de la Corporación, a medida que vayan siendo discutidas.

Refiriéndose a la situación fiscal, el señor Superintendente, basado en datos que le fueron suministrados por funcionarios de la Contraloría General de la República, considera que en la próxima vigencia puede presentarse un déficit muy cuantioso.

A este respecto, el señor Pérez hace una exposición, con el objeto de demostrar que las cifras sobre la situación del presupuesto, indicadas por el señor Superintendente, están en desacuerdo con los datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para buscar el equilibrio del presupuesto de la vigencia de 1.946, el Gobierno someterá a la consideración del Congreso, entre otras, las siguientes medidas:

- a) - La revisión de los gastos, que tendrá por objeto hacer economías en determinados capítulos del presupuesto, sin disminuir las asignaciones de los empleados públicos;
- b) - Un estudio del sistema tributario, para aumentar las tarifas de algunos impuestos y crear nuevos ingresos, entre los cuales se han contemplado informalmente varios, a saber:
 - 1) - Un gravamen sobre los dividendos de las compañías anónimas, que deberán

pagar directamente los accionistas;

- 2) - Un impuesto sobre las utilidades, por concepto de venta de fincas raíces;
 - 3) - El aumento del impuesto sobre los premios de las loterías, cuya tasa podría elevarse del 2% al 10%, y
 - 4) - La revisión de la tarifa de aduanas, para lo cual se tropieza con el inconveniente de las estipulaciones del tratado comercial con los Estados Unidos, siendo indudable, por otra parte, que el arancel actual es demasiado bajo, en cuanto a los artículos de lujo, especialmente.
- c) - La adopción de normas relacionadas con las rentas de destinación especial, que permitan volver a la unidad de presupuesto, o por lo menos, disponer de los excesos de los respectivos ingresos fiscales;
- d) - La limitación de los auxilios, para continuar la política actual del Gobierno, encaminada a atender únicamente los de instrucción pública y beneficencia, y que hayan sido decretados por leyes pre-existentes, como lo prevé la última reforma constitucional.

Juzga el señor Pérez que las medidas indicadas podrían permitir la elaboración de un presupuesto equilibrado para el año de 1.946.

En materia de obras públicas se contará con recursos extraordinarios, para los trabajos de pavimentación de carreteras, mediante la celebración de la operación de crédito, por \$ 35.000.000, que autoriza la Ley 17 de 1.945.

Advierte el señor Pérez que las inversiones del Fondo de Fomento Municipal corresponden casi en su totalidad a obras públicas.

El señor López (Alfonso) considera muy interesante el informe presentado por el señor Superintendente y hace notar que es necesario rectificar cuidadosamente las cifras de la Contraloría General y del Ministerio de Hacienda, en relación con el déficit fiscal de 1.946. Observa que el Gobierno tendrá que aumentar el año entrante los sueldos y salarios de los empleados y obreros nacionales, en una proporción considerable. Agrega, que en su concepto, es improbable que el Congreso acepte todas las sugerencias del Ejecutivo sobre limitación de gastos.

En opinión del señor López, existe en la economía colombiana un desequilibrio que pesa sobre el consumidor, de muy graves repercusiones. Los jornales agrícolas, por ejemplo, están en desacuerdo con los de otros trabajadores y esta situación no podría prolongarse por tiempo indefinido.

Se resuelve continuar el estudio sobre la situación monetaria, en sesión especial, el día lunes 27 del presente a las 9 y 30 a. m.

III - VIAJE DEL JEFE DEL CONTROL - El señor Pérez manifiesta que el Gobierno, dispuso en meses pasados que el Secretario General del Ministerio de Hacienda se trasladara a Nueva York, con el fin principal de ver si es posible regular los transportes marítimos, para evitar la acumulación de carga en determinados puertos colombianos.

El Ministerio ha juzgado que el señor Jefe de la Oficina de Control de

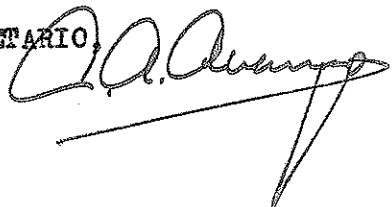
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Cambios podría realizar un corto viaje a los Estados Unidos, para colaborar en las gestiones del Secretario del Ministerio. El señor Jefe del Control podría, igualmente, acompañar al doctor Mariano Ospina Pérez, en su próxima visita a los Estados Unidos.

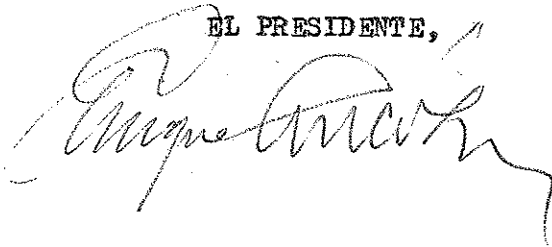
La Junta encuentra conveniente el viaje del citado funcionario y autoriza a la Gerencia para señalarle, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, una suma razonable por concepto de gastos de viaje, que se imputaría a los gastos de la Oficina de Control de Cambios.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



Nº 1.585

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 27 DE MAYO DE 1946

En Bogotá, el día 27 de Mayo de 1.946, a las 9 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Enrique Ancízar, Vice-Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Guillermo Noguera S. y Francisco de P. Pérez, y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Asistieron también los señores Héctor José Vargas, Superintendente Bancario, Diego Mejía, Jefe de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones y Jorge Obando Lombana, Director Suplente del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alfonso López, Manuel Mejía J. y Carlos Villaveces R.

I - A C T A - Fueron aprobadas y firmadas las actas de las dos últimas sesiones, de 22 y 24 de Mayo.

II - DATOS SOBRE LA SITUACION FISCAL - El señor Superintendente Bancario manifiesta que los datos mencionados por él, en la sesión anterior, sobre la situación del presupuesto nacional de 1.947, los suministró a título de simple información, sin haberlos incluido en la exposición escrita que presentó a la Junta. Agrega que las respectivas cifras están sujetas a rectificaciones, como las que hizo en la misma reunión el señor Ministro de Hacienda.

III - SOBRE LA POLITICA MONETARIA - El señor Gerente sugiere la conveniencia de que la Junta delibere sobre puntos concretos, de modo que sea posible recomendar al Gobierno la adopción de determinadas medidas, en relación con la política monetaria y de crédito.

El señor Ancízar juzga que sería muy útil conocer la opinión del se-

ñor Jefe de la Oficina de Control, sobre el movimiento de los cambios internacionales.

El señor Mejía (Diego) informa que la balanza de pagos, como se había previsto, comienza a mostrar un saldo desfavorable para el país. En el curso del presente año, la balanza podría registrar un déficit entre US\$ 30.000.000 y U. S. \$ 40.000.000, que se rebajaría en la proporción correspondiente, al ser aumentados los precios del café.

Estima el señor Mejía (Diego) que la Oficina de Control ha dado amplias facilidades en lo relativo a la concesión de licencias de importación, de tal manera que son infundados los reclamos del comercio sobre el particular.

El señor López de Mesa considera que la Junta debe estudiar, en primer término, si el desequilibrio de la balanza de pagos, traería consigo una restricción del medio circulante y si es conveniente producir tal desequilibrio.

El señor Mejía (Diego) estima que el desequilibrio de la balanza de pagos da por resultado, a la larga, la reducción de los medios de pago, aunque inicialmente no ocurra así, por cuanto los bancos particulares se verán obligados, por algún tiempo, a efectuar redescuentos en el Instituto emisor.

El señor Superintendente Bancario observa que, después de suspendida la convertibilidad de los billetes, el otorgamiento de créditos por el Banco emisor, no tiene ya las limitaciones que forzosamente existían, cuando se expidió la Ley Orgánica del establecimiento. Agrega que la prórroga constante de las obligaciones a corto plazo, de los bancos comerciales, desvirtúa el verdadero carácter de tales operaciones, que muchas veces se destinan a inversiones permanentes o de especulación.

Insiste en que son muy cuantiosas las emisiones de bonos de las entidades departamentales y municipales, cuyo valor se proyecta emplear en obras de indisputable utilidad pública, pero que el país solamente podrá realizar en forma paulatina.

Como una solución inmediata, el señor Superintendente insinúa que se estudie la posibilidad de estabilizar las actuales líneas de crédito, mediante un acuerdo privado entre los bancos comerciales, siendo entendido que los niveles señalados podrían elevarse, tratándose de operaciones que realmente fomenten la producción, a juicio del Ministerio de la Economía Nacional.

El señor López de Mesa llama la atención acerca del peligro de que una medida de esta naturaleza, traiga consigo una deflación de graves consecuencias. Los Bancos, por ejemplo, tendrían que restringir desde ahora la apertura de créditos en el exterior, por cuanto implican en el futuro la concesión de préstamos.

El señor Superintendente advierte que no es partidario, en ningún caso, de realizar una política deflacionista.

El señor López de Mesa hace notar que la cartera de algunos bancos ha aumentado recientemente, debido a la financiación de negocios de café. El señor Superintendente opina que la Federación de Cafeteros debe asumir exclusivamente esta clase de operaciones.

El señor Gerente recuerda que, conforme al Artículo 3º de la Ley 38 de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

1.939, el Banco de la República únicamente está facultado para otorgar créditos a las instituciones afiliadas por una suma equivalente al 120% del capital pagado y reservas de cada una de ellas, de tal modo que sí existe hoy un límite en materia de redescuentos.

El señor Pérez anuncia que el Gobierno no podría elaborar el proyecto de presupuesto para el año de 1.947, sin contar con recursos provenientes de la utilización del crédito del Estado, que en estos momentos es muy difícil obtener en el exterior, entre otras razones, por el incumplimiento de los compromisos de algunas entidades departamentales y municipales. En tales circunstancias, será preciso apelar al crédito interno y como no existe mercado para los papeles oficiales, los bancos deben contemplar la posibilidad de que el Gobierno solicite su concurso.

El señor Córdoba consulta si los bonos que, llegado el caso, emita el Gobierno serían redescontables en el Banco de la República.

El señor Michelsen sugiere que se estudie si podría emitirse un bono, cuya cotización se mantuviera estabilizada, como se hizo en época pasada con las cédulas del Banco Central Hipotecario.

El señor Pérez manifiesta que se ha limitado a exponer las necesidades del crédito del país y que posteriormente se determinarán las características de las obligaciones que emita el Gobierno.

El señor Díaz insiste en la necesidad de regular los despachos del exterior, de acuerdo con la capacidad transportadora del país.

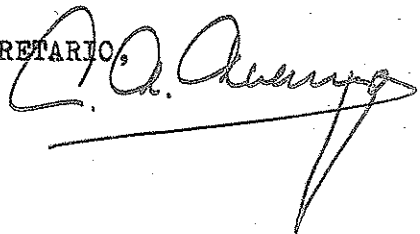
El señor Pérez informa que el Secretario del Ministerio de Hacienda, reunió en Nueva York a los interesados, para estudiar la limitación de los embarques, y que elaboró un plan al respecto, que ha merecido la aprobación del Gobierno.

A solicitud del Jefe de la Oficina de Control, el señor Díaz calcula que por los puertos de Barranquilla y Buenaventura pueden entrar, procedente de los Estados Unidos, 20.000 toneladas de carga al mes, y 10.000 por el de Cartagena. En este último, inicialmente es posible recibir 35.000 toneladas adicionales, pues hay disponibles bodegas suficientes.

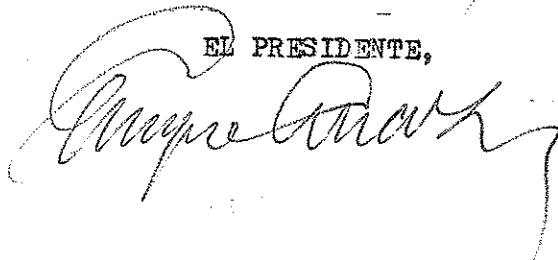
El señor Superintendente Bancario propone que se nombre una comisión encargada de someter a la consideración de la Junta las medidas aconsejables, en relación con la política monetaria y de crédito. Esta sugestión es acogida y la Presidencia designa a los señores Ancizar, López, Pérez y Villaveces para llevar a cabo el correspondiente estudio.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



En Bogotá, el día 29 de Mayo de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancizar, Vice-Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liborio López de Mesa, Manuel Mejía J. y Francisco de P. Pérez y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 27.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 11 y 20 del mes en curso. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 86% y 67½%, respectivamente.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 22 de Mayo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 2.950.000-
Emitido para Pereira:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 62.000.001 a 62.050.000, según Acta Nº 1434 del 27 de Mayo	\$	50.000-
Emitido para Bogotá:		
Emitido según Acta Nº 1435 del 28 de Mayo:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 61.300.001 a 61.350.000		50.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 7.750.001 a 7.800.000		100.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 20.700.001 a 20.750.000		250.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.500.001 a 5.550.000		500.000-
		<u>950.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$	<u>2.000.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$	<u>1.000.000-</u>
---	----	-------------------

IV - SOBRE RESERVA BANCARIA - A moción del señor López de Mesa se resuelve solicitar al señor Superintendente Bancario, que investigue la fuente de información de algunas noticias publicadas en la prensa de Bogotá, referentes a las medidas que ha venido estudiando recientemente la Junta, en sesiones de carácter reservado, sobre la política monetaria y de crédito.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

V - INVERSIONES DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a una nota del señor Carlos Lleras Restrepo, quien a nombre del Municipio de Cali, insiste en que del saldo de la Cuenta Especial de Cambios sea invertida hasta la suma de \$ 500.000 en Bonos de dicho Municipio, cuyo producto se destinará a pagar en el exterior parte del valor de la planta eléctrica de la localidad.

El señor López de Mesa considera que es de manifiesta conveniencia intensificar la producción de energía eléctrica, base del desarrollo industrial del país. Agrega que podría accederse a la petición de la ciudad de Cali, en vista de que la compra de los bonos no tendría repercusiones sobre los medios de pago en circulación.

El señor López (Alfonso) observa que corresponde al señor Ministro de Hacienda conceptuar sobre la solicitud en referencia, la cual, personalmente, le merece especial simpatía, por tratarse de una empresa de mucha importancia para el progreso de Cali. Estima, sin embargo, que en lo relativo a la concesión de nuevos créditos, el Banco y el Gobierno deben adoptar un criterio definido, a fin de evitar que continúe aumentando el medio circulante, con los consiguientes graves perjuicios que ello trae para los consumidores, por el alza del costo de la vida.

A moción del señor Pérez, se resuelve aplazar el estudio de este asunto.

VI - BONOS PARA PAZ DEL RIO - Informa el señor Gerente que ya han sido aprobados los contratos sobre emisión y servicio de los "Bonos Nacionales", destinados a la financiación de la Empresa Siderúrgica de Paz del Río. En tales circunstancias, es necesario que la Junta señale la cotización de dichos valores, para que el Banco haga la suscripción correspondiente por la suma de \$ 3.000.000, autorizada en meses pasados por la Junta.

Se resuelve que el señor Gerente, acuerde con el Instituto de Fomento la respectiva tasa de descuento, sobre la base de operaciones similares, celebradas con el Gobierno últimamente.

VII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueban las siguientes solicitudes de crédito, presentadas al Banco Central Hipotecario:

Del señor Rafael Aguilera Izquierdo, por la suma de \$ 200.000, con garantía de la finca denominada "El Rhin", en el Municipio de Riofrío (V) avaluada en la suma de \$ 598.000 y cuyo producto anual se estima en \$ 48.000.

Del señor Benjamín Restrepo y la señora Alicia White de Restrepo, por la cantidad de \$ 120.000, con garantía de un edificio en Tuluá, que se estima en \$ 321.000, con una renta mensual de \$ 2.780.-

Del señor Mario Córdoba Firmat, por la suma de \$ 50.000, con hipoteca de un edificio situado en Cali, cuyo avalúo comercial es de \$ 132.800 y que produce una renta mensual de \$ 1.000.-

De la Sociedad Anónima "Edificio Colombia", por la suma de \$ 50.000 adicionales, con garantía de un edificio situado en esta ciudad, avaluado en \$ 702.235 y cuya renta es de \$ 7.000 mensuales.

VIII - LOTE EN ARMENIA - Se autoriza a la Gerencia para adquirir un lote contiguo al edificio de la Sucursal del Banco en Armenia, que tiene una cabida aproximada de 340 metros cuadrados. Dicha propiedad, que pertenece al Municipio, será rematada próximamente y ha sido avaluada en \$ 36.000.-

IX - VENTA DE ORO FISICO - Informa el señor Gerente que don Farid Cajal ha solicitado que se le vendan 200 kilogramos de oro físico, para ser exportados a los países árabes, a razón de US\$ 40 la onza troy.

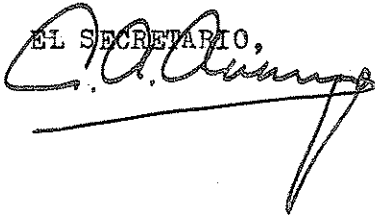
Con el voto afirmativo del señor Ministro de Hacienda, se autoriza la venta de la expresada cantidad de metal.

X - VISITA AL SEÑOR OSPINA PEREZ - A moción del señor López, se resuelve comisionar al señor Ministro de Hacienda para que cambie ideas con el Presidente electo de la República, señor Mariano Ospina Pérez, sobre las posibles orientaciones del próximo Gobierno, en relación con la política monetaria y de crédito.

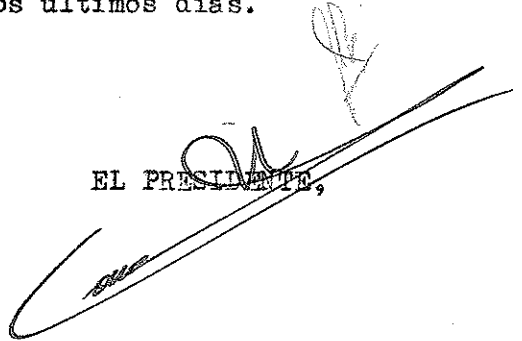
Conocido el pensamiento del señor Ospina Pérez, sobre los puntos más importantes que han sido materia de deliberación en la Junta, se podrá continuar el estudio que ha venido adelantando la corporación en los últimos días.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.587

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1946

En Bogotá, el día 5 de Junio de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Carlos Villaveces R., Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Francisco de Paula Pérez, y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 29.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 21 y 31 de Mayo último. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 84% y 67% respectivamente.

Informa el señor Gerente que los empleados de la Oficina Principal, designados para intervenir en la organización del Instituto Emisor de Guatemala, iniciaron ya labores y han sido acogidos en forma muy cordial por los funcionarios del Gobierno y el Banco Central de dicho país.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República:

Nº 3258 de Pedro J. Alvarez a favor de Carlos E. Bernal, por	3 acciones
" 3259 " María Guarín de Zapata, a favor de Cecilia de la Fuente de Lleras, por	15 "
" 3260 " María Guarín de Zapata, a favor de Italia Eder, por	16 "
" 3261 " María Guarín de Zapata, a favor de Mauricio Villamil, por	1 "
" 3262 " Carlos y Roberto Lleras Restrepo a favor de Cecilia de la Fuente de Lleras	2 "
" 3263 " Rosa M. de Ospina, a favor de Cecilia de la Fuente de Lleras, por	10 "
" 3264 " Rosa M. de Ospina, a favor de Joaquín Fábregas, por	4 "

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 29 de Mayo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.000.000-
Emitido para Medellín:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 74.000.001 a 74.050.000, según Acta Nº 1436 del 29 Mayo	\$ 50.000-
Emitido para Bogotá:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 61.350.001 a 61.450.000, según Acta Nº 1437 del 1º de Junio .	100.000-
100.000 billetes de \$ 5.00, números 20.750.001 a 20.850.000, según Acta Nº 1437 del 1º de Junio .	500.000-
Emitido para Barranquilla:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 74.950.001 a 75.050.000, según Acta Nº 1438 del 3 de Junio ..	100.000-
Emitido para Buenaventura:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 77.750.001 a 77.850.000, según Acta Nº 1438 del 3 de Junio ..	100.000-
Emitido para Cali:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 78.050.001 a 78.150.000, según Acta Nº 1438 del 3 de Junio ..	100.000-
Emitido para Armenia:	
200.000 billetes de \$ 1.00, números 77.850.001 a 78.050.000, según Acta Nº 1439 del 4 de Junio ..	200.000-
PASAN	\$ 1.150.000- \$ 2.000.000-

VIENEEN \$ 1.150.000- \$ 2.000.000-

Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 24.200.001 a 24.250.000, según Acta N° 1439 del 4 de Junio . 250.000-

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 77.300.001 a 77.350.000, según Acta N° 1439 del 4 de Junio . 50.000-

50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.900.001 a 7.950.000, según Acta N° 1439 del 4 de Junio .. 500.000- 1.950.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 50.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - VISITA AL SEÑOR OSPINA PEREZ - El señor Pérez informa que, debido a múltiples ocupaciones, con motivo de su viaje al exterior, el señor Presidente electo, doctor Ospina Pérez, declinó la invitación que le hizo la Junta para exponer las orientaciones generales del próximo Gobierno, en relación con la política monetaria y de crédito. Manifestó, en cambio, el señor Ospina Pérez, que a su regreso del exterior cambiaría ideas sobre el particular con los Directores del Banco, a quienes agradeció la iniciativa de estudiar conjuntamente con él los diversos aspectos de la situación monetaria del país.

VI - SOLICITUD DEL SEÑOR LLERAS RESTREPO - Se da lectura a una comunicación del señor Carlos Lleras Restrepo quien, a nombre del señor Bernardo Botero R., solicita que mientras se organiza la proyectada empresa de elaboración de sal por métodos modernos, se permita al señor Botero continuar libremente su negocio de venta del artículo, sin limitar la producción de sus instalaciones particulares.

La Junta confirma lo resuelto por la Comisión de Salinas, en el sentido de designar a los señores Gonzalo Córdoba y Manuel Mejía J., para que, en asociación del Director y el Abogado de la Sección respectiva, traten con el señor Lleras Restrepo sobre la situación que se ha presentado respecto del ingreso del señor Botero a la nueva empresa de elaboración de sal.

En caso de que las conversaciones entre el señor Lleras Restrepo y la Comisión nombrada por el Banco no tengan un resultado satisfactorio, se someterá nuevamente al estudio de la Junta la solicitud del señor Botero.

VII - FUNDICION DE POPAYAN - Informa el señor Gerente que don Hernán López Sanín, propietario de la Fundición Central del Cauca y Nariño, hizo entrega de bienes por valor de \$ 78.756.62, para cancelar el saldo de \$ 86.162.89, que resultó a su cargo por concepto de operaciones de afinación de oro. La diferencia de \$ 7.406.27, fué consignada por la Sucursal del Banco de Bogotá en Medellín, de acuerdo con las estipulaciones de la garantía constituida a favor del Banco de la República, por el señor López.

Entre los bienes recibidos del señor López, figura un terreno en Popa-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

yán, donde podrían construirse las bodegas para los almacenes de sal en aquella plaza, y los elementos y enseres de la Fundición que, en concepto del Director de la Casa de Moneda de Bogotá, serían aprovechables por este establecimiento.

La Junta faculta a la Gerencia para vender al Gobierno Nacional el terreno de la Fundición en Popayán, recibido del señor Hernán López Sanín, con destino a los almacenes de las Salinas.

Igualmente autoriza la Junta la venta a la Casa de Moneda de Bogotá de los elementos y enseres de la Fundición.

VIII - AUDITOR DEL INA - Se da lectura a la nota 1322, del Gerente del Instituto Nacional de Abastecimientos, quien avisa que la Junta Directiva de esa entidad, ha considerado aconsejable aumentar en \$ 50 el sueldo del Auditor del mismo Instituto.

El señor Gerente advierte que dada la categoría del cargo, al Auditor del Instituto debería señalarse una remuneración mayor. El señor Córdoba comparte la opinión del señor Gerente y manifiesta que en el seno de la Junta Directiva de aquel establecimiento lo hizo constar así:

Agrega el señor Córdoba que el Auditor del Instituto ha presentado un informe muy interesante sobre las actividades de ese organismo. Se resuelve obtener copias del informe en referencia y enviarlas a cada uno de los señores Directores del Banco.

Respecto del sueldo del Auditor, se conviene en ratificar la decisión de la Junta Directiva del Instituto, sin perjuicio de que se manifieste al Gerente del mismo, al comunicarle lo resuelto, que tal asignación parece muy baja.

IX - TERRENOS EN EL SUR DE BOGOTA - Informa el señor Gerente que se han ofrecido en venta al Banco dos propiedades contiguas a los terrenos adquiridos recientemente en el sur de la ciudad, para levantar un edificio de habitaciones de empleados del Banco, a saber:

- a) - Una finca en la Carrera 7a., situada al norte de la casa negociada con los herederos de la señora Dolores Castro de Gómez, y
- b) - Una propiedad sobre la calle 7a., cuyo fondo linda con el terreno que fué de la misma señora Castro de Gómez.

En vista de la conveniencia de adquirir estas fincas, la Junta autoriza la compra de las mismas, a un precio no mayor de \$ 50 la vara cuadrada.

El señor Gerente informa que al medir el terreno de propiedad de los herederos de la señora Dolores Castro de Gómez resultó una extensión de más de 300 V² menos, en relación con los datos de la Oficina Municipal de Catastro. Esta diferencia, muy apreciable en el valor de la finca, que se adquirió por su cabida, ha ocasionado serios perjuicios a los vendedores.

X - INVERSIONES DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Con el voto afirmativo del señor Ministro de Hacienda, se resuelve que la Cuenta Especial de Cambios in-

vierta en Pagarés de Tesorería del 6%, el valor de las libranzas del Fondo rotatorio que sean amortizadas por el Gobierno y que se encuentran en poder de dicha cuenta.

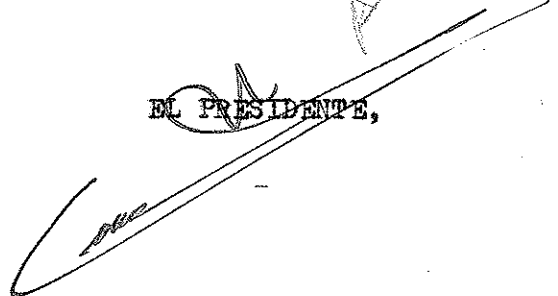
Una operación similar podrá hacerse también con los Pagarés del Fondo Rotatorio que figuran entre las inversiones de la Planta de Productos químicos derivados del cloruro de sodio. *en Planta*

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.588

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1.946

En Bogotá, el día 12 de Junio de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Carlos Villaveces R., Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Francisco de P. Pérez, y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alfonso López y Liberio López de Mesa.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 5.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 85% y 66 $\frac{1}{4}$ %, respectivamente, y da lectura a los datos del medio circulante en el país, el cual, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, ascendía el 31 de Mayo último a \$ 413.665.000, cantidad que indica un aumento de \$ 4.818.000 en el curso del mes. Compara el señor Gerente los balances del Banco en 30 de Abril y 31 de Mayo último, observando que entre esas dos fechas aumentaron los préstamos y descuentos a bancos accionistas y los billetes en circulación, y disminuyeron las reservas, las exigibilidades ordinarias y los depósitos a término.

Se da lectura a una nota del Banco Industrial Colombiano, por la que da cuenta de la designación del señor Carlos Largacha Manrique, como Gerente de la Sucursal de ese establecimiento en Bogotá.

Igualmente, se da lectura a una carta del señor Diego Mejía, fechada en Nueva York y dirigida a la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, por medio de la cual manifiesta que los despachos de materiales de construcción de cualquier clase, serán muy limitados en el presente año y seguramente en el fu-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

turo, debido al vasto programa de edificaciones que tiene el Gobierno norteamericano. En cuanto a elementos de transporte, la situación es diferente, según el señor Mejía, pues se ha reanudado con la mayor actividad, después de las huelgas de carbón y del acero, la fabricación de vehículos automotores y equipos ferroviarios.

El señor Mejía sugiere en su comunicación que la Oficina de Control conceda las mayores facilidades posibles, para la importación de materiales de construcción.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 1.000 acciones de la clase "D", del Banco de la República, que hace la señora Emma G. vda. de Garcés, a favor del Banco Comercial Antioqueño, según el título 3265.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 5 de Junio, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 2.050,000-
Emitido para Armenia:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 24.250.001 a 24.300.000, Acta Nº 1440 de Junio 5	\$ 250.000-	
Emitido para Cúcuta:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 73.600.001 a 73.650.000, Acta Nº 1440 de Junio 5	50.000-	
Emitido para Tunja:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 28.900.001 a 28.950.000, Acta Nº 1440 de Junio 5	50.000-	
Emitido para Honda:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.200.001 a 21.250.000, Acta Nº 1441 de Junio 6	250.000-	
Emitido para Armenia:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 11.200.001 a 11.250.000, Acta Nº 1442 de Junio 7	500.000-	
Emitido para Honda:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.150.001 a 21.200.000, Acta Nº 1442 de Junio 7	250.000-	
Emitido para Bogotá:		
200.000 billetes de \$ 1.00, números 61.450.001 a 61.650.000, Acta Nº 1443 de Junio 10	200.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00 números 7.800.001 a 7.850.000, Acta Nº 1443 de Junio 10	100.000-	
Emitido para Cúcuta:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.250.001 a 21.300.000, Acta Nº 1443 de Junio 10	250.000-	1.900.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 150.000-
<u>CERTIFICADOS DE PLATA :</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 4.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - TERRENO EN LA CALLE 13 - Informa el señor Gerente que, de acuerdo con la autorización de la Junta, fué adquirido el terreno contiguo al edificio donde se está instalando la Imprenta del Banco, en la calle 13 con la carrera 35, de esta ciudad. La compra se hizo al señor Namen Bassil, a razón de \$ 35 la vara cuadrada, siendo la cabida total del predio de 5.334 V². La Junta ratifica esta negociación.

VI - SOLICITUD DEL SEÑOR LLERAS RESTREPO - En relación con la solicitud del señor Carlos Lleras Restrepo, de que trata el acta de la sesión anterior, manifiesta el señor Gerente que la Comisión de Salinas resolvió proceder inmediatamente, en desarrollo de las bases ya acordadas, a la fundación de la nueva empresa de elaboración de sal por métodos modernos, entidad con la cual deberán entenderse directamente los particulares interesados en este negocio, para todos los fines a que haya lugar. Esta determinación, que soluciona satisfactoriamente los reclamos presentados al Banco por algunos elaboradores, será comunicada al señor Lleras Restrepo.

VII - CAMBIO DE BONOS - Por unanimidad, se autoriza a la Gerencia para celebrar operaciones de permuta con el Fondo de Estabilización, mediante la entrega de Bonos de Deuda Interna Nacional Unificada, del 6% o de Bonos de la Defensa Económica Nacional, a cambio de Bonos Colombianos de Tesorería-1.944, que daría el Fondo de Estabilización. El Banco está autorizado expresamente para poseer estos últimos valores, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley 44 de 1.943.

VIII - VENTA DE ORO ACUÑADO - Informa el señor Gerente que uno de los corresponsales del Banco en Nueva York, ha avisado que en México sería posible vender oro acuñado, con una prima de 15,71% sobre el precio oficial en los Estados Unidos, de US.\$ 35, la onza troy. Agrega el señor Gerente que el Banco Central de la Argentina y el First National Bank de la Habana están también interesados en la compra de oro acuñado y han solicitado cotizaciones.

Después de detenida deliberación sobre el particular, se autoriza a la Gerencia para vender una cantidad que no exceda de US\$ 1.000.000, en oro acuñado, a un precio superior a US\$ 40 la onza troy.

IX - SOBRE PLATINO - Manifiesta el señor Gerente que es conveniente definir la política del Banco respecto de las compras de platino.

La Junta, en su sesión del día 27 de Febrero último, dispuso que el Banco comprara el metal a razón de US\$ 35 la onza troy, con el objeto de favorecer a los pequeños productores.

Posteriormente las cotizaciones de platino han subido considerablemente en el exterior, pero es incierto que los actuales precios se mantengan, como aparece de un recorte del "Journal of Commerce", al que da lectura el señor Gerente.

Advierte el señor Gerente que, a diferencia de las operaciones de compra y venta de oro, en las cuales la Cuenta Especial de Cambios asume cualquier riesgo, en el negocio de platino podría el Banco sufrir pérdidas apreciables si bajan

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

las cotizaciones. Por otra parte, no aparece que el banco tenga autorización legal para comprar y vender por cuenta propia metales diferentes del oro.

La Junta resuelve que el Banco se abstenga de efectuar compras de platino, mientras el Congreso Nacional, por medio de una disposición expresa, no lo faculte para intervenir en el comercio de ese metal, en forma similar a la establecida respecto del oro; pero con el fin de mantener los precios y favorecer a los productores, podrá adquirir el metal por cuenta y riesgo de casas respetables, mediante el cobro de una comisión razonable.

X - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la nota 5751 de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual ese Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la cuenta especial de cambios al cierre de operaciones el día 30 de Abril del año en curso.

XI - EDIFICIO EN CALI - Informa el señor Gerente que la opción concedida a los Bancos de Bogotá y Comercial Antioqueño, para comprar conjuntamente, por la suma de \$ 380.000, el actual edificio de la Sucursal del Banco en Cali, venció sin que los establecimientos interesados aceptaran dicho negocio. Más tarde, el Banco de Bogotá resolvió trasladar a la plaza de Caycedo sus oficinas que quedan contiguas al edificio de la Sucursal en Cali. Esta circunstancia, indudablemente, resta valor a la propiedad del Banco de la República, por la cual ha ofrecido ahora el Banco Comercial Antioqueño la cantidad de \$ 350.000.

La Junta autoriza a la Gerencia para vender al Banco Comercial Antioqueño, el edificio de la Sucursal del Banco en Cali, situado en la calle 12, por la suma de \$ 350.000.

Mientras se levanta el nuevo edificio de la oficina de Cali, se pagará al Banco Comercial Antioqueño la suma de \$ 1.750 mensuales, por concepto de arrendamiento, siendo entendido que en dicho cánon queda incluido el valor de la parte alta del edificio, que está alquilada a terceros.

XII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueban las siguientes solicitudes de crédito, presentadas al Banco Central Hipotecario:

Del señor José A. Gómez, por la suma de \$ 80.000, con garantía de dos propiedades en Barranquilla, avaluadas en \$ 434.574 y que tienen un producto mensual de \$ 3.500. Las deudas anteriores del señor Gómez, a favor del mismo Banco Central, ascienden en la actualidad a \$ 79.171.38.

Del señor Miguel Jordán, por la cantidad de \$ 50.000, con hipoteca de un edificio para teatro que está construyendo en Bogotá, el cual una vez terminado, tendrá un valor comercial de \$ 594.185 y una renta mensual de \$ 6.000.- El señor Jordán adeuda en esta fecha al Banco Central Hipotecario, con la misma garantía, la suma de \$ 150.000.

De la firma Robledo Mejía Ltda., por la suma de \$ 45.000 y con hipoteca de un edificio en construcción ubicado en Bogotá, que se estima en \$ 600.000 y cuya renta

mensual se calcula en \$ 5.800. Sobre esta misma finca ha concedido el Banco Central Hipotecario, con anterioridad, un crédito por \$ 200.000.

XIII - SOBRE LA SITUACION FISCAL - El señor Pérez anuncia que las perspectivas de la situación fiscal el próximo año son muy desfavorables. En efecto: las rentas ordinarias se calculan en \$ 160.000.000 y las de destinación especial en \$ 30.000.000, o sea en total \$ 190.000.000. Después de reducir las solicitudes de los distintos Ministerios, sin incluir el de Obras Públicas, se llegaría con dificultad a señalar los gastos en la misma suma de \$ 190.000.000.

Como queda dicho, el Ministerio de Obras Públicas, que presenta un programa de \$ 66.000.000, además de los \$ 35.000.000 para pavimentación de carreteras, no está comprendido en las cifras arriba mencionadas.

El Gobierno espera que los recursos ordinarios, por concepto de nuevos impuestos, puedan llegar a la suma de \$ 20.000.000, lo que daría todavía una diferencia de \$ 81.000.000 para completar el presupuesto de Obras Públicas.

El señor Díaz manifiesta que la pavimentación de carreteras se hará en el curso de 4 años. En 1.947 se invertirán aproximadamente \$ 7.000.000, y de ellos corresponden alrededor de \$ 3.500.000 a equipo, que posiblemente sería financiado por el Export-Import Bank of Washington.

De los \$ 56.000.000 restantes, hay \$ 10.000.000 para construcción de nuevas vías, que podrían disminuirse en una cantidad relativamente pequeña. Las demás partidas del proyecto de presupuesto elaborado por el Ministerio de Obras Públicas no son susceptibles de rebaja, en concepto del señor Díaz.

El señor Pérez consulta a la Junta si, en su opinión, habría manera de colocar un empréstito interno en el próximo año, por una suma superior a \$ 50.000.000.

El señor Gerente observa que la emisión de nuevos títulos de deuda pública, traería una mayor inflación, que perjudicaría notablemente, desde todo punto de vista, la producción nacional.

El señor Mejía considera que el mercado interno no está en condiciones de absorber nuevas emisiones de bonos del Gobierno.

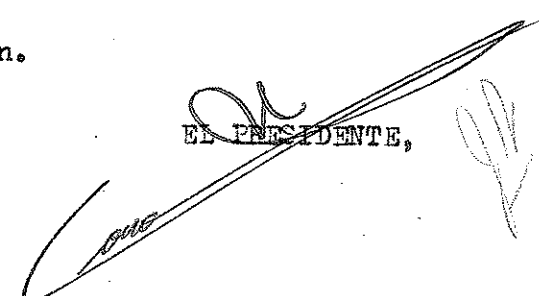
La Junta considera, en principio, que no es aconsejable la emisión de papeles del Estado y sugiere que, en sesión posterior, se lleve a cabo un estudio de la deuda pública interna, con el objeto de ver si es posible reducir en alguna forma el servicio de amortización, mediante la ampliación del plazo de algunas obligaciones a cargo del Tesoro.

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1.589

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1.946

En Bogotá, el día 19 de Junio de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Carlos Villaveces R., Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Francisco de P. Pérez, y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Liberio López de Mesa.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 12.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 85% y 64 $\frac{3}{4}$ %, respectivamente, y da lectura al dato del movimiento de las oficinas de compensación en el país, en el pasado mes de Mayo, que fué de \$ 401.611.000, contra \$ 351.894.000 en Abril anterior y \$ 262.431.000 en Mayo de 1.945.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 13 al 19 de Junio:

Nº 3268 de Sebastián Martí Codolar a favor de Angeles Martí Codolar, por	42	acciones
" 3269 de Sebastián Martí Codolar a favor de Javier Martí Codolar, por	41	"
" 3270 de Emma Giraldo vda. de Garcés a favor del Banco Comercial Antioqueño, por	1.000	"

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 12 de Junio, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 4.150.000-
Emitido para Neiva:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 75.050.001 a 75.150.000, Acta Nº 1444 de Junio 12	\$ 100.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 14.650.001 a 14.700.000, Acta Nº 1444 de Junio 12	100.000-	
Emitido para Barranquilla:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 75.200.001 a 75.300.000, Acta Nº 1445 de Junio 14	100.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 14.750.001 a 14.800.000, Acta Nº 1445 de Junio 14	100.000-	
	<hr/>	
PASAN	\$ 400.000-	\$ 4.150.000-

VIENEN \$ 400.000- \$ 4.150.000-

Emitido para Quibdó:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 42.900.001 a 42.950.000 y 64.900.001 a 64.950.000, Acta número 1445 de Junio 14 100.000-

Emitido para Bogotá:

100.000 billetes de \$ 5.00, números 20.850.001 a 20.950.000, Acta N° 1446 de Junio 15 500.000-

50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.550.001 a 5.600.000, Acta N° 1446 de Junio 15 500.000-

Emitido para Manizales:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 62.050.001 a 62.150.000, Acta N° 1447 de Junio 17 100.000-

50.000 billetes de \$ 5.00, números 16.750.001 a 16.800.000, Acta N° 1447 de Junio 17 250.000-

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 74.050.001 a 74.100.000, Acta N° 1447 de Junio 17 50.000-

Emitido para Neiva:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.300.001 a 21.350.000, Acta N° 1447 de Junio 17 250.000-

Emitido para Pereira:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 16.800.001 a 16.850.000, Acta N° 1447 de Junio 17 250.000-

Emitido para Bogotá:

50.000 billetes de \$ 2.00, números 7.850.001 a 7.900.000, Acta N° 1448 de Junio 18 100.000-

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 8.050.001 a 8.100.000, Acta N° 1448 de Junio 18 500.000- 3.000.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.150.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Con el fin de atender a la demanda de billetes que se presenta por lo regular en esta época del año, a causa de la liquidación del primer ejercicio semestral, se autoriza la emisión de billetes del Banco en las cantidades que sean necesarias, a juicio de la Gerencia.

V - DISTRIBUCION DE UTILIDADES - Se aprueba el siguiente proyecto presentado por la Gerencia, sobre distribución de las utilidades obtenidas por el Banco en el presente semestre:

Utilidad neta aproximada del Banco de la República deducida la suma necesaria para repartir al personal la prima acostumbrada de un sueldo mensual y una gratificación extraordinaria equivalente a un sueldo mensual a todos los empleados	\$ 793.697.54
Dividendo aproximado del Banco Central Hipotecario a razón de \$ 0.28 por acción	246.680.00
Dividendo aproximado del Fondo de Estabilización	30.000.00
Utilidad total	<u>\$ 1.070.377.54</u>

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

DEDUCCIONES

Dividendo sobre 125.357 acciones a razón de \$ 5.50 por acción	\$ 689.463.50	
10% para el Fondo de Reserva Legal	81.113.35	
5% para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones	<u>40.556.68</u>	\$ 811.133.53
Reserva para Impuestos		117.435.03
Para Beneficencia		18.000.00
Para Depreciación de Billetes del Banco		28.295,44
Para Castigo de Muebles		<u>95.513.54</u>
		<u>\$1.070.377.54</u>

VI - SOBRE ESMERALDAS - Informa el señor Gerente que el Ministerio de Minas y Petróleos ha enviado un nuevo proyecto de contrato sobre explotación de las minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez, en virtud del cual se modifican algunas de las estipulaciones de la minuta primitiva.

El señor Pérez juzga que no es conveniente celebrar un arreglo de tanta importancia, cuando el período de la actual administración ejecutiva está para expirar, pues bien puede ocurrir que el próximo Gobierno tenga una idea distinta respecto de la explotación de los aludidos bienes nacionales.

La Junta resuelve aplazar el estudio del convenio en referencia.

VII - CREDITO AL FONDO DE ESTABILIZACION - Manifiesta el señor Gerente que el cupo de crédito de \$ 4.000.000 señalado al Fondo de Estabilización, puede ser in suficiente, en un momento dado, para atender a los compromisos de ese organismo.

Aunque el Fondo cuenta con grandes recursos, su liquidación requeriría forzosamente algún tiempo y entre tanto debe hacer uso del crédito, por períodos transitorios.

La Junta, en vista del aumento del capital y reservas del Fondo y del incremento de sus negocios, resuelve elevar de \$ 4.000.000 a \$ 8.000.000, el cupo para las operaciones de crédito con dicha entidad.

VIII - SOBRE LA SITUACION FISCAL - El señor Pérez informa que, después de reducir los estimativos de gastos de los distintos servicios oficiales, el proyecto de ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1.947, arrojaría un déficit de \$ 20.000.000 que podría financiarse mediante la emisión de libranzas, amortizables gradualmente en los 3 o 4 años subsiguientes. Para llegar a este resultado, el Ministerio de Hacienda ha incluido entre los ingresos extraordinarios, la suma de \$ 5.000.000, en que podría rebajarse el saldo actual de la Cuenta Especial de Cambios que, en concepto del señor Pérez, es demasiado elevado, si se toma en consideración la circunstancia de que hoy más bien existen perspectivas de una valorización del oro.

El señor Gerente manifiesta que no es partidario de afectar la Cuenta de Cambios, que constituye un fondo de garantía prudencial, para el caso de que ocurra cualquier modificación en las cotizaciones de las monedas extranjeras.

En principio, la Junta encuentra acertado el plan del Ministerio de Hacienda y resuelve estudiar, en sesión posterior, la reforma de las disposiciones que regulan el funcionamiento de la Cuenta Especial de Cambios, para lo cual se requeriría una autorización expresa del Congreso Nacional.

IX - BONOS DEL MUNICIPIO DE CALI - Se da lectura a una proposición del Consejo Municipal de Cali, por medio de la cual se pide que la Cuenta Especial de Cambios invierta la suma de \$ 500.000 en la compra de los bonos del mismo Municipio, de que tratan las actas del 22 y 29 de Mayo último.

El señor López insiste en que no deben efectuarse emisiones adicionales de billetes para adquirir bonos de los Departamentos y Municipios, aunque tales valores estén destinados a financiar obras de indiscutible importancia, como la compra de la Planta Eléctrica de Cali. Agrega que es urgente definir claramente la política del Banco en esta materia, a fin de contener el aumento del medio circulante.

El señor Gerente observa que si en desarrollo de las ideas expuestas por el señor Ministro de Hacienda, llegare a rebajarse el saldo de la Cuenta Especial de Cambios, no sería posible, en ningún caso, llevar a cabo la operación propuesta.

La Junta resuelve avisar al Consejo Municipal de Cali, que habiendo sido utilizado totalmente el cupo legal para la inversión en títulos de deuda pública nacional, departamental o municipal, el Banco no está facultado para acceder a su solicitud.

X - SOBRE IMPORTACIONES - El señor López insinúa que se estudie nuevamente la conveniencia de que el país invierta con mayor rapidez los sobrantes de las reservas de divisas, no solamente por las continuas alzas del precio de las mercancías en el exterior, sino en atención a las dificultades que se contemplarán en el futuro para el despacho de determinados elementos, como los materiales de construcción, por ejemplo.

Las licencias de importación podrían concederse, sujetas a la condición de la efectividad de los embarques en un corto plazo.

Estima el señor López que, para el país, sería preferible acumular en sus puertos marítimos, artículos de primera necesidad, aunque haya tropiezos para la movilización interna, antes que carecer de ellos por completo.

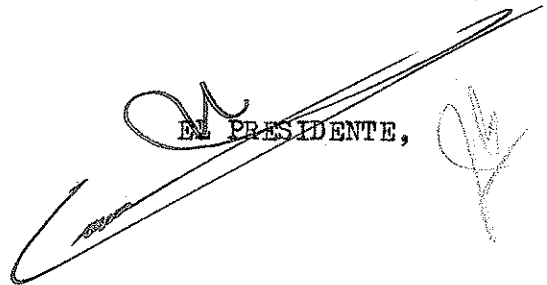
Se resuelve celebrar próximamente una sesión especial, a la que serán invitados los miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, con el fin de iniciar el estudio de las medidas que podrían adoptarse, en desarrollo de las ideas expuestas por el señor López.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1.590

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1.946

En Bogotá, el día 26 de Junio de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Carlos Villaveces R., Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Francisco de P. Pérez, y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Liberio López de Mesa.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 19.

II - MOCION DE DUELO - El señor Gerente presenta la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con hondo pesar el fallecimiento del señor doctor Manuel F. Obregón, Miembro Principal de la Junta Directiva de la Sucursal de Cartagena, y ciudadano eminente que, en el desempeño de elevadas posiciones oficiales, prestó a la República importantes servicios".

III - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Julio y Agosto son elegidos, Presidente y Vice-Presidente de la Junta, los señores Enrique Ancízar y Gonzalo Córdoba, respectivamente.

IV - COMISION DE SALINAS - En reemplazo del señor Gonzalo Córdoba es designado Miembro de la Comisión de Salinas, el señor Liberio López de Mesa.

V - COMITE EJECUTIVO - Para llenar la vacante que deja en el Comité Ejecutivo el señor Liberio López de Mesa, es elegido el señor Carlos Villaveces R.

VI - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente informa que la producción nacional de oro, en el pasado mes de Mayo fué de 38.578 onzas, contra 34,089 en Abril anterior y 49.600 en Mayo de 1.945.

VII - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 19 de Junio, que son como sigue:

Emitido para Honda:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 75.150.001 a 75.200.000, Acta Nº 1449 de Junio 21	\$ 50.000-
---	------------

Emitido para Popayán:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 78.150.001 a 78.250.000, Acta Nº 1449 de Junio 21	100.000-
--	----------

50.000 billetes de \$ 10.00, números 11.250.001 a 11.300.000, Acta Nº 1449 de Junio 21	500.000-
--	----------

PASAN	\$ 650.000-
-------	-------------

VIENEN \$ 650.000-

Emitido para Sincelejo:

50.000 billetes de \$ 2.00, números 14.700.001 a 14.750.000, Acta número 1450 de Junio 21 100.000-

50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.500.001 a 21.550.000, Acta número 1450 de Junio 21 250.000-

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 78.250.001 a 78.300.000, Acta número 1451 de Junio 24 50.000-

50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.250.001 a 11.300.000, Acta número 1451 de Junio 24 100.000-

50.000 billetes de \$ 5.00, números 24.300.001 a 24.350.000, Acta número 1451 de Junio 24 250.000-

Emitido para Honda:

150.000 billetes de \$ 5.00, números 21.350.001 a 21.500.000, Acta Nº 1451 de Junio 24 750.000-

Emitido para Popayán:

50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.200.001 a 11.250.000, Acta número 1451 de Junio 24 100.000-

Emitido para Bogotá:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 61.650.001 a 61.700.000, Acta número 1452 de Junio 25 50.000-

50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.600.001 a 5.650.000, Acta número 1452 de Junio 25 500.000-

100.000 billetes provisionales de medio peso, números 57.900.001 a 57.950.000, Acta Nº 1452 de Junio 25 50.000-

Emitido para Armenia:

100.000 billetes de \$ 2.00, números 8.850.001 a 8.950.000, Acta número 1452 de Junio 25 200.000-

50.000 billetes de \$ 10.00, números 12.750.001 a 12.800.000, Acta número 1452 de Junio 25 500.000-

TOTAL DE LAS EMISIONES \$ 3.550.000-

Las anteriores emisiones se han aplicado en la siguiente forma:

Saldo de la autorización contenida en Acta Nº 1588 del 12 de los corrientes \$ 1.150.000-

A buena cuenta de la autorización a que se refiere el Acta Nº 1589 del 19 del presente 2.400.000-

TOTAL \$ 3.550.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

VIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 200.000, han solicitado al Banco Central Hipotecario don Alejandro Berger y señora, con garantía de un edificio situado en Bogotá, cuyo valor, una vez terminado, se estima en \$ 401.296.30 y que producirá una renta mensual de \$ 3.700.00.

IX - PRECIO DEL ORO EN MEXICO - Se da lectura a una comunicación cablegráfica del Embajador de Colombia en México, relacionada con las medidas oficialmente adoptadas en ese país, respecto del precio del oro.

De acuerdo con tales informaciones, el kilogramo de oro fino resulta

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

hoy en México a \$ 2.078.60 moneda colombiana. El valor del kilogramo del mismo metal, liquidado a razón de US\$ 35 la onza troy, es de \$ 1.974.86 moneda colombiana.

X - NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se da lectura a la Nota 6014, de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual ese Despacho transcribe una comunicación del Presidente de la Asociación Nacional de Exportadores de Café, quien solicita la exención del pago de comisión sobre los traspasos de fondos destinados a negocios de compra de café.

Después de detenida deliberación sobre el particular, se llega a la conclusión de que no es aconsejable introducir normas de excepción a las disposiciones vigentes en materia de tarifas bancarias y que, en tal virtud, debe mantenerse la comisión respectiva, señalada en la Resolución de la Superintendencia Bancaria, cuyo cobro está justificado por el servicio que el Banco presta a los exportadores de café.

La Junta conceptúa favorablemente sobre la sugestión que hace el Presidente de la citada Asociación, en el sentido de que los Bonos Colombianos de Tesorería, entregados a los exportadores de café, puedan ser comprados por el Fondo de Estabilización, en las distintas plazas donde existen oficinas del Banco de la República.

XI - PRORROGA DE UNA PENSION - De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Reglamento de Pensiones y en vista de la difícil situación económica en que se encuentra la familia del señor Roberto Mejía, antiguo empleado de la Institución, ya fallecido, se resuelve prorrogar por 5 años la duración de la pensión concedida a la viuda, señora Blanca de Mejía.

XII - TERRENO EN CARTAGENA - Se autoriza a la Gerencia para adquirir, en las mejores condiciones posibles, un predio contiguo a las oficinas de la Sucursal del Banco en Cartagena, que tiene una cabida de 219.79 metros cuadrados y que ha sido ofrecido en venta por la suma de \$ 32.000.

XIII - TERRENO EN BUENAVENTURA - Igualmente se autoriza la compra de un terreno en Buenaventura, con frente sobre la carrera 2a. y que linda con el edificio de la Agencia del Banco.

Esta finca tiene una superficie de 307 varas cuadradas y su propietario la estima a razón de \$ 30 la vara cuadrada.

XIV - PEDIDO DE BILLETES - La Junta dispone que se contrate con la American Bank Note Company, de Nueva York, la impresión de \$ 35.000.000 en billetes del Banco, distribuidos en la siguiente forma:

10.000.000 de billetes de \$ 1.00 c/u. Serie "R", números 96.000.001 a 106.000.000	\$ 10.000.000.-
5.000.000 de billetes de \$ 5.00 c/u. Serie "M", números 31.000.001 a 36.000.000	\$ 25.000.000.-
	<u>\$ 35.000.000.-</u>

XV - COMPRA DE BONOS NACIONALES - El señor Díaz solicita que el Banco ad-

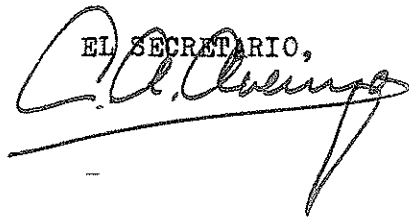
quiera la suma de \$ 5.000.000, valor nominal, en Bonos de Deuda Interna Nacional, de la clase "A" -tercera emisión- cuyo producto se destinará, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17 de 1.945, a la conservación y ensanche de la red de carreteras del país.

La Junta, animada del propósito de evitar dificultades al Gobierno, autoriza esta operación, con el voto unánime de sus miembros, previa advertencia de que el Ministerio de Hacienda hará las gestiones del caso, para que la Caja Colombiana de Ahorros, en un término razonable, compre al Banco dichos bonos, a la misma cotización acordada, de 95%.

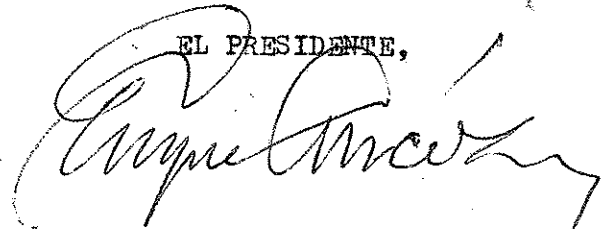
Dicha inversión está expresamente autorizada por la Ley 17 de 1.945.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.591

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 3 DE JULIO DE 1946

En Bogotá, el día 3 de Julio de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Enrique Ancízar, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Francisco de P. Pérez.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 26.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de Valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el pasado mes de Junio. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 84% y 64 - 3/8%, respectivamente, y compara los balances del Banco, en 31 de Mayo y 30 de Junio del presente año, observando que entre esas dos fechas aumentaron los préstamos y descuentos a bancos accionistas y los billetes en circulación y disminuyeron las reservas, las exigibilidades corrientes y los depósitos a término.

El señor Mejía informa que en los Estados Unidos se ha registrado un alza apreciable en las cotizaciones del café colombiano, con motivo de la suspensión del Control oficial de los precios. Sin embargo, es posible que el Congreso

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

restablezca dicho control, de tal manera que la situación de la industria del café sigue siendo incierta, aunque, en opinión de algunos expertos, las perspectivas futuras son favorables.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 26 de Junio, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Emitido anteriormente a buena cuenta de la autorización a que se refiere el Acta N° 1589 del 19 de Junio pasado	\$ 2.400.000-
Emitido para Armenia:	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 24.350.001 a 24.400.000, Acta N° 1453 de Junio 26	250.000-
Emitido para Bogotá:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 61.700.001 a 61.800.000, Acta N° 1454 de Julio 1°	100.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 7.900.001 a 7.950.000, Acta N° 1454 de Julio 1°	100.000-
100.000 billetes de \$ 5.00, números 20.950.001 a 21.000.000 y 24.000.001 a 24.050.000, Acta N° 1454 de Julio 1°	500.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.650.001 a 5.700.000, Acta N° 1454 de Julio 1°	500.000-
20.000 billetes de \$ 50.00, números 120.001 a 140.000, Acta número 1454 de Julio 1°	1.000.000-
Emitido para Cartagena:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 71.000.001 a 71.050.000, Acta N° 1455 de Julio 2	50.000-
100.000 billetes de \$ 2.00, números 12.000.001 a 12.100.000, Acta N° 1455 de Julio 2	200.000-
	<u>\$ 5.100.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>	
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>

La Junta ratifica la autorización conferida a la Gerencia, en la sesión del día 19 de Junio último, en virtud de la cual fué emitida la suma de \$ 5.100.000 en billetes del Banco, según aparece de la relación anterior.

Igualmente se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - FINANCIACION DE RIO GRANDE - Se da lectura a una carta del Banco de Bogotá, por medio de la cual informa que la Empresa de Energía Eléctrica de Medellín está interesada en la ampliación del crédito que le concedió el Export-Import Bank of Washington, para conseguir el despacho de maquinarias y elementos destinados a la Central hidroeléctrica de Riógrande.

La Junta, en principio, conviene en garantizar las obligaciones que, llegado el caso, asuman los Bancos de Bogotá, de Colombia y Comercial Antioqueño con el indicado objeto, una vez que tales establecimientos, previo estudio de la negociación, acepten la operación propuesta por la Empresa de Energía.

V - SUB-AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA - Se da lectura a una carta del señor Adolfo Constain, quien presentó renuncia del cargo de Sub-Auditor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, por haber sido nombrado Jefe de la Sección de Su cursales y Agencias de la misma entidad.

La Junta acepta la renuncia del señor Constain y hace constar su agradecimiento por los eficaces servicios que prestó en desempeño de sus funciones.

Se resuelve aplazar la elección de Sub-Auditor de la Caja Agraria para próxima sesión.

VI - FIDEICOMISO DE BONOS NACIONALES - Se da lectura a la Nota 8437 del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la que solicita los servicios del Banco como Fideicomisario de un empréstito de \$ 3.000.000 representado en "Bonos de Fomento Escolar - 1.946", que el Gobierno proyecta emitir en desarrollo de las disposiciones del Artículo 5º de la Ley 30 de 1.944.

A moción del señor Consejero Financiero, la Junta dispone que esta solicitud sea considerada previamente por la Comisión designada en la sesión del día 17 de Mayo último, para estudiar las medidas que convenga adoptar en relación con la política monetaria y de crédito, la cual está integrada por los señores Ancizar, López, Pérez y Villaveces.

VII - SOBRE ESMERALDAS - Manifiesta el señor Díaz que el señor Ministro de Minas y Petróleos ha insinuado que se reconsidere lo resuelto en la sesión del día 19 de Junio próximo pasado, respecto de la celebración del contrato sobre explotación de las minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez.

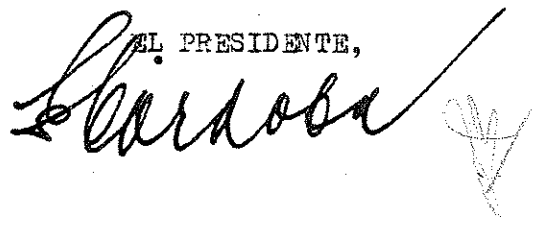
Se conviene en que el Comité Ejecutivo adelante el estudio de la negociación proyectada y rinda un informe sobre el particular.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.592

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 10 DE JULIO DE 1.946

En Bogotá, el día 10 de Julio de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Gonzalo Córdoba, Vice-Presidente, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Enrique Ancizar.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Julio

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional que continúan estables, y da lectura a las cifras del movimiento de las Oficinas de Compensación, durante el mes de Junio último, que fué de \$ 390.967.000, contra \$ 401.611.000 en Mayo anterior y \$ 269.190.000 en Junio de 1.945.

También presenta el señor Gerente el dato del medio circulante en el país, el 30 de Junio último, que ascendía, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, a \$ 424.387.000, cantidad que indica un aumento de \$ 11.022.000 en el curso del mes.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 100 acciones de la clase "D", del Banco de la República, que hace María S. de Gómez a favor del Banco de Bogotá, según el título 3272.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 3 de Julio, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.000.000-	
Emitido para Bogotá:		
80.000 billetes provisionales de medio peso, números 57.950.001 a 57.990.000, Acta Nº 1456 de Julio 4	\$ 40.000-	
20.000 billetes provisionales de medio peso, números 57.990.001 a 58.000.000, Acta Nº 1458 de Julio 8	10.000-	
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 11.300.001 a 11.350.000, Acta Nº 1457 de Julio 5	500.000-	550.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.450.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

V - VISITA AL SEÑOR OSPINA PEREZ - Informa el señor Gerente que, de acuerdo con lo convenido en pasada sesión, se solicitó al señor Presidente electo de la República, doctor Mariano Ospina Pérez, una entrevista, con el objeto de que la Comisión designada por la Junta, para adelantar el estudio de la situación monetaria, cambie ideas con él sobre el particular.

El señor Ospina Pérez ha anunciado que recibirá el día viernes 12 del presente, a las 3 y 30 p.m. a los miembros de la Comisión, señores Ancizar, López, Pérez y Villaveces.

Por hallarse ausente de la ciudad el señor Ancizar, se resuelve que sea reemplazado por el señor López de Mesa.

VI - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la Nota 6599 de la

Superintendencia Bancaria, por medio de la cual este Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la Cuenta Especial de Cambios, al cierre de operaciones el día 31 de Mayo último.

VII - INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL - El señor Gerente presenta el informe rendido por el Auditor del Banco Central Hipotecario, sobre la marcha de e se establecimiento en el primer semestre de 1.946, y se resuelve enviar sendas copias de él a los señores Directores.

VIII - TERRENO EN CALI - Manifiesta el señor Gerente que existen probabilidades de llevar a cabo la negociación que aprobó en principio la Junta el día 20 de Junio del año pasado, relacionada con la adquisición de un terreno contiguo a la propiedad donde será levantado el nuevo edificio de la Sucursal del Banco en Cali.

El Gerente de esa Oficina ha sugerido que se le faculte para comprar dicho terreno, por un precio al rededor de \$ 600 el M², operación que la Junta autoriza.

IX - SOBRE MONEDA FRACCIONARIA - Hace notar el señor Gerente que el alza continúa de las cotizaciones de la plata, puede originar una delicada situación, en lo referente a la circulación de las monedas colombianas de ese metal, acuñadas a la ley de 0.500 de fino, pues no es difícil que tales piezas lleguen a tener un valor intrínseco muy próximo al nominal.

En tales circunstancias, es aconsejable estudiar con anticipación, las posibles medidas que al respecto debería adoptar el Gobierno, a fin de evitar los perjuicios que ocasionaría la escasez de moneda fraccionaria.

El señor Gerente sugiere, en primer término, que el Ejecutivo solicite al Congreso autorizaciones para señalar libremente, de acuerdo con el precio de los distintos metales en el mercado internacional, las características de las piezas de 10, 20 y 50 centavos.

Insinúa también el señor Gerente que el Gobierno, por medio de Decreto, autorice el cambio de los actuales billetes nacionales de \$ 5 y \$ 10, por signos de la misma clase, de valor de \$ 0.50.

La Junta encuentra conveniente la iniciativa del señor Gerente y resuelve que el punto sea consultado al señor Presidente electo de la República, por la Comisión que tratará con él los problemas relacionados con la situación monetaria.

X - SERVICIO DE BONOS NACIONALES - El señor Gerente informa que el señor Ministro de Educación Nacional le ha comunicado que el despacho a su cargo tiene a asegurada la colocación de los "Bonos de Fomento Escolar-1946", cuyo servicio de intereses y amortización solicitó al Banco el Ministerio de Hacienda, por medio de la nota 8437, de 22 de Junio último.

La Junta autoriza la celebración del respectivo contrato de fideicomiso, en las condiciones previstas, a saber:

Cuantía de la emisión: \$ 3.000.000.-

Interés anual: 6%

Plazo para la amortización: 15 años.

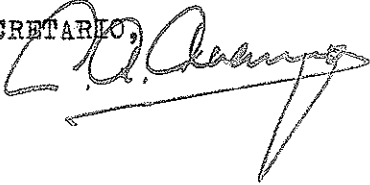
Garantía: 40% del Fondo Escolar Nacional.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

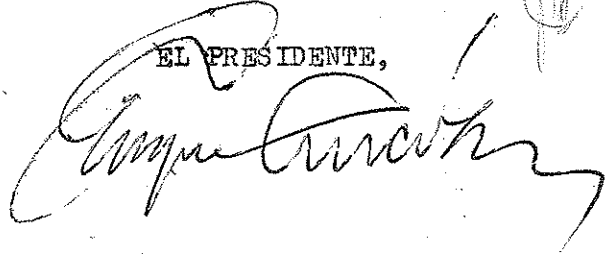
Monto de la cuota trimestral: \$ 77.300.00 distribuidos así: \$ 76.180.29 para servicio de intereses y amortización; \$ 219.71 para los gastos de administración a que haya lugar y \$ 900.00 valor de los honorarios del Banco como Fideicomisario del Empréstito.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.593

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 17 DE JULIO DE 1.946

En Bogotá, el día 17 de Julio de 1.946, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Enrique Ancízar, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Manuel Mejía J., Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alfonso López, Liberio López de Mesa y Guillermo Noguera S.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Julio 10.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta 585 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 10 de Julio en curso.

La Junta expresa su conformidad con las observaciones del Comité a la minuta del contrato sobre explotación de las minas de esmeraldas de Muzo y Cosquez.

Respecto de la remuneración del Banco por sus servicios al Gobierno en esta gestión, se conviene en señalar el 5% de las utilidades líquidas, siendo entendido que la comisión mínima será de \$ 24.000 anuales.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 84% y 64 7/8%, respectivamente, y da lectura a los datos de la producción nacional de oro, en el pasado mes de Junio, que fué de 31.263 onzas, contra 38.578 en Mayo anterior y 41.703 en Junio de 1.945.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 100 acciones de la clase "D", del Banco de la República, que hace Lucila Cortés A., a favor del Banco de Bogotá, según el título 3273.

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 10 de Julio, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.450.000-
Emitido para Armenia:		
100.000 billetes de \$ 5.00, números 24.400.001 a 24.500.000, Acta N° 1459 de Julio 12	\$ 500.000-	
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 74.100.001 a 74.150.000, Acta N° 1459 de Julio 12	50.000-	
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 61.800.001 a 61.900.000, Acta N° 1460 de Julio 15	100.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 7.950.001 a 8.000.000, Acta N° 1460 de Julio 15	100.000-	750.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 700.000-
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - VISITA AL SEÑOR PRESIDENTE ELECTO - Informa el señor Gerente que la comisión designada por la Junta visitó al Señor Presidente electo de la República, el día 12 del mes en curso.

Los Directores del Banco sometieron a la consideración del señor Presidente, la idea de estabilizar las líneas de crédito de los bancos comerciales a los niveles actuales, con el objeto de contener la expansión de los medios de pago, pero no se acordó ninguna decisión sobre el particular.

El señor Presidente manifestó que, en su opinión, es de inaplazable urgencia aumentar el capital de la Caja de Crédito Agrario, a fin de llevar sus servicios a las clases campesinas alejadas de los centros urbanos.

Para financiar, en parte, los recursos destinados al aumento de capital de aquel instituto, el señor Presidente sugirió la posibilidad de vender las acciones que posee el Banco de la República en el Central Hipotecario. Por el valor de tales acciones, podría hacer el Banco emisor un anticipo al Estado, cuyo producto se entregaría a la Caja Agraria.

El señor Ospina Pérez hizo una detenida exposición sobre cuestiones agrícolas, de las cuales se ocupó preferentemente en el viaje que acaba de realizar a los Estados Unidos. Expresó su propósito de dar facilidades especiales a los empresarios y trabajadores que viven en el campo, para ver si es posible contener, por este medio, el éxodo rural, fenómeno que perjudica el desarrollo de la producción agrícola.

Respecto del problema de la acuñación de moneda fraccionaria, el señor Presidente quedó enterado de los puntos que consideró la Junta en su pasada reunión

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

y estuvo de acuerdo en la necesidad de tomar medidas rápidas para hacer frente a cualquier situación que pueda presentarse por el alza del precio de la plata.

VII - EDIFICIOS DE PASTO Y POPAYAN - Manifiesta el señor Ancízar que, en su viaje a las ciudades de Pasto y Popayán, visitó la semana pasada las obras de los edificios del Banco, y hace algunas observaciones relacionadas especialmente con la ampliación de las construcciones proyectadas.

La Junta agradece las informaciones del señor Ancízar y resuelve que el arquitecto del Banco estudie las sugerencias relativas al ensanche de los edificios de las ciudades mencionadas.

VIII - VENTA DE ORO ACUÑADO - Da cuenta el señor Gerente de las ventas oro americano acuñado, efectuadas en los últimos días, conforme a la autorización concedida en la sesión del día 12 de Junio próximo pasado.

Inicialmente el Banco vendió al Maduro & Curiel's Bank de Curacao la suma de US\$ 50.000 al precio de US\$ 42 por cada pieza de US\$ 20, y proporcionalmente para las denominaciones inferiores, haciendo las entregas en la ciudad de Barranquilla. Más tarde se negoció con el mismo Banco la cantidad de US\$ 30.000 en monedas de US\$ 5 y US\$ 10, a US\$ 10.75 y US\$ 21.50, respectivamente. Ahora el Banco de la República, en vista de la demanda del metal acuñado, ha ofrecido cantidades limitadas de piezas de US\$ 20, al precio de US\$ 48, siendo muy posible que esta cotización sea aceptada.

La Junta ratifica estas operaciones.

IX - ORO PARA USOS INDUSTRIALES - Se da lectura a una carta de la Casa Impex Limitada, de Bogotá, por la que solicita le sean vendidos 20 kilogramos de oro, para usos industriales. La Junta resuelve que el Banco se abstenga de negociar con esta firma, cuyas referencias comerciales no son satisfactorias.

En relación con las ventas a algunos Laboratorios particulares, autorizadas con anterioridad por la Junta, especialmente en la ciudad de Medellín, el señor Gerente hace notar que el precio de US\$ 35 para la onza troy, es demasiado bajo, pero observa, al propio tiempo, que una cotización superior podría originar reclamos del gremio minero.

El señor Villaveces sugiere que las ventas a los Laboratorios se hagan en piezas colombianas acuñadas, a un precio alrededor de US\$ 45 la onza.

Después de detenida deliberación sobre el particular, se conviene en solicitar el concepto de la Oficina de Medellín a este respecto.

X - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 250.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario la señora Angelina Campo vda. de Estela, con garantía de un edificio que construirá en la ciudad de Cali, cuyo valor, una vez terminado, se calcula en \$ 564.170 y que producirá una renta mensual de \$ 5.040.-

XI - CREDITO AL FONDO DE ESTABILIZACION - Manifiesta el señor Gerente que

el Fondo de Estabilización adelanta con la Handel en Industrie Maatschappij Bogotá, una negociación para adquirir la suma de \$ 4.000.000, valor nominal, en Bonos de Deuda Interna Nacional Unificada del 4%, que posee dicha empresa. Esta operación es conveniente, pues evitaría la salida al mercado de una cantidad tan grande de Bonos, pero el Fondo necesitaría, para realizarla, que el Banco de la República le abriera un cupo especial.

El señor Mejía informa que la Federación Nacional de Cafeteros ha contemplado la posibilidad de vender a la Handel café colombiano, cuyo valor recibiría en los expresados títulos de deuda pública.

La Junta resuelve aplazar la concesión del crédito al Fondo de Estabilización, mientras se conoce el resultado de la operación proyectada entre la Federación de Cafeteros y la Handel.

XII - SOBRE PLATINO - Informa el señor Gerente que los Ministerios de Economía Nacional, de Minas y Petróleos y de Trabajo, Higiene y Previsión Social, han dirigido comunicaciones, en las cuales transcriben algunos reclamos de la Intendencia del Chocó, por la intervención del Banco en el comercio de platino.

Parece que algunos elementos de representación política en la región del Chocó, están interesados en actuar como agentes de casas extranjeras para la compra del metal y se quejan de los altos precios que éste ha adquirido, debido a las compras efectuadas por el Banco.

Enterada la Junta de la Nota 8022, de 15 de Junio último, dirigida por la Gerencia al señor Ramón Mosquera Rivas, representante a la Cámara por el Chocó, manifiesta su conformidad al respecto.

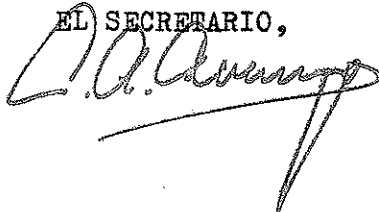
XIII - AUXILIO AL MUSEO COLONIAL - Informa el señor Gerente que, de tiempo atrás, la Dirección del Museo Colonial ha solicitado un auxilio para adquirir un objeto de mérito artístico, que figuraría en sus colecciones como donación del Banco. La Junta faculta a la Gerencia para entregar la suma de \$ 2.000, con el indicado objeto.

XIV - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da lectura al oficio OI-1292, dirigido por la Cancillería al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público. Da cuenta dicha nota de que don Emilio Toro, Gobernador del Fondo Monetario Internacional, designado por el Gobierno de Colombia, ha avisado provisionalmente a ese organismo, que las relaciones entre el Fondo y la República de Colombia podrían tramitarse por intermedio del Banco emisor.

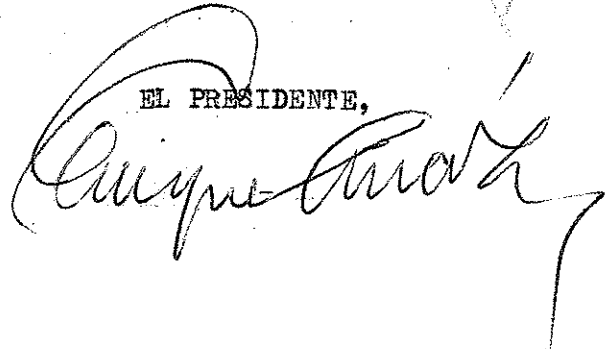
Atendida la circunstancia de que todavía no se ha reglamentado la intervención del Banco de la República en el Fondo Monetario Internacional, la Junta considera aconsejable que los Ministerios de Hacienda y Relaciones Exteriores se entiendan directamente con dicha entidad, sin perjuicio de que el Banco colabore en las gestiones a que haya lugar.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

No.1.594

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= ACTA DEL DIA 24 DE JULIO DE 1946 =

En Bogotá, el día 24 de Julio de 1.946, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Enrique Ancizar, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Alfonso López.

I = A C T A = Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de julio 17.

II = INFORMES = Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 10 y 20 del presente mes. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, que continúan estables, y da lectura a una comunicación del Vice-Presidente de la Central Hannover Bank & Trust Company, relacionada con la posible devaluación del dólar de los Estados Unidos, medida que parece no será adoptada por las autoridades de ese país, pues en el estado actual de inflación monetaria se justificaría más bien una valorización de dicha divisa.

III = TRASPASO DE ACCIONES = Se aprueba el traspaso de 23 acciones de la clase "D", del Banco de la República, que hace G.W. Roberts a favor del Banco de Bogotá, según el título 3274.

IV = EMISIONES = Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 17 de julio, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$	700.000.00	
-Nueva autorización según Acta No.1593 de 17 del presente		<u>2.000.000.00</u>	
	\$	2.700.000.00	
<u>Emitido para Barranquilla:</u>			
100.000 billetes de \$1.- Nos.76.300.001 a 76.400.000, Acta No.1461 de julio 17	\$	100.000.00	
<u>Emitido para Bogotá:</u>			
50.000 billetes de \$5.- Nos. 24.050.001 a 24.100.000, Acta No.1462 de julio 18,		250.000.00	
<u>Emitido para Medellín:</u>			
50.000 billetes de \$2.- Nos.10.950.001 a 11.000.000, Acta No.1463 de julio 22 ...		100.000.00	
<u>Emitido para Bogotá:</u>			
100.000 billetes provisionales de medio - peso, Nos. 70.000.001 a 70.050.000, Acta No.1464 de julio 23		50.000.00	
Pasan	\$	500.000.00	\$ 2.700.000.00

Vienen \$ 500.000.00 \$ 2.700.000.00

Emitido para Cúcuta:

100.000 billetes de \$1.- Nos. 73.650.001 a
73.750.000, Acta No.1464 de julio 23..... 100.000.00

Emitido para Buenaventura:

100.000 billetes de \$1.- Nos. 78.300.001 a
78.400.000, Acta No.1465 de julio 23 100.000.00

50.000 billetes de \$2.- Nos.11.300.001 a
11.350.000, Acta No.1465 de julio 23 100.000.00

\$ 800.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.900.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

V = CAPITAL DE LA CAJA AGRARIA = El señor Gerente informa que el señor Presidente electo de la República sigue vivamente interesado en que se estudie una fórmula para financiar los fondos destinados al aumento del capital de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

Juzga el señor Gerente que al llevar a la práctica la idea expuesta por el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que los bancos comerciales compren cartera a la Caja Agraria, especialmente la garantizada con prenda de ganado, pueden obtenerse recursos apreciables para desarrollar las actividades de aquel Instituto.

Se resuelve que la Gerencia transmita esta sugestión al señor Presidente, sin perjuicio de seguir considerando otras posibles soluciones al respecto.

VI = FONDO MONETARIO INTERNACIONAL = Se da lectura al oficio 1318 que dirigió la Cancillería al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, sobre las relaciones del Fondo Monetario Internacional y el Gobierno de Colombia, de que trata el acta de la sesión anterior.

Atendida la circunstancia de que el artículo 5º, inciso 1º, del Acuerdo que crea el Fondo Monetario Internacional, dispone que los asociados tratarán con el Fondo Monetario únicamente a través de su Tesorería, Banco Central, Fondo de Estabilización u otra Agencia Fiscal, se conviene en que el Banco, de acuerdo con los deseos del Gobierno, tramite desde ahora las relaciones entre el Fondo Monetario Internacional y la República.

VII = CREDITO AL FONDO DE ESTABILIZACION = En relación con la concesión de un crédito al Fondo de Estabilización, garantizado con bonos de Deuda Interna Nacional Unificada, a que se refiere el acta de la sesión anterior, el señor Córdoba informa que la Liquidación de la Handel en Industrie Maatschappij Bogotá, necesita realizar rápidamente los Bonos Dinú que posee, pues debe pagar al Gobierno de Holanda, dentro de pocos días, una suma grande por concepto de impuestos.

A su vez, el señor Mejía manifiesta que la proyectada negociación de venta

de café a Holanda, cuyo valor recibiría la Federación en Bonos Dinú, no podrá llevarse a cabo, pues el Gobierno de Holanda ha negado el permiso para la importación del producto colombiano, por razón de su alto precio.

El señor López de Mesa se muestra adverso a la concesión del crédito al Fondo de Estabilización para financiar la compra de los Bonos Dinú, por considerar que esta medida contribuiría a aumentar los medios de pago en circulación.

El señor Córdoba observa que con el valor de la venta de los bonos, la Liquidación de la Handel compraría divisas destinadas al pago de los impuestos holandeses, en forma tal que no habría aumento en la emisión de billetes.

A moción del señor Díaz, se resuelve aplazar el estudio de este punto.

VIII = CONFERENCIA INTERNACIONAL DE COMERCIO = El señor Ancízar propone que una comisión de la Junta examine el programa de la Conferencia Internacional de Comercio, que se reunirá a fines del año en los Estados Unidos, pues parece que el Gobierno de ese país ha contemplado la adopción de medidas, relacionadas de modo especial con tarifas aduaneras, que afectarían seriamente las industrias colombianas.

Sugiere, además, el señor Ancízar, que las manufacturas extranjeras similares a las producidas en el país en condiciones satisfactorias, sean colocadas por la Oficina de Control de Cambios, en un turno especial, a fin de limitar su importación.

El señor López de Mesa insinúa la conveniencia de que el mismo señor Ancízar exponga sus puntos de vista a la Oficina de Control, lo que es aprobado por la Junta.

IX = SOBRE ESMERALDAS = Informa el señor Gerente que en detenidas conferencias celebradas con el señor Ministro de Minas y Petróleos, se llegó a un acuerdo, respecto de las modificaciones propuestas por la Junta al contrato de explotación de las Minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez.

Por unanimidad es aprobado dicho convenio, cuyo texto es el siguiente:

"Entre los suscritos, a saber: FRANCISCO DE PAULA PEREZ, en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público, y CARLOS DE MENDOZA, en su condición de Ministro de Minas y Petróleos, debidamente autorizados por el Excelentísimo señor Presidente de la República, por una parte, que en adelante se llamará "EL GOBIERNO", y JULIO CARO, como Gerente del Banco de la República, facultado suficientemente por la Junta Directiva del mismo, por otra parte, que en adelante se llamará "EL BANCO", en desarrollo de las autorizaciones conferidas por el artículo 38 de la Ley 35 de 1944, se ha celebrado el contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.— El Gobierno da en administración al Banco para su explotación, las minas de esmeraldas de propiedad nacional conocidas con el nombre de Muzo y Coscuez, ubicadas en el Municipio de Muzo del Departamento de Boyacá. Dicha explotación se hará por cuenta de la Nación, bajo la dirección y administración del Banco. Los linderos generales de dichas minas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 400 de 1899, son los siguientes: "Por la quebrada de Sorquecito arriba, desde

"la boca del Río Minero, hasta el más alto filo de la serranía de Itoco, en la dirección de Quípama; el filo de dicha Serranía, hasta ponerse en el punto más inmediato a las vertientes de la quebrada Tambrías; la Quebrada Tambrías, hasta su desembocadura en el río Minero, y éste río aguas arriba, hasta la boca de la Quebrada Sorquecito"

SEGUNDA.— Una vez perfeccionado este convenio, el Gobierno procederá a entregar al Banco el inmueble arriba alindado con las minas, bosques, aguas, casas, maquinarias, herramientas, semovientes, útiles, enseres y en general todos los elementos que pertenecen a la Nación y existen en las Minas y en sus anexidades. Esta entrega se hará por inventario riguroso, el cual se extenderá por triplicado y será suscrito por los representantes del Gobierno y del Banco, dejando constancia del estado de servicio en que todo se reciba.

TERCERA.— Son obligaciones del Banco:

- a) — Presentar para la aprobación del Ministerio de Minas y Petróleos, dentro de los seis (6) meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, el proyecto de explotación y el plan de trabajos que desarrollará en orden a la técnica administración de las minas. Si el plazo estipulado resultare insuficiente, el Banco tendrá derecho a una prórroga por el término que convengan el Ministerio y el Banco.
- b) — Iniciar la explotación comercial de éstas, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que el Ministerio apruebe los prospectos de que trata el aparte anterior. Si este plazo resultare insuficiente, el Banco tendrá derecho a una prórroga por el término que convengan el Ministerio y el Banco, siendo entendido que dicho plazo se considerará interrumpido y en consecuencia no habrá responsabilidad para el Banco, en caso de fuerza mayor o en caso fortuito. La fecha en que se dé comienzo a la explotación se hará constar en acta suscrita por los representantes del Gobierno y del Banco.
- c) — Realizar la explotación de las Minas en forma técnica y cuidadosa. El Banco podrá usar para estos fines, siguiendo un recto criterio administrativo, todos los bienes que ha recibido, los bosques y terrenos anexos a las minas, las aguas, maderas y demás elementos de propiedad nacional que se encuentren dentro de la alindación señalada en la cláusula primera.
- d) — Suministrar al Ministerio de Minas y Petróleos trimestralmente un informe detallado sobre el estado de los trabajos de explotación, sostenimiento de las minas, producción alcanzada y perspectivas inmediatas económicas del negocio. Cuando este informe corresponda al final de cada año, se complementará con un ejemplar del inventario y del balance y cuadros comparativos de la producción, sobre las normas que al efecto señale al Ministerio de Minas y Petróleos, de tal manera que para el Gobierno constituya una información completa y detallada de la marcha de la explotación de las minas durante el año al cual se refiera.
- e) — Hacer las inversiones que sean necesarias para la debida ejecución de este contrato.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

f) - Mantener los libros, cuentas, correspondencia y demás documentos referentes al negocio, a disposición del Ministerio de Minas y Petróleos, para que éste pueda verificar, por conducto del Jefe de la respectiva Sección del mismo Despacho, el examen completo del giro de la empresa.

g) - Entregar al Gobierno, a la terminación del contrato, por cualquier causa que ésta se produzca, todos los bienes relacionados en el inventario, en el estado de servicio correspondiente al debido uso que de ellos se hubiere hecho, y además todos los útiles, enseres, maquinarias y en general todos los elementos adquiridos para la explotación de las minas, y cuantas mejoras hubiere realizado en éstas y en sus anexidades durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- La ejecución de este contrato por parte del Banco y, por consiguiente, la dirección de las minas, queda adscrita a la Comisión de Salinas, en la cual tendrá derecho a voto el Ministro de Minas y Petróleos. De dicha Comisión formará siempre parte uno de los representantes del Gobierno en la Junta Directiva del Banco de la República.

QUINTA.- El Gobierno se obliga para con el Banco a mantenerlo en el uso y goce perfecto de las minas por todo el tiempo de duración del contrato; a conferir al Banco todas las autorizaciones, poderes y atribuciones que fueren necesarios y congruentes para la eficaz administración de aquéllas, inclusive la facultad de designar, con absoluta independencia del Gobierno, el personal que fuere necesario para aquella administración y señalarle su categoría, sueldos y funciones, y para implantar los métodos y sistemas que crea más convenientes para la técnica explotación comercial de los yacimientos. Queda así mismo facultado el Banco: a) para ordenar la construcción de nuevos edificios y para adquirir los bienes muebles o inmuebles que considere necesarios para la explotación; b) - para construir, si pareciere necesario, la carretera de la población de Muzo a las Minas; c) - para formar un fondo de reserva con el objeto de atender a las prestaciones sociales de los empleados y obreros, y d) - para organizar, en la forma que estime conveniente, el servicio de vigilancia de las Minas.

SEXTA.- Las esmeraldas extraídas de las minas por el Banco serán lavadas y clasificadas en el edificio de la Dirección de las minas, en presencia del Director y del Inspector del Gobierno; luego serán pesadas cuidadosamente y colocadas en empaques adecuados que serán sellados con los sellos del Inspector del Gobierno y del Director de las Minas. En estas condiciones, las esmeraldas quedarán bajo la responsabilidad del Banco y a cargo del Director, el cual las remitirá al Banco de la República. Las cajas serán abiertas por sendos representantes del Ministerio de Minas y Petróleos y del Banco. Estas dos entidades acordarán las diligencias necesarias para la reclasificación y avalúo de las piedras.

PARAGRAFO.- Todo el mineral de berilo, denominado morralla, que no sea clasificado como esmeralda, será también pesado, empacado y remitido en la forma prevista en -

"esta cláusula, y quedará, bajo la responsabilidad del Banco, a disposición del Gobierno, y en caso de que éste opte por venderlo por intermedio del Banco, impartirá a éste las instrucciones del caso.

SEPTIMA.- El Gobierno comisiona al Banco para que, una vez cumplidas las formalidades de que trata la cláusula anterior y por cuenta y en nombre del primero lleve a cabo la talla o lapidación de las esmeraldas que extraiga durante la vigencia de este contrato y para realizar la venta de las piedras talladas. Dichas operaciones se harán en los términos y condiciones acordados en el contrato celebrado por las mismas partes el 15 de junio del año próximo pasado, y cuyas estipulaciones, para estos efectos, con las modificaciones y adiciones que en el presente convenio se les introduce, se entienden incorporadas en el mismo. El avalúo de las esmeraldas se practicará por peritos nombrados así: uno por el Gobierno, otro por el Banco y un tercero, en caso de discordia, de común acuerdo, por los peritos principales. Si éstos no se pusieren de acuerdo en la escogencia del perito tercero, la designación la hará la Sala de negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia. En caso de que el perito tercero no adhiere a ninguno de los avalúos hechos por los peritos principales, se tendrá como avalúo definitivo el promedio aritmético de las tres distintas fijaciones.

PARAGRAFO 1º - Queda adicionada la cláusula Quinta del contrato celebrado entre las mismas partes, el 15 de junio de 1945, en el sentido de que el Banco deberá procurar, de una manera preferente, que la talla de esmeraldas se realice en Colombia, dentro del espíritu de convertir esa actividad en una industria nacional.

PARAGRAFO 2º - No obstante lo previsto en esta cláusula, el Gobierno podrá autorizar al Banco para vender las piedras en bruto, cuando esta operación sea conveniente.

OCTAVA.- Para efectos de confrontar la liquidación de utilidades y remuneración y apreciar las operaciones de producción, inversiones, ventas y, en general, todas las de administración o ejecución del contrato, el Banco rendirá trimestralmente al Ministerio de Minas y Petróleos el informe relativo al desarrollo del contrato de que trata el ordinal d) de la cláusula tercera. El Ministerio dará a dicho informe, dentro del término de sesenta días después de recibido, su aprobación, o le hará los reparos del caso; si no hiciere uso de tal facultad en el término señalado, el informe se considerará aprobado por el Ministerio.

PARAGRAFO.- Es entendido que lo estipulado en esta cláusula es sin perjuicio de que el Banco rinda las cuentas respectivas a la Contraloría General de la República conforme a las prescripciones que este organismo establezca.

NOVENA.- El Banco se obliga a avanzar los fondos necesarios para la administración y explotación de las Minas y para la ejecución de todas las obras y trabajos que sean necesarios a tales fines.

DECIMA.- El Gobierno reconoce al Banco el derecho a percibir por sus servicios de administración y explotación de las minas y de lapidación y venta de las esmeraldas, una remuneración equivalente al cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas. -
"Entiéndese por utilidades líquidas el saldo que resulte al deducir del producto de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

" la venta de las esmeraldas todos los gastos que se hicieren por razón de la explotación y administración de las minas, transportes, seguros, venta de las esmeraldas, construcción de obras, compra de maquinaria y herramientas, y los intereses que en seguida se estipulan sobre las sumas que avance el Banco, de conformidad con la cláusula anterior. Es convenido que si la remuneración estipulada en la presente cláusula no alcanzare en la respectiva liquidación de fin de cada año, a partir de la primera anualidad de efectiva explotación de las minas, a la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS (\$24.000.00) anuales, el Gobierno le reconocerá hasta esa cantidad al Banco, y que en ningún caso dicha remuneración será mayor de cincuenta mil pesos (\$50.000.00) anuales. Desde la fecha en que el Banco reciba las minas hasta el día en que se dé comienzo a la explotación, el Gobierno reconocerá a aquél una remuneración de MIL PESOS (\$ 1.000.00) mensuales. Las sumas que conforme a esta cláusula reconoce el Gobierno al Banco se imputarán a los gastos de administración y explotación de las minas.

PARAGRAFO 1º - Las utilidades se liquidarán el día último de cada año.

PARAGRAFO 2º - Expresamente se conviene que la participación del Banco en la venta de las esmeraldas que le han sido entregadas antes de la fecha de este contrato, se liquidará y pagará teniendo en cuenta el porcentaje estipulado en el contrato de 15 de junio de 1945.

UNDECIMA.- De la cantidad que en cada liquidación trimestral corresponda al Gobierno, el Banco abonará hasta el cincuenta por ciento (50%) a la cuenta de anticipos para gastos de explotación, sin perjuicio de que el Gobierno pueda voluntariamente abonar una cantidad mayor, hasta el límite de su participación trimestral. El Gobierno reconocerá y abonará al Banco un interés sobre el saldo a su cargo, del tres por ciento (3%) anual.

DUODECIMA.- El Gobierno podrá designar un inspector permanente, con residencia en las minas, cuyo sueldo será pagado por el mismo Gobierno. El Ministerio de Minas y Petróleos señalará oportunamente las funciones del Inspector, pero es entendido que éstas no afectarán la autonomía del Banco en la administración y desarrollo de la empresa y en la dirección de la parte técnica y comercial de las explotaciones.

DECIMA-TERCERA.- De acuerdo con disposiciones legales vigentes y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en el presente contrato, el Banco, dentro de los ocho (8) días siguientes a su perfeccionamiento, deberá constituir una caución prendaria en bonos de deuda pública, por la cantidad de Cincuenta mil pesos - (\$50.000.00).

DECIMA-CUARTA.- Son causales de caducidad de este contrato las señaladas en el artículo 254 del Código de lo Contencioso Administrativo y el reiterado incumplimiento por parte del Banco de las obligaciones que asume.

Por la declaratoria administrativa de caducidad, una vez que la respectiva providencia se halle ejecutoriada, se extinguirá el presente contrato, así como todos los derechos que a él tenga vinculados el Banco, salvo el de obtener del Gobierno la devolución de las sumas que le adeude por concepto de avances y gastos que correspondan al mismo Gobierno, junto con sus intereses a la rata estipulada.

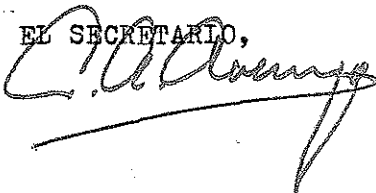
" DECIMA-QUINTA.- Este contrato que comenzará a regir desde la fecha de su revisión favorable por el Consejo de Estado, será de duración indefinida, pero el Gobierno y el Banco podrán ponerle fin por mutuo acuerdo, o dándole aviso a la otra parte con un año de anticipación; más si con la liquidación que entonces se hiciera quedare algún saldo a cargo de la Nación, este contrato se considerará prorrogado por el término indispensable para que los productos de la ejecución del mismo cubran dicho saldo, a menos que el Banco opte por suspender la explotación y que ese saldo le sea pagado con otros fondos. En este último caso podrá el Gobierno cancelar la suma que resulte a su cargo hasta en un plazo de tres (3) años, junto con los correspondientes intereses, liquidados sobre saldos diarios, a la tasa estipulada del tres por ciento (3%) anual. En tal caso, el Gobierno se compromete a hacer las gestiones conducentes para que en los respectivos presupuestos se apropien las partidas necesarias para hacer el pago de ese saldo.

DECIMA-SEXTA.- Este contrato requiere para su validez la aprobación de la Junta Consultiva de Hacienda y de la Junta Directiva del Banco de la República; la del señor Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros, y la declaratoria por parte del Consejo de Estado de que está ceñido a las autorizaciones legales. Una vez perfeccionado, deberá elevarse a escritura pública, y publicarse ésta, por cuenta del Gobierno, en el Diario Oficial.

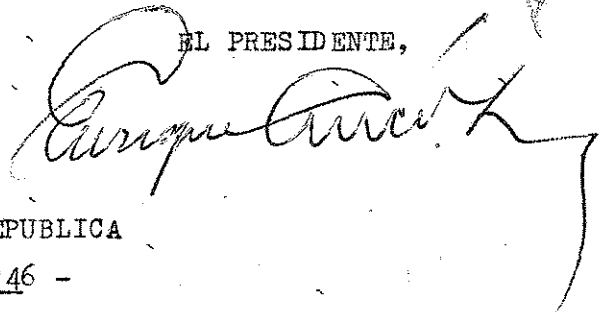
Para constancia se firma, ante testigos y por triplicado, en Bogotá a veinticuatro (24) de julio de mil novecientos cuarenta y seis (1946). "

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No.1.595

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

- ACTA DEL DIA 31 DE JULIO DE 1.946 -

En Bogotá, el día 31 de julio de 1946, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancízar, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Francisco de P. Pérez.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de julio 24.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 87% y 69%, respectivamente.

Se da lectura a la Circular 479 de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual se señala en la suma de \$107.003.16 el honorario que corresponde pagar al Banco para atender a los gastos de ese Despacho, en el segundo semestre del presente año.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 100 acciones de la Clase "D", del Banco de la República, que hace G. W. Roberts, a favor del Banco de Bogotá, según el título 3275.

IV = EMISIONES = Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 24 de julio, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.900.000.-

Emitido para Popayán:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 18.700.001 a
18.750.000, Acta No. 1466 de julio 24 \$ 250.000.00

Emitido para Armenia:

100.000 billetes de \$5.- Nos. 24.500.001 a
24.600.000, Acta No. 1467 de julio 26 500.000.00

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$2.- Nos. 14.800.001 a
14.850.000, Acta No. 1467 de julio 26 100.000.00

50.000 billetes de \$5.- Nos. 21.550.001 a
21.600.000, Acta No. 1467 de julio 26 250.000.00

Emitido para Bogotá:

100.000 billetes de \$1.- Nos. 61.900.001 a
62.000.000, Acta No. 1468 de julio 29 100.000.00

50.000 billetes de \$ 5.- Nos. 24.600.001 a
24.650.000, Acta No. 1468 de julio 29 250.000.00

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 21.600.001 a
21.650.000, Acta No. 1469 de julio 29 250.000.00

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 74.150.001 a
74.200.000, Acta No. 1470 de julio 30 50.000.00

1.750.000.-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 150.000.-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$1.000.000.-

Se autoriza la emisión de \$5.000.000.00 en billetes del Banco de la República.

V = INFORME DE LA SOCIEDAD DE AGRICULTORES = Presenta el señor Gerente el Informe rendido por la Sociedad de Agricultores de Colombia a la Cancillería, en relación con la Conferencia Internacional de Comercio y Empleo, que deberá reunirse próximamente en los Estados Unidos, y se resuelve enviar sendas copias de dicho documento a los señores Directores.

El informe mencionado fue remitido al Banco por el señor Presidente de la Sociedad de Agricultores.

VI - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS = Se da lectura a la nota 7155, de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual ese Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la Cuenta especial de cambios, al cierre de operaciones del día 30 de junio último.

VII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL = Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$135.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el señor Carlos Balen Groot, con garantía de dos fincas raíces, situadas en Bogotá, cuyo valor comercial es de \$317.654 y que producirán una renta mensual de \$1.900, una vez que se termine la construcción de una de ellas.

VIII - SOBRE LA PLANTA DE SODA = Se da lectura a la nota 0906 del Gerente del Instituto de Fomento Industrial, remitida de una copia de la aclaración que hizo dicha entidad a un periódico de la capital, sobre la suspensión de las construcciones de la Planta de Soda de Zipaquirá.

El señor Díaz, en su carácter de miembro del Comité Ejecutivo de la Planta, designado por el Banco, amplía tales explicaciones y agrega que los trabajos de los edificios se adelantarán ahora directamente por el Instituto, sin que pueda afirmarse que la intervención de la casa contratista, de cuyos servicios se ha prescindido, hubiera ocasionado pérdidas a la obra.

IX - NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA - Se da lectura a la nota 7086 del señor Superintendente Bancario, por la que comunica el número de acciones del Banco de la República que deben poseer las instituciones afiliadas, de acuerdo con su situación en 30 de Junio del presente año.

El señor Gerente insiste en los puntos de vista que ha expuesto en ocasiones anteriores, sobre la inconveniencia de la elevación constante del capital del establecimiento, que es hoy el más alto de los bancos centrales de América.

Estima el señor Gerente que es necesario estudiar alguna fórmula para resolver esta delicada situación, ya que las soluciones propuestas el año pasado por el Gobierno, sobre venta de las acciones del Estado, no merecieron la aceptación del Congreso.

El señor Villaveces insinúa que podría modificarse el límite del 15% del capital y reserva de cada una de las instituciones afiliadas, que señala la Ley para la suscripción de acciones en el Banco emisor.

X - DEPOSITOS A TERMINO EN EL EXTERIOR - Manifiesta el señor Gerente que la Compañía Schroder Trust, de Nueva York, ha ofrecido recibir depósitos a término, retirables con 30 días de aviso previo, sobre los cuales reconocería un interés de 5/8 de 1% anual.

La Gerencia, en vista de esta circunstancia, consultó al Bankers Trust si podía aumentar la tasa de 3/8 de 1% que está abonando sobre la suma de US\$ 5.000.000, consignada por el Banco, pero solamente se consiguió que fuera elevada a 1/2% anual.

El señor Gerente sugiere que se retire el depósito del Bankers Trust y

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

se haga una imposición, hasta de US\$ 10.000.000 en Shroder Trust, lo que es aprobado por la Junta.

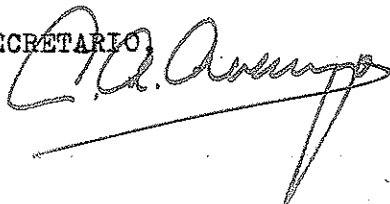
XI - SOBRE TARIFAS BANCARIAS - Presenta el señor Gerente la nota 7120 del señor Superintendente Bancario, referente a la modificación de las tarifas vigentes, sobre servicios bancarios.

Se resuelve que esta comunicación sea estudiada previamente por el Comité Ejecutivo.

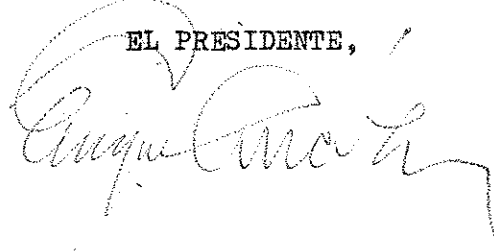
XII - PROXIMA SESION - Por ser día de fiesta nacional el próximo miércoles, se conviene en celebrar la sesión ordinaria de la Junta el 8 de Agosto, a la hora de costumbre.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.596

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1.946

En Bogotá, el día 8 de Agosto de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancízar, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Manuel Mejía J.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Julio 31.

II - NUEVA ADMINISTRACION EJECUTIVA - El señor Gerente presenta las siguientes mociones, que son aprobadas por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República saluda respetuosamente al Excelentísimo Señor Presidente de la República, doctor Mariano Ospina Pérez, hace votos por la feliz realización de sus patrióticas aspiraciones en desempeño de la primera magistratura del Estado y le ofrece su decidido concurso en el estudio de los problemas económicos y fiscales que contempla el país."

"La Junta Directiva del Banco de la República reitera sus cordiales congratulaciones al Excelentísimo señor doctor Alberto Lleras, por la obra perdurable de Gobierno que realizó, con singular inteligencia y patriotismo, como Jefe de la pasada Administración Ejecutiva".

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con satisfac-

ción la presencia del señor doctor Francisco de Paula Pérez en el gabinete de la nueva Administración Ejecutiva, circunstancia que le permitirá continuar la brillante labor que ha venido realizando en beneficio del país, como titular del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

El señor Pérez expresa su agradecimiento por esta última moción y manifiesta que al aceptar de nuevo el cargo de Ministro de Hacienda, tomó en consideración especialmente la eficaz ayuda que le han prestado siempre los señores Directores del Banco de la República.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el pasado mes de Julio. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, que continúan estables.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 31 de Julio, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 5.150.000-

Emitido para Bogotá:

50.000 billetes de \$ 2.00, números 8.000.001 a 8.050.000,
Acta N° 1471 de Julio 31 \$ 100.000-

100.000 billetes de \$ 5.00, números 22.500.001 a
22.600.000, Acta N° 1471 de Julio 31 500.000-

50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.700.001 a 5.750.000,
Acta N° 1471 de Julio 31 500.000-

Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 11.350.001 a
11.400.000, Acta N° 1472 de Agosto 1° 500.000-

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.650.001 a
21.700.000, Acta N° 1472 de Agosto 1° 250.000-

50.000 billetes de \$ 2.00, números 14.850.001 a
14.900.000, Acta N° 1472 de Agosto 1° 100.000-

Emitido para Bucaramanga:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 73.000.001 a 73.050.000
Acta N° 1472 de Agosto 1° 50.000-

Emitido para Manizales:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 12.800.001 a
12.850.000, Acta N° 1472 de Agosto 1° 500.000-

Emitido para Bogotá:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.750.001 a 5.800.000,
Acta N° 1473 de Agosto 5 500.000- \$ 3.000.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 2.150.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 3.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - TERRENO EN CALI - Manifiesta el señor Gerente que el día 30 de Julio

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

último se firmó el Cali la escritura, por medio de la cual fué comprado al señor Ciro Castillo, un inmueble contiguo al adquirido el año pasado, con destino a la construcción del nuevo Edificio de la Sucursal del Banco en esa ciudad.

La operación se hizo a razón de \$ 600 el metro cuadrado. La cabida del terreno es de 586,45 y su valor de \$ 351.870.

La Junta ratifica la aprobación de este negocio, que había sido autorizado en la sesión del día 10 de Julio próximo pasado.

El señor Gerente y el señor Abogado dan cuenta de los hechos relacionados con el registro de la escritura de compraventa de la mencionada finca.

Ocurrió que después de recibido por el Banco el título de propiedad, con la constancia de haber sido registrado en el Libro N° 1º, el Registrador avisó verbalmente a la Sucursal, que aquella formalidad carecía de valor, por cuanto antes de firmar la diligencia en el libro respectivo, le llegó una nota del Juez 4º Civil del Circuito de Cali, en que ordenaba la inscripción de una demanda sobre el mismo inmueble. Dicha demanda, según parece, fué promovida en un juicio por lesión enorme que intentan adelantar contra el señor Castillo, quienes le vendieron la casa hace unos dos años y medio.

El Registrador de Cali, consultó el aspecto legal de la cuestión a la Sección Jurídica del Instituto Geográfico Militar y Catastral, y el concepto de este Despacho fué favorable en el sentido de que la diligencia respectiva en el propio Libro N° 1º debía ser firmada por el Registrador, como lo hizo éste en la mañana del día sábado 3 de Agosto.

El señor Abogado estima que en esta forma la posición del Banco es muy sólida, aunque los demandantes pretendan iniciar cualquier acción judicial.

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se da lectura a la Nota 271/710, del Banco Central Hipotecario, por la que somete, para su aprobación, una solicitud de préstamo de la Universidad Nacional, por valor de \$ 250.000, con garantía de dos edificios destinados a residencias de estudiantes y mediante la pignoración del valor de los derechos de matrícula y laboratorio, para asegurar el servicio oportuno de las cuotas.

El señor López sugiere que esta operación sea estudiada detenidamente pues, en principio, es inconveniente que se graven las rentas de la Universidad, aunque el producto del préstamo esté destinado a ampliar las construcciones y laboratorios de las distintas Facultades. Considera el señor López que en el presupuesto nacional deben apropiarse recursos suficientes para la dotación de las dependencias de la Universidad.

La Junta dispone aplazar el estudio de esta solicitud, mientras se recibe una información detallada del Banco Central Hipotecario, sobre los antecedentes de la negociación.

VII - ORO PARA USOS INDUSTRIALES - Informa el señor Gerente que, de acuerdo con lo resuelto en la sesión del día 17 de Julio último, se solicitó el concep-

to de la Sucursal de Medellín, sobre la posibilidad de aumentar el precio del oro físico que el Banco vende para usos industriales.

En nota 47, dicha oficina expone sus opiniones al respecto, en el sentido de que se justifica el alza del precio del metal, siempre que tal medida pueda adoptarse con base en una disposición oficial, para evitar reclamos de los mineros y de los particulares que trabajan el oro.

Después de detenida deliberación sobre el particular, se resuelve comisionar a los señores Ancízar, López de Mesa y Villaveces, para estudiar esta delicada materia con la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios.

El señor Gerente da lectura a una nota de la Sociedad Suramericana de Metales Preciosos, empresa que solicita se le aumente el cupo que tiene asignado para sus compras mensuales de oro físico en el Banco.

En vista de las circunstancias antes expuestas, sobre el alza de precio del metal, la Junta acuerda que las ventas a la Sociedad mencionada se mantengan a los mismos niveles de los últimos meses.

VIII - REGLAMENTO DE PENSIONES - Se aprueban las reformas al Reglamento de las Vacaciones, Pensiones, Recompensas y Jubilaciones de los empleados del Banco, acordadas por la Comisión que designó la Junta, en su sesión del día 24 de Abril próximo pasado.

El texto completo de dicho Reglamento, es como sigue:

ARTICULO 1º - Las vacaciones remuneradas de los empleados del Banco son de quince días hábiles cada año. Las vacaciones no son acumulables sino en los casos previstos por la Ley.

El Gerente podrá conceder licencia con derecho a sueldo, por el tiempo necesario, en caso de enfermedad debidamente comprobada.

En el momento de conceder las vacaciones, se reconocerá a los empleados antiguos una prima especial, en la siguiente forma: el 50% de su respectivo sueldo mensual a los que tengan más de 10 años al servicio del Banco, y el 25% a quienes hayan trabajado por un período de cinco (5) a diez (10) años.

ARTICULO 2º - Toda licencia extraordinaria que se conceda a los empleados para faltar al Banco, y que no sea causada por enfermedad, se deducirá de las vacaciones a que el empleado tiene derecho en el año, y si ya hubiere hecho uso de ellas, se imputará a las del año siguiente. Para este efecto, llevará la Auditoría un registro, en que se anotarán a cada empleado las vacaciones a que tiene derecho y las licencias que se le concedan.

ARTICULO 3º - El Fondo de Recompensas y Jubilaciones, hasta en un 90% de su monto, se puede mantener invertido en valores de primera clase, oficiales o particulares, cuyos rendimientos acrecerán el fondo.

ARTICULO 4º - Por cada cinco (5) años de servicio recibirán los empleados una gratificación, que se tomará del Fondo de Recompensas y Jubilaciones, así: Por los primeros cinco (5) años, igual al valor del promedio del sueldo mensual que haya devengado; por los segundos, el 125% del promedio del sueldo mensual devengado en 10 años, y así sucesivamente aumentando en un 25% cada cinco (5) años, hasta donde lo permita el valor del Fondo.

ARTICULO 5º - Para las pensiones y jubilaciones de que tratan los artículos siguientes, se exigirá que el empleado en cuyo favor se decreten tenga un mínimo de diez (10) años al servicio del Banco.

PARAGRAFO - Los empleados que ingresaron al Banco con anterioridad a la aprobación de este Reglamento requieren solamente haber permanecido cinco (5) años al servicio del establecimiento, para gozar del beneficio de la pensión.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ARTICULO 6º - Después del tiempo de servicio señalado en el Artículo 5º, todo empleado que se inutilice para el servicio por causa de enfermedad o que habiendo observado buena conducta, sea retirado del Banco por causas independientes de su voluntad, recibirá una pensión mensual igual al 4% del producto del sueldo mensual que haya disfrutado durante los cinco últimos años de su permanencia en el Banco por cada año de servicio, es decir, por dos años, el 8% de dicho promedio, por tres, el 12%, etc. hasta el valor del sueldo; pero estas pensiones no serán menores de \$ 100 ni mayores de \$ 500, a menos que se trate de sueldos menores de \$ 100, en cuyo caso serán del valor del sueldo, o de asignaciones mayores de \$ 1.000, caso en el cual podrán ser hasta del 50% del valor del respectivo sueldo.

ARTICULO 7º - El empleado que reciba pensión de acuerdo con el artículo anterior, no perderá el derecho a que su familia reciba el valor del seguro al tiempo de su muerte, de acuerdo con el último sueldo devengado.

ARTICULO 8º - La pensión concedida a un empleado, de acuerdo con los artículos 6º y 10º, es transmisible a sus herederos en las condiciones establecidas y hasta por un tiempo igual al del servicio prestado por el empleado al Banco, pero en ningún caso por más de cinco (5) años.

ARTICULO 9º - Los herederos del empleado que muera al servicio del Banco, recibirán una pensión igual a la establecida en el Artículo 6º, que se adjudicará a la viuda mientras no pase a otras nupcias y observe buena conducta, a los hijos menores o hijas solteras, y en su defecto a los padres o hermanas solteras que carezcan de recursos. La duración de esta pensión será por un término igual a los años de servicio del empleado fallecido, pero este término no será mayor de cinco años.

PARAGRAFO - El derecho a la pensión no excluye el derecho al seguro y acrecerá, llegado el caso, a los demás beneficiarios respectivos.

ARTICULO 10º - Todo empleado que cumpla 60 años estando al servicio del Banco, tendrá derecho a retirarse disfrutando de una pensión mensual en las mismas condiciones establecidas en el Artículo 6º, y el que cumpla 65 años está obligado a retirarse, a menos que la Junta Directiva le inste de una manera formal para que continúe en el Banco. Para disfrutar de la pensión debe haber servido diez (10) años.

ARTICULO 11º - Sin perjuicio de los derechos que otorga la Ley, todo empleado que haya prestado servicios al Banco por espacio de 30 años, cualquiera que sea su edad, estará obligado a retirarse y disfrutará de una pensión que se liquidará conforme a las normas del Artículo 6º.

ARTICULO 12º - Los herederos de todo empleado que muera al servicio del Banco o disfrutando la pensión, recibirán el valor del seguro, que consiste en una suma igual al valor del sueldo del último año de servicio, y hasta por una suma no mayor de \$ 5.000.- El empleado tendrá derecho a designar un beneficiario especial del seguro reconocido por este artículo.

ARTICULO 13º - Todo empleado que se retire voluntariamente del Banco, después de cinco (5) años de servicio, y que haya observado buena conducta, como compensación a los derechos que pierde en los fondos de seguro y jubilaciones, recibirá una gratificación igual al valor de un sueldo mensual que se imputará a los gastos del semestre, y con cargo al Fondo de Jubilaciones, una suma igual al 50% del promedio del sueldo mensual que haya disfrutado en los últimos cinco (5) años, por cada año de servicio y hasta por una suma igual al sueldo de seis (6) meses y no mayor de \$ 2.000.-

ARTICULO 14º - En caso de enfermedad de un empleado, sin perjuicio del pago de su sueldo, el Gerente, de acuerdo con el Auditor, podrá concederle del Fondo de Jubilaciones un auxilio para los gastos de enfermedad o para cubrir los gastos de hospitalización si fuere el caso.

ARTICULO 15º - La interpretación y aplicación en general de las disposiciones de los reglamentos del Banco corresponde a la Junta Directiva del mismo y en especial de aquellas que se refieren a la aplicación del fondo de recompen

sas y jubilaciones, y sus disposiciones al efecto serán obligatorias para los respectivos empleados.

PARAGRAFO - La Junta Directiva se reserva el derecho de modificar de manera general las disposiciones relativas a la duración de las pensiones, porcentajes de ellas en proporción a los sueldos o tiempo de servicio requerido, cuando a su juicio la cuantía del Fondo así lo exija."

A moción del señor Gerente, se aumenta a \$ 100 mensuales, el valor de las pensiones inferiores a esta cantidad, de que disfrutaban los siguientes antiguos empleados de la Institución:

Francisco Díaz
Juan de la Cruz Escobar
Pedro P. Jaramillo
Pedro Elías Novoa

IX - INVERSIONES DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Con el voto afirmativo del señor Ministro de Hacienda y para invertir parte del saldo de la Cuenta Especial de Cambios, se autoriza la compra de los siguientes valores, a la Caja de Ahorros del Círculo de Obreros, entidad que deberá obligarse a adquirirlos nuevamente, en un plazo no mayor de seis meses, a las mismas cotizaciones acordadas:

Bonos de la Defensa Económica Nacional Clase "A" \$	50.000	al 93%
Bonos Colombianos de Tesorería	90.000	al 88%
Bonos de Fomento Municipal, 1.940, 6%	107.500	al 88%
Bonos de Fomento Municipal, 1.945, 6%	21.000	al 88%
	<u>\$ 268.500</u>	

Esta operación fué solicitada por el Gerente de la Entidad mencionada y es entendido que la utilidad resultante de los bonos favorecidos en los sorteos de amortización, corresponderá a la Cuenta de Cambios, mientras ésta tenga en su poder los respectivos valores.

X - NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA - Se da lectura a la Nota 7236 de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual ese Despacho autoriza devolver al Banco de Colombia, con imputación a la Cuenta Especial de Cambios y previa aprobación de la Junta Directiva, el valor correspondiente a la suma de pesetas 49.500.25, importe de cuatro (4) cheques librados por el Banco de la República, en Julio de 1.936 y Abril de 1.937, contra sus corresponsales de España y que no fueron pagados.

Enterada la Junta de los antecedentes de esta negociación, faculta por unanimidad, a la Gerencia para efectuar el reintegro.

El señor Villaveces considera que sería justo abonar al Banco de Colombia una suma razonable por concepto de intereses sobre la expresada cantidad, desde que se negociaron los cheques hasta hoy.

La Junta estima que solamente con autorización expresa de la Superintendencia Bancaria, podrían reconocerse tales intereses.

XI - REUNION DE BANQUEROS EN MEXICO - Recuerda el señor Gerente que el día 15 del presente mes iniciará labores la reunión de Técnicos de los bancos centrales

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

de América, convocada por el Banco de México, según comunicación que conoció la Junta en su sesión de 2 de Mayo último.

Se designa como único delegado del Banco a dicha reunión, al Sub-Gerente-Secretario de la Institución, quien podrá solicitar la colaboración del señor Francisco de Abrisqueta, Asesor de la Sección de Investigaciones Económicas, si lo estima conveniente.

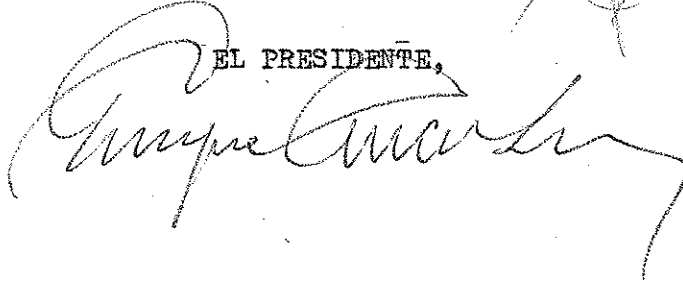
La Gerencia queda facultada para ordenar el pago de los correspondientes gastos de viaje.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.597

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1946

El día 14 de Agosto de 1.946, a las 10³⁰ a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancizar, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se leyó, aprobó y firmó el Acta de la sesión precedente, de Agosto 8.

II - INFORMES - La Gerencia presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas del Banco. Se da lectura a las cifras del movimiento de las oficinas de compensación durante el mes de Julio de 1.946, que fué de \$ 500.581.571.61 contra \$ 390.966.963.61 de Junio anterior y \$ 291.166.811.90 en Julio de 1.945.

Igualmente informa el señor Gerente que la producción de oro en el mes de Julio último ascendió a 38.139 onzas contra 21.263 de Junio anterior y 43.373 de Julio de 1.945. Asimismo se da lectura a los datos sobre medio circulante en el país en 31 de Julio de 1.946 que ascendía a \$ 424.449.000 y hace notar que solamente aumentó en dicho mes en \$ 62.000 establecida comparación con Junio anterior.

Se distribuyó el Boletín Nº 22 de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento general de cambios internacionales, importaciones y exportaciones del país en la década del 1º al 10 de Agosto, y se enteró la Junta además

de las últimas cotizaciones de bonos colombianos externos en el Estado de Nueva York, recibidas de la Casa Schröder, que continúan a los mismos niveles de la reseña anterior enviada por dicha Casa.

La Secretaría da lectura a una nota del doctor Francisco de Paula Pérez por medio de la cual agradece la moción aprobada por la Junta Directiva del Banco con motivo del nuevo nombramiento que le hizo el señor Presidente de la República para desempeñar el cargo de Ministro de Hacienda y Crédito Público.

El señor Gerente informa que el doctor Luis Angel Arango avisó cable gráficamente su llegada a Méjico a donde se trasladó por instrucciones de la Junta Directiva del Banco para concurrir a las reuniones que celebrarán los técnicos de los bancos centrales de América.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones efectuadas por el Banco en la última semana, que fueron las siguientes:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 5.150.000-
Emitido para Bogotá:		
150.000 billetes de \$ 1.00, números 75.300.001 a 75.450.000, Acta N° 1474 de Agosto 8		\$ 150.000-
100.000 billetes de \$ 2.00, números 8.050.001 a 8.150.000, Acta N° 1474 de Agosto 8		200.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 22.600.001 a 22.650.000, Acta N° 1474, de Agosto 8		250.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.800.001 a 5.850.000, Acta N° 1474 de Agosto 8		500.000-
100.000 billetes provisionales de medio peso, números 70.050.001 a 70.100.000, Acta N° 1475 de Agosto 9		50.000-
Emitido para Popayán:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.350.001 a 11.400.000, Acta N° 1475 de Agosto 9		100.000-
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 72.500.001 a 72.550.000, Acta N° 1476 de Agosto 12		50.000-
		<u>1.300.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 3.850.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>
---	--	----------------------

IV - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se autoriza el préstamo por \$ 120.000 que solicita el Banco Central Hipotecario en carta N° 222/459 del 14 presente para la Distribuidora "Degraco" Ltd. de Cali, con garantía hipotecaria de un edificio que está construyendo en un lote de terreno que mide 497.25 metros cuadrados, situado en la Carrera la. con Calle 9a, de Cali, inmueble que una vez terminado se estima por los peritos, en \$ 252.162.00, con producido de \$ 3.850.00 mensuales.

El señor Gerente da lectura a la comunicación recibida del Banco Central Hipotecario suministrando los informes que se le pidieron sobre los antecedentes de la operación de préstamo por \$ 250.000 solicitada para la Universidad Nacional.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

El señor López observa que para la Universidad no es conveniente en su concepto obtener recursos en esta forma para el ensanche de sus servicios y cree más aconsejable que el Gobierno apropie en sus presupuestos las sumas necesarias con este fin. La Junta acoge esta insinuación y en tal virtud aplaza la consideración de esta solicitud de préstamo del Banco Central. El señor Ministro de Hacienda manifiesta que estudiará la posibilidad de algún traslado en el presupuesto con este objeto.

V - ORO PARA USOS INDUSTRIALES - El señor Villaveces informa que la comisión designada por la Junta ha estado hablando con el Jefe de la Oficina de Control de Cambios y con los miembros de su Junta Consultiva acerca de las medidas que podrían adoptarse en relación con el comercio de oro y que tales señores no son partidarios de que se introduzcan por ahora modificaciones al sistema actual, en el sentido de permitir a los productores de oro que vendan el metal directamente a precio superior al fijado por el Gobierno de los Estados Unidos, de US\$ 35.00 la onza, entre otras razones, porque este procedimiento no vendría a beneficiar sino en mínima parte a los trabajadores colombianos que se ocupan en la explotación de oro por el sistema de barequeo o mazamorreo, ya que según las estadísticas del control este renglón del comercio de oro sólo alcanzó en 1.945 a \$ 1.300.000.00, a tiempo que las empresas extranjeras produjeron \$ 13.700.000 y quienes, por lo tanto, vendrían a ser las beneficiadas con la medida. Continúa manifestando el señor Villaveces que respecto a venta del oro por dólares la Oficina de Control conceptúa que en consideración a las dificultades de todo orden que confrontan los Estados Unidos para los despachos de mercaderías, las disponibilidades del Banco de la República en dólares, más el aumento en las entradas de divisas extranjeras por el alza reciente del precio del café serán suficientes, por ahora, para atender al intercambio comercial y dará tiempo para saber si el Gobierno americano modifica o nó el precio básico que tiene fijado para las compras de oro.

Los señores Directores analizan este delicado problema por los diferentes aspectos que presenta, y a moción del señor Gerente se acuerda comisionar al señor Pérez para que consulte la opinión del señor Presidente de la República sobre el particular a fin de buscar una fórmula que solucione la situación de los mineros y evitar en lo posible que continúe descendiendo la producción de oro.

VI - CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO - El señor Gerente presenta el informe que rinde el Auditor de la Caja Agraria con fecha 30 de Junio del corriente año sobre la marcha de dicha Institución. A solicitud del señor Ancizar se acuerda que para estudiar debidamente este informe se envíen copias de él a cada uno de los miembros de la Junta.

VII - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da lectura a una nota de fecha 6 de Agosto presente del International Monetary Fund, Washington, anunciando que en los primeros días de Septiembre próximo enviará a los países asociados a dicha Institución el aviso de que próximamente iniciará labores, con el fin de que comuniquen, dentro de los 30 días siguientes, el tipo de cambio de su moneda, que es-

taba vigente en 31 de Octubre de 1.945, según lo estipulado en el Artículo XX, Sección 4a. del convenio, como también para que envíen los datos de comercio exterior, reservas, precios y demás informes a que se refiere el Artículo VIII. Sección 5a. del convenio, los cuales deberán ser comunicados en formularios especiales que con este objeto remitirá el Fondo.

El señor López manifiesta que sería conveniente saber en qué forma establecerá el Fondo Monetario Internacional el tipo de cambio y cómo procederá para fijar las paridades iniciales de cada país.

El señor López de Mesa expresa que los países americanos asociados al Fondo debían estudiar conjuntamente estos problemas en oportunidad y antes de que se conviertan en resoluciones definitivas de la dirección de dicho organismo a fin de buscar fórmulas que contemplen mejor las necesidades de cada Nación, de acuerdo con su situación económica.

El señor Gerente manifiesta que todos estos problemas fueron discutidos en su tiempo en la conferencia de Bretton Woods y que el convenio nacido de ella fué aprobado ya por el Congreso de Colombia. Ofrece el señor Gerente presentar en próxima Junta el texto del convenio para aclarar las dudas que se presenten, sobre los términos y alcance de cada una de sus cláusulas.

VIII - AUMENTO DE CAPITAL - Manifiesta el señor Gerente que varias de las Instituciones afiliadas, -como lo dispone la Ley 82 de 1.931-, han resuelto comprar directamente al Banco de la República, parte de las acciones de éste, que deben suscribir, de acuerdo con sus respectivas cuentas de capital y reserva en 30 de Junio de 1.946.

En tal virtud el señor Gerente presenta la siguiente proposición que fué aprobada: "Auméntase el capital del Banco en la suma de \$ 1.231.200.00, para atender a la demanda de acciones por parte de las instituciones afiliadas, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2º (Nº 10) de la Ley 82 de 1.931.

Estas acciones serán vendidas a razón de \$ 143.59 cada una, que fué el precio promedio de dichos valores en el mercado, durante el año comprendido entre el 1º de Julio de 1.945 y el 30 de Junio de 1.946, según aviso oficial de la Superintendencia Bancaria.

La diferencia entre dicho precio y el valor nominal de \$ 100.00, se llevará a la cuenta de Reserva Legal".

IX - CONTRATO DE FIDEICOMISO - Se da lectura a la Nota Nº 1736, de fecha 9 de Agosto presente, del señor Gobernador del Departamento del Cauca solicitando al Banco que le preste sus servicios como fideicomisario de una nueva emisión de bonos internos que emitirá en 1.946, por la cantidad de \$ 725.000. En vista de que el señor Ministro de Hacienda ya se había retirado de la Junta, se resuelve volver a estudiar esta solicitud en la próxima sesión estando presente el señor Pérez.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.598

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1946

El día 21 de Agosto de 1.946, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancízar, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejó de asistir el señor Liberio López de Mesa.

I - A C T A - Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, del 14 de Agosto.

II - MOCION DE DUELO - Por unanimidad se aprueba la siguiente moción:

"La Junta Directiva del Banco de la República hace constar en el acta de hoy, su profundo sentimiento de pena por el inesperado fallecimiento del señor don Julio E. Lleras Acosta, ilustre ciudadano que prestó a esta institución los más señalados servicios, como Auditor de ella durante varios años, contribuyendo eficazmente a su organización en la primera época de su funcionamiento.

No menos importante contribución aportó el señor Lleras al desarrollo de la industria bancaria del país, especialmente con la fundación del Banco Central Hipotecario, institución modelo que solucionó el problema de las deudas hipotecarias, contraídas con anterioridad a la crisis mundial, y restableció entre nosotros el prestigio de la cédula hipotecaria, profundamente abatido por causa de la misma crisis.

El señor Lleras puso al servicio de esa grande obra sus dotes extraordinarias de inteligencia, carácter, integridad e inagotable capacidad de trabajo.

La Junta presenta respetuosamente a la dignísima compañera del señor Lleras, doña María Pizarro de Lleras, y a sus distinguidos hijos, su más sentida manifestación de duelo."

III - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco.

Se da lectura a las cotizaciones de bonos colombianos externos en el mercado de New York, de fecha 15 de Agosto, advirtiendo que continúan sin cambios apreciables.

La Secretaría da lectura a una nota del señor Presidente de la República dando las gracias por la moción aprobada por la Junta Directiva del Banco de la República en sesión del 8 presente y expresando, además, su reconocimiento por el concurso de los señores Directores y del personal del Banco al Gobierno en el estudio y solución de los problemas económicos y fiscales del país.

Asimismo la Secretaría pone en conocimiento de los señores Directores el texto del cable dirigido desde México por el Doctor Luis Angel Arango informando que se instaló la conferencia de banqueros con asistencia de delegados de 21

países y de representantes especiales del Fondo Monetario Internacional, habiendo sido elegidos los jefes de las delegaciones de Estados Unidos, Colombia y Chile para presidir las tres comisiones en que se distribuyó el trabajo de la conferencia. Unánimemente se acuerda contestar este mensaje felicitando al Doctor Arango por la merecida distinción de que ha sido objeto.

IV - EMISIONES - Informa la Secretaría sobre las emisiones hechas por el Banco en la última semana, que fueron las siguientes:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 3.850.000-
Emitido para Honda:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 14.900.001 a 14.950.000, Acta N° 1477 de Agosto 16	\$ 100.000-	
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.000.001 a 11.050.000, Acta N° 1478 de Agosto 19	100.000-	
Emitido para Barranquilla:		
50.000 billetes de \$ 20.00, números 500.001 a 550.000, Acta N° 1479 de Agosto 20	<u>1.000.000-</u>	<u>1.200.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 2.650.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>
---	--	----------------------

V - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - En vista de la solicitud formulada por el Banco Central en carta N° 272/857 del 20 presente se aprueba aumentar en \$ 400.000 el préstamo concedido al señor Santiago Trujillo Gómez y señora para la construcción de un edificio en la Carrera 7a. N° 76-12 de Bogotá, reforzando la garantía con los inmuebles situados en la Carrera 7a. N° 19-27/31 y en la Carrera 8a. N° 19-40, avaluado el primero en \$ 700.000 y el segundo en \$ 163.200, que producen \$ 3.500 y \$ 500 mensuales, respectivamente.

VI - MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA LA REGULACION MONETARIA DEL PAIS - Presenta la Secretaría el texto del Decreto N° 2421 de fecha 19 de Agosto presente dictado por el señor Presidente de la República y por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y de la Resolución N° 751 de la Superintendencia Bancaria, de la misma fecha, disposiciones encaminadas a procurar la regulación monetaria del país y las cuales habían sido ya estudiadas y aprobadas por los señores Directores en las reuniones celebradas el 17 y 19 del presente mes en el palacio, convocadas y presididas por el Excelentísimo señor Presidente de la República, Doctor Mariano Ospina Pérez.

VII - CONTRATO DE FIDEICOMISO - Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 22 del contrato celebrado entre el Banco y el Gobierno Nacional sobre servicio de los Bonos de Cartagena el 8 de Mayo de 1.946, se designa, a moción del señor López, al Doctor Cenén González Guerra, representante del Banco en la Junta encargada de administrar las Empresas Públicas de Cartagena.

Respecto a la solicitud que ha formulado al Banco la Gobernación del

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Departamento del Cauca para que le sirva de fideicomisario de un nuevo empréstito, informa el señor Ancízar que el Gobernador recientemente nombrado, Doctor Jaime Bonilla Plata, le ha manifestado que se aplace el estudio de este asunto. En tal virtud la Junta deja en suspenso la solicitud mencionada.

VIII - PRECIO DEL ORO - La Secretaría da lectura a un Artículo aparecido en The New York Times el 30 de Junio último en que comenta la política que ha venido practicando el Banco de Méjico respecto a compras y ventas de oro, publicación según la cual dicho Banco está realizando apreciables ganancias vendiendo oro a precios superiores al tipo de compra, de US\$ 35.00, especialmente en el cercano y en el lejano Oriente, (El Cairo, Bombay y Shanghai) donde este metal se negocia hasta US\$ 75.00 la onza.

Con este motivo el señor López manifiesta que sería de todo punto de vista conveniente aumentar los depósitos del Banco en oro y con este objeto sugiere que se conviertan a dicho metal los depósitos en dólares a plazo que hay en bancos del exterior, que ascienden a \$ 10.000.000 según las cifras del balance.

El señor Ancízar dice que él cree muy aconsejable esta medida no sólo en busca de mayor seguridad y posibles utilidades sino también por la circunstancia de que la cuarta parte del aporte de Colombia al Fondo Monetario Internacional se debe cubrir en oro próximamente y por lo tanto una vez hecho este pago bajarán las existencias de oro en \$ 12.500.000 a que asciende dicho porcentaje.

Estudian todos los señores Directores la conveniencia de esta operación y resuelven autorizar la compra hasta de 300.000 onzas de oro al precio de US\$ 35.00, a medida que lo vaya permitiendo el retiro de los depósitos a plazo en dólares en poder de Bancos del exterior. Esta compra se hará por conducto del Federal Reserve Bank of New York, de New York, a quien se enviará por cable la solicitud del caso para que obtenga el permiso correspondiente de la Tesorería de los Estados Unidos.

IX - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - De acuerdo con lo ofrecido por el señor Gerente en la última sesión, presenta el Secretario el texto del acuerdo que creó el Fondo Monetario Internacional y el de la Ley 96 de 1.945 que aprobó este convenio, con el objeto de que la Junta manifieste su opinión sobre ciertos puntos interesantes tratados por dicho Organismo en carta dirigida al Banco el 6 de Agosto presente.

Por ser demasiado extensos estos documentos y avanzada la hora, se acuerda, a solicitud del señor Pérez, que el Comité Ejecutivo estudie el problema e informe a la Junta las conclusiones a que llegue.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

ACTA DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1946

El día 28 de Agosto de 1.946, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancizar, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, y de los señores Ezequiel Castañeda, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores Alfonso López, Liberio López de Mesa y Carlos Villaveces R. Se excusó de concurrir a la reunión el señor Gerente.

I - A C T A - Se leyó, aprobó y firmó el Acta de la sesión precedente, de Agosto 21 de 1.946.

II - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, los datos de otras importantes cuentas del Banco y el boletín Nº 23 de la Oficina de Control de Cambios relativos al movimiento general de cambios internacionales, importaciones y exportaciones del país, durante la segunda década del mes de Agosto presente.

El señor Sub-Gerente da lectura a los informes que comunica la Casa J. Henry Schröder Banking Corporation de New York, de fecha 22 de Agosto, sobre cotizaciones de bonos colombianos, advirtiendo que la emisión de 1.940, del 3%, continúa a precios que fluctúan entre el $68\frac{1}{2}$ y $68-\frac{3}{4}$ %.

También se da lectura a la Nota Nº 8090 de la Superintendencia Bancaria, del 23 presente, avisando que ese Despacho conceptúa favorablemente acerca de las reformas proyectadas al Reglamento de Vacaciones, Pensiones y Jubilaciones de los Empleados del Banco de la República. En consecuencia, se autoriza la impresión del nuevo folleto con las últimas reformas y adiciones aprobadas por la Junta.

La Secretaría informa que cumpliendo las instrucciones dadas por la Junta en sesión anterior, se compraron por conducto del Federal Reserve Bank of New York 150.000 onzas de oro fino al precio de US\$ 35.00 la onza troy.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Septiembre y Octubre se designa a los señores Gonzalo Córdoba y Alvaro Díaz, Presidente y Vice-Presidente de la Junta Directiva, respectivamente.

Para el Comité Ejecutivo se nombra al señor Enrique Ancizar en reemplazo del señor Guillermo Noguera S.

Para el Comité de Salinas fué designado el señor Guillermo Noguera S., en reemplazo del señor Alvaro Díaz.

IV - GERENTE DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se da lectura a una carta del señor Ernesto Michelsen Mantilla avisando que por designación de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario ha entrado a desempeñar la Gerencia de dicha Entidad. En contestación aprueban los señores Directores unánimemente la siguiente proposición:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con satisfacción el nombramiento del señor Ernesto Michelsen Mantilla para Gerente del Banco Central Hipotecario, entidad a la cual el señor Michelsen ha venido prestando desde hace varios años muy eficaz colaboración".

V - EMISIONES - Se aprueban las siguientes emisiones de billetes, efectuadas por el Banco durante la última semana:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 2.650.000-
Emitido para Bogotá:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 22.650.001 a 22.700.000, Acta N° 1480 de Agosto 23	\$ 250.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 8.150.001 a 8.200.000, Acta N° 1480 de Agosto 23	100.000-	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 75.450.001 a 75.550.000, Acta N° 1480 de Agosto 23	100.000-	
Emitido para Honda:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 14.950.001 a 15.000.000, Acta N° 1481 de Agosto 24	100.000-	
Emitido para Bucaramanga:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 15.000.001 a 15.050.000, Acta N° 1482 de Agosto 26	100.000-	
Emitido para Barranquilla:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 76.400.001 a 76.450.000, Acta N° 1483 de Agosto 26	50.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 15.050.001 a 15.100.000, Acta N° 1483 de Agosto 26	100.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 8.150.001 a 8.200.000, Acta N° 1483 de Agosto 26	500.000-	
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 72.550.001 a 72.600.000, Acta N° 1483 de Agosto 26	50.000-	
Emitido para Quibdó:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 12.100.001 a 12.150.000, Acta N° 1484 de Agosto 27	100.000-	1.450.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.200.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

A solicitud de la Secretaría se autoriza la emisión hasta de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la clase "D":

N° 3277 de M. L. Donnet y A. N. Donnet, a favor del Banco de Bogotá	90 acciones
" 3279 " A. N. Donnet a favor de Joaquín Fábregas	1 acción
" 3280 " Hernando Sinisterra a favor de Cecilia de la Fuente de Lleras	8 acciones
" 3282 " Luis López de Mesa, a favor de Carlos Lleras de la Fuente	5 acciones

Nº 3283 de Luis López de Mesa a favor de Clemencia Lleras de la Fuente 5 acciones
 " 3284 " Luis López de Mesa a favor de María Inés Lleras de la Fuente 10 "

VII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - En vista de la solicitud formulada por el Banco Central Hipotecario en carta Nº 273/347 del 27 presente, y previo el estudio del caso, se aprueba un préstamo adicional por la suma de \$ 32.000 a los señores Peter Santamaría & Cía. Ltda., de Medellín, con garantía de un edificio ubicado en dicha ciudad, en la calle 50 con la Carrera 53, inmueble que en concepto de los peritos vale \$ 464.000 y produce una renta mensual de \$ 3.200. Así, pues, esta propiedad queda respondiendo por \$ 149.900 que ha presta- de el referido Banco a sus propietarios.

VIII - TERRENOS EN EL SUR DE BOGOTA - Informa el Secretario que en cumpli- miento de las instrucciones impartidas por la Junta Directiva del Banco en sesión del 6 de Febrero de 1.946, se han venido efectuando las operaciones conducentes a comprar para el Banco, por conducto del señor Alvaro Gómez Hurtado, los inmuebles números 6-78 de la Carrera 7a., 6-47 de la Carrera 6a. y 6-62, 6-68 y 6-72 de la misma Carrera 6a., con destino a la construcción de un edificio para habitaciones de empleados; que según las condiciones del negocio el señor Gómez Hurtado se com prometió a vender al Banco estas propiedades a razón de \$ 50.00 la vara cuadrada, habiendo calculado en 6.285 varas el área total de tales inmuebles, según los da- tos de la Oficina de Catastro de Bogotá que fueron los que el señor Gómez tomó de base para obtener que los distintos propietarios aceptaran el precio de \$ 50.00 por vara que ofrecía el Banco, en vez de \$ 55.00 a que ellos aspiraban; que de la mensura ordenada por el Banco resultó la cabida de tales inmuebles inferior a la calculada en 303.21 varas, lo que ha originado un cambio desfavorable en el nego- cio para el vendedor, por lo cual éste solicita en carta del 17 de Agosto que se prescinda del precio unitario y se adopte el monto efectivo en que se había calcu- lado el valor de esas propiedades.

Los señores Directores hacen leer la carta del señor Gómez Hurtado, y el señor Abogado del Banco suministra, además, amplias informaciones sobre este ne- gocio, llegando a la conclusión de que por el aspecto legal el Banco no está obli- gado a aceptar esta solicitud, pero que con un sentido de equidad podría la Junta estudiar la posibilidad de reconocer el 50% de la diferencia ya que el precio de compra de los referidos inmuebles fué bastante ventajoso para el Banco.

Se acoge la sugerencia del señor Abogado y en tal virtud autoriza la Junta el pago de la suma de \$ 7.580.25 a que asciende la mitad de la diferencia o- currida.

IX - OFICINA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - Se da lectura a una nota del se- ñor Ministro de la Economía Nacional manifestando que ha sido comisionado por el se- ñor Presidente de la República para pedir el favor de considerar la instalación de una Agencia del Banco en San Andrés y Providencia, oficina que podría instalarse conjuntamente con la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

A este respecto recuerda la Secretaría que hace algún tiempo se pensó en abrir esta Agencia pero que no fué posible entonces debido a las dificultades de transporte y a la falta de una casa apropiada donde instalar las oficinas en aquel

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

lugar. —

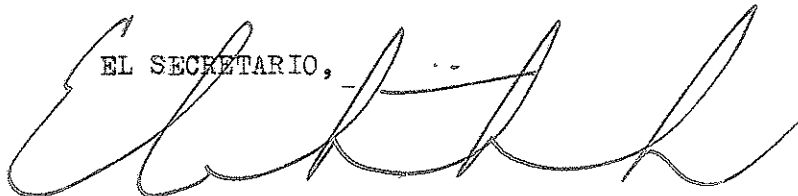
El señor Ministro de Hacienda expresa que la instalación de las oficinas del Banco y de la Caja Agraria en dichas islas será de gran importancia y servirán al Gobierno para estrechar y desarrollar, por ese conducto, las relaciones comerciales entre aquel territorio y el resto del país.

En consecuencia, se acuerda autorizar la apertura de una Agencia del Banco en San Andrés y Providencia tan pronto se puedan solucionar las dificultades que hasta ahora se han venido presentando, y contestar en este sentido la solicitud del señor Ministro de la Economía Nacional.

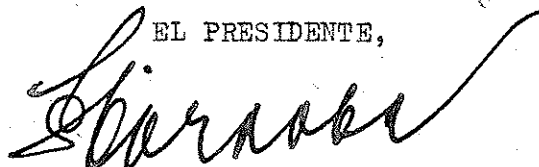
X - PRECIO DE LA PLATA - La Federación Colombiana de Minas y Petróleos solicita al Banco en carta del 26 de Agosto, que se aumente el precio de compra de la plata, en consideración al alza que ha experimentado este metal en los mercados del exterior. A moción del señor Mejía se acuerda esperar el regreso del doctor Luis Angel Arango quien traerá muy útiles informaciones sobre este particular ya que Méjico es el país de mayor producción de plata.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.600

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.946

El día 4 de Septiembre de 1.946, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancizar, Alvaro Díaz, Alfonso López, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, y de los señores Ezequiel Castañeda, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Asistió también el señor Superintendente Bancario. Dejaron de asistir los señores Liberio López de Mesa y Carlos Villaveces R. Se excusó de concurrir a la reunión el señor Gerente.

I - A C T A - Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Agosto 28 de 1.946.

II - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, los datos de otras importantes cuentas del Banco y el Boletín Nº 24 de la Oficina de Control de Cambios internacionales, importaciones y exportaciones del país correspondientes a la última década de Agosto de 1.946.

Se da lectura a las informaciones enviadas por la Casa J. Henry Schrö

der Banking Corporation de New York, en fecha 29 de Agosto, sobre cotizaciones de papeles externos de Colombia, en las cuales se advierte tendencia a la baja, especialmente en los precios de bonos nacionales del 3% que se cotizan del 66-5/8 al 67%.

Informa la Secretaría que cumpliendo lo ordenado por la Junta se han venido dando a la circulación billetes de cincuenta centavos utilizando para éstos billetes del Banco, edición de 1.929, Serie "R", resellados en la imprenta del Banco, para suplir la falta de moneda fraccionaria especialmente fuera de Bogotá; que en la actualidad restan por emitir \$ 850.000 de los \$ 2.000.000 autorizados.

Respecto a la acuñación de monedas de níquel manifiesta el Secretario que en virtud de lo dispuesto por la Ley 21 de 1.945 se han emitido hasta ahora \$ 925.000 en monedas de \$ 0.01, \$ 0.02 y \$ 0.05 y que se ha solicitado a las Casas de Moneda de Medellín y Bogotá activar la acuñación para atender oportunamente las necesidades del país de moneda fraccionaria.

III - EMISIONES - Se aprueban las siguientes emisiones de billetes del Banco hechas en la última semana:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.200.000-	
Emitido para Buenaventura:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 78.500.001 a 78.550.000, Acta Nº 1485 de Agosto 28	\$ 50.000-	
Emitido para Cúcuta:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.700.001 a 21.750.000, Acta Nº 1486 de Agosto 30	250.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 8.100.001 a 8.150.000, Acta Nº 1486 de Agosto 30	500.000-	
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes provisionales de medio peso, números 70.100.001 a 70.150.000, Acta Nº 1487 de Agosto 31	50.000-	
Emitido para Cali:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 78.550.001 a 78.650.000, Acta Nº 1488 de Septiembre 3	100.000-	950.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.250.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Presenta la Secretaría los datos referentes a traspasos de acciones que son aprobados, así:

Nº 3286, de Bartolomé Martínez A., a favor de Amélia G. de Martínez	40	acciones
" 3287, de Bartolomé Martínez A., a favor de Amelia del S. Martínez de Díaz	20	"
" 3288, de Bartolomé Martínez A., a favor de María Martínez de Pérez	20	"
" 3289, de Bartolomé Martínez A., a favor de Mercedes Martínez de Brun	20	"
" 3290, de Bartolomé Martínez A., a favor de Leticia Martínez G.	20	"

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

V - COMPRA DE LOTE EN BUCARAMANGA - Se entera la Junta del texto de la carta N° 169 de la Sucursal de Bucaramanga avisando que se presenta la oportunidad de adquirir un lote de terreno contiguo al edificio del Banco en dicha ciudad, cuya compra podría ser conveniente para ensanchar más tarde los servicios del Banco.

En consideración a que el edificio donde funciona la Sucursal de Bucaramanga es de reciente construcción y está acondicionado a las necesidades de esa Oficina, como también teniendo en cuenta, de otro lado, el alto precio que piden por el lote adyacente, acuerdan los señores directores que no es aconsejable la operación propuesta.

VI - RENUNCIA DEL SEÑOR AUDITOR DEL BANCO - Se da lectura a una carta dirigida al Gerente por el Doctor Hernando Acosta V., comunicando que debido a serios quebrantos de salud no podrá en mucho tiempo reasumir las funciones de Auditor del Banco y que en tal virtud presenta renuncia irrevocable de su cargo.

En vista del carácter irrevocable de la renuncia y por los motivos en que se funda, la Junta, muy a su pesar, se ve en el caso de aceptarla y aprueba por unanimidad la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República, impuesta con sincera pena de la renuncia que ha presentado el Doctor Hernando Acosta V., del cargo de Auditor del Banco, se ve obligada a aceptarla por su carácter de irrevocable y por los motivos de salud en que se funda.

Al propio tiempo, hace constar en el acta de hoy, su cordial gratitud por los valiosos servicios prestados por el Doctor Acosta, durante largos años, a esta Institución, primero como Gerente de la Sucursal del Banco en Manizales, después como Primer Delegado de la Superintendencia Bancaria y por último como Auditor del Instituto Central de Emisión, mostrando siempre en el desempeño de estas elevadas posiciones bancarias, un celo, una rectitud y una competencia dignos del mayor elogio".

VII - PRESTAMO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL - El señor Pérez manifiesta que el Rector de la Universidad insiste en el propósito de obtener que se autorice el préstamo por \$ 250.000 aprobado en principio por el Banco Central Hipotecario, debido a que la Universidad se había comprometido ya en operaciones de crédito a corto plazo con los bancos comerciales cuyo pago pensaba atender cuando le fuera concedido el préstamo en el Central Hipotecario.

Vuelve a estudiarse con la mayor atención esta solicitud, pero se aplaza de nuevo por los motivos ya expuestos en sesiones anteriores de la Junta.

VIII - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - El señor Pérez manifiesta que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Conferencia monetaria y financiera de las Naciones Unidas, celebrada en Bretton Woods en Julio de 1.944, el Gobierno se propone presentar al Congreso Nacional un proyecto de Ley aprobando la adhesión de Colombia al Banco Internacional para Reconstrucción y Progreso, en el cual se debe incluir además, en primer término, la autorización legal necesaria para celebrar los contratos correspondientes entre la Nación y el Banco de la República, especialmente en lo que respecta al pago de los aportes que Colombia está comprometida a hacer tanto

3302

a dicho Banco como al Fondo Monetario Internacional, pero que antes de presentar el proyecto a las Cámaras ha querido el Gobierno conocer la opinión de los señores directores del Banco de la República sobre estos problemas.

Presente el señor Superintendente Bancario hace un extenso análisis del convenio celebrado en Bretton Woods, el cual suscribieron representantes de Colombia y fué aprobado en parte ya por el Congreso Nacional por medio de la Ley 96 de 1.945; suministra además el señor Superintendente datos e informaciones acerca de las disposiciones legales dictadas en otras Naciones y de los convenios celebrados entre los Gobiernos de México, Chile y otros Países con sus bancos Centrales en orden a dar cumplimiento y desarrollo al convenio de Bretton Woods; comenta el señor Superintendente el importante estudio hecho por los señores Robert Triffin, Henry Wallich y Alice Borneuf, Miembros del Board of Governors of The Federal Reserve System de Washington, en el que sugieren muy interesantes ideas acerca de la manera como podrían los países latinoamericanos acomodar su legislación a fin de coordinar sus relaciones con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento y obtener todos los beneficios de asociación que se esperan de estas nuevas instituciones.

El señor López expresa que es indudable la importancia e influencia que tendrán estos nuevos organismos en la economía de los países asociados por lo cual es de todo punto de vista indispensable estudiar con el mayor cuidado y detenimiento las medidas que tendrán que adoptar los Gobiernos y los Bancos Centrales para dar cumplimiento y desarrollo al convenio de Bretton Woods. Dice el señor López que en primer término se debe definir si los aportes de Colombia al capital de tales instituciones se harán por la Nación directamente o por el Banco de la República y en este último caso cómo quedará garantizado el Banco, y en qué forma se incorporarán esos valores en el balance del Banco Emisor para efectos de reservas y encajes.

Los demás Miembros de la Junta exponen también sus puntos de vista sobre el particular y por último, se acuerda, a moción del señor Pérez, que se envíe a los señores Directores el memorandum del señor Triffin y demás datos necesarios para el estudio de estos delicados problemas a fin de acordar lo pertinente en próxima reunión de la Junta, a la cual se podría invitar el Doctor Carlos Lleras Restrepo quien presidió la delegación de Colombia a la Conferencia tantas veces mencionada y cuyas opiniones serán de gran interés para la elaboración del proyecto de Ley que se piensa presentar al Congreso. Los señores Directores acogen las sugerencias del señor Pérez y acuerdan celebrar una reunión extraordinaria de la Junta con asistencia del señor Superintendente Bancario, y del Doctor Lleras Restrepo el día lunes 9 del presente mes a las 10 y 30 a. m.

IX - CREDITOS PARA COMPRAS DE CAFE - El señor Pérez da lectura a un mensaje telegráfico dirigido al señor Presidente de la República por el Banco Comercial Antioqueño de Medellín preguntando si al través de la Resolución N° 751, dictada por la Superintendencia Bancaria se pueden hacer préstamos destinados a financiar la cosecha de café en ese Departamento.

El señor Superintendente informa que telefónicamente manifestó ya al señor Gerente del Banco Comercial Antioqueño en Medellín el concepto de la Superintendencia en el sentido de que los créditos para esta clase de actividades no quedaron den-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

tro de las limitaciones que establece la citada resolución.

Con este motivo el señor Pérez solicita de los señores Banqueros una colaboración más decidida, si fuere posible, en la interpretación y aplicación de las medidas que el Gobierno se ha visto en la necesidad de dictar en materia de crédito con miras a regularizar la circulación monetaria del país, disposiciones que fueron consultadas previamente con los señores Miembros de la Junta Directiva del Banco de la República donde están representados los Bancos.

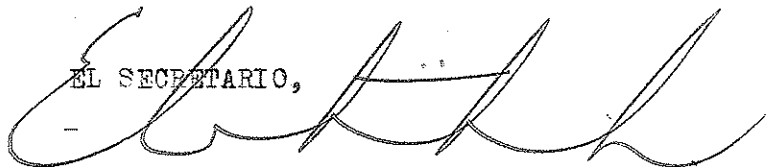
El señor Córdoba explica que el Banco Comercial Antioqueño ha estado en todo momento dispuesto a colaborar con el Gobierno en la aplicación de las medidas que se han dictado en materia de crédito y que precisamente con este fin procura estar en constante comunicación con los órganos del poder público encargados de orientar la política en estas delicadas materias.

El señor López y el señor Mejía explicaron el proceso que siguen los negocios de compras de café en Antioquia y llegan a la conclusión de que el crédito bancario requerido para financiar la cosecha de café en esa sección del país no es de tanto volumen como a primera vista parece, dada la rapidez de los transportes y comunicaciones entre los lugares de producción y los centros de exportación o almacenamiento del grano.

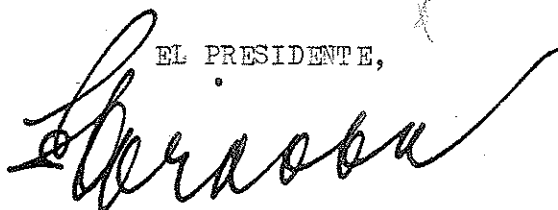
El señor López dice, además, que este problema se presentará también en las demás secciones del país productoras de café y que seguramente otros gremios de productores harán idénticas gestiones, por todo lo cual cree aconsejable estudiar con detenimiento el asunto que se discute para conjurar el peligro de que a la postre resulten inoperantes las disposiciones dictadas por el Gobierno enderezadas a regular los medios de pago.

A la 1 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.601

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1946

El día 11 de Septiembre de 1.946, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancízar, Alvaro Díaz, Alfonso López, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Ezequiel Castañeda, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Asistieron también el señor Superintendente Bancario y el Doctor Carlos Lleras Restrepo. Dejaron de asistir el señor Gerente, por mo-

tivos de salud, el señor Sub-Gerente-Secretario, ausente del país, y el señor Liborio López de Mesa.

I - A C T A - Se leyó, aprobó y firmó sin modificaciones el acta de la sesión precedente de fecha 4 de Septiembre de 1.946.

II - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de Valores Diversos y datos de otras importantes cuentas del Banco.

La Secretaría informa que según los cálculos del Banco el medio circulante en 31 de Agosto ascendió a \$ 424.614.000 contra \$ 424.449.000 en 31 de Julio anterior; que el movimiento de las oficinas de compensación fué de \$ 452.950.400.76 en Agosto, que comparado con \$ 500.581.571.61 de Julio demuestra una disminución de \$ 47.631.170.85. Asimismo comunica la Secretaría que en Agosto la producción de oro sólo llegó a 29.952 onzas a tiempo que en el mes anterior ascendió a 38.139 onzas, así, pues, la disminución fué de 8,186 onzas para el primero de los meses citados.

Se da lectura a la carta de J. Henry Schröder Banking Corporation de New York de fecha 5 del mes en curso, dando cuenta de las cotizaciones de bonos colombianos externos, observando que la emisión del Gobierno Nacional, 1.940, 3%, que se cotizaba hace un mes hasta 70%, ha declinado hasta el 63%.

Se entera la Junta de las comunicaciones recibidas de la Superintendencia Bancaria sobre instrucciones a los bancos respecto a la aplicación de la Resolución N° 751 del 19 de Agosto relativa a la concesión de créditos; sobre modificaciones y adiciones a las Resoluciones números 734 y 737 relativas a tarifas de comisiones por servicios bancarios, y sobre fijación de 45 días de plazo para que los bancos y demás entidades supervigiladas por dicha Institución devuelvan los informes de las visitas, con sus correspondientes aclaraciones.

Comunica la Secretaría que el Rector del Instituto Nacional Camilo Torres se ha dirigido al Banco solicitando que se deje continuar funcionando al Instituto en el lote que se compró para instalar la Casa de Moneda, a lo cual se ha dado respuesta manifestando que según los informes del Director de dicha Casa no se ha pensado en hacer este traslado, y aclarando, además, que esos terrenos son de propiedad de la Nación y no del Banco de la República.

III - EMISIONES - Se aprueban las siguientes emisiones de billetes del Banco de la República hechas en la última semana:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.250.000-
Emitido para Pasto:	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 24.800.001 a 24.850.000, Acta N° 1489 de Septiembre 5	\$ 250.000-
Emitido para Medellín:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 72.600.001 a 72.650.000, Acta N° 1490 de Septiembre 6	50.000-
Emitido para Bogotá:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 75.550.001 a 75.650.000, Acta N° 1491 de Septiembre 9	100.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 8.200.001 a 8.250.000, Acta N° 1491 de Septiembre 9	100.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 22.700.001 a	
PASAN	\$ 500.000- \$ 1.250.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 500.000-	\$ 1.250.000-
22.750.000, Acta Nº 1491 de Septiembre 9		250.000-	
Emitido para Bucaramanga:			
50.000 billetes de \$ 1.00, números 73.050.001 a 73.100.000, Acta Nº 1491 de Septiembre 9		50.000-	800.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			\$ 450.000-
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>			
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			\$ 1.000.000-

Por solicitud de la Secretaría la Junta autoriza una nueva emisión hasta por \$ 2.000.000 de billetes del Banco.

IV - GARANTIAS BANCARIAS - De acuerdo con lo previsto en sesión del 5 de Diciembre de 1.945, y en las condiciones de costumbre, se aprueba otorgar la garantía del Banco al préstamo concedido por el Export & Import Bank a la Central Hidroeléctrica de Caldas por US\$ 1.000.000 con primera garantía del Banco de Bogotá y del Banco de Colombia.

V - PRECIO DE LA PLATA - En consideración al alza que ha experimentado el valor de la plata en los mercados del exterior, se acuerda elevar de US\$ 17 a US\$ 20 el precio de compra por el Banco de dicho metal, dando el aviso del caso a las Casas de Moneda y de Fundición y Ensayes, para lo de su cargo.

VI - AGENCIA DE COMPRAS DE ORO EN SEGOVIA - En atención a lo solicitado por la Compañía Frontino Gold Mines Ltda. y al pequeño movimiento de compras de oro que ha tenido la Agencia en Segovia, se acuerda aceptar la rescisión del contrato propuesta por dicha Compañía y proceder a cerrar la Agencia en la mencionada población.

VII - CARTA DEL DOCTOR LUIS ANGEL ARANGO - La Secretaría da lectura a una carta confidencial que el señor Sub-Gerente Secretario del Banco, Doctor Luis Angel Arango dirige en fecha 4 del presente mes al señor Gerente y Miembros de la Junta Directiva, dando amplias informaciones a cerca de los numerosos trabajos que fueron considerados en la reunión de técnicos sobre problemas del Banco Central del Continente Americano, celebrada en la ciudad de México en el pasado mes de Agosto.

Los señores Directores encuentran de sumo interés esta importante comunicación y acuerdan esperar el regreso del Doctor Arango para definir aquellos asuntos que atañen al Banco, especialmente lo concerniente a las ventas de oro.

VIII - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Presente en la reunión el señor Superintendente Bancario y el Doctor Carlos Lleras Restrepo, el señor Pérez informa que por inconvenientes de última hora no fué posible celebrar el lunes pasado la sesión extraordinaria de la Junta que se había acordado, para continuar el estudio de las disposiciones legales que hay necesidad de dictar para que Colombia adhiera

al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y para celebrar los contratos a que hubiere lugar entre el Gobierno y el Banco de la República en desarrollo de los acuerdos adoptados por la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas celebrada en Brettons Woods. Continúa manifestando el señor Pérez que el Ministerio de Hacienda envió a la comisión del Senado de la República encargada de estudiar estos problemas, un proyecto de Ley que contiene amplias autorizaciones al Gobierno para celebrar los contratos necesarios con el Banco de la República, sin entrar en mayores detalles con el fin de evitar la posibilidad de que se susciten en el Congreso largos debates alrededor de estos complejos problemas, a tiempo que urge obtener la facultad legal del caso para dar cumplimiento a los referidos acuerdos, pero que no obstante, si en concepto de la Junta, del Superintendente Bancario y del Doctor Lleras Restrepo fuere necesario modificar o adicionar el proyecto de Ley que se ha presentado, tendrá mucho gusto en atender las insinuaciones que se le hagan.

El señor Superintendente Bancario manifiesta que está de acuerdo con el procedimiento adoptado por el señor Pérez, para evitar demoras en la expedición de la Ley.

El señor Lleras Restrepo explica ampliamente el alcance de los acuerdos de Brettons Woods y conceptúa que tratándose de operaciones de tanta entidad como el aporte de Colombia al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que ascienden a cerca de \$ 60.000,000, y a medidas que vienen a modificar, en parte, las disposiciones legales sobre cómputos de reservas del Banco Central de Emisión, parece necesario ampliar el proyecto de Ley, en los siguientes términos, para mayor claridad del Gobierno y seguridad del Banco de la República:

"ARTICULO El Gobierno Nacional y el Banco de la República quedan autorizados para celebrar los contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento a los convenios sobre Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, sobre las siguientes bases principales:

- a) El Banco de la República hará los aportes de capital que correspondan a Colombia en las mencionadas entidades. El Estado garantiza al Banco el valor de tales aportes y por lo tanto le reembolsará cualquier pérdida en que pudiere llegar a incurrir por razón de ellos.
- b) El Banco de la República será la única entidad autorizada para tratar a nombre del País con el Fondo Monetario Internacional y el Banco de Reconstrucción y Fomento, pero es entendido que esta regla no excluye el que por conducto del Banco de la República otras entidades puedan solicitar préstamos al Banco de Reconstrucción y Fomento o garantizar los préstamos que otorgue esta Institución.
- c) El Banco de la República será en Colombia el depositario de las disponibilidades del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- d) El Banco de la República, con la aprobación del Gobierno, designará un Gobernador, principal y suplente para el Fondo Monetario Internacional y un Gobernador, principal y suplente, para el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de conformidad con las normas previstas en los respectivos convenios y para los períodos que éstos determinan. Una misma persona podrá ser designada para el ejercicio de ambos cargos. Los designados serán reelegibles indefinidamente y sus nombramientos podrán ser revocados en cualquier tiempo por el Banco con la aprobación del Gobierno.
- e) Las utilidades y pérdidas que el Banco realice por razón de las operaciones que celebre con el Fondo Monetario Internacional se llevarán a la Cuenta Especial de Cambios de que trata el ordinal 5º del Artículo 2º de la Ley 167 de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

1.938, sin perjuicio de la garantía consignada en el ordinal a) del Artículo 1º de esta Ley.

f) Corresponderán al Banco de la República los dividendos que se perciban por razón de los aportes de capital hechos por el Banco al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

ARTICULO Los contratos que el Gobierno celebre en desarrollo del Artículo anterior sólo requieren para su validez la aprobación del Presidente de la República previo concepto favorable del Consejo de Ministros.

ARTICULO El Banco de la República podrá computar como encaje para el respaldo de sus billetes en circulación y de sus depósitos, al tenor de las disposiciones legales vigentes, una cantidad equivalente al aporte que verifique al Fondo Monetario Internacional en oro y divisas extranjeras más el 50% del aporte en moneda legal al mismo Fondo y menos el 50% del saldo a cargo del Banco que arroje la cuenta del Fondo Monetario Internacional en el mismo Banco.

Los saldos en moneda legal a cargo del Banco de la República como depositario del Fondo Monetario Internacional no se tomarán en cuenta, en forma distinta de la prevista en el inciso anterior, para el cómputo del encaje legal.

ARTICULO Queda facultado el Banco de la República para reformar sus Estatutos de conformidad con las normas de la presente Ley.

ARTICULO El Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento gozarán en Colombia del status, inmunidades y privilegios previstos en los acuerdos internacionales que les dieron origen.

El señor López sugiere la posibilidad de que el Gobierno otorgue una garantía específica al Banco de la República para efectos de lo previsto en uno de los artículos del proyecto de Ley que se acaba de leer, esto es, el relativo a las pérdidas que eventualmente pueda sufrir el Banco por razón de los aportes al capital del Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El señor Lleras Restrepo explica cada uno de los artículos del proyecto transcrito, y después de un detenido estudio los señores Directores acogen y recomiendan al Gobierno estas modificaciones a la Ley. El señor Pérez ofrece presentarlos a la Comisión del Senado que estudia la cuestión para que adopte el proyecto que juzgue más conveniente.

A la 1 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.602

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1946

El día 18 de Septiembre de 1.946, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancizar, Alvaro Díaz, Alfonso López, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., y

de los señores Ezequiel Castañeda, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de asistir el señor Gerente, por motivos de salud; el señor Sub-Gerente-Secretario ausente del país y el señor Liberio López de Mesa.

I - A C T A - Se leyó, aprobó y firmó sin modificaciones el acta de la sesión precedente de fecha 11 de Septiembre de 1.946.

II - MOCION DE DUELO - Por unanimidad aprueba la Junta la siguiente moción con motivo del sensible fallecimiento de la señora Filomena Arango de Jaramillo, hermana del señor Doctor Luis Angel Arango, Sub-Gerente, Secretario del Banco:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta al doctor Luis Angel Arango, Sub-Gerente-Secretario de esta Institución, su más sentida condolencia por la muerte de su distinguida hermana, la señora doña Filomena Arango de Jaramillo, y hace extensiva esta manifestación a todos los miembros de su familia".

III - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y los datos de otras importantes cuentas del Banco, demostrando el aumento y la disminución de los saldos de éstas entre el 7 y el 14 de Septiembre de 1.946. Asimismo se enteran los señores Directores del Boletín N° de la Oficina de Control de Cambios correspondiente al movimiento general de cambios internacionales, importaciones y exportaciones del país en la primera década del presente mes y el boletín de información mensual de la misma Oficina indicando el movimiento total de ella, por los mismos conceptos, durante todo el mes de Agosto del corriente año.

La Secretaría da lectura a las cotizaciones de bonos colombianos externos en el mercado de New York, de fecha 12 del mes en curso, enviadas por la Casa J. Henry Schröder Banking Corporation, haciendo notar que ha bajado la cotización de la mayor parte de las emisiones, particularmente los bonos emitidos por la Nación en el año de 1.940, con vencimiento a 1.970, del 3%, que ofrecen comprar al 60½% y vender al 61%.

Se entera la Junta del texto de una nota del señor Ministro de la Economía Nacional, de fecha 9 del mes en curso, informando que se ocupa actualmente con todo interés en arreglar con una de las compañías de transportes aéreos establecidas en el país un servicio quincenal de aviones a San Andrés y Providencia para obviar la dificultad que se ha presentado por este aspecto para abrir una Agencia del Banco de la República y de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero en dichas Islas.

IV - EMISIONES - Se aprobaron las siguientes emisiones efectuadas en la última semana:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.450.000-
Emitido para Honda:	
100.000 billetes de \$ 5.00, números 23.000.001 a 23.100.000, Acta N° 1492 de Septiembre 12	\$ 500.000-
PASAN	\$ 500.000- \$ 2.450.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 500.000-	\$ 2.450.000-
Emitido para Bogotá:			
50.000 billetes de \$ 2.00, números 8.250.001 a 8.300.000, Acta N° 1493 de Septiembre 16		100.000-	
100.000 billetes de \$ 5.00, números 22.750.001 a 22.850.000, Acta N° 1493 de Septiembre 16 ..		500.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.850.001 a 5.900.000, Acta N° 1493 de Septiembre 16		500.000-	
Emitido para Quibdó:			
50.000 billetes de \$ 1.00, números 71.050.001 a 71.100.000, Acta N° 1493 de Septiembre 16		50.000-	
Emitido para Medellín:			
50.000 billetes de \$ 1.00, números 72.650.001 a 72.700.000, Acta N° 1494 de Septiembre 17		50.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.050.001 a 11.100.000, Acta N° 1494 de Septiembre 17		100.000-	1.800.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			\$ 650.000-
<u>CERTIFICADOS DE PLATA</u>			
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			\$ 1.000.000-

Por solicitud de la Secretaría se autoriza la emisión hasta de \$ 2.000.000.00 de billetes del Banco.

V - TRASPASO DE ACCIONES - Da lectura la Secretaría a los traspasos de acciones del Banco efectuados del 11 al 18 de Septiembre, que se aprueban, así:

N° 3292 de H. C. Houghton, a favor de Clemencia Lleras de la Fuente	5	Acciones
" 3293 de H. C. Houghton, a favor de Carlos Lleras de la Fuente,	5	"
" 3294 de H. C. Houghton, a favor de María Inés Lleras de la Fuente	5	"
" 3295 de H. C. Houghton, a favor de Cecilia de la Fuente de Lleras	3	"
" 3296 de H. C. Houghton, a favor de Carlos Lleras Restrepo	2	"

VI - CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - Se da lectura a las notas números 7155 y 8712, de la Superintendencia Bancaria, comunicando su aprobación a los saldos que mostraba la Cuenta Especial de Cambios en los libros del Banco de la República, al cierre de operaciones del 30 de Junio y 31 de Julio de 1.946, sin observación alguna.

VII - COMISIONES BANCARIAS - Comunica la Secretaría que se ha recibido la Nota N° 9012 de Septiembre 16 de la Superintendencia Bancaria, solicitando el concepto de la Junta Directiva sobre la solicitud que ha formulado la Empresa de Teléfonos de Bogotá en el sentido de que no se le cobre la comisión acostumbrada en estos casos, de 1/8%, sobre las letras en dólares que giren al exterior para hacer uso del crédito otorgado al Municipio de Bogotá por la Casa Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson, de Estocolmo, para la instalación de los teléfonos automáticos. Se acuerda contestar negativamente esta solicitud por no encontrar justificada la rebaja de comisión propuesta.

VIII - INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Se comisiona al señor Córdoba para que estudie con los demás miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Abastecimientos la solicitud que hace al Banco el Auditor de dicha Entidad en Carta Nº 110-A, del 10 de Septiembre en curso, para que se le aumente el sueldo y se nombre un Sub-Auditor para el mencionado organismo, como lo preven los Estatutos del mismo, con el fin de hacer más eficaz el control y fiscalización de las operaciones que realiza el Instituto.

IX - PRESTAMOS AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Después de hacer el estudio correspondiente, se aprueban los siguientes préstamos consultados por el Banco Central Hipotecario en cartas números 274/928 y 274/929 del 17 de Septiembre de 1.946:

Por \$ 200.000 a la Clínica de Marly para cancelar el saldo de obligaciones vigentes por \$ 30.343.20, y el resto por diversas mejoras de la Clínica y para terminar nuevas edificaciones de la misma. Este préstamo está garantizado con el inmueble Nº 49-30 de la Carrera 13, que tiene un área de 14.525 varas cuadradas y que vale, junto con sus edificaciones, en concepto de los peritos del Banco Central \$ 882.970 y produce una renta mensual aproximada de \$ 6.000.00.

Por \$ 250.000 al Doctor Héctor Roa Martínez, destinado a la construcción de un edificio de 10 pisos, para almacenes y oficinas, en un lote situado en la esquina Noroeste de la Avenida Jiménez de Quesada, en la Carrera 6a., de Bogotá, lote que mide 500 varas cuadradas y que junto con las edificaciones una vez construídas, el precio calculado por los peritos del Banco Central será de \$ 790.234.15, con un producido mensual, aproximado, de \$ 7.400.00.

X - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da lectura al cable de fecha 12 del presente mes recibido del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional informando que dicho organismo estará en capacidad dentro de poco tiempo de hacer transacciones de cambio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 20 del convenio celebrado en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas celebrada en Brettons Woods en el año de 1.945, mensaje en que se solicita también comunicar en el curso de 30 días los tipos de cambio existentes en 28 de Octubre de 1.945 y demás datos requeridos por el Fondo en cumplimiento del convenio. Los señores Directores aprueban la contestación dada a este mensaje en fecha 13, y disponen que se obtengan y envíen todas las informaciones solicitadas por el Director del Fondo, estudiándolas previamente con la mayor atención.

XI - MISION A GUATEMALA - La Secretaría lee una carta recibida del Director Gerente del Banco de Guatemala dando las gracias y exaltando los eficaces servicios prestados por los señores Jaime Londoño y Guillermo de Francisco en la organización del Banco Central de Guatemala. La Junta dispone contestar esta comunicación en la forma más atenta y cordial y, además, aprueba la siguiente proposición, por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República, después de enterarse con viva complacencia de la carta dirigida, con fecha 10 de este mes, por el señor Presidente del Banco de Guatemala al señor Gerente del Banco de la República, presenta su cordial felicitación al señor Jaime Londoño y a su colaborador señor Guillermo de Francisco, por el brillante éxito alcanzado en la delicada misión que el banco les confió y que sin duda debióse al celo y competencia que aportaron al desempeño de su ardua labor, la que ha sido objeto de muy autorizados y merecidos elogios".

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

XII - OPERACIONES A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO - El señor Pérez solicita que de conformidad con lo previsto en el Artículo 39 del Decreto N° 1156 de Junio 18 de 1.940, se fije a la Caja de Crédito Agrario el cupo especial para las operaciones de redescuentos y préstamos garantizados con bonos de vencimiento mayor de un año, que puede ser hasta el 70% del capital y reserva legal del Banco de la República.

Solicita además el señor Pérez que se estudie la posibilidad de bajar del 3% al 2% el tipo de interés que cobra el Banco de la República a la Caja de Crédito Agrario sobre las operaciones de redescuentos que haga dentro de los cupos vigentes.

Dice el señor Pérez que la fijación del cupo especial de que trata el Decreto 1156 de 1.940 y la rebaja del interés permitirán a la Caja de Crédito Agrario prestar mejores servicios a la agricultura, a la ganadería y a la industria, en lo cual está muy interesado el Gobierno Nacional por considerar que la manera eficaz de hacer bajar el costo de la vida es produciendo mayor cantidad de artículos y a más bajo precio, finalidades que se obtendrían al adoptar estas dos medidas.

La Secretaría informa que actualmente la Caja de Crédito Agrario tiene un cupo hasta de \$ 2.000.000.00 en el Banco de la República sobre el cual se cobra el 2% de interés solamente, de acuerdo con lo dispuesto por la Junta Directiva, en armonía con el Decreto 2600 de 1.943, que suprimió algunos gastos que venía cargando la Caja Agraria a sus clientes por concepto de avalúos, etc.

El señor Villaveces manifiesta que la baja en el interés no representa mayor alivio para los agricultores y ganaderos y que en cambio para la Caja Agraria vendría a constituir un apreciable quebranto en sus utilidades.

El señor López expresa que en su concepto lo más urgente es dotar a los agricultores de maquinarias, herramientas de trabajo, de abonos baratos para que exploten racionalmente las tierras; que lejos de tratar de disminuir las entradas de la Caja Agraria se debe más bien procurar que se aumenten para mayor solidez de este organismo.

El señor Ancizar dice que es cierto que los agricultores necesitan como primera medida abonos, herramientas de trabajo, higiene y seguridad en los campos, pero que también el crédito a bajo interés es factor decisivo para ensanchar y abaratar la producción, único medio eficaz de combatir con éxito el alto costo de la vida, por todo lo cual es partidario de que se resuelva favorablemente la rebaja del interés para las operaciones de redescuento de la Caja Agraria en el Banco de la República que ha solicitado el señor Ministro de Hacienda.

El señor Michelsen propone que antes de adoptar determinaciones sobre estos problemas se obtengan informes más completos de la Caja Agraria sobre el volumen y situación actual de su cartera redescontable en el Banco de la República, sugerencia que acogen los demás directores.

XIII - TIPOS DE INTERES PARA REDESCUENTOS A LOS BANCOS AFILIADOS - El señor

López sugiere que la Junta estudie también si es aconsejable que continúe sin alteraciones el tipo de interés que cobra el Banco de la República por el redescuento de obligaciones a los bancos afiliados, o si debe pensarse en modificarlos según lo indiquen las necesidades económicas del país. Se acuerda estudiar este importante asunto en próximas sesiones de la Junta.

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.603

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1946

El día 25 de Septiembre de 1.946, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alvaro Díaz, Vice-Presidente, Enrique Ancízar, Manuel Mejía, Guillermo Noguera, Francisco de Paula Pérez, Carlos Villaveces y de los señores Ezequiel Castañeda, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de asistir el señor Gerente por motivos de salud, el señor Sub-Gerente-Secretario ausente del país y los señores Gonzalo Córdoba, Alfonso López y Liberio López de Mesa.

I - A C T A - Se leyó, aprobó y firmó sin modificaciones el acta de la sesión precedente de fecha 18 de Septiembre de 1.946.

II - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras importantes cuentas del Banco, como también el boletín Nº 26 de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, relativo al movimiento general de dicha oficina en la década del 11 al 20 de Septiembre de 1.946.

Igualmente informa la Secretaría sobre la cotización de bonos colombianos en el mercado de New York que continúa sin modificaciones apreciables, según los informes recibidos de los señores J. Henry Schröder Banking Corporation, especialmente, la emisión nacional del 3% cuyo precio era del 61-3/4% al 62-1/4%, al cierre de operaciones del 19 de Septiembre en curso. Asimismo se entera la Junta de las importaciones de capital al país durante los meses de Julio y Agosto de 1946, que ascendieron a US\$ 6.312.000.00 y US\$ 1.619.000.00, respectivamente, según los datos suministrados por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

Se da lectura a una carta del señor Sinforoso Ocampo informando que por designación del Excelentísimo señor Presidente de la República ha entrado a ejercer el cargo de Gerente General de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero. También se entera la Junta de la carta enviada por el Doctor Senén González

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Guerra avisando que acepta el cargo de Miembro de la Junta Administradora de las Empresas Públicas de Cartagena en representación del Banco, cargo que entrará a desempeñar oportunamente.

III - EMISIONES - Se aprueban las siguientes emisiones de billetes del Banco, efectuadas en la última semana:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.650.000-
Emitido para Cali:	
50.000 billetes de \$ 20,00, números 1.050.001 a 1.100.000, Acta N° 1495, de 18 de Septiembre presente	1.000.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.650.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Da lectura la Secretaría a los traspasos de acciones del Banco, efectuados del 18 al 25 de Septiembre, que se aprueban así:

N° 3298 de Eduardo Martínez A., a favor de Beatriz Martínez de Wright, por	39	Acciones
" 3299 de Eduardo Martínez A., a favor de José Manuel Martínez A.	39	"
" 3300 de Eduardo Martínez A., a favor de Eduardo Martínez Jr.	39	"
" 3301 de Hijos de Arturo García & Cía., a favor de Habacuc Calderón, por	200	"

V - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Informa la Secretaría que se ha recibido una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo un mensaje procedente de la Embajada de Colombia en Washington en el cual comunica que el Gobierno de los Estados Unidos acaba de informar oficialmente al Fondo Monetario Internacional que la paridad del dólar se mantendrá a US\$ 35.00 por onza de oro fino y que el Gobierno Británico también ha manifestado al Fondo Monetario que sostendrá el cambio actual de US\$ 4.035 para el valor de la libra esterlina en relación con el dólar, datos que los señores Directores encuentran del mayor interés y oportunidad para efectos de las delcaraciones que Colombia debe hacer ante el Fondo Monetario sobre este importante asunto.

VI - COMPRAS DE ORO EN BARRAS EN EL EXTERIOR - Consulta la Secretaría si en vista de las declaraciones que acaba de hacer el Gobierno de los Estados Unidos al Fondo Monetario Internacional de que no modificará por ahora el precio del oro, es aconsejable continuar retirando los depósitos a término en dólares que están devengando intereses de 5/8% y que ofrecen elevar al 3/4% en el futuro los bancos de New York, para imponerlos en oro en barras, operaciones que se han venido efectuando en cumplimiento de lo resuelto por la Junta en sesión precedente. Se estudia el problema y los señores Directores acuerdan en vista de estas informaciones, suspender las compras de oro y continuar manteniendo los dólares sobrantes en depósitos a término con intereses, a las ratas más convenientes que se logre obtener.

VII - CONTRATO EXPLOTACION MINAS ESMERALDAS - Comunica la Secretaría que el Ministerio de Minas y Petróleos ha devuelto con la aprobación del Consejo de Estado, el contrato celebrado entre el citado Despacho, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, relativo a la explotación de las minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez, quedando por lo tanto perfeccionada esta negociación. En tal virtud la Junta dispone que se dé cumplimiento y desarrollo a este contrato por conducto de la Sección de Salinas, como está previsto en la cláusula 4a. del mismo.

En relación con la venta de esmeraldas que ha venido haciendo el Banco de la República en desarrollo de contratos celebrados con el Gobierno Nacional, se da lectura a la proposición aprobada por unanimidad por la Junta Consultiva de Hacienda el día 2 de Septiembre de 1.946, que transcribe el Ministerio de Minas y Petróleos en Nota N° 625 de fecha 4 del mismo mes y que a la letra dice lo siguiente:

"La Junta Consultiva de Hacienda conceptúa que de acuerdo con la cláusula cuarta del Contrato de 15 de Junio de 1.945, el Banco de la República ha realizado el propósito de lograr el mejor resultado posible en la venta de las esmeraldas, puesto que ha superado, en conjunto, el monto del avalúo de cada uno de los lotes que han sido materia de las transacciones realizadas. En consecuencia, la Junta considera, que en desarrollo de la misma cláusula cuarta del contrato, el Banco puede vender el remanente de los lotes que han sido objeto de transacción comercial, en las mejores condiciones posibles ya que ha sido superado el valor del avalúo inicial de cada uno de los lotes".

VIII - ACUÑACION DE MONEDAS DE NIQUEL - En consideración a la deficiencia que se observa en el país de monedas de níquel en circulación, se aprueba por unanimidad el proyecto de ley que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público piensa someter al estudio y aprobación del Congreso Nacional, solicitando autorización para emitir hasta la cantidad de \$ 2.000.000.00 en moneda de níquel de \$ 0.01, \$ 0.02 y \$ 0.05, de las características que se acuerden y las cuales se darán a la circulación en la debida oportunidad en concepto del Gobierno Nacional y de la Junta Directiva del Banco de la República.

IX - CARTA DEL BANCO DE MEXICO - En vista de la brillante actuación del doctor Luis Angel Arango y de su Asesor técnico doctor Francisco de Abrisqueta en la reunión de técnicos sobre problemas de banca Central del Continente Americano celebrada en la ciudad de México en el mes de Agosto último, de que da cuenta el señor Director General del Banco de México en carta del 7 de Septiembre actual, la Junta por unanimidad aprueba la siguiente moción:

"La Junta Directiva del Banco de la República hace constar en el acta de hoy la satisfacción con que ha oído la lectura de la carta del señor don Eduardo Villaseñor, Director General del Banco de México, en que da cuenta del resultado de la primera reunión de técnicos sobre problemas de banca central del continente americano y se expresa elogiosamente respecto de la actuación de nuestro Delegado doctor Arango y de su Asesor técnico doctor Abrisqueta, quienes participaron en las discusiones de manera muy experta y prestaron muy importante contribución a los temas que se trataron."

"La Junta agradece las múltiples atenciones de que fueron objeto nuestros representantes en México y la alta deferencia que se tuvo para con nuestro país, al designar a nuestro delegado, doctor Arango, Pre-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

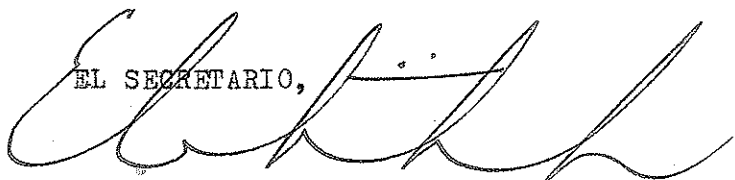
sidente de una de las tres comisiones entre las cuales se distribuyeron los trabajos de la reunión y miembro del Comité permanente de ésta, que ha quedado formado por los representantes de la Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos y México.

"La Junta, segura de que esta conferencia hará más estrechas y eficaces las antiguas y cordiales relaciones que el Banco de la República ha mantenido con los institutos centrales de crédito del continente americano, presenta su agradecimiento y sus felicitaciones a su delegado, doctor Luis Angel Arango, y a su asesor, doctor Francisco Abrisqueta, por su notable gestión, que ha de contribuir considerablemente al prestigio de nuestro país en el Exterior".

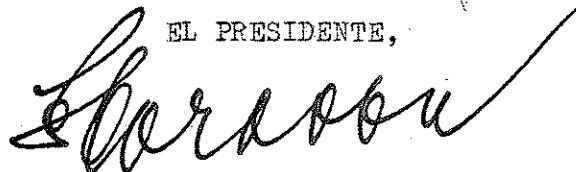
X - COMPRA DE LOTES EN EL SUR DE BOGOTA - Informa la Secretaría que el señor Rafael Bermúdez ha ofrecido en venta al Banco, la casa-lote de su propiedad situada en la Carrera 7a. Nº 6-80, que mide 1.101 varas cuadradas, con 12.60 metros de frente sobre la Carrera 7a. y 52 metros de fondo medio, y que linda con los terrenos que compró el Banco para desarrollar su plan de habitaciones para empleados, inmueble por el cual pide el propietario \$ 140.000 y que ha sido avaluado por el señor Emilio Gamba en la suma de \$ 98.080.00, que se descompone así: \$ 88.080 valor de la tierra, a razón de \$ 80.00 la vara cuadrada, y \$ 10.000, la edificación que existe. La Junta después de deliberar sobre esta operación, acuerda comisionar al señor Gerente para que procure llevar a cabo este negocio con el fin de mejorar las condiciones del lote que actualmente tiene el Banco en ese sector de la ciudad, pero a base del precio de la vara cuadrada conceptuado por el señor Gamba, pudiéndose, además, comisionar a otro perito de reconocida honorabilidad y competencia para que verifique el avalúo.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.604

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1946

El día 2 de Octubre de 1.946, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Alvaro Díaz, Vice-Presidente, Enrique Ancizar, Manuel Mejía, Guillermo Noguera, Francisco de Paula Pérez y de los señores Ezequiel Castañeda, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de asistir el señor Gerente por motivos de salud, el señor Sub-Gerente-Secretario ausente del país y los señores Alfonso López y Carlos Villaveces.

I. - A C T A - Se leyó, aprobó y firmó sin modificaciones el acta de la sesión precedente de fecha 25 de Septiembre de 1.946.

II - MOCION DE DUELO - Con motivo del sensible fallecimiento del señor don Liberio López de Mesa se aprueba por unanimidad la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República lamenta profundamente la prematura muerte del señor don Liberio López de Mesa, Sub-Gerente del Banco de Bogotá y Miembro Principal de la Junta Directiva del instituto central de emisión, de la que formaba parte desde principios de 1.934, por elección de los bancos nacionales.

Fué el señor López de Mesa elemento muy importante en la organización y desarrollo del Banco de Bogotá, donde ocupaba desde hacía largos años uno de sus más altos cargos administrativos.

Como Director del Banco de la República, su participación en las deliberaciones de la Directiva adquirió siempre singular importancia por la brillante inteligencia que poseía, por su excepcional experiencia en las cuestiones bancarias y financieras y por la elevada representación de que estaba investido. La Junta hace constar expresamente su gratitud por tan larga como valiosa colaboración.

Comuníquese esta proposición al señor Gerente y a la Junta Directiva del Banco de Bogotá; y al señor doctor Luis E. López de Mesa y a su distinguida familia, con la sentida condolencia de esta institución."

III - INFORMES - Se aprueba el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras importantes cuentas del Banco, advirtiendo, especialmente, que entre el 21 y el 28 de Septiembre los préstamos y descuentos a los bancos disminuyeron en \$ 1.528.000.00 y los billetes en circulación en \$ 926.000.00.

Da lectura la Secretaría a las informaciones enviadas por la Casa J. Henry Schröder Banking Corporation de New York sobre cotización de papeles colombianos, anotando la Junta que ha disminuído la cotización de la mayor parte de las emisiones; entre las de mayor baja se observa la emisión de bonos nacionales del 3% de 1.940, cuyo precio ha descendido hasta el 59½%.

Igualmente se entera la Junta de una comunicación recibida de la Sucursal del Banco en Bucaramanga, informando que por iniciativa de dicha oficina se han venido reuniendo los gerentes de los bancos en dicha ciudad, con el objeto de cambiar ideas respecto a la aplicación de las medidas dictadas últimamente por el Gobierno sobre regulación del crédito.

IV.- EMISIONES - Se aprueban las siguientes emisiones de billetes del Banco efectuadas en la última semana:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.650.000-
Emitido para Barranquilla:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 76.450.001 a 76.550.000, Acta N° 1496 de Septiembre 30	\$ 100.000-
Emitido para Bucaramanga:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 73.100.001 a 73.150.000, Acta N° 1497 de Septiembre 30	50.000-
Emitido para Bogotá:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 75.650.001 a 75.750.000, Acta N° 1498 de Septiembre 30	100.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, número 8.300.001 a 8.350.000, Acta N° 1498 de Septiembre 30	100.000-

PASAN \$ 350.000- \$ 1.650.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VIENEN \$ 350.000- \$ 1.650.000-

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 72.700.001 a
72.750.000, Acta N° 1499 de Octubre 1° 50.000-

50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.950.001
a 8.000.000, Acta N° 1500 de Octubre 1° 500.000-

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.450.001 a
11.500.000, Acta N° 1500 de Octubre 1° 100.000- - 1.000.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 650.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Para futuras necesidades autoriza la Junta emitir hasta \$1.000.000.00 de billetes del Banco de la República.

V - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones efectuados del 25 de Septiembre al 2 de Octubre de 1.946:

N° 3303 de Hijos de Arturo García & Cía., a favor de Habacuc Calderón, por	100	Acciones
" 3304 de H. C. Houghton, a favor de The National City Bank of New York, por	20	"
" 3305 de Hijos de Arturo García & Cía., a favor de The National City Bank of New York, por	450	"
" 3306 de Hijos de Arturo García & Cía., a favor del Banco Comercial Antioqueño, por	450	"

VI - SUPLENTE DEL DOCTOR LIBERIO LOPEZ DE MESA - Se acuerda por unanimidad invitar al señor José María Tamayo a que concurra a las sesiones de la Junta Directiva del Banco en su calidad de suplente del señor Liberio López de Mesa, según las disposiciones legales vigentes y de conformidad con los Estatutos del Banco, dando aviso al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Superintendencia Bancaria.

VII - SEGURO DEL EDIFICIO DEL BANCO EN BOGOTA - En consideración a que el 30 de Septiembre último venció el seguro del edificio del Banco en Bogotá, se dispone reasegurar por cinco años más dicho inmueble, en la siguiente forma:

The Northern Assurance Company	US\$	214.000.00
Royal Insurance Company	\$	120.000.00
Compañía Colombiana de Seguros	\$	360.000.00
Suramericana de Seguros	\$	201.500.00

VIII - VENTA DE ORO PARA USOS INDUSTRIALES - Presenta la Secretaría varias solicitudes para que se aumente el cupo de ventas de oro para usos industriales, pero se acuerda aplazar el estudio de esta cuestión hasta que regrese del exterior el Doctor Luis Angel Arango quien traerá importantes informaciones sobre la política a seguir en esta materia.

IX - JUNTA DIRECTIVA DE LA SUCURSAL DE IBAGUE - Se da lectura a una carta, de fecha 2 de Septiembre pasado, de la Sucursal de Ibagué, consultando si puede continuar actuando en la Junta de dicha oficina, como hombre de negocios nombrado por el Banco, el doctor Yesid Melendro quien fué designado recientemente por el Gobierno Nacional para ejercer el cargo de Gobernador del Departamento del Tolima. Se acuerda contestar que no existe incompatibilidad legal y que por lo tanto el doctor Melendro puede continuar haciendo parte de la Junta Directiva de la Sucursal, con el mismo carácter que ha venido actuando hasta ahora.

X - PRESTAMOS AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aplaza el estudio de la solicitud hecha por el Banco Central Hipotecario en carta de 2 de Octubre acerca de un préstamo al doctor Carlos A. Puerta Londoño, debido a que omitieron mencionar la cuantía de la operación.

XI - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Informa el señor Pérez que la comisión del Senado de la República encargada de estudiar el proyecto de ley sobre Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se muestra partidaria de modificar el artículo del proyecto correspondiente a la forma como el Banco de la República podrá computar para sus encajes legales los depósitos en oro y divisas en poder del Fondo Monetario Internacional, en el sentido de que no se tengan en cuenta con este objeto sino únicamente los depósitos en oro físico en poder de las mencionadas entidades. Manifiesta además el señor Pérez que el Senado está pensando también en incluir en el proyecto de ley que se discute un artículo modificando los porcentajes de encaje del Banco de la República, es decir, que en vez del 30% sea del 50%, ya que en concepto de la comisión ha desaparecido la situación de emergencia que dió origen a la rebaja del encaje autorizado por el Decreto N° 57 de Enero 16 de 1.942, dictado en desarrollo del Artículo 1º de la Ley 128 de 1.941 que revistió al Presidente de la República de facultades extraordinarias, tesis que el señor Ministro de Hacienda ha rebatido ampliamente ante los miembros de tal comisión del Senado.

Los señores Directores hacen comentarios sobre este delicado problema e insisten en la conveniencia que el Congreso dicte en el menor tiempo posible las disposiciones legales necesarias para que Colombia adhiera al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y para que el Gobierno Nacional y el Banco de la República puedan celebrar los convenios conducentes a dar cumplimiento a la Ley 196 de 1.945 que aprobó la adhesión de Colombia al Fondo Monetario Internacional.

XII - CAJA DE CREDITO AGRARIO - Por solicitud del señor Pérez se nombra a don Roberto Michelsen y a don Enrique Ancízar para que lleven a cabo el estudio necesario sobre la situación de la Caja Agraria, los prospectos futuros para el desarrollo agrícola e industrial del país que haya elaborado dicha entidad, rindiendo el informe correspondiente a la Junta en próxima sesión para en vista de éste estudiar la solicitud que ha formulado el señor Pérez acerca de fijación del cupo especial a la Caja Agraria de que trata el Artículo 39 del Decreto N° 1156 de 1.940, como también las modificaciones a las tasas de interés que actualmente cobra el Banco de la República a dicha entidad por los redescuentos.

XIII - PRESTAMOS PARA EDIFICACIONES URBANAS - Consulta el señor Michelsen si de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

acuerdo con el Artículo 21 de la Ley 40 de Diciembre 15 de 1.945 son aceptables por el Banco de la República, en garantía de préstamos, las obligaciones a favor de los bancos, provenientes de préstamos otorgados por éstos con destino a la construcción de edificaciones urbanas, con garantía hipotecaria o sin ella, y con plazo hasta de tres años, o si estas operaciones quedaron restringidas por la Resolución Nº 751 dictada por la Superintendencia Bancaria el 19 de Agosto de 1.946.

El señor Díaz manifiesta que en su concepto el Artículo pertinente de la Resolución 751 lejos de restringir el descuento de esta clase de operaciones en el Banco de la República, mencionó expresamente que quedaban excluidos de tal limitación los préstamos que concedan los Bancos para edificaciones, agricultura, ganadería, o la ejecución de obras de interés público, urbanas o rurales.

El señor Abogado del Banco expresa que en su concepto el Artículo 4º de la Resolución Nº 751 de la Superintendencia Bancaria no limitó las operaciones de que trata el Artículo 21 de la Ley 40 de 1.945, siempre que éstas se efectúen durante el término de tres años a partir del 1º de Enero de 1.946 y que el monto no exceda del 20% del capital y fondo de reserva legal de la respectiva institución.

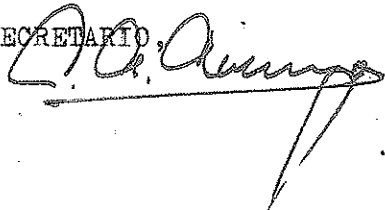
En tal virtud la Junta acuerda que las obligaciones a favor de los bancos provenientes de esta clase de préstamos continuarán siendo aceptados por el Banco de la República como garantía de préstamos a los bancos que los conceden, siempre que estén dentro de los términos fijados por el Artículo 21 de la Ley 40 de 1.945.

XIV - ESTUDIOS ECONOMICOS - La Junta se informa con el mayor interés de los importantes estudios que ha traído el señor Ancízar sobre precios comparativos de productos de primera necesidad en Colombia y en los Estados Unidos, como también en relación al poder adquisitivo del trabajo rural en los dos países, correspondientes a los años de 1.939 y 1.945, es decir, antes y después de la guerra mundial.

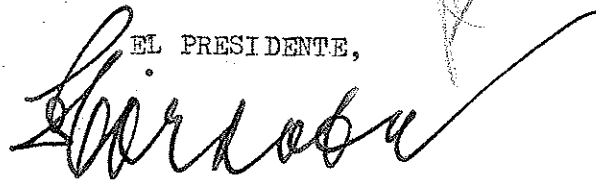
XV - MEDIDAS OFICIALES PARA LA REGULACION DEL CREDITO - Manifiesta el señor Michelsen que con motivo de los recientes comentarios hechos en la prensa sobre la intervención que ha tenido la Junta Directiva del Banco de la República en las medidas que el Gobierno ha adoptado para regularizar los medios de pago del país, sería conveniente que en la Revista del Banco se hiciera algún comentario para evitar que continúen propalándose especies infundadas. Con este motivo la Secretaría da lectura a los comentarios editoriales que al respecto aparecieron en la Revista del Banco, correspondiente a la entrega del mes de Agosto último, los cuales encuentran satisfactorios los señores Directores.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



3970

Nº 1.605

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1946

En Bogotá, el día 9 de Octubre de 1.946, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancízar, Alvaro Díaz, Alfonso López, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Asistió también el señor José María Tamayo, en su carácter de suplente de don Liberio López de Mesa, de quien el señor Presidente recibió la promesa reglamentaria. Se excusó de concurrir el señor Gerente.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 2, previa aclaración, por parte del señor Michelsen, de que la consulta relativa a los préstamos para edificaciones, de que trata el punto XIII, se relaciona con los artículos 5º (c) de la Ley 82 de 1.931, sustitutivo del artículo 11º, de la Ley 25 de 1.923, y 4º de la Resolución 751 de la Superintendencia Bancaria, de 19 de Agosto de 1.946. La primera de tales disposiciones prohíbe al Banco de la República descontar obligaciones, cuyo valor ha sido o vaya a ser empleado en inversiones permanentes, tales como compra de tierras, edificios, etc., y la última, autoriza el descuento de pagarés a favor de los bancos, que estén destinados a finalidades estrictamente económicas, entre las cuales hace mención expresa de las edificaciones.

En vista de que, aparentemente, por lo menos, puede advertirse una contradicción entre los textos citados, el señor Michelsen sugiere que se consulte el punto a la Superintendencia Bancaria, lo que es aprobado por la Junta.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta 586, del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 3 de Septiembre pasado.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el pasado mes de Septiembre.

El Secretario presenta el dato del movimiento de las oficinas de compensación en el país, durante el mes de Septiembre último, que fué de \$ 422.670.000, contra \$ 452.950.000 en Agosto anterior y \$ 276.031.000 en Septiembre de 1.945, e informa que la producción de oro, en el pasado mes de Septiembre, fué de 40.720 onzas troy, contra 29.953 en Agosto anterior y 40.005 en Septiembre de 1.945. También informa sobre las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 80% y 58½%, respectivamente.

Se da lectura a una comunicación del Gerente del Banco de Bogotá, por medio de la cual agradece la moción que aprobó la Junta, con motivo del fallecimiento de don Liberio López de Mesa.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Finalmente, se da lectura a sendas cartas del Secretario del Banco, señor Luis Angel Arango, quien expresa su reconocimiento por las mociones recientemente aprobadas, con motivo de su duelo, y respecto de su actuación en la Conferencia de Bancos Centrales, reunida en la ciudad de México.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 2 al 9 del presente mes:

Nº 3308 de Loulie Dodson a favor de The National City Bank of New York por	5 Acciones
" " " Susan Dodson " " " " " " " " " " " "	5 "
" " " Manuel Toro " " " " " " " " " " " "	100 "

V - EMISIONES - Se da cuenta a la Junta de las emisiones hechas por el Banco, después del 2 de Octubre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.650.000-
Emitido para Medellín:	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.100.001 a 11.150.000, Acta Nº 1501 de Octubre 3	\$ 100.000-
Emitido para Buenaventura:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 78.650.001 a 78.700.000, Acta Nº 1502 de Octubre 4	50.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.400.001 a 11.450.000, Acta Nº 1502 de Octubre 4	100.000-
Emitido para Bogotá:	
100.000 billetes de \$ 0.50 números 70.150.001 a 70.200.000, provisionales, Acta Nº 1503 de Octubre 5	50.000-
Emitido para Cúcuta:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 77.250.001 a 77.350.000, Acta Nº 1504 de Octubre 7	100.000-
Emitido para Bucaramanga:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 73.150.001 a 73.200.000, Acta Nº 1505 de Octubre 8	50.000-
Emitido para Honda:	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 10.700.001 a 10.750.000, Acta Nº 1506 de Octubre 8	500.000-
	950.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 700.000-
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>	
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 121.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el señor Carlos A. Puerta Londoño, con garantía de nueve casas, situadas en esta ciudad, cuyo valor comer-

cial se estima en \$ 299.701.98 y que tienen un producto mensual de \$ 1.840.

VII - COMPRA DE BONOS NACIONALES - Con el voto unánime de los señores Directores se autoriza la compra de \$ 5.000.000 en Bonos de Deuda Interna Nacional Unificada, de la clase "A" (tercera emisión), a la cotización de 95%. Dichos valores han sido emitidos en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 17 de 1.945, cuyo artículo 1º faculta al Banco, de modo expreso, para poseerlos.

El Secretario informa que, por una inadvertencia del empleado encargado de la Sección de Valores, los Bonos antes mencionados fueron adquiridos por el Banco el día 1º del presente mes. Sin embargo, enterados de lo ocurrido, los funcionarios superiores de la institución comunicaron a la Tesorería General de la República que la operación sería anulada, en caso de que la Junta Directiva del Banco no la autorizara.

VIII - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - La Junta aprueba el texto de la comunicación cablegráfica que dirigirá la Gerencia al Fondo Monetario Internacional, de acuerdo con el Artículo 20, Sección 4 (a) del Convenio de Bretton Woods, en la cual se informa sobre el contenido de oro del peso colombiano, su equivalencia con el dólar de los Estados Unidos y los tipos de compra y venta de dólares, señalados por el Banco.

IX - CUPOS DE LA CAJA AGRARIA - Los señores Michelsen y Ancízar informan sobre el estudio que llevaron a cabo, respecto de la situación de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en cumplimiento de la Comisión que les fué encomendada en la sesión anterior.

El señor Michelsen observa que la Caja no tiene un programa definido para fomentar cultivos de rápido rendimiento, que eviten un alza inmoderada de los productos alimenticios, en un futuro inmediato.

El señor Ancízar, hace notar que la Caja no ha realizado una política de crédito, que beneficie a los agricultores del país *con los recursos provenientes del ahorro nacional.*

El señor López manifiesta que, no obstante las dificultades fiscales de los últimos años, la Caja de Crédito Agrario ha recibido recursos, en una u otra forma, a medida que los ha necesitado. Propiamente, pues, no ha existido restricción de crédito agrícola y más bien se han notado falta de solicitudes de los trabajadores del campo.

El señor Mejía considera que próximamente puede presentarse una situación muy grave en relación con determinados artículos alimenticios, como las grasas, debido a los bajos precios fijados por la Junta de Control, que desaniman a los productores.

El señor Pérez sugiere que, con el fin de incrementar el desarrollo de las operaciones de la Caja Agraria, se señale el cupo especial, hasta del 70% del capital pagado y reserva legal del Banco, que autoriza el Artículo 39 del Decreto 1156 de 1.940, para todas las operaciones de redescuento y préstamos garantizados con bonos agrarios e industriales, de vencimiento mayor de un año.

Como puede ser dudoso que dicho cupo del 70% sea adicional al señalado por el Artículo 3º de la Ley 168 de 1.938, y el Artículo 3º de la Ley 38 de 1.939,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

disposiciones éstas que prohíben al Banco de la República hacer préstamos y descuentos a una sola entidad bancaria, por una cuantía superior al 120% del capital pagado y reserva legal del mismo Banco, se resuelve someter el punto al estudio de la Superintendencia Bancaria, a fin de aclarar la situación de la Caja Agraria a este respecto, y de distribuir, llegado el caso, los respectivos cupos.

X - ORO PARA USOS INDUSTRIALES - Se da lectura a una carta de la Sociedad Suramericana de Metales preciosos, por la que solicita le sea aumentado el cupo para la compra de oro físico, destinado para usos industriales.

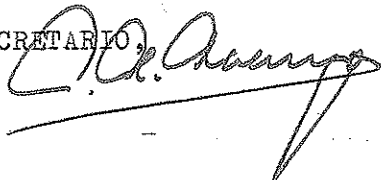
Se autoriza a la Gerencia para aumentar hasta en un 50% los cupos de ventas del metal, a las distintas empresas y particulares interesados en la fabricación de objetos de oro.

Para adoptar esta medida, se toma en consideración la circunstancia de que, conforme a las estipulaciones del convenio sobre el Fondo Monetario Internacional, los países afiliados no pueden vender oro en la actualidad a un precio que exceda de US\$ 35 la onza troy.

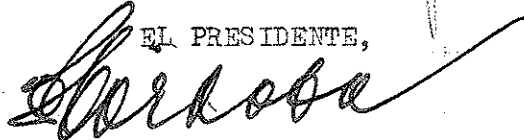
XI - PRECIO DE LA PLATA - A solicitud de la Federación Colombiana de Minas y Petróleos, se resuelve aumentar de US\$ 20 a US\$ 25 el precio del kilogramo de la plata, que entreguen los mineros a las casas de Moneda y establecimientos de fundición.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.606

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1.946

En Bogotá, el día 16 de Octubre de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancízar, Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R., y de los señores Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alvaro Díaz, Alfonso López y Manuel Mejía J. Se excusó de asistir el señor Gerente.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 9.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la re

lación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 1º y 10 del mes en curso. El Secretario presenta el dato del medio circulante en el país, el cual, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, ascendía el 30 de Septiembre último a \$ 419.266.000, cantidad que indica una disminución de \$ 5.348.000 en el curso del mes, e informa que, en el mercado de Nueva York, los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, tienen demanda a 80% y 58½%, respectivamente.

Se da lectura a una carta del doctor Luis López de Mesa y de la señora Elena López de Mesa, quienes agradecen la moción aprobada por la Junta, con motivo del fallecimiento de don Liberio López de Mesa. También se da lectura a un telegrama del Director del Fondo Monetario Internacional, en que avisa recibo de la comunicación de la Gerencia, relacionada con la paridad del peso colombiano y los tipos de cambio vigentes el 28 de Octubre de 1.945.

III - MIEMBRO DE LA COMISION DE SALINAS - Es elegido miembro de la Comisión de Salinas el señor Carlos Villaveces R., para llenar la vacante que dejó el señor Liberio López de Mesa.

IV - COMITE EJECUTIVO - En reemplazo del señor Carlos Villaveces R., es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco, el señor José María Tamayo.

V - EMISIONES - Se da cuenta a la Junta de las emisiones hechas por el Banco, después del 9 de Octubre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.700.000-	
Emitido para Quibdó:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 71.100.001 a 71.150.000, Acta Nº 1507 de Octubre 9	\$ 50.000-	
Emitido para Cúcuta:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.750.001 a 21.800.000, Acta Nº 1508 de Octubre 9	250.000-	
50.000 billetes de \$10.00, números 8.200.001 a 8.250.000, Acta Nº 1508 de Octubre 9	500.000-	
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 75.750.001 a 75.850.000, Acta Nº 1509 de Octubre 11	100.000-	
50.000 billetes de \$2.00, números 8.350.001 a 8.400.000, Acta Nº 1509 de Octubre 11	100.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.900.001 a 5.950.000, Acta Nº 1509 de Octubre 11	500.000-	
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 72.750.001 a 72.800.000, Acta Nº 1509 de Octubre 11	50.000-	1.550.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.150.000-	

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-
---	---------------

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VI - PRESTAMO AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Con el fin de poner al Banco Central Hipotecario en condiciones de mantener estable el precio de sus cédulas hipotecarias, se autoriza a la Gerencia para adquirir dichos valores, hasta por el 20% del capital y reserva legal del Banco de la República, en los términos del Artículo 2º del Decreto 480 de 1.942.

Igualmente, se autoriza la concesión de préstamos al mencionado Banco Central, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 17 del Decreto 2096 de 1.937, previo el cumplimiento de las formalidades legales pertinentes.

VII - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la nota 9877, de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual ese Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la Cuenta Especial de Cambios, al cierre de operaciones del día 31 de Agosto último.

VIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 370.000, han solicitado al Banco Central Hipotecario los señores Robledo Mejía Ltda., con garantía de un edificio en construcción, situado en Bogotá, cuyo valor comercial, una vez terminado, se estima en \$ 844.255 y que producirá una renta mensual de \$ 7.000.

IX - CUPOS DE LA CAJA AGRARIA - Se da lectura a la Nota 9944, del Señor Superintendente Bancario, relacionada con el cupo especial de que trata el Artículo 39 del Decreto 1156 de 1.940.

La Junta acata el concepto del señor Superintendente, según el cual debe entenderse que dicho cupo es adicional al límite máximo de préstamos y descuentos a una sola entidad bancaria, que señalan el Artículo 3º de la Ley 138 de 1.938 y el Artículo 3º de la Ley 38 de 1.939.

En tal virtud, la Junta fija en la suma de \$ 8.000.000 el cupo especial para el descuento de Bonos de Crédito Agrario e Industrial, emitidos por la Caja de Crédito Agrario, que tengan un vencimiento mayor de un año, sin exceder de 18 meses. El resto del cupo en referencia, hasta completar el 70% del capital y reserva legal del Banco de la República, se destinará para los Bonos de Crédito Industrial emitidos por el Banco Central Hipotecario.

X - PRESTAMOS A LA CAJA COLOMBIANA DE AHORROS - Manifiesta el señor Pérez que, con el objeto de aumentar el capital de la Caja de Crédito Agrario, en desarrollo con lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley 46 de 1.945, el Gobierno ha contemplado la posibilidad de emitir la suma de \$ 10.000.000 en Bonos de Deuda Interna Nacional de largo plazo, que suscribiría la Caja Colombiana de Ahorros.

A fin de que este último organismo pueda adquirir los mencionados valores, se requeriría que el Banco de la República, en los términos del Artículo 14 de la Ley 85 de 1.937, le hiciera préstamos con garantía de obligaciones de las descritas en el Artículo 118 de la Ley 45 de 1.923, hasta por la expresada suma de \$ 10.000.000.

La Junta, en vista de la conveniencia de aumentar el capital de la Caja de Crédito Agrario, autoriza la concesión de préstamos a la Caja Colombiana de Ahorros, en desarrollo de la citada disposición de la Ley 85 de 1.937. Dichas operaciones quedarán sujetas a las siguientes condiciones:

- a) - Que los préstamos se distribuyan gradualmente en el transcurso del año de 1.947, a razón de \$ 2.500.000 por trimestre, y
- b) - Que la Caja Colombiana de Ahorros asuma el compromiso formal de cancelar en el Banco de la República dichos créditos, a medida que aumenten sus depósitos.

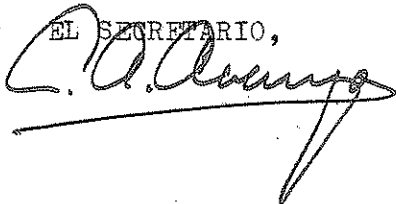
XI - MEDIDAS ECONOMICAS - El señor Pérez sugiere que se estudie por los miembros de la Junta Directiva, si es el caso de modificar las disposiciones del Decreto 2421 de 1.946 y de la Resolución 751 del mismo año, de la Superintendencia Bancaria que, en concepto de algunos órganos de la prensa, están causando perturbaciones en el mecanismo del crédito.

Sobre el particular, los señores Directores emiten opiniones en el sentido de que los préstamos concedidos por los Bancos no han alcanzado los niveles indicados en la Resolución 751 de la Superintendencia Bancaria, en forma tal que dicha limitación puede considerarse inoperante.

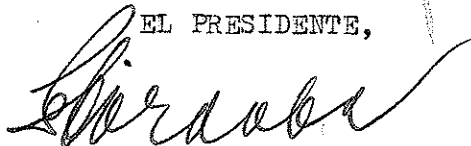
De acuerdo con los deseos del señor Ministro, se tratará de nuevo este asunto, en sesión posterior.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.607

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1.946

En Bogotá, el día 23 de Octubre de 1.946, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancízar, Alvaro Díaz, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R., y de los señores Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Alfonso López. Se excusó de asistir el señor Gerente.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 16.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

do comprendido entre los días 11 y 20 del mes en curso. El Secretario presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 85% y 59 1/4%, respectivamente.

Se da lectura a una nota del Secretario del Senado de la República, remisoría del informe del Ponente que estudió para segundo debate el proyecto de Ley "Por la cual se autoriza la adhesión de Colombia a un convenio internacional y se otorgan unas facultades" (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento).

El Secretario informa que el Director de la Asociación Bancaria ha da do aviso de la designación del señor Luis Angel Arango, como Presidente de esa entidad, en reemplazo de don Julio E. Lleras A.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 16 al 23 del mes en curso:

Nº 3310 del Banco Comercial Antioqueño a favor de The National City Bank of New York, por	200	Acciones
" 3312 de José Manuel Martínez A., a favor de The National City Bank of New York, por	39	"
" 3313 de Antonio Román a favor de Carmen Román Carles, por..	25	"

IV - EMISIONES - Da cuenta el Secretario de las emisiones hechas por el Banco, después del 16 de Octubre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$ 3.150.000-
Emitido para Armenia:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 24.700.001 a 24.750.000, Acta Nº 1510 de Octubre 17	\$ 250.000-	
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 2.00, números 8.400.001 a 8.500.000, Acta Nº 1511 de Octubre 18	200.000-	
Emitido para Manizales:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 78.400.001 a 78.450.000, Acta Nº 1511 de Octubre 18	50.000-	
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 9.200.001 a 9.250.000, Acta Nº 1512 de Octubre 22	100.000-	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 72.800.001 a 72.850.000, Acta Nº 1513 de Octubre 22	50.000-	650.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 2.500.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

V - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da lectura a un telegrama del Director del Fondo Monetario Internacional, en que avisa, para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 3º, Sección III, aparte b), del Convenio sobre el Fondo

Monetario, que ha sido señalada la fecha del 12 de Septiembre de 1.946, para notificar a los participantes la próxima iniciación de las operaciones de cambio de aquel organismo.

La disposición citada dice así:

"b) - Cada participante pagará en oro, como mínimo, la menor de las cantidades siguientes:

(I) El 25% de su cuota, o

(II) El 10% de las disponibilidades netas oficiales en oro y dólares de los Estados Unidos de América, que tenga en la fecha en que el Fondo, de acuerdo con la Sección 4 (a) del Artículo XX, notifique a los participantes que estará en breve en condiciones de iniciar transacciones de cambio.

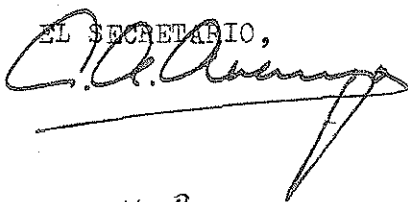
Cada participante suministrará al Fondo los datos necesarios para determinar sus disponibilidades netas oficiales en oro y en dólares de los Estados Unidos."

VI - INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL - Se da lectura a la nota 650 del Instituto de Crédito Territorial, por medio de la cual solicita que el Banco adquiera la cantidad de \$ 540.000 en Bonos de Crédito Territorial, del 6%, amortizables en un plazo de 30 años, o que se le conceda un préstamo, con garantía de dichos valores, por la suma de \$ 400.000, a fin de adelantar la urbanización de los terrenos del antiguo Estadio de La Salle, en la ciudad de Bogotá, donde se proyecta desarrollar un extenso plan de habitaciones para empleados.

La Junta advierte que el Banco carece de facultades legales, para llevar a cabo las operaciones sugeridas por el Instituto de Crédito Territorial, pero animada del propósito de prestar su colaboración a aquel organismo, ofrece estudiar nuevamente el punto, en sesión posterior, una vez que se reciban informaciones adicionales del Instituto, sobre las obras que se propone realizar.

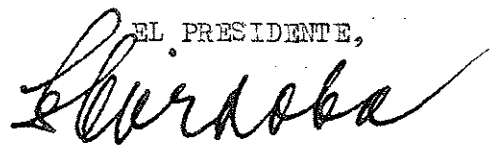
A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



1608

EL PRESIDENTE,



Nº 1.608

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.946

En Bogotá, el día 30 de Octubre de 1.946, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancízar, Alvaro Díaz, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

del Banco. Dejó de concurrir el señor Alfonso López.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 23.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Noviembre y Diciembre son elegidos, Presidente y Vice-Presidente de la Junta, los señores Alvaro Díaz y Manuel Mejía J., respectivamente.

III - COMISION DE SALINAS - En reemplazo del señor Manuel Mejía J., es designado Miembro de la Comisión de Salinas, el señor Gonzalo Córdoba.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que continúan estables, e informa que actualmente se encuentra en la ciudad el señor Bartholemew Pleydell-Bouverie, Miembro de la Junta Directiva de la casa matriz del Banco de Londres y América del Sud, quien visitó hoy las oficinas de la institución e hizo comentarios muy satisfactorios sobre el desarrollo y progreso del país en los últimos años.

V - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 23 al 30 del presente mes:

Nº 3314 del Banco Comercial Antioqueño a favor del Banco Mercantil, por	250	Acciones
" 3315 de Emilio Chaves, a favor de José María Chaves B., por..	10	"
" 3316 de Emilio Chaves, a favor de José María Chaves B., por..	6	"
" 3317 de Emilio Chaves, a favor de José María Chaves B., por..	10	"
" 3318 de Emilio Chaves, a favor de José María Chaves B., por..	10	"

VI - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 23 de Octubre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.500.000-

Emitido para Pasto:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 62.750.001 a 62.800.000, Acta Nº 1514 de Octubre 24 \$ 50.000-

Emitido para Bogotá:

100.000 billetes provisionales de medio peso, números 70.200.001 a 70.250.000, Acta Nº 1515 de Octubre 26 50.000-

Emitido para Honda:

100.000 billetes de \$ 5.00, números 23.350.001 a 23.450.000, Acta Nº 1516 de Octubre 29 500.000-

PASAN

\$ 600.000- \$ 2.500.000-

VIENEN \$ 600.000- \$ 2.500.000-

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 8.000.001 a
8.050.000, Acta N° 1516 de Octubre 29 500.000- - 1.100.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.400.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

VII - TARIFAS BANCARIAS - Se da lectura a la Nota 10503 del señor Superintendente Bancario, remisoría de un pliego que contiene las reformas a las tarifas de servicios bancarios, sugeridas por la mayoría de los bancos comerciales afiliados a la Asociación Bancaria.

El señor Superintendente pide el concepto de la Junta sobre el particular.

Después de detenida deliberación, se acuerda aceptar las nuevas tarifas, con la única modificación de que, por la apertura y pago de créditos sobre Inglaterra, deberán cobrarse las mismas comisiones señaladas para negocios similares con los Estados Unidos de América.

En el caso de que alguno de los bancos afiliados solicite que, respecto de la apertura y pago de créditos sobre el Canadá, rijan condiciones semejantes a las fijadas para los Estados Unidos e Inglaterra, la Gerencia podrá acceder a ello.

VIII - SERVICIO DE BONOS DE CARTAGENA - Se aprueba el contrato celebrado el día 29 del mes en curso, entre el Banco y el Gobierno Nacional, sobre servicio de los Bonos de Cartagena, de la clase "A", del 6% de interés anual.

La cuantía del empréstito es de \$ 5.000.000, amortizables gradualmente en el transcurso de 20 años.

La respectiva cuota trimestral asciende a \$ 109.500.00 distribuidos así: \$ 107.741.65 para servicio de amortización e intereses; \$ 258.35 para los gastos de administración a que haya lugar, y \$ 1.500.00 valor de los honorarios del Banco como Fideicomisario de los Bonos.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15º del contrato de 8 de Mayo de 1.946, celebrado entre el Gobierno y el Banco, todas y cada una de las estipulaciones de dicho convenio amparan y son aplicables a esta primera emisión de Bonos de Cartagena.

IX - INVERSIONES DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Con el voto afirmativo del señor Ministro de Hacienda, se resuelve que, del saldo de la Cuenta Especial de Cambios sea invertida hasta la suma de \$ 500.000, valor nominal, en Bonos de Cartagena de la clase "A", al precio de 94%, que es en la actualidad la cotización aproximada de los Bonos de la Defensa Económica Nacional.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Esta inversión se efectuará una vez que el Gobierno Nacional haya recogido la suma de \$ 500.000 en Libranzas de Tesorería del 6%, que forman parte de las inversiones de la mencionada Cuenta de Cambios.

X - SOLICITUD DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL - Se da lectura a la nota 668 del señor Gerente del Instituto de Crédito Territorial, por medio de la cual informa que el préstamo solicitado al Banco de la República, para las obras de urbanización del antiguo Estadio de La Salle, en la ciudad de Bogotá, se invertirá, en primer término, en la canalización de la Quebrada de "La Vieja", cuyo costo se calcula en \$ 150.000. El resto de la suma que, llegado el caso, facilitare el Banco al Instituto, se destinará a la Urbanización de las manzanas ubicadas frente a la calle 68, entre las carreras 24 y 32.

La Junta, de acuerdo con lo dispuesto por el Parágrafo del Artículo 4º, de la Ley 29 de 1.945, y con el fin de solucionar en parte el grave problema de la escasez de habitaciones en la capital de la República, autoriza la concesión de un préstamo al Instituto de Crédito Territorial, hasta por \$ 250.000, garantizado con la suma de \$ 312.500, valor nominal, en Bonos emitidos por la misma entidad.

Esta operación se hará gradualmente, en tres contados mensuales, de 4% anual y con un plazo de noventa días prorrogables, siendo entendido que el Instituto aplicará a su amortización los recaudos que efectúe por concepto de la venta de lotes.

XI - COMITE DE BANCOS CENTRALES - Se resuelve que el Banco acepte la designación que se le hizo en la Reunión de Técnicos de los Bancos Centrales de América, para formar parte del Comité Permanente de dichas entidades, y se designa al señor Luis Angel Arango, como representante de la Institución en aquél organismo.

XII - SOLICITUD DE LOS EMPLEADOS - Se da lectura a una carta de los empleados de la Oficina Principal, quienes solicitan un aumento en sus asignaciones, con motivo del alza del costo de la vida.

La Junta autoriza un alza del 10% en los sueldos de todo el personal. La Gerencia podrá hacer pequeños ajustes, para evitar fracciones en la liquidación de la nómina.

XIII - FIRMAS AUTORIZADAS - Se autoriza la firma del señor Jaime Londoño, Jefe de la Sección de Sucursales y Agencias del Banco, en la categoría de primera clase.

XIV - JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL - El señor Ministro de Hacienda presenta los nombres de los señores Ignacio Escallón, Pablo Jaramillo Arango, Ignacio Mariño Ariza y Francisco Puyana Menéndez, como candidatos para llenar la vacante que se ha presentado en la Jefatura de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, con ocasión del retiro del señor Diego Mejía.

La Junta faculta a la Gerencia para hacer el nombramiento en la perso

na que escoja el Gobierno, de la mencionada lista.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature of the Secretary]

EL PRESIDENTE

[Handwritten signature of the President]

Nº 1.609

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1946

En Bogotá, el día 6 de Noviembre de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Alvaro Díaz, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alfonso López y Manuel Mejía J.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 30.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 21 y 30 de Octubre pasado.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 25 acciones de la clase "D", del Banco de la República, que hace Carmen Román Carles a favor de The National City Bank of New York, según el título 3319.

IV - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 30 de Octubre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 3.400.000-
Emitido para Bogotá:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 8.500.001 a 8.550.000, Acta Nº 1517 de Noviembre 4	\$	100.000-
100.000 billetes de \$ 5.00, números 22.850.001 a 22.950.000, Acta Nº 1517 de Noviembre 4		500.000-
100.000 billetes de \$ 1.00, números 75.850.001 a 75.950.000, Acta Nº 1517 de Noviembre 4		100.000-
Emitido para Bucaramanga:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 73.200.001 a 73.250.000, Acta Nº 1517 de Noviembre 4		50.000-
	PASAN	\$ 750.000- \$ 3.400.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 750.000-	\$ 3.400.000-
Emitido para Medellín:			
50.000 billetes de \$ 1.00, números 72.850.001 a 72.900.000, Acta N° 1517 de Noviembre 4		50.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 9.250.001 a 9.300.000, Acta N° 1517 de Noviembre 4		100.000-	
50.000 billetes de \$ 20.00, números 1.500.001 a 1.550.000, Acta N° 1517 de Noviembre 4		1,000.000-	
Emitido para Armenia:			
100.000 billetes de \$ 1.00, números 62.150.001 a 62.250.000, Acta N° 1518 de Noviembre 4		100.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 24.750.001 a 24.800.000, Acta N° 1518 de Noviembre 4		250.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 11.400.001 a 11.450.000, Acta N° 1518 de Noviembre 4		500.000-	2.750.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u>\$ 650.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>			
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u>\$ 1.000.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 3.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - SOBRE LA PLANTA DE SODA - Manifiesta el señor Gerente que el Instituto de Fomento Industrial está adelantando con actividad, las obras de la Planta de Productos Químicos derivados del Cloruro de Sodio, que fueron suspendidas transitoriamente en días pasados, debido al cambio de la casa contratista de las edificaciones. El nuevo Gerente del Instituto ha insinuado que se amplíe el plazo para el montaje de la Planta, señalado en el respectivo contrato que celebró aquella entidad con el Banco y el Gobierno. Igualmente, sugiere la Gerencia del Instituto que el Comité Especial encargado de colaborar en el desarrollo de los proyectos de instalación de la Planta, tenga carácter de asesor y no asuma propiamente funciones ejecutivas, como se había resuelto con anterioridad.

El señor Díaz hace una exposición pormenorizada sobre el desarrollo de los trabajos iniciales de la Planta, que han sido dirigidos, con resultados muy satisfactorios desde todo punto de vista, por el Comité Especial previsto en el contrato de construcción, organismo del cual forma parte el Gerente del Instituto.

Respecto de las atribuciones de este Comité Especial, el señor Díaz estima que sería aconsejable seguir el procedimiento adoptado hasta ahora, sin perjuicio de que el Gerente del Instituto tenga una participación más directa en las labores del mismo Comité.

La Junta resuelve que la Dirección del Instituto y los miembros del Comité Especial de la Planta, determinen las funciones de esta última entidad, en la forma que juzguen más aconsejable y en todo caso de acuerdo con la cláusula pertinente del contrato de construcción, según la cual el Comité fué creado "con

el fin de colaborar con el Instituto en el desarrollo de los proyectos de instalación de la Planta".

En cuanto a la ampliación del plazo para el montaje de la Planta, la Junta considera que debe prorrogarse por el término necesario, en vista de las dificultades que se han presentado para la intensificación de las obras.

También conceptúa la Junta favorablemente sobre el aumento de capacidad de producción de la Planta, que implicaría desde luego un mayor costo de las obras. Según cálculos de la Gerencia del Instituto, el presupuesto total, incluido el ensanche, ascenderá a la suma de \$ 6.000.000 aproximadamente.

VI - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da lectura a un telegrama del Director del Fondo Monetario Internacional, quien solicita se avise a dicho organismo, si el país tiene el propósito de aprovecharse de los arreglos transitorios de que trata la Sección 2ª. del Artículo XIV, del Pacto sobre el Fondo, o si está preparado para aceptar las obligaciones a que se refieren las Secciones 2.s. y 4 del Artículo VIII del mismo Pacto.

Después de detenida deliberación y previa consulta de las disposiciones pertinentes del convenio sobre el Fondo Monetario Internacional, se resuelve contestar dicha comunicación en el sentido de que Colombia mantendrá en el período de transición de la post-guerra, las regulaciones vigentes en materia de Control de Cambios Internacionales, las cuales podrán adaptarse al curso de los acontecimientos. Cuando el país esté preparado para aceptar las obligaciones que contemplan las Secciones 2,3 y 4 del Artículo VIII del Pacto, se dará al Fondo el aviso del caso.

El señor Gerente da lectura a una nota de don Emilio Toro, fechada en Nueva York, el 26 de Octubre próximo pasado y referente a la última reunión de gobernadores del Fondo Monetario Internacional. Como en dicha carta el señor Toro da cuenta de que se ha interpretado el convenio sobre el Fondo, en el sentido de que los países de latinoamérica pueden vender oro a un precio mayor de US\$ 35 la onza troy, se conviene en obtener informaciones adicionales al respecto, para decidir si es el caso de efectuar negocios de esa clase.

VII - REVISION DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - Se da lectura a la Nota Nº 10689 de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual este Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la Cuenta Especial de Cambios al cierre de operaciones del día 30 de Septiembre del presente año.

VIII - SOLICITUD DEL CONCEJO DE PALMIRA - Se da lectura a una nota del Concejo de Palmira, entidad que insiste en el establecimiento de una Agencia del Banco en dicha plaza.

La Junta considera que no se justifica la creación de tal dependencia, cuyos servicios beneficiarían muy poco a los habitantes de la región, debido a las limitaciones legales para las operaciones directas del Banco con el público.

IX - JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL - Es aceptada la renuncia que del cargo de Jefe de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, presentó el señor Diego Mejía, y por unanimidad se aprueba la siguiente moción:

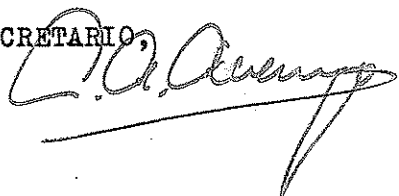
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

"La Junta Directiva del Banco de la República hace constar su agradecimiento por los inteligentes y eficaces servicios que prestó al país el señor Diego Mejía, en ejercicio de las funciones de Jefe de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones".

"La Junta presenta al señor Mejía cordiales congratulaciones por la acertada designación en él recaída para desempeñar el alto cargo de Cónsul General de la República en Nueva York y formula votos por el éxito de sus nuevas labores."

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.610

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.946

En Bogotá, el día 13 de Noviembre de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alvaro Díaz, Presidente, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., José María Tamayo y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Enrique Ancizar, Alfonso López, Francisco de P. Pérez y el señor Consejero Financiero.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 6.

II - MOCIONES DE DUELO - Por unanimidad son aprobadas las siguientes mociones presentadas por el señor Gerente y el señor Tamayo, respectivamente:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con profundo pesar el fallecimiento del señor Don Luis E. Williamson, antiguo miembro de la corporación y prestigioso hombre de negocios, que desempeñó con acierto la Gerencia del Banco Central de Bogotá y otros elevados cargos en importantes empresas particulares."

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta al Director de la Sección de Salinas, señor Carlos Gómez Martínez y a su distinguida familia, la más sentida condolencia, con motivo de su reciente duelo."

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el pasado mes de Octubre. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado

de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a $85\frac{1}{2}\%$ y $58-5/8$, respectivamente.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 6 de Noviembre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 3.650.000-
Emitido para Cali:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 78.700.001 a 78.800.000, Acta Nº 1519 de Noviembre 6	\$ 100.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.500.001 a 11.550.000, Acta Nº 1519 de Noviembre 6	100.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 24.850.001 a 24.900.000, Acta Nº 1519 de Noviembre 6	250.000-	
Emitido para Bucaramanga:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 15.100.001 a 15.150.000, Acta Nº 1520 de Noviembre 12	100.000-	
50.000 billetes de \$10.00, números 8.250.001 a 8.300.000, Acta Nº 1520 de Noviembre 12	500.000-	
Emitido para Manizales:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 78.450.001 a 78.500.000, Acta Nº 1520 de Noviembre 12	50.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 24.650.001 a 24.700.000, Acta Nº 1520 de Noviembre 12	250.000-	
Emitido para Pereira:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 12.950.001 a 13.000.000, Acta Nº 1520 de Noviembre 12	500.000-	1.850.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.800.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-
---	---------------

Se autoriza la emisión de \$ 6.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - SOLICITUD DE LAS COOPERATIVAS - Se da lectura a la Nota 698 del señor Superintendente Nacional de Cooperativas, quien solicita sea señalado un cupo para el redescuento de obligaciones a favor de dicho Fondo y a cargo de las Cooperativas del país, en desarrollo de lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Extraordinario 1460 de 1.940.

El mencionado funcionario acompaña, a su nota copia de la comunicación 10193 de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual ese Despacho conceptúa que la operación en referencia está autorizada por la Legislación vigente.

Después de detenida deliberación sobre el particular, se resuelve aplazar la fijación del cupo al Fondo Cooperativo Nacional, en vista de las dificultades económicas y de organización que han contemplado recientemente algunas Sociedades Cooperativas en distintos lugares del país.

VI - MISION A LA REPUBLICA DOMINICANA - Se da lectura a la Nota 2711 del

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Ministerio de Relaciones Exteriores, remitora de una copia de la carta del Ministro de Colombia en Ciudad Trujillo a la Cancillería, relacionada con la posibilidad de que un colombiano sea nombrado Gerente del Banco de Emisión, que se proyecta establecer en la República Dominicana.

El señor Gerente manifiesta que en época anterior, y por intermedio de don Alfonso Rochac, se había gestionado el envío de un funcionario del Banco de la República a Santo Domingo, para desempeñar las funciones de Gerente del Instituto de emisión. La Gerencia sugirió entonces que sería preferible designar un empleado que ocupara el cargo de Auditor de ese establecimiento.

En atención a la insistencia del Gobierno de Santo Domingo, la Junta autoriza al señor Gerente para ofrecer los servicios de don Manuel Bejarano, empleado de la Oficina Principal, quien podría viajar a Santo Domingo, en uso de licencia, una vez que de ese país remitan copia de la Legislación Bancaria vigente y datos más precisos sobre las funciones que vaya a desempeñar.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.611

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.946

En Bogotá, el día 20 de Noviembre de 1.946, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Alvaro Díaz, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor interino y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Alfonso López.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 13.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 1º y 10 del mes en curso. El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a $85\frac{1}{2}\%$ y $58\frac{1}{4}\%$, respectivamente, y da lectura al movimiento de las oficinas de compensación en el país, durante el pasado mes de Octubre, que fué de \$ 457.278.000 contra \$422.670.000

en Septiembre anterior y \$ 291.747.000 en Octubre de 1.945. Compara los balances del Banco en 30 de Septiembre y 31 de Octubre del presente año, observando que entre esas dos fechas aumentaron los préstamos y descuentos a Bancos accionistas y al Gobierno Nacional, las inversiones en documentos de deuda pública, los billetes en circulación y los depósitos, y disminuyeron los préstamos y descuentos a particulares. También informa el señor Gerente que la producción nacional de oro, en el pasado mes de Octubre, fué de 38.044 onzas, contra 40.720 en Septiembre anterior y 37.680 en Octubre de 1.945.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 13 de Noviembre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 7.800.000-

Emitido para Bogotá:

10.000 billetes de \$ 50.00, números 140.001 a 150.000,
Acta N° 1521 de Noviembre 13 \$ 500.000-

10.000 billetes de \$ 100.00, números 110.001 a 120.000,
Acta N° 1521 de Noviembre 13 1.000.000-

1.000 billetes de \$ 500.00, números 25.001 a 26.000,
Acta N° 1521 de Noviembre 13 500.000-

Emitido para Bucaramanga:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 73.250.001 a
73.350.000, Acta N° 1521 de Noviembre 13 100.000-

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 72.900.001 a
72.950.000, Acta N° 1521 de Noviembre 13 50.000-

50.000 billetes de \$ 10.00, números 12.850.001 a
12.900.000, Acta N° 1521 de Noviembre 13 500.000-

Emitido para Bogotá:

150.000 billetes de \$ 1.00, números 75.950.001 a
76.100.000, Acta N° 1522 de Noviembre 15 150.000-

50.000 billetes de \$ 2.00, números 8.550.001 a
8.600.000, Acta N° 1522 de Noviembre 15 100.000-

50.000 billetes de \$ 5.00, números 22.950.001 a
23.000.000, Acta N° 1522 de Noviembre 15 250.000-

50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.950.001 a
6.000.000, Acta N° 1522 de Noviembre 15 500.000-

Emitido para Barranquilla:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 76.550.001 a
76.650.000, Acta N° 1523 de Noviembre 18 100.000-

50.000 billetes de \$ 20.00, números 550.001 a 600.000,
Acta N° 1524 de Noviembre 19 1.000.000-

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 77.350.001 a
77.400.000, Acta N° 1523 de Noviembre 18 50.000-

50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.800.001 a
21.850.000, Acta N° 1523 de Noviembre 18 250.000-

50.000 billetes de \$ 10.00, números 8.300.001 a
8.350.000, Acta N° 1523 de Noviembre 18 500.000-

PASAN \$ 5.550.000- \$ 7.800.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 5.550.000-	\$ 7.800.000-
Emitido para Bogotá:			
150.000 billetes de \$ 1.00, números 76.100.001 a 76.250.000, Acta N° 1524 de Noviembre 19		150.000-	
100.000 billetes de \$ 2.00, números 8.600.001 a 8.700.000, Acta N° 1524 de Noviembre 19		200.000-	
100.000 billetes de \$ 5.00, números 23.100.001 a 23.200.000, Acta N° 1524 de Noviembre 19		500.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 6.000.001 a 6.050.000, Acta N° 1524 de Noviembre 19		500.000-	
Emitido para Quibdó:			
50.000 billetes de \$ 1.00, números 71.150.001 a 71.200.000, Acta N° 1524 de Noviembre 19		<u>50.000-</u>	<u>6.950.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u>\$.850.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA</u>			
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u>\$ 1.000.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 3.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - SOLICITUD DE LAS COOPERATIVAS - Se da lectura a la Nota 735 del señor Superintendente de Cooperativas quien, enterado de la determinación de la Junta sobre el aplazamiento de los redescuentos del Fondo Cooperativo Nacional, insiste en que se efectúen tales operaciones. El nombrado funcionario hace algunas consideraciones respecto de la solvencia del Fondo y en lo relativo a la eficacia de la vigilancia oficial sobre las sociedades Cooperativas.

La Junta dispone que la Auditoría del Banco lleve a cabo un estudio detenido de la organización del Fondo Cooperativo Nacional, a fin de decidir el punto en próxima sesión.

V - AGENCIA DE SAN ANDRES - Manifiesta el señor Gerente que, por invitación del Gobierno, el Jefe de la Sección de Sucursales de la Oficina Principal, señor Jaime Londoño, visitó recientemente la Isla de San Andrés, con el objeto de estudiar la posibilidad de establecer allí una Agencia del Banco.

El señor Londoño presentará un informe escrito sobre el resultado de sus gestiones, pero ha anticipado la opinión de que no se justificaría la creación de una oficina del Banco, cuyos servicios beneficiarían muy poco a los habitantes de la región, debido a las limitaciones legales para las operaciones directas del Instituto emisor con el público.

El señor Londoño ha sugerido más bien la conveniencia de organizar en San Andrés una Agencia de la Caja Agraria, que podría fomentar eficazmente la producción de coco, industria principal de las Islas.

El señor Gerente insinúa que el Banco se abstenga de fundar una dependencia en San Andrés, pero agrega que, llegado el caso, podría reconocerse a la Caja Agraria un honorario por razón de los servicios que prestara en relación con el cambio de billetes deteriorados y la distribución de moneda fraccionaria.

Se resuelve aplazar el estudio de este punto, mientras el Jefe de la Sección de Sucursales presenta el informe de su visita a San Andrés.

VI - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da lectura a una carta del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, en que da cuenta de la designación de los bancos autorizados para recibir en custodia las cuotas en oro de los países participantes.

La Junta aprueba el texto de la respuesta del señor Gerente, en el sentido de designar al Federal Reserve Bank of New York, como depositario del aporte en oro que corresponde a Colombia.

VII - DEPOSITOS A TERMINO EN EL EXTERIOR - En vista de que han disminuído considerablemente las disponibilidades en divisas en poder de los corresponsales extranjeros, se autoriza a la Gerencia para retirar el depósito a término por la suma de US\$ 5.000.000, impuesto en el Shröder Trust Company, de Nueva York.

La Gerencia queda facultada para imponer un nuevo depósito a término, por igual suma y en el mismo corresponsal, cuando a su juicio, la situación de las reservas lo permita.

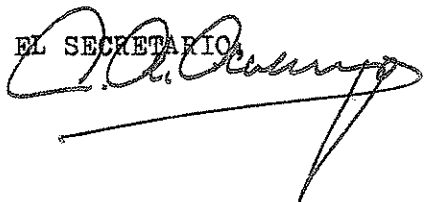
VIII - NEGOCIO CON LA COMPAÑIA SALINERA - El señor Tamayo hace constar que, en su carácter de miembro de la Junta Directiva de este Banco, se ha abstenido de intervenir en el negocio celebrado entre el Banco y la Compañía Salinera de los Andes para la compra, por el primero, de toda la producción de dicha empresa.

Agrega que el arreglo en referencia ha sido aceptado por la Compañía, en vista de la organización actual del comercio de sales y con el propósito de facilitar la acción del Banco. El señor Tamayo hace esta aclaración, por cuanto desempeña en la actualidad el cargo de Gerente de la mencionada Compañía Salinera de los Andes, en su carácter de Suplente y por renuncia del titular, quien no ha sido reemplazado.

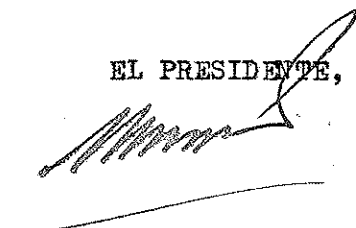
IX - FIRMA AUTORIZADA - Se autoriza la firma del señor Emiro Pardo, para refrendar títulos y documentos expedidos por la Oficina Principal, en la categoría de segunda clase.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.612

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.946

En Bogotá, el día 27 de Noviembre de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros seño-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

res Manuel Mejía J., Vice-Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alvaro Díaz y Alfonso López.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 20.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta Nº 587 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 26 de Noviembre. La Junta ratifica las decisiones del Comité.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de estos en el periodo comprendido entre los días 11 y 20 del mes en curso.

Se da lectura a un comentario de prensa enviado por don Emilio Toro, sobre el restablecimiento del libre comercio de oro en Suiza, y a una comunicación del Embajador de Colombia en México, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, y referente a las medidas de política monetaria adoptadas por el Gobierno de ese país.

El señor Gerente informa que los delegados al IV Congreso Panamericano de la Prensa escrita, harán una visita al Museo del Oro, el día 28 de los corrientes, e invita a los señores Directores a la recepción que se celebrará con tal motivo en las Oficinas del Banco. La Junta aprueba lo acordado.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 20 de Noviembre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.850.000-

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 8.350.001 a 8.400.000, Serie "N", Acta Nº 1525 de Noviembre 20 \$ 500.000-

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$ 2.00, números 9.300.001 a 9.350.000, Acta Nº 1525 de Noviembre 20 \$ 100.000-

50.000 billetes de \$ 1.00, números 72.950.001 a 73.000.000, Acta Nº 1526 de Noviembre 25 \$ 50.000-

Emitido para Sincelejo:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 71.250.001 a 71.300.000, Acta Nº 1526 de Noviembre 25 \$ 50.000-

50.000 billetes de \$ 2.00, números 12.150.001 a 12.200.000, Acta Nº 1526 de Noviembre 25 \$ 100.000- \$ 800.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 3.050.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

V - VENTA DE ORO ACUÑADO - En vista del informe rendido por don Emilio Toro, Gobernador del Fondo Monetario, de que trata el Acta de la sesión del día 6 del presente mes, se autoriza a la Gerencia para vender oro americano amonedado a un precio no menor de US\$ 50 por cada pieza de US\$ 20 y proporcionalmente para las denominaciones inferiores.

VI - EMPLEADOS DE BARRANQUILLA - Se da lectura a una carta de los empleados de todos los Bancos establecidos en la ciudad de Barranquilla, quienes piden una bonificación extraordinaria con ocasión de los Juegos Deportivos Centro-Americanos y del Caribe, que se celebrarán en dicha ciudad, del 8 al 28 de Diciembre próximo.

El señor Córdoba manifiesta que constituiría un precedente delicado, aceptar esta solicitud, pues más tarde, en casos similares, habría que conceder también auxilios especiales al personal de empleados de otras ciudades.

A moción del señor Villaveces, se resuelve que la Asociación Bancaria estudie el punto, siendo entendido que la Gerencia queda facultada para proceder al respecto, de acuerdo con la decisión que adopten la mayoría de los Bancos.

VII - PRESTAMO DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 1.000.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el Municipio de Cúcuta, con garantía de varias fincas avaluadas en la suma de \$ 2.998.580.

El servicio del empréstito lo garantizará el Municipio mediante la pignoración de los productos netos de algunos bienes municipales, que en el año de 1.945, ascendieron a \$ 185.121.00.

VIII - SOLICITUD DE ALGUNOS PENSIONADOS - Se da lectura a una carta de los señores Luis M. León Pérez, Eduardo Vélez Márquez, Pastor Pinzón, J. M. Campos y Gonzalo Posada, antiguos empleados del Banco, quienes solicitan se les conceda un aumento en las pensiones mensuales que les fueron asignadas, de acuerdo con el Reglamento respectivo.

La Junta considera que carece de autorizaciones para modificar la cuantía de las pensiones de jubilación y dispone que se comunique así a los interesados.

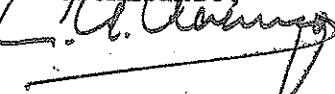
IX - REGLAMENTOS DE TRABAJO Y SANIDAD - Se aprueban los Reglamentos de Trabajo y de Sanidad del Banco, elaborados por el señor Abogado Consultor, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

X - NOTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA - Se da lectura a la nota 15493 del señor Ministro de Hacienda, en que informa sobre la solicitud presentada a ese Despacho por los señores Hallgarten & Co. de Nueva York, en el sentido de que se les confíen algunas órdenes de compra de Bonos de la Deuda Externa Nacional o se les permita cobrar las respectivas comisiones, cuando tales valores no sean adquiridos por su conducto.

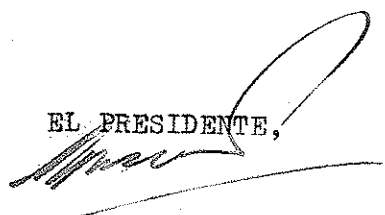
La Junta considera que este punto debe ser decidido por el Gobierno Nacional y el Fondo de Estabilización, entidad esta última que ha venido actuando como intermediaria para las operaciones de compra de Bonos del Estado.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1.613

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1946

En Bogotá, el día 4 de Diciembre de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía, Vice-Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez y José María Tamayo, y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alvaro Díaz, Alfonso López y Carlos Villaveces R.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 27.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 21 y 30 de Noviembre último. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, que han descendido en los últimos días, y da lectura a una carta del señor Francisco de Abrisqueta, quien transmite algunas opiniones de los expertos del Federal Reserve System, sobre las medidas que podrían adoptarse en Colombia para contrarrestar los efectos de la inflación.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 27 de Noviembre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.050.000-

Emitido para Manizales:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 18.650.001 a 18.700.000, Acta Nº 1527 de Noviembre 29 \$ 250.000-

50.000 billetes de \$ 10.00, números 13.000.001 a 13.050.000, Acta Nº 1527 de Noviembre 29 500.000-

Emitido para Bucaramanga:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 8.400.001 a 8.450.000, Acta Nº 1528 de Diciembre 2 500.000-

Emitido para Medellín:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 62.800.001 a 62.900.000, Acta Nº 1528 de Diciembre 2 100.000-

50.000 billetes de \$ 2.00, números 9.350.001 a 9.400.000, Acta Nº 1528 de Diciembre 2 100.000-

Emitido para Pereira:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 16.900.001 a 16.950.000, Acta Nº 1529 de Diciembre 3 250.000- \$ 1.700.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.350.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 5.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - FONDO MONETARIO - Se entera la Junta de una carta del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, de fecha 21 de Noviembre último, por la que solicita la apertura de dos cuentas en el Banco, para el manejo de los depósitos de aquella institución en pesos colombianos.

V - PRECIO DE LOS BONOS DE TESORERIA - Manifiesta el señor Gerente que el Fondo de Estabilización no está en condiciones de seguir interviniendo en el mercado para sostener estable el precio de los Bonos Colombianos de Tesorería, y sugiere que se estudie alguna fórmula para resolver este problema, pues al quedar suspendidas definitivamente las compras de bonos vendría una baja de las cotizaciones, perjudicial, desde todo punto de vista, para el crédito del Estado.

El señor Ancízar insinúa que se contemple la posibilidad de aceptar como dinero efectivo, Bonos Colombianos de Tesorería, para efecto de la constitución de los depósitos de garantía que deben efectuar los importadores, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Estima el señor Ancízar que en esta forma habría una demanda apreciable de los mencionados valores.

Los señores Mejía y Tamayo anticipan la opinión de que una medida semejante encontraría grandes resistencias de parte del comercio.

A moción del señor Córdoba, se da lectura al balance del Fondo de Estabilización, en 30 de Noviembre último, cuyas cuentas principales arrojan los siguientes saldos:

Depósitos en Bancos del país	\$ 4.146.388.89
Inversiones en Bonos y Acciones	47.249.923.25
Depósitos de los importadores	28.267.722.51
Depósitos de Administración de bienes	4.574.531.99

La Junta considera que la situación del Fondo es delicada, en cuanto a la liquidez, pues sus activos realizables no guardan relación con las exigibilidades inmediatas, y designa a los señores Mejía y Michelsen para que adelanten un estudio detenido de las inversiones del mencionado organismo y de sus compromisos, y propongan lo que estimen conveniente.

El señor Gerente informa que en relación con el precio de los Bonos Colombianos de Tesorería, se ha recibido una nota de la Asociación Nacional de Exportadores de café, entidad que solicita la invertención en el mercado, para evitar la baja de dichos valores.

VI - EMPRESA DE ANCHICAYA - Informa el señor Gerente que la Sociedad Motores Ltda., gestiona con la Central Hidroeléctrica de Anchicayá, una negociación similar a la que se llevó a cabo hace algún tiempo con las Empresas Municipales de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Medellín, para financiar la compra de equipos destinados a la Central de Riogrande.

El representante de Motores Ltda., ha consultado si el Banco estaría dispuesto a garantizar las obligaciones que contraiga la Empresa de Anchicayá con las casas vendedoras de la maquinaria.

A moción del señor Michelsen, se resuelve aplazar el estudio de este asunto, que debe ser presentado al Banco, directamente, por la Empresa de Anchicayá.

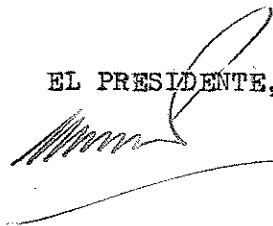
VII - SESION EXTRAORDINARIA - Con el fin de considerar el informe de la Comisión designada para estudiar la situación de los negocios del Fondo de Estabilización, se acuerda celebrar una reunión extraordinaria el día viernes 6 del presente, a las 10 y 30 a. m.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



Nº 1.614

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1946

En Bogotá, el día 6 de Diciembre de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Vice-Presidente, Enrique Ancizar, Genzalo Córdoba, Guillermo Noguera S., y José María Tamayo, y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alvaro Díaz, Alfonso López, Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces R.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Diciembre 4.

II - SERVICIO DE BONOS NACIONALES - Se aprueba el contrato celebrado el día 28 de Noviembre último, entre el señor Gerente y el Gobierno Nacional, sobre servicio de los "Bonos de Crédito Agrario", cuya emisión autorizan la Ley 46 de 1.945 y el Decreto 3181 de 1.946.

El producto de la venta de estos valores se destinará a aumentar el capital de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

La emisión estará dividida en cuatro grupos, de \$ 2.500.000 cada uno, que serán amortizados gradualmente en el transcurso de 30 años, y devengarán

intereses a la tasa del 6% anual.

La cuota trimestral para el servicio global de la deuda, asciende a \$ 163.700, y se distribuye así: \$ 161.335.00 para servicio de intereses y amortización; \$ 365.00 para los gastos de administración a que haya lugar y \$ 2.000.00, valor de los honorarios del Banco, como Fideicomisario del Empréstito.

III - IMPUESTOS SOBRE LOS BONOS NACIONALES - El señor Noguera hace notar que el método de liquidación de los impuestos directos sobre los intereses de bonos nacionales, adoptado recientemente por la Administración de Hacienda de Cundinamarca, está perjudicando la colocación de títulos de deuda pública.

En efecto, dichos valores, en su mayor parte, están gravados con la tarifa de la Ley 82 de 1.931 y exentos, en tal virtud, de las alzas decretadas por la Ley 78 de 1.935 y otras disposiciones posteriores. Sin embargo, el beneficio concedido por la Ley a los contribuyentes, resulta nugatorio en la práctica, pues el nuevo sistema de liquidación recarga sobremanera los impuestos que deben pagar los tenedores de Bonos, especialmente los Bancos.

Al respecto, el señor Gerente informa que don Aurelio Camacho Rueda, quien fué designado para reclamar del gravamen asignado al Banco en el año de 1.945, ha enviado copia de un memorial que presentó a la Jefatura de Rentas, en que se explica el punto a que hace referencia el señor Noguera.

Por no hallarse presente el señor Ministro de Hacienda, se resuelve aplazar la lectura de este documento.

IV - SOBRE EL FONDO DE ESTABILIZACION - Manifiesta el señor Gerente que la comisión designada en la última sesión, para estudiar las inversiones del Fondo de Estabilización y las exigibilidades de ese organismo, ha sugerido las siguientes soluciones, que somete a la consideración de la Junta:

Comprar certificados provisionales de bonos colombianos de Tesorería, a un precio no mayor de 85%, hasta concurrencia de la suma de \$ 5.000.000.

El Fondo del Café tomará para sí el 50% del valor de las compras que lleve a cabo el Fondo de Estabilización.

Es entendido que el Fondo de Estabilización no podrá atender a las compras de Bonos de Tesorería, si el Gobierno insiste en que se pague la suma de \$ 3.000.000 por concepto de cuotas de indemnizaciones o reparaciones de guerra de los extranjeros sometidos al régimen de administración fiduciaria.

Suspender las compras de Bonos Nacionales, departamentales y municipales, que ha venido efectuando el Fondo de Estabilización.

Llevar a reserva para depreciación de valores diversos, las utilidades del Fondo de Estabilización, en el presente semestre.

Realizar los activos líquidos del Fondo.

Consignar en cuenta especial en el Banco de la República, los nuevos depósitos de los importadores. Sobre esta cuenta podrá girarse únicamente para atender a la devolución de depósitos de la misma clase, ya vencidos, cuando el Fondo no disponga

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

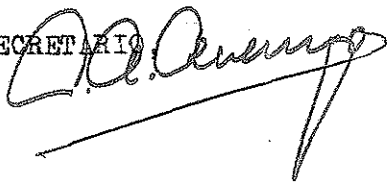
de otros recursos para efectuar tales pagos.

Autorizar al señor Gerente para comprar al Fondo de Estabilización algunos valores que el Banco de la República puede poseer, dentro de cupos especiales, hasta por una suma igual al monto de las amortizaciones en títulos de deuda pública, de propiedad del mismo Banco.

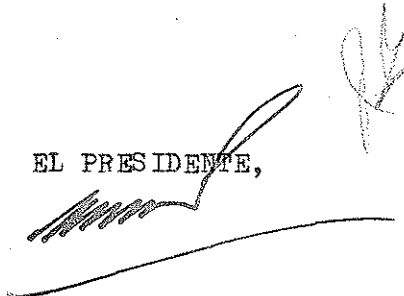
La Junta expresa su conformidad con las medidas antes indicadas y resuelve que se transmitan al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, a fin de ponerlas en ejecución, si merecen la aprobación del señor Ministro de Hacienda.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



Nº 1.615

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.946

En Bogotá, el día 11 de Diciembre de 1.946, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores, Manuel Mejía, Vice-Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores Alvaro Díaz y Alfonso López.

I - ACTAS - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente de Diciembre 4.

II - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de Valores Diversos, datos de otras importantes cuentas del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento de éstos en el mes de Noviembre de 1.946. El señor Gerente da lectura a las cotizaciones en New York de los bonos colombianos advirtiéndole que han continuado bajando los precios de tales documentos. Igualmente da lectura a un cable recibido del Federal Reserve Bank de New York informando que últimamente ha habido transacciones de plata a razón de \$-0.87½ la onza troy.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco durante la semana comprendida entre el 4 y 11 de Diciembre de 1.946, que son las siguientes y que se aprueban:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 6.350.000-

PASAN \$ 6.350.000-

VIENEN \$ 6.350.000-

Emitido para Bogotá:

250.000 billetes de \$ 1.00, números 62.250.001 a 62.450.000 y 76.250.001 a 76.300.000, Acta N° 1530 del 6 de Diciembre	\$	250.000-
150.000 billetes de \$ 2.00, números 8.700.001 a 8.750.000 y 8.950.001 a 9.050.000, Acta N° 1530 del 6 de Diciembre		300.000-
150.000 billetes de \$ 5.00, números 23.200.001 a 23.350.000, Acta N° 1530 del 6 de Diciembre		750.000-
100.000 billetes de \$ 10.00, números 6.050.001 a 6.150.000, Acta N° 1530 del 6 de Diciembre		1.000.000-

Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$ 2.00, números 9.700.001 a 9.750.000, Acta N° 1530 del 6 de Diciembre		100.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 13.050.001 a 13.100.000, Acta N° 1530 del 6 de Diciembre		500.000-

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$ 2.00, números 15.200.001 a 15.250.000, Acta N° 1530 del 6 de Diciembre		100.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.850.001 a 21.900.000, Acta N° 1530 del 6 de Diciembre		250.000-

Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 24.900.001 a 24.950.000, Acta N° 1531 del 6 de Diciembre		250.000-
--	--	----------

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 12.900.001 a 12.950.000, Acta N° 1531 del 6 de Diciembre		500.000-
---	--	----------

Emitido para Buenaventura:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 78.800.001 a 78.850.000, Acta N° 1532 del 10 de Diciembre		50.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.550.001 a 11.600.000, Acta N° 1532 del 10 de Diciembre		100.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 25.000.001 a 25.050.000, Acta N° 1532 del 10 de Diciembre		250.000-

Emitido para Cúcuta:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 77.400.001 a 77.500.000, Acta N° 1533 del 10 de Diciembre		100.000-
--	--	----------

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$ 20.00, números 600.001 a 650.000 Acta N° 1533 del 10 de Diciembre	1.000.000-	\$ 5.500.000-
---	------------	---------------

Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 850.000-
---	--	-------------

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 1.000.000-
---	--	---------------

El señor Gerente manifiesta que con motivo del cierre de fin de año se observa considerable solicitud de billetes de la mayor parte de las oficinas del Banco en el país. Se autoriza la emisión de los billetes del Banco que sean necesarios para atender a las necesidades que se presenten al fin del año, dando cuenta a la Junta en próxima sesión de las emisiones que se hagan.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IV - PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1.946

El señor Gerente informa que la utilidad probable del Banco de la República durante el segundo semestre de 1.946 ascenderá a \$ 1.594.300.00, según el siguiente detalle:

Utilidad obtenida hasta el 30 de Noviembre	\$ 1.280.000.00
Utilidad probable del Banco de la República en Diciembre	256.000.00
	\$ 1.536.000.00
Menos sobresueldos de empleados	206.000.00
	\$ 1.330.000.00
Dividendo del Banco Central Hipotecario	264.300.00
	\$ 1.594.300.00

Por solicitud de la Gerencia se aprueba distribuir esta utilidad en la siguiente forma:

Dividendo de \$ 6.00 por acción	\$ 826.014.00
10% Reserva legal	97.178.12
5% para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones de los Empleados ..	48.589.06
	\$ 971.781.18
Reserva para Impuestos	100.000.00
Castigo de Muebles y Enseres	102.232.11
Beneficencia	25.000.00
Castigo de la cuenta del costo de los billetes del Banco para ajustar a \$ 0.01 cada esqueleto	150.000.00
Reserva para prestaciones sociales	245.286.71
	\$ 1.594.300.00

V - COMPRA DE LOTES EN EL SUR DE LA CIUDAD - Presenta el señor Gerente el avalúo del edificio situado en la Calle 7a. N° 6-95 y 6-88/90 de la Carrera 7a., con área de 531 V², de propiedad del Monasterio de la Enseñanza, que han ofrecido en venta al Banco. En consideración a que la compra de este inmueble mejorará y valorizará considerablemente los demás lotes que el banco tiene adyacentes, con destino a la construcción de habitaciones para empleados, comoquiera que les dará frente sobre el parque de San Agustín, se autoriza a la Gerencia para llevar a cabo esta operación a base del avalúo practicado por los peritos señores Aparicio & Uribe Ltda., es decir, hasta \$ 120.00 la vara cuadrada más el valor de la construcción existente, todo lo cual estiman los peritos en un valor comercial de \$ 90.000.00 moneda legal.

VI - INFORME SOBRE FONDO COOPERATIVO NACIONAL - Se da lectura al informe presentado por el señor Auditor del Banco sobre el estudio practicado al Fondo Cooperativo Nacional según el balance presentado, de fecha 30 de Septiembre último. En vista de las anomalías, deficiencias y desorganización que se advierte en el funcionamiento del Fondo Cooperativo Nacional, se acuerda no acceder a la solicitud de créditos que había hecho al Banco dicha entidad hace algunos días.

VII - AUMENTO DEL CUPO AL FONDO DE ESTABILIZACION - El señor Pérez manifies

ta que el Gobierno tiene urgencia de que ingrese al Tesoro Público en los días que faltan del presente año el saldo de la suma presupuestada por los impuestos creados por la Ley 39 de 1.945 sobre bienes de alemanes, que está haciendo efectivo el Fondo de Estabilización, suma que asciende a \$ 3.300.000.00 aproximadamente, pero que en vista de que el Fondo de Estabilización no dispone de recursos para hacer este anticipo, piensa solicitar a la Junta que el Banco abra un cupo especial de crédito al Fondo con este objeto, para lo cual el despacho a su cargo hará el estudio correspondiente, de acuerdo con el Fondo de Estabilización, convocando a la Junta a una sesión extraordinaria para acordar lo conducente, en el caso de que haya necesidad de estos recursos para evitar desequilibrio en la vigencia fiscal del presente año.

VIII - RENUNCIA DEL PRIMER SUB-GERENTE - El señor Gerente da lectura a una carta del Doctor Luis Angel Arango, de fecha de hoy, en que presenta renuncia del cargo de Sub-Gerente Secretario del Banco de la República, y reitera a los miembros de la Junta, al Gerente y a sus compañeros de trabajo, su honda gratitud por las manifestaciones de aprecio que de ellos ha recibido durante su permanencia en el Banco.

El señor Gerente informa que el doctor Arango, desde su regreso del Exterior, le manifestó su propósito de retirarse de su cargo, para ocupar otra alta posición en uno de los bancos comerciales de esta capital; y que en varias conferencias había tratado de disuadirlo de esta determinación, tan inconveniente para el Banco de la República. Hizo el elogio de las cualidades excepcionales del Doctor Arango y expresó la profunda pena personal que le causaba su separación.

En seguida, la Junta aprobó por unanimidad la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República enterada con pena de la renuncia que ha presentado el doctor Luis Angel Arango del cargo de Sub-Gerente Secretario de este instituto, y después de oír la exposición del señor Gerente, resuelve sin discusión, y como expresión del sentimiento unánime de los directores, funcionarios y empleados del banco, abstenerse de considerarla y pedir al doctor Arango el retiro de ella.

Con tal motivo, la Junta Directiva le renueva su plena confianza y su alto aprecio por la labor que ha venido desarrollando en servicio del Banco de la República, cuyos intereses se confunden con los de la Nación."

IX - SOCIEDAD DE AGRICULTORES - Con motivo de cumplir la Sociedad de Agricultores setenta y cinco años de existencia, se aprueba, a moción del señor Gerente la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta su cordial felicitación a la Sociedad de Agricultores de Colombia con motivo de la celebración de sus bodas de diamante y formula votos muy sinceros por el creciente desarrollo de esa benemérita institución, que tan señalados servicios ha prestado a la agricultura y a la ganadería del país."

X - VISITA DEL AGENTE DE LA WATERLOW & SONS LIMITED-LONDRES - Informa el señor Gerente que se encuentra en Bogotá un representante de la Waterlow & Sons Limited, de Londres, casa litográfica muy importante de Inglaterra, y que, aun cuando el Banco desde hace mucho tiempo está haciendo imprimir todos sus billetes por la

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

American Bank Note Company, de New York, siempre sería conveniente que una comisión de la Junta hablara con el representante de esta importante casa inglesa. La Presidencia designa con este objeto a los señores Enrique Ancízar y Carlos Villaveces.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO, ..

EL PRESIDENTE,

Nº 1.616

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1.946

En Bogotá, el día 18 de Diciembre de 1.946 a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía, Vice-Presidente, Enrique Ancízar, Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor Interino y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López y José María Tamayo.

I - ACTAS - Se leyó y aprobó el acta de la sesión precedente de Diciembre 11.

II - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de Valores Diversos, datos de otras importantes cuentas del Banco y el Boletín de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento de estos en la primera década del mes de Diciembre de 1.946.

El señor Gerente da lectura a las cotizaciones de bonos colombianos externos comunicadas por la Casa Schröder de New York con fecha 12 de Diciembre actual y a un cablegrama recibido del Federal Reserve Bank de New York, del 17 del mes en curso, comunicando las últimas transacciones de plata, que se han verificado a \$ 0.87½ la onza troy.

Asimismo se entera la Junta del movimiento de las oficinas de compensación en el país, durante el pasado mes de Noviembre, que fué de \$ 437.675.824.79 contra \$ 457.278.373.87 en Octubre anterior y \$ 311.460.865.65 en Noviembre de 1.945. También informa el señor Gerente que la producción de oro en el país, en el pasado mes de Noviembre, fué de 33.184 onzas, contra 38.044 en Octubre anterior y de 34.976 en Noviembre de 1.945.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones de billetes del Banco efectuadas del 11 al 17 de Diciembre, inclusive, que se aprueban así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Emitido para Honda:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 13.100.001 a 13.150.000, Acta número 1534 del 11 de Diciembre \$ 500.000-

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$ 50.00, números 400.001 a 450.000, Acta Nº 1535 del 11 de Diciembre 2.500.000-

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 25.050.001 a 25.100.000, Acta número 1535 del 11 de Diciembre 250.000-

50.000 billetes de \$ 10.00, números 11.450.001 a 11.500.000, Acta número 1535 del 11 de Diciembre 500.000-

Emitido para Manizales:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 13.150.001 a 13.200.000, Acta número 1535 del 11 de Diciembre 500.000-

Emitido para Medellín:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 62.900.001 a 63.000.000, Acta número 1536 del 12 de Diciembre 100.000-

100.000 billetes de \$ 2.00, números 9.400.001 a 9.500.000, Acta número 1536 del 12 de Diciembre 200.000-

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.900.001 a 21.950.000, Acta número 1537 del 13 de Diciembre 250.000-

50.000 billetes de \$ 10.00, números 8.450.001 a 8.500.000, Acta número 1537 del 13 de Diciembre 500.000-

Emitido para Bogotá:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 6.150.001 a 6.200.000, Acta número 1538 del 16 de Diciembre 500.000-

50.000 billetes de \$ 20.00, números 1.550.001 a 1.600.000, Acta número 1538 del 16 de Diciembre 1.000.000-

Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 24.950.001 a 25.000.000, Acta número 1538 del 16 de Diciembre 250.000-

Emitido para Honda:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 79.850.001 a 79.900.000, Acta número 1538 del 16 de Diciembre 50.000-

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 18.200.001 a 18.250.000, Acta número 1538 del 16 de Diciembre 250.000-

50.000 billetes de \$ 10.00, números 10.750.001 a 10.800.000, Acta número 1538 del 16 de Diciembre 500.000-

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 11.500.001 a 11.550.000, Acta número 1539 del 17 de Diciembre 500.000-

50.000 billetes de \$ 20.00, números 1.050.001 a 1.100.000, Acta número 1539 del 17 de Diciembre 1.000.000-

Emitido para Barranquilla:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 76.650.001 a 76.750.000, Acta número 1540 del 17 de Diciembre 100.000-

50.000 billetes de \$ 2.00, números 15.250.001 a 15.300.000, Acta número 1540 del 17 de Diciembre 100.000-

50.000 billetes de \$ 5.00, números 21.950.001 a 22.000.000, Acta número 1540 del 17 de Diciembre 250.000-

PASAN \$ 9.800.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VIENEN \$ 9.800.000-

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 8.500.001 a 8.550.000, Acta número 1540 del 17 de Diciembre 500.000-

Emitido para Medellín:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 63.000.001 a 63.100.000, Acta número 1540 del 17 de Diciembre 100.000-

50.000 billetes de \$ 2.00, números 9.500.001 a 9.550.000, Acta número 1540 del 17 de Diciembre 100.000-

100.000 billetes de \$ 5.00, números 18.250.001 a 18.300.00 y 23.450.001 a 23.500.000, Acta Nº 1540 del 17 de Diciembre 500.000-

TOTAL DE LAS EMISIONES \$ 11.000.000-

Las anteriores emisiones se han aplicado en la siguiente forma:

Saldo de la autorización contenida en Acta Nº 1614 del 4 de los corrientes \$ 850.000-

A buena cuenta de la autorización a que se refiere el Acta Nº 1616 del 11 de este mismo mes 10.150.000-

TOTAL \$ 11.000.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

IV - PROPOSICION DE SALUDO AL SEÑOR ARZOBISPO - Con motivo de la celebración de las bodas de oro sacerdotales del Excelentísimo y Reverendísimo señor Ismael Perdomo, Arzobispo de Bogotá, y Primado de Colombia, la Junta por unanimidad aprueba la siguiente proposición, a moción del señor Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta su respetuoso saludo al Excelentísimo y Reverendísimo Señor Don Ismael Perdomo, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, y se asocia cordialmente al grandioso homenaje de admiración y gratitud que la Nación entera le está rindiendo con motivo de la celebración de sus Bodas de Oro Sacerdotales."

La Gerencia del Banco hará llegar a S. E. la suma de \$ 2.500, para que se digne emplearla en la obra benéfica que estime conveniente."

V - RENUNCIA DEL SUB-GERENTE-SECRETARIO - Da lectura el señor Gerente a una carta del Doctor Luis Angel Arango, de esta misma fecha, por medio de la cual reitera su propósito de separarse del cargo de Sub-Gerente-Secretario del Banco de la República, en vista de lo cual la Junta, muy a su pesar, se ve obligada a aceptarle la renuncia, no sin hacer constar de nuevo su agradecimiento por los eminentes servicios prestados por el doctor Arango al Banco de la República durante largos años.

Igualmente se acepta la renuncia presentada por el Doctor Luis Angel Arango del cargo de Miembro de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, en vista del carácter irrevocable de ella, dejando constancia los señores Directores, por unanimidad, de la valiosa cooperación prestada por el citado caballero al Banco Central en este importante cargo.

VI - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da lectura al cablegrama recibido

del señor Raúl Martínez Ostos, Director Ejecutivo Suplente del International Monetary Fund, Washington, de fecha 16 de Diciembre, avisando que dicha entidad radiodifundirá el miércoles 18 de Diciembre entre las 9 y 15 y las 10 y 15 p. m., las declaraciones del Fondo Monetario sobre paridades iniciales.

VII - AUDITOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Se da lectura a la nota N° 3815 del 30 de Noviembre último, de la Gerencia del Instituto Nacional de Abastecimientos, comunicando que fué señalada una asignación mensual de \$ 450.00 para el Sub-Auditor de este Instituto, cargo que de conformidad con los estatutos del mismo debe ser provisto por la Junta Directiva del Banco de la República.

En consideración a no encontrarse presente Don Gonzalo Córdoba, quien actúa en la Junta del Instituto Nacional de Abastecimientos en representación del Banco de la República, se acuerda, a solicitud del señor Mejía, que se aplaze el nombramiento del Sub-Auditor de dicho Instituto para una sesión próxima en donde esté presente el señor Córdoba.

Con este motivo observa el señor Ancizar que los Auditores de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, del Banco Central Hipotecario y del Instituto Nacional de Abastecimientos que son elegidos por el Banco de la República, deberían tener al corriente con mayor frecuencia a la Junta Directiva del Banco de la forma como están desarrollando sus labores, pues el Banco asume en cierto modo responsabilidades por el nombramiento de estos funcionarios, como también en otras entidades donde elige un miembro de la Junta Directiva, como ocurre en la Empresa de Teléfonos de Bogotá. Continúa diciendo el señor Ancizar, que, por ejemplo, es muy importante conocer la forma como está representada la Cartera de la Caja Agraria y saber además cómo orienta dicha entidad su política en materia de crédito.

Los demás Miembros de la Junta están de acuerdo con los puntos de vista del señor Ancizar sobre el particular y resuelven que el Banco solicite de tales funcionarios informes frecuentes de sus actividades en el desempeño de sus cargos.

Por su parte el señor Pérez ofrece que en primera oportunidad solicitará del Auditor de la Caja de Crédito Agrario los informes de que habla el señor Ancizar.

VIII - SOLICITUD DE LOS OBREROS DEL EDIFICIO - El señor Gerente da lectura a una solicitud de los obreros que trabajan en la ampliación del edificio del Banco en Bogotá para que se les reconozca una prima de Navidad. Los señores Directores son de opinión de que se reconozca, si fuere el caso, la bonificación que acostumbran las firmas constructoras más importantes de Bogotá y en tal virtud disponen comisionar al señor Gerente para resolver esta solicitud en la forma más equitativa y aconsejable, de acuerdo con los Ingenieros y Arquitectos que administran las obras del edificio.

IX - INCINERACION DE BILLETES - Para el caso de ausencia de la ciudad, del señor Manuel Mejía, Vice-Presidente de la Junta Directiva, se designa al señor Guillermo Noguera para representar a la Junta en las incineraciones de billetes que se efectúen en los días que restan del presente mes, o en defecto de éste a uno de los Sub-Gerentes del Banco.

X - ELECCION DE NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA - Informa la Gerencia

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los Estatutos del Banco de la República, el día viernes 20 del mes en curso deberá efectuarse la elección de un Miembro de la Junta Directiva del Banco en representación de los bancos nacionales (acciones de la clase "B") y un Miembro de la misma Junta en representación de los bancos extranjeros (acciones de la clase "C").

A continuación se procede a elegir algunos Miembros de las Juntas Directivas de las Sucursales del Banco de la República, cuyo período vence también el 31 de Diciembre de 1.946, con el resultado que se registra a continuación, y para el período de dos años, que principia el 1º de Enero de 1.947:

Barranquilla:

Principal	Joaquín Roca Niz	-	Banquero
Suplente	Alberto L. Roncallo		Banquero
Principal	Luis Eduardo Manotas		Hombre de Negocios
Suplente	Ignacio Segovia		Hombre de Negocios

Bucaramanga:

Principal	Rafael Murgueitio		Banquero
Suplente	Carlos Julio Ardila		Banquero

Cali:

Principal	Mario Scarpetta		Hombre de Negocios
Suplente	Alfonso Garrido T.		Hombre de Negocios

Cartagena:

Principal	Luis J. Rueda		Banquero
Suplente	Augusto Tono de la Espriella		Banquero

Cúcuta:

Principal	Guillermo Eliseo Suárez		Hombre de Negocios
Suplente	Arturo Mutis G.		Hombre de Negocios

Ibagué:

Principal	Guillermo Valdés		Banquero
Suplente	Jorge Vargas Lara		Banquero
Principal	Yesid Melendro		Hombre de Negocios
Suplente	Gildardo Armel		Hombre de Negocios

Manizales:

Principal	Antonio J. Londoño		Hombre de Negocios
Suplente	Ernesto Arango Tavera		Hombre de Negocios

Medellín:

Principal	Darío Londoño		Banquero
Suplente	José Toro Greiffenstein		Banquero
Principal	Aurelio Mejía		Hombre de Negocios
Suplente	Enrique Villa R.		Hombre de Negocios

Pasto:

Principal	Alfredo Restrepo	Banquero
Principal	Francisco Muriel	Hombre de Negocios

Pereira:

Principal	Roberto Marulanda	Banquero
Suplente	Humberto Mejía	Banquero

Popayán:

Principal	Jesús M. Casas	Banquero
Suplente	Héctor Valencia	Banquero
Principal	Adolfo Zambrano	Hombre de Negocios
Suplente	Manuel Caicedo Arroyo	Hombre de Negocios

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.617

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 8 DE ENERO DE 1947

En Bogotá, el día 8 de Enero de 1.947 a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía, Vice-Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera, Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Córdoba y Antonio M. Pradilla. Asistieron también el Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero y Auditor interino.

I - A C T A S - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente de Diciembre 18 de 1.946.

II - NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA - El señor Gerente informa que el Gobierno Nacional por medio del Decreto Nº 3672 de Diciembre 27 de 1.946, designó a los señores Esteban Jaramillo y Antonio M. Pradilla, Miembros Principales de la Junta Directiva del Banco de la República y a los señores Gregorio A. Obregón y Gonzalo Jaramillo L., como suplentes, en su orden, para el período que se inicia el 1º de Enero de 1.947, en reemplazo de los señores Alfonso López y Alvaro Díaz, quienes presentaron renuncia de sus cargos.

También manifiesta el señor Gerente que los accionistas de la clase "B" (Bancos Nacionales) y los accionistas de la clase "C" (Bancos Extranjeros) eligieron por unanimidad el día 20 de Diciembre de 1.946, a los señores Luis Angel Arango y Gonzalo Córdoba como Principales y a los señores José M. Tamayo y César